N V M I S M A

REVISTA DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS

Depósito Legal: M. 4.089 - 1959

IMPRESO EN LA F. N. M. T.

S O C I E D A D I B E R O - A M E R I C A N A
D E E S T U D I O S N U M I S M Á T I C O S

NVMISMA

M A D R I D

Año XLIX — *Julio - Diciembre*

Núm. 243 — *1999*

JUNTA DIRECTIVA DE LA S.I.A.E.N.

Presidente	**D. Antonio Beltrán Martínez.**
Vicepresidente	**D. Rafael Feria y Pérez.**
Secretario	**D. Julio Torres Lázaro.**
Tesorero	**D. Andrés Chastel.**
Vocales	**D.ª Carmen Alfaro Asíns.** **D.ª Alicia Arévalo González.** **D. Jesús Vico Monteoliva.**

REDACCIÓN

Director	**D. Antonio Beltrán Martínez.**
Coordinador Editorial ...	**D. Julio Torres Lázaro.**

Los textos e ilustraciones publicados en NVMISMA no pueden ser reproducidos sin mencionar su procedencia y sin previa autorización

DIRECCIÓN POSTAL:

MUSEO CASA DE LA MONEDA
JORGE JUAN, 106
28009 MADRID. ESPAÑA

S U M A R I O

Rafael Frochoso Sánchez: Nuevas aportaciones de quirates almorávides 7

José Luis Braña y *Antonio Roma Valdés:* La moneda de seis líneas de Alfonso X de Castilla y León 25

Josep Pellicer i Bru: El *maravedí de la guerra* y los maravedís de plata desde Alfonso X hasta Alfonso XI (1252-1350) 51

Francisco de Paula Pérez Sindreu: Noticias de la Casa de Moneda de Popayán y sus ensayadores 103

Angela Maria Gianeze Ribeiro: Monedas reselladas: ¿Dinero alternativo o instrumento de afirmación social? 115

Elvira Villena: Anton Raphael Mengs y Tomás Francisco Prieto, artífices de la medalla conmemorativa del matrimonio de los príncipes Carlos y María Luisa ... 141

RECENSIONES:

Antonio Roma Valdés: Moneda y sistemas monetarios en Castilla y en León durante la Edad Media (1087-1366), por *Julio Torres* 167

NOTICIAS 173

VARIOS:

Publicaciones recibidas en el Museo Casa de la Moneda 181

Relación de entidades que reciben *NVMISMA* 185

Normas de presentación de trabajos 199

NVMISMA 243. Julio - Diciembre 1999. Año XLIX. Págs. 7-23. Recibido el 7-9-1999

Nuevas aportaciones de quirates almorávides

Por Rafael Frochoso Sánchez

RESUMEN

En este artículo se amplía el número de quirates almorávides conocidos y se describen algunas diferencias de ornamentación en otros ya publicados. También se han incluido una serie de fracciones de dirham de tipo Taifa, los cuales fueron fabricados con los cuños de los dirhames completos.

ABSTRACT

In this article we expand the number of known Almoravid quirates *and describe some ornamental differences between others which have already been published. We have also included a range of dirham pieces of the «Taifa» type that were struck with complete dirham dies.*

* * *

LOS estudios realizados sobre las monedas de plata almorávides llamadas quirates han dado como resultado el conocimiento de un elevado número de monedas con diferentes inscripciones, tamaños y adornos, y es el propósito de este trabajo contribuir a su ampliación.

El período de tiempo de acuñaciones estudiado lo hemos limitado a la época de los emires almorávides, entre los reinados de Abū Bakr ben'Umar, año 448 H., e Ishāq ben 'Alī en el año 541 H., y en el resultado obtenido sólo han aparecido como nuevos ejemplares los relativos a los reinados de los emires Yūsuf b. Tāšufīn, 'Alī b. Yūsuf y Tāšufīn b. 'Alī, entre los años 480 y 540 H.

Partiendo de los datos de don Antonio Vives y Escudero [(1)], que presenta 139 acuñaciones diferentes en plata y que posteriormente se fueron ampliando con los trabajos descritos en la bibliografía adjunta, se llega a un total de 188 tipos de monedas diferentes, siendo éste el punto de partida del presente trabajo.

(1) A. VIVES Y ESCUDERO, *Monedas de las dinastías arábigo españolas*, Madrid, 1893.

En su realización ha sido fundamental la colaboración de don José Reigada, que puso a mi disposición su colección de quirates para su estudio y presentación.

Para facilitar una mejor comprensión de las monedas incluidas en este trabajo, ya que las fotografías resultan difíciles de leer por sí solas, se ha incluido la inscripción epigrafiada de cada una de ellas. En su descripción se indican el peso y el diámetro, y si van acompañadas de un * se ha incluido la foto correspondiente a una escala 2 : 1 debido al pequeño tamaño de las monedas.

Nuestra aportación consiste en las siguientes monedas:

YŪSUF BEN TĀŠUFĪN, 480-500 H.

1. Quirate de ceca Córdoba, 1,2 g, Ø 14,5 mm*.

Moneda con la inscripción de la IA inédita, mientras que la IIA coincide con la de la ref. VIVES 1533.

En el nombre de Dios
No dios sino
Dios
Mahoma enviado de Dios

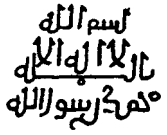

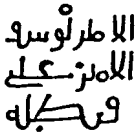

El Emir Yūsuf
El Emir ‘Alī
Córdoba

2. Quirate, 0,8 g, Ø 13,5 mm*.

No dios sino
Dios
Mahoma enviado de Dios

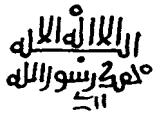

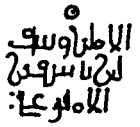

El Emir Yūsuf
ben Tāšufīn
El Emir ‘Alī

Esta moneda y la anterior, al llevar los nombres de Yūsuf y ‘Alī, tuvieron que acuñarse después de la proclamación de ‘Alī como príncipe heredero, situándolas por lo tanto entre los años 496 y 500 H.

La proclamación de ‘Alī en al Andalus se realizó en Córdoba en el año 496 H., y sobre ella, con descripciones muy parecidas en *Bayan* IV, págs. 103-104, y *Hulla* II, núm. 149, págs. 248-249, se dice lo siguiente:

> «...Para el caso de la proclamación envió Aḥmad b. Hūd al - Muqtadir bi-lla a su hijo ‘Abd al-Malik llamado ‘Imād al-Dawla desde Rueda hasta Córdoba con regalos preciosos, entre ellos 14 arrobas de objetos de plata grabados con el nombre al-Muqtadir b. Hūd que mandó acuñar Yūsuf b. Tāšufīn en Córdoba y repartirlos en la noche de la fiesta de los sacrificios entre las categorías de los almorávides...»

3. Medio quirate sin ceca, 0,5 g, Ø 8,5 mm*.

Moneda novedosa en su distribución de leyenda y en el dibujo de la IIA.

Dios
No dios sino
Mahoma enviado de
Dios

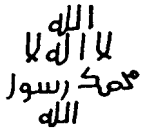

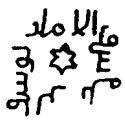

El Emir Yūsuf
ben Tāšufīn

4. Quirate, 0,85 g, Ø 14,7 mm*.

Uno de los quirates más comunes del reinado de Yūsuf es el que VIVES designa con la ref. 1535; en este apartado presentamos una variante del mismo al llevar incluida en la parte inferior de la IIA la letra ط.

No dios sino
Dios
Mahoma enviado de
Dios

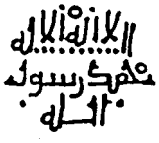

El Emir
Yūsuf ben
Tāšufīn

En la ref. VIVES 1535 también encontramos variaciones en lo relativo a los dibujos que adornan ambas áreas, y aunque alguna de ellas ya está publicada, hemos recogido los diferentes tipos de adornos y los presentamos en el siguiente cuadro.

VIVES 1535	4.A*	4.B*	4.C*	4.D*	4.E	4.F
IA	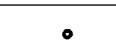					
IIA						
Peso en gramos	1,0	0,7	0,95	0,7	1,0	1,0
Módulo en mm	14,5	12,6	12	13	13	12

4E: *Láminas de Vives,* ref. 1535.
4F: *Láminas Delgado,* ref. L-XVI-5.

5. Quirate, 0,8 g, Ø 14 mm*.

Con las inscripciones citadas según VIVES 1535; también hemos encontrado una variante en cuanto al tipo de epigrafía.

No dios sino
Dios
Mahoma enviado de
Dios

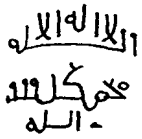

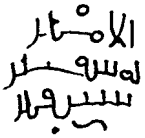

El Emir
Yūsuf ben
Tāšufīn

‘ALĪ BEN YŪSUF, 500-522 H.

6. Quirate, 0,87 g, Ø 11,5 mm*.

No dios sino
Dios
Mahoma enviado de Dios
Creo en Dios

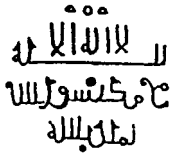

Dios me basta
Emir de los musulmanes
‘Alī benYūsuf
Fez ¿

7. Quirate, 0,85 g, Ø 10,5 mm*.

La IA lleva la inscripción según VIVES 1709 y 1816. La IIA en cambio lleva la núm. 1694 con diferente distribución, por llevar el nombre de ‘Alī incluido al final de la primera línea.

No dios sino
Dios
Mahoma enviado de Dios

Emir de los musulmanes
‘Alī
ben Yūsuf

8. Quirate, 0,85 g, Ø 14 mm*.

La inscripción de la IA es según VIVES 1699 y la IIA lleva una nueva distribución.

No dios sino
Dios Mahoma
Enviado de Dios

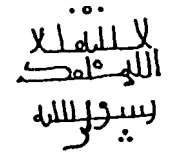

‘Alī
Emir
de los musulmanes
ben Yūsuf

9. Quirate, 0,93 g, Ø 11,4 mm*.

La inscripción de la IA es según la ref. VIVES 1709 y 1816; la IIA es según VIVES 1708.

No dios sino
Dios
Mahoma enviado de Dios

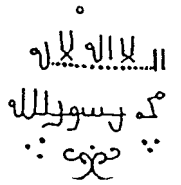

Emir de los musulmanes
y protector de la religión
‘Alī benYūsuf

10. Quirate, 0,6 g, Ø 10 mm*.

La IA tiene la inscripción de la moneda anterior pero con la diferencia de una nueva distribución, y la IIA lleva escrita la misma inscripción de la moneda núm. 8 descrita anteriormente

Dios
No Dios sino
Mahoma
Enviado de Dios

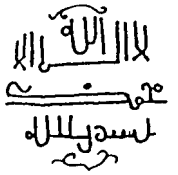

‘Alī
Emir
de los musulmanes
benYūsuf

11. Quirate, 0,9 g, Ø 14,5 mm*.

En la IA la inscripción es según VIVES 1812, y la IIA según la ref. 1709.

No dios sino Dios
Mahoma enviado de Dios

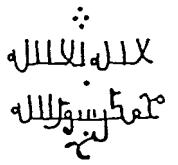

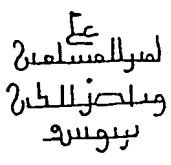

‘Alī
Emir de los musulmanes
y defensor de la religión
benYūsuf

12. Quirate, 0,45 g, Ø 11 mm*.

La inscripción de la IA es según VIVES 1686 a 1689, y la IIA de acuerdo a la ref. 1694.

No dios sino Dios
Mahoma enviado de
Dios

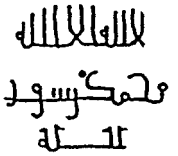

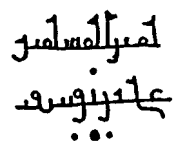

Emir de los musulmanes
‘Alī benYūsuf

13. Quirate, 0,7 g, Ø 9,5 mm*.

Esta moneda tiene las mismas leyendas que el quirate anterior, diferenciándose en la distribución de la inscripción de la IA que resulta ser novedosa.

Dios
No dios sino Dios
Mahoma enviado de

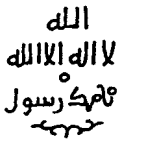

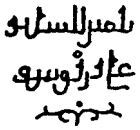

Emir de los musulmanes
‘Alī benYūsuf

14. Medio quirate, 0,35 g, Ø 8,6 mm*.

La IA sin dibujo ni inscripción, y la IIA con la inscripción del quirate ref. VIVES 1694.

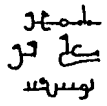

Emir
‘Alī ben
Yūsuf

15. Medio quirate, 0,35 g, Ø 8 mm*.

La IA sin dibujo ni inscripción, y en la IIA las dos primeras líneas son como el medio quirate ref. VIVES 1685, dando este autor como dudosa la tercera línea, por lo que incluimos la inscripción de la misma.

‘Alī
El Emir

16. Medio quirate, 0,45 g, Ø 8,5 mm*.

La IA sin dibujo ni inscripción, y la IIA lleva la misma inscripción que el quirate de Sevilla, ref. VIVES 1678.

Emir
de los musulmanes
‘Alī

Con la inscripción de la ref. VIVES 1693 correspondiente al octavo de quirate en el que sólo aparece el nombre Ali en una de sus áreas, hemos clasificado varias monedas que según sus pesos corresponden a tres diferentes divisores del quirate, en ellos los adornos también son diferentes, sin que podemos identificarlos con la ilustración de las *Láminas de Vives,* solamente lo equiparamos en lo concerniente al peso y, así, tenemos:

17. Octavo de quirate, 0,2 g, Ø 7 mm*.

‘Alī

17a. Cuarto de quirate, 0,3 g, Ø 7,5 mm*; 0,35 g, Ø 7,5 mm**.

‘Alī * ‘Alī **

18. Medio quirate, 0,6 g, Ø 9 mm*; 0,7 g, Ø 9,5 mm**.

Esta última moneda puede incluso tomarse, por su peso, como un quirate, pero sus características corresponden a las de un divisor.

‘Alī * ‘Alī **

‘ALĪ BEN YŪSUF Y SU HEREDERO SĪR, 522-533 H.

De este período las novedades que se aportan consisten en variaciones de los dibujos de los divisores del quirate y diferentes epigrafías de las indicadas en las *Láminas de Vives,* pero se mantienen las inscripciones de sus dos áreas.

En un primer caso presentamos tres modelos diferentes de medio quirate; los datos de estas monedas están dispersos y en ocasiones incompletos, además de ser poco conocidos, por lo que al reunirlos, a pesar de estar alguno ya publicado, hacemos más fácil su clasificación.

19a. Medio quirate, VIVES 1770 - RIVERO 107, 0,45 g, Ø 9 mm.

‘Alī
El Emir
Sīr

19b. Medio quirate, 0,35 g, Ø 7,5 mm*.

Esta moneda aparece en *Monedas hispano árabes,* de A. MEDINA, pág. 320, como ilustración sin referencia y sin datos.

‘Alī
El Emir
Sīr

19c. Medio quirate, 0,5 g, Ø 9 mm*.

Este tercer divisor del quirate, procedente de colección particular, coincide con la ref. 3402 del manuscrito de la colección de monedas del Museo Arqueológico Nacional formado por don Antonio Vives y Escudero en 1910.

‘Alī
el Emir
Sīr

20. Quirate, 0,95 g, Ø 10 mm*.

Esta moneda tiene las mismas inscripciones que VIVES 1771, diferenciándose de ella que su escritura es cursiva, es decir: «Nesji».

No dios sino
Dios
Mahoma enviado de Dios
El Emir Sīr

Dios proteje
Emir de los musulmanes
‘Alī

Dentro de este período de acuñaciones presentamos un grupo de monedas que se corresponden con la ref. VIVES 1774; estos quirates en parte son ya conocidos por existir una amplia variedad de adornos en sus áreas, los cuales están recogidos en el cuadro siguiente:

VIVES 1774	20.A*	20.B*	20.C*	20.D*	20.E*	20.F*	20.G	20.H
IA								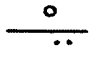
IIA								
Peso en gramos	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,95	0,95	1,0
Módulo en mm	11	11	11	11	11	11	11	11

20G: *Láminas Delgado,* ref. L-XVII-15.

ʻALĪ BEN YŪSUF Y SU HEREDERO TĀŠUFĪN, 533-537 H.

21. Quirate, 0,85 g, Ø 12 mm*.

IA con las inscripciones de VIVES 1816, y la IIA según VIVES 1813.

No dios sino
Dios
Mahoma enviado de Dios

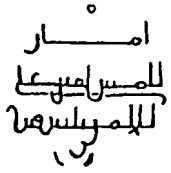

Emir
de los musulmanes ʻAlī
el Emir Tāšufīn

22. Quirate, 0,9 g, Ø 11,5 mm*.

Esta moneda lleva las mismas inscripciones que VIVES 1824, diferenciándose de ella en que el nuevo quirate lleva incluida en la parte inferior de la IIA la letra ك, siendo un caso similar al presentado en este artículo con el núm. 4.

No dios sino
Dios
El Emir Tāšufīn

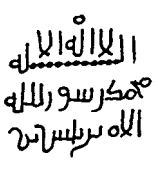

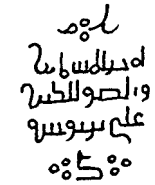

Emir de los musulmanes
y protector de la religión
ʻAlī benYūsuf

También, al ser muy común la moneda ref. VIVES 1824 y tener una variada decoración, incluimos los casos encontrados, además de un segundo grupo de la ref. VIVES 1820.

VIVES 1824	22.A*	22.B*	22.C*	22.D*	22.E*	22.F
IA	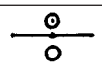	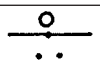				
IIA		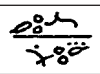	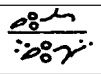	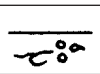	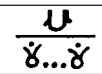	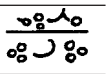
Peso en gramos	0,95	0,95	0,8	0,85	0,9	0,9
Módulo en mm	12	11	10,5	11	12	11

VIVES 1820	22.I*	22.J*	22.K*
IA			
IIA	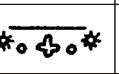		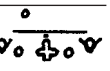
Peso en gramos	0,95	0,95	0,95
Módulo en mm	10,5	11	11

MONEDAS DE ‘ALĪ DEL TIPO TAIFAS

Vives, en el capítulo referente a las monedas de ‘Alī de tipo Taifa, incluye, junto a los dirhames y electrones, varias monedas a las que denomina «fragmentos» (ref. 1835, 1842, 1844 y 1848), que fueron fabricadas con los cuños de los dirhames y que en este apartado vamos a incrementar con los ejemplares estudiados. Al ser las monedas completas ya conocidas y estar descritas sus inscripciones, en este apartado sólo indicamos las inscripciones que consideramos nuevas.

23. Fracción de dirham fabricado en vellón, 1,1 g, 10 mm*.

Tiene las inscripciones centrales según VIVES 1830 (dirham de Murcia del año 502). Murcia, que había formado parte del Reino de Sevilla, pasó al dominio de los almorávides en 484 H.; no obstante, continuaron acuñando algunas pequeñas series de monedas del tipo Taifas como el presente caso.

24. Fracción de dirham de cobre con las inscripciones centrales y los adornos del dirham de Zaragoza del año 509. Ref. VIVES 1837, 1 g, 9 × 10 mm*.

Estas monedas fueron acuñadas en el período en el que los almorávides se hicieron con el control de Zaragoza, que estuvo comprendido entre los años 503 y 512 H., hasta que la ciudad fue conquistada por Alfonso I el Batallador.

25. Fracción de dirham de vellón con la epigrafía y las inscripciones centrales de los dirhames de Granada. Ref. VIVES 1839 y 1840 en la IIA y 1841, 1842 y 1843 en la IA, 1,2 g, 9 × 11 mm*.

Son monedas acuñadas entre los años 519 y 520 H. siguiendo los procedimientos de los reyes de Taifa a pesar de que el último rey de Granada, ‘Abd Allāh, había sido destronado en el año 483 H.

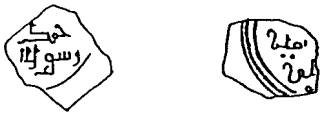

26. Fracción de dirham de cobre con las inscripciones centrales según VIVES 1843; dirham de la ceca de Granada con diferentes adornos, 2,3 g, 16 mm*.

27. Electrón, 1,9 g, 13 × 8 mm*.

VIVES, en la ref. 1845, presenta un electrón que también es reproducido en *Láminas de Delgado,* L-XVII-7, y en MEDINA, sin ref., pág. 333. La moneda que presentamos tiene las mismas inscripciones, el núcleo de cobre y va forrada de electrón de color rojizo.

28. Fracción de dirham de vellón 0,7 g*.

Sólo se lee en la IA parte de la Misión Profética, y en la IIA, la parte legible de la inscripción coincide con la del fragmento de dirham ref. VIVES 1849 a nombre de ‘Alī y el Emir Sīr.

29. Fracción de dirham de vellón del que no hemos encontrado equivalencia en VIVES. 0,85 g, 10 × 10 mm*.

No dios sino
Dios Mahoma enviado de
Dios

En el nombre de Dios
Emir de los musulmanes
y defensor de la religión
‘Alī

30. Electrón amarillo de cospel irregular, 0,7 g, Ø 11 mm*.

En la IA se lee parte de la Profesión de Fe, y en la IIA, en el centro el nombre de ‘Alī, y en la orla una parte de la inscripción: (امر المسلمين) ... Emir de los musulmanes y defensor de la religión…

TĀŠUFĪN BEN ‘ALĪ, 538-540 H.

31. Variante del quirate ref. VIVES 1885, con la diferencia de la distribución de la inscripción de la IA. Dato recogido por HAZARD ref. 1034 y que ahora incluimos la foto de una moneda de estas características. 0,95 g, Ø 11 mm.

No dios sino Dios
Mahoma enviado de Dios
El Emir Ibrāhīm

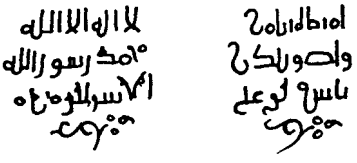

Emir de los musulmanes
y protector de la religión
Tāšufīn ben ‘Alī

BIBLIOGRAFÍA

ALMAGRO GORBEA, M., «Un tesorillo de quirates almorávides procedente de Alcaudete (Jaén)» *NVMISMA* 132-137, 1975.

BAYAN IV: IBN IDARI AL- MARRAKUSI, *Al Bayan al-Mugrib fi Ajbar al-Andalus wa-l-Magrib,* tomo IV, edición Ihsan Abbas, Editorial Dar al-Taqafa, Beirut, 1967.

BOSCH VILÁ, J., *Los Almorávides*, Granada, 1990.

CANTO GARCÍA, A., «Monedas almorávides de electrón conservadas en el Museo Arqueológico Nacional. I», *Congreso de Arqueología Medieval Española,* 1986, págs. 407-419.

— y TAWFÍQ, I, *Moneda Andalusí en la Alhambra,* Granada, 1997.

CODERA Y ZAYDIN F., *Tratado de numismática arábigo española,* Madrid, 1879.

FONTENLA, S.: «Contribución al catálogo de numismática árabe medieval», *VIII Congreso Nacional de Numismática* 1992, Madrid, 1994.

— «Un quirate almorávide del Museo Arqueológico de Murcia», *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas* 1986, págs. 393-395.

HANNA E. KASSIS, «La moneda, pesos y medidas», traducción del inglés por Almudena Ariza, parte II del tomo VIII** de la *Historia de España de Menéndez Pidal*, Madrid, 1997.

HAZARD HARRY, W., *The Numismatic History of late medieval Nort Africa,* Nueva York, 1952.

HULLA II, IBN AL-ABBAR, *Kitab al-Hulla al-Siyará,* parte II, edición Nuussayn Mones, El Cairo, 1963.

MEDINA, A., *Monedas hispano musulmanas,* Toledo, 1992.

RODRÍGUEZ LORENTE, J. J., *Numismática de la Murcia musulmana,* Madrid, 1984.

— y TAWFÍQ, I., *Láminas inéditas de don Antonio Delgado,* Madrid, 1985.

— *Numismática de Ceuta musulmana,* Madrid, 1987.

TAWFÍQ, I., «Nuevas monedas almorávides del tipo Taifa», *II Jarique,* Lérida, 1988.

— «Miscelánea de numismática andalusí», *NVMISMA* 237, enero-junio 1996.

VIVES Y ESCUDERO, A., *Catálogo de la colección de monedas arábigo españolas del Museo Arqueológico Nacional* (manuscrito), Madrid, 1910.

— *Monedas de las dinastías arábigo españolas,* Madrid, 1893.

— *Láminas de las monedas de las dinastías arábigo españolas,* Madrid, 1998.

YŪSUF BEN TĀŠUFĪN, 480-500 H.

1

2

3

4

4.A

4.B

4.C

4.D

5

‘ALĪ BEN YŪSUF, 500-522 H.

6

7

8

9

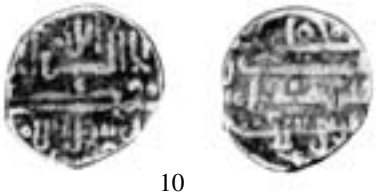

10

11

12

13

14

15

16

17

17 a*

17 a**

18*

18**

‘ALĪ BEN YŪSUF Y SU HEREDERO SĪR, 522-533 H.

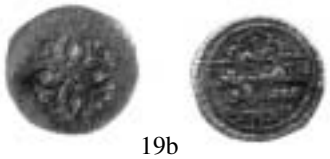

19b

19c

20

20.A

20.B

20.C

20.D

20.E

20.F

ʿALĪ BEN YŪSUF Y SU HEREDERO TĀŠUFĪN, 533-537 H.

21

22

22.A

22.B

22.C

22.D

22.E

22.I

22.J

22.K

MONEDAS DE ‘ALĪ DEL TIPO TAIFAS

23

24

25

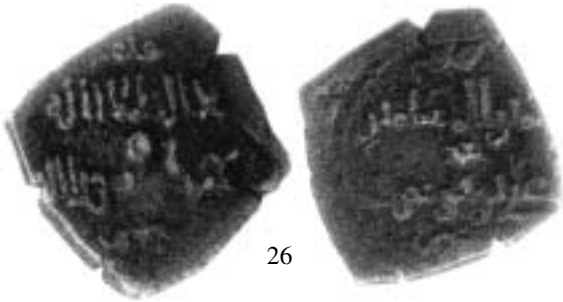
26

27

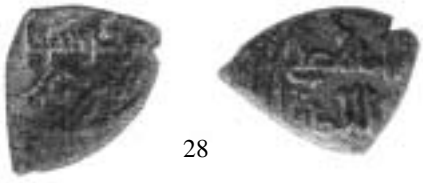
28

29

30

TĀŠUFĪN BEN ‘ALĪ, 538-540 H.

31

NVMISMA 243. Julio - Diciembre 1999. Año XLIX. Págs. 25-50. Recibido el 10-2-2000

La moneda de seis líneas de Alfonso X de Castilla y León

Por José Luis Braña y Antonio Roma Valdés

RESUMEN

Se estudia la serie monetaria labrada a nombre de Alfonso X usualmente conocida como dineros de seis líneas, *por estar de esta manera descrita su leyenda de anverso, analizando sus diferentes emisiones en plata y vellón.*

Su posible inicio de acuñación fue con motivo de la incorporación del Reino de Murcia a la Corona de Castilla para el intercambio comercial con los musulmanes y con fines especulativos.

Mediante análisis en superficie se comprueba la existencia de dos emisiones dentro de las de vellón: dineros «buenos» y dineros «malos».

Finalmente, se describen las marcas de ceca o de emisión, con sus variedades en cuanto a marcas secundarias, así como sus divisores (óbolos) y ponderales de los anteriores dineros.

ABSTRACT

This study concerns medieval silver and billon issues struck by Alfonso X and commonly known as Seis Líneas *or «six lines», in reference to the obverse inscription ALF / ONSUS / REXCAS / TELLEE / TLEGIO / NIS, appearing on coins with the quartered arms of Castile and Leon on the reverse.*

These coins were most likely struck when the Kingdom of Murcia was incorporated into the Kingdom of Castile, in order to promote commerce between the Moors and Christians, as well as for speculative reasons.

By performing a metalographic analysis on the coins, two different issues were discovered among the billon coins: good dineros and bad dineros.

Finally, the different mintmarks and their variations are described, as well as the fractionary obole issues and related coin weights.

* * *

EL objeto de este trabajo es exponer unas series monetarias labradas a nombre de Alfonso X que no se encuentran suficientemente estudiadas en este momento. Su característica común es la distribución de la leyenda en seis líneas.

I. ACUÑACIÓN DE MONEDA CON ANTERIORIDAD A LA MONEDA DE SEIS LÍNEAS

Sin ánimo de abundar, pues no es el objeto de este artículo, el comienzo del reinado de Alfonso X se produce, por lo que se refiere a las acuñaciones producidas a su nombre, con las monedas denominadas por HEISS maravedises prietos descritas en su lámina 5.7. Dos son las razones para apuntar la anterioridad de estas monedas sobre las de seis líneas.

La primera, la existencia de tesorillos en los que aparecen ejemplares de este tipo, junto con moneda anterior, y con total ausencia de otra moneda del rey sabio. Así, con carácter indiscutible, de este momento son conocidos los siguientes, todos, en atención a la cronología de las últimas monedas, enterrados entre 1156 y 1264:

A) San Román de Entrepeñas [(1)]: 2.496 pepiones comúnmente atribuidos al Batallador, dos dineros salamanqueses de Alfonso IX, un dinero de Alfonso X (HEISS, lámina 5.7) y un dinero de Aragón.

B) Las Casas (Soria) [(2)]: 209 dineros pepiones y tres dineros de Alfonso X de los comentados.

C) Sur de España [(3)]: 856 dineros pepiones, 110 de estos dineros de Alfonso X, 38 dirhemes almohades y un dinero portugués.

La segunda, la existencia de moneda de seis líneas reacuñada sobre esos iniciales dineros [(4)].

II. MONEDAS DE PLATA DE SEIS LÍNEAS

La primera de las monedas que nos proponemos comentar está fabricada en plata de ley, y comenzaremos su comentario por el único hallazgo documentado de ejemplares de esta clase: se trata del tesorillo de Alhama de Murcia [(5)], en el que se contenían cuatro doblas hafsíes acuñadas antes de 1249, siete octavos de dobla del mismo tipo, cinco doblas almohades acuñadas hasta 1266 y 15 maravedís de plata de Alfonso X de este tipo con un peso medio de 1,408 g, con la marca «M». Este

(1) M. RUEDA SABATER e I. SÁEZ SAIZ, «Hallazgos medievales de moneda castellana y leonesa», *NVMISMA* 230, 1992, núm. 37; F. MATEU Y LLOPIS, «Hallazgos monetarios 18», *Numario Hispánico* 18, 1960.

(2) RUEDA y SÁEZ, «Hallazgos...», núm. 46; P. BELTRÁN VILLAGRASA, «Dos tesorillos ocultos en la primera mitad del reinado de Alfonso X», *NVMISMA* 68 y 69, 1964.

(3) Mismas referencias que el anterior. RUEDA y SÁEZ, núm. 49.

(4) A. ROMA VALDÉS, «Las reacuñaciones en Castilla y León en el reinado de Alfonso X», *NVMISMA* 237, 1996.

(5) RUEDA y SÁEZ,«Hallazgos...», núm. 59 y S. FONTELA BALLESTA, «El hallazgo numismático de la finca La Pita», *Gaceta Numismática* 84, 1987.

conjunto sirve para determinar la moneda circulante en el Reino de Murcia en tiempos de la conquista: queda dicho que hacia 1256-64, momento en que fueron enterrados los tesorillos referidos al comienzo, comenzó la circulación de moneda de plata con los patrones impuestos por los almohades (cerca de 1,5 g de peso), lo que es indicativo de su circulación en el sur peninsular. En 1263 se incorpora a Castilla el Reino de Murcia, en el que la moneda circulante, y acuñada, era la misma moneda de oro, además de moneda de plata, con el mismo patrón que las almohades, cuyo flan es redondo [6]. En este reino la moneda cristiana de vellón no debió alcanzar una circulación significativa con anterioridad a la conquista, y su imposición parece destacable hacia 1266, cuando fue enterrado el tesorillo de Alhama.

Las monedas a las que nos referimos tienen un patrón semejante al de las monedas murcianas de este período; además, de entre las cecas acuñadoras de estas monedas se encuentra la de Murcia, como ya lo hiciera con anterioridad a 1266.

De esta suerte, la moneda de plata de seis líneas parece acuñada con motivo (o por consecuencia) de la conquista de este territorio, para abastecer sus mercados. Aun más, la acuñación en otras cecas (concretamente Sevilla y Burgos) hace suponer que su acuñación se extendió más allá de esa inicial necesidad a otras cecas del reino. En este sentido, no queda clara, a la vista de los ejemplares conocidos, la proporción de la acuñación de esta moneda en las cecas, pero parece más una acuñación propia del sur que de otras partes del reino por esta razón. Su sentido, además de facilitar la circulación de una moneda demandada en el mercado, a la vista de la circulación de moneda almohade, estaría, en opinión de RUEDA y SÁEZ [7], en la de facilitar el comercio con los musulmanes con un fin especulativo,

Moneda de plata de Sevilla

ante la diferencia del cambio del oro por la plata, con un fin análogo al de la acuñación de los millareses en el Mediterráneo italiano y francés [8] y cuya existencia

(6) A. MEDINA GÓMEZ, *Monedas hispano-musulmanas*, Toledo, 1992, págs. 455-456 y 476. En concreto, en pág. 457 señala como patrón de esta moneda el de 1,5-1,6 g en monedas de 17-18 mm de diámetro.

(7) RUEDA y SÁEZ SAIZ, «Hallazgos...», págs. 241-242.

(8) V. P. SPUFFORD, *Dinero y moneda en la Europa medieval,* Barcelona, 1991, pág. 227.

en los reinos castellanos es una incógnita. El final de esta emisión no está claro, pero debía estar próximo a 1270.

El tipo adoptado para esta moneda guarda relación con una contemporánea: los dineros de vellón de seis líneas, si bien el arte de éstas es muy superior al de aquéllas. En el anverso, la leyenda resulta ALF/ ONSUS/ REXCAS/ TELLEE/ TLEGIO/ NIS, con todas las líneas subrayadas. En el reverso se representan dos castillos y dos leones cuartelados. Se conocen las siguientes cecas, cuyas marcas aparecen en el primer cuartel:

— M, Murcia.

— S, Sevilla.

— B, Burgos.

Su denominación común en los principales catálogos publicados es la de cuarto de maravedí, suponiendo una relación de peso con otras monedas de plata atribuidas a Alfonso X. Sin embargo, esta relación no parece tan clara, de entrada por ser las restantes monedas posteriores a las que estamos estudiando.

III. DINEROS DE VELLÓN DE SEIS LÍNEAS

1. Monedas citadas por los documentos entre 1263 y 1270

Con anterioridad a 1263, y en concreto desde 1256, en los documentos se cita una moneda denominada negra, a la que son atribuibles los dineros comentados con anterioridad como presentes en los primeros tesorillos. Por ello, nos referiremos tan sólo a las posteriores a dicha emisión.

En 1263, o a más tardar en 1264, comienza la emisión de una nueva moneda que se denomina moneda blanca de la primera guerra de Granada en los documentos. La cantidad de plata por cada moneda debió ser de 0,0435 g de plata [9], aunque según Beltrán pudieron acuñarse por debajo de ese peso, en concreto 0,0345 g de plata [10]. El comienzo de esta emisión supone la desmonetización de los dineros pepiones castellanos acuñados con anterioridad al reinado de Alfonso X [11]. Junto a ellos, la inexistencia de la inicial acuñación de Alfonso X en el te-

(9) A esta conclusión llegan BELTRÁN, «Dos tesorillos...», pág. 76 (núm. 68) y E. COLLANTES VIDAL, «Notas sobre las monedas de Alfonso X», *Acta Numismática* 6, 1976, partiendo del peso del burgalés que es el mismo de las monedas acuñadas entre 1268 y 1270. BELTRÁN, pág. 9 (núm. 69), añade que no debieron tener un castillo y un león en anverso y reverso. F. MATEU Y LLOPIS, «*Solidi* y *denarii* en los reinos cristianos occidentales del siglo XIII», *Acta Numismática* 1, 1971, pág. 119, no describe el peso teórico en plata.

(10) BELTRÁN, «Dos...», pág. 9 (núm. 69), si bien no da argumentos al respecto.

(11) BELTRÁN, «Dos tesorillos...», pág. 9 (núm. 69). A ello puede añadirse la ausencia de pepiones, y aun de monedas negras, en los tesorillos.

sorillo de Castrojeriz permite entender que también fueron desmonetizados. En este tesorillo, básico para comprender las acuñaciones de Alfonso X, aparecieron 3.614 dineros de seis líneas, 35 dineros con leyenda ALFREXCASTELLE/ETLEGIONIS (HEISS, láminas 5.4 a 6), 18 dineros con leyenda MONETACASTELLE/ETLEGIONIS (HEISS, láminas 6.4 a 10) y 18 divisores de gráfila cuadrada (HEISS, láminas 8.19 y 20).

A partir del 30 de julio de 1268, fecha del Ordenamiento de Jerez, y hasta finales de 1269 o principios de 1270 las noticias son confusas, pareciendo indicar que en este momento pudo acuñarse una nueva moneda con una talla de 1.350 piezas en marco, esto es, con un peso teórico de 0,170 g de plata por cada moneda acuñada, el mismo que parece tenían los dineros burgaleses de Alfonso VIII [(12)]. Se trata de una dudosa posibilidad que tendría su límite temporal en 1270, fecha a partir de la cual comienzan a citarse en los documentos otras monedas llamadas prietas por su alto contenido en plata.

2. **Los dineros de «seis líneas»**

A) *Atribución*

A estas emisiones parecen atribuibles los «dineros de seis líneas» que parecen ser los siguientes si comparamos su aparición en los tesorillos [(13)]. De ellos se hace preciso destacar una nota relativa a su contenido metálico: Orol distinguió en 1988 dos clases de dineros, siendo unos de mejor técnica, dibujo y mayor proporción de metal noble que los otros, lo que indica que pudieran proceder de diferentes emisiones [(14)]; así, los buenos dineros tendrían un 14 por 100 de plata, mientras que los malos contendrían un 7 por 100 [(15)]. Los análisis de Todesca no contribuyeron a arrojar luz sobre esta diferencia por tener los ejemplares estudiados un contenido comprendido entre el 18 y el 24 por 100 de plata [(16)].

Por nuestra parte, hemos realizado un análisis de ambas clases de monedas así como de la de plata, y arrojan unos resultados dispares con los anteriormente referidos y que son los que siguen:

---

(12) BELTRÁN, «Dos...», pág. 9; COLLANTES,«Notas...». En este sentido, J. TODESCA, «The monetary history of Castille-Leon and the Bourguey hoard», *American Numismatic Society Museum Notes* 18, 1988, es silencioso sobre su posible existencia.

(13) Ello se ve contrastando los tesorillos referidos al comienzo con los que añaden RUEDA y SÁEZ, «Hallazgos...» con los núms. 9, 10 y 58, además del de Monte Rego, que no era conocido por estas autoras por no estar, ni siquiera en estos momentos, publicado su contenido. La misma atribución la da TODESCA, «The monetary...», pág. 197.

(14) A. OROL PERNAS, «Notes for future studies on the metrologhy of the castilian-leonese coinage», *Problems of medieval coinage on the iberian area* 3, 1988, trad. en *NVMISMA* 231, 1992.

(15) OROL, *v. supra*. Es de llamar la atención de una importante diferencia en este punto, y es que en la obra de este autor, publicada en 1988, los dineros que aparecen son diferentes de los que lo hacen en la de 1992, de modo que en la segunda, de diferente tono, todos los dineros pertenecen a la misma emisión mala.

(16) TODESCA, «The monetary...», pág. 197.

INTE – % – ZAF:

LABEL = | maravedí plata | s |

27-MAY-97 16:15:17

92.952 LIVE SECONDS

KV = 20.0 TILT = 0. TKOFF = 35.

ZAF CORRECTION

ELEM	K	Z	A	F
AGL	0.9119	0.994	0.990	1.000
CUK	0.0752	1.087	0.943	1.000

ELEM	CPS	WT% ELEM
AG L	1176.1913	92.67
CU K	9.5964	7.33
TOTAL		100.00

INTE – % – ZAF:

LABEL = | sinceca 7 | SIN CECA |

27-MAY-97 16:11:18

148.799 LIVE SECONDS

KV = 20.0 TILT = 0. TKOFF = 35.

ZAF CORRECTION

ELEM	K	Z	A	F
AGL	0.4528	0.960	0.935	1.000
CUK	0.5011	1.044	0.968	1.000

ELEM	CPS	WT% ELEM
AG L	719.7503	50.42
CU K	78.8313	49.58
TOTAL		100.00

INTE – % – ZAF:

LABEL = | SC2 | SIN CECA |

19-MAR-97 12:48:29

74.307 LIVE SECONDS

KV = 20.0 TILT = 0. TKOFF = 35.

ZAF CORRECTION

ELEM	K	Z	A	F
AGL	0.2883	0.948	0.913	1.000
CUK	0.6712	1.028	0.979	1.000

ELEM	CPS	WT% ELEM
AG L	718.2641	33.30
CU K	165.4893	66.70
TOTAL		100.00

INTE – % – ZAF:

LABEL = | SC 1 | SIN CECA |

19-MAR-97 12:41:16

101.877 LIVE SECONDS

KV = 20.0 TILT = 0. TKOFF = 35.

ZAF CORRECTION

ELEM	K	Z	A	F
AGL	0.4074	0.957	0.929	1.000
CUK	0.5470	1.040	0.971	1.000

ELEM	CPS	WT% ELEM
AG L	546.2368	45.81
CU K	72.5973	54.19
TOTAL		100.00

19-MAR-97 12:43:01 SUPER QUANT
RATE = 1549CPS TIME 102LSEC
FS = 6215/ 6215 PRST = OFF
A = SC1

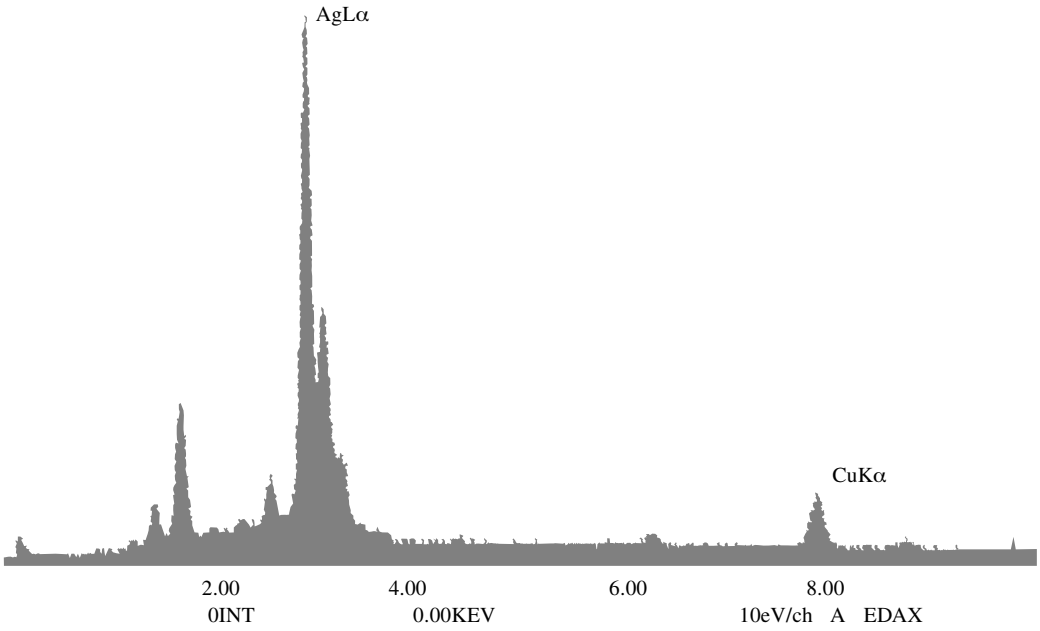

INTE – % – ZAF:

LABEL = VENERA

19-MAR-97 12:57:40

98.143 LIVE SECONDS

KV = 20.0 TILT = 0. TKOFF = 35.

ZAF CORRECTION

ELEM	K	Z	A	F
AGL	0.0507	0.930	0.878	1.000
CUK	0.9388	1.005	0.996	1.000

ELEM	CPS	WT% ELEM
AG L	203.7443	6.21
CU K	373.2527	93.79
TOTAL		100.00

INTE – % – ZAF:

LABEL = CRUZ

19-MAR-97 12:53:01

99.959 LIVE SECONDS

KV = 20.0 TILT = 0. TKOFF = 35.

ZAF CORRECTION

ELEM	K	Z	A	F
AGL	0.0778	0.932	0.883	1.000
CUK	0.9069	1.008	0.994	1.000

ELEM	CPS	WT% ELEM
AG L	370.0410	9.45
CU K	427.1342	90.55
TOTAL		100.00

INTE – % – ZAF:

LABEL = ESTRELLA CINCO PUNTAS

19-MAR-97 13:10:05

83.615 LIVE SECONDS

KV = 20.0 TILT = 0. TKOFF = 35.

ZAF CORRECTION

ELEM	K	Z	A	F
AGL	0.0410	0.930	0.877	1.000
CUK	0.9505	1.004	0.997	1.000

ELEM	CPS	WT% ELEM
AG L	85.8932	5.03
CU K	197.1765	94.97
TOTAL		100.00

INTE – % – ZAF:

LABEL = ESTRELLA GRANDE

19-MAR-97 12:33:30

281.576 LIVE SECONDS

KV = 20.0 TILT = 0. TKOFF = 35.

ZAF CORRECTION

ELEM	K	Z	A	F
AGL	0.0683	0.932	0.881	1.000
CUK	0.9180	1.007	0.995	1.000

ELEM	CPS	WT% ELEM
AG L	281.9166	8.32
CU K	374.9501	91.68
TOTAL		100.00

19-MAR-97 12:35:50 SUPER QUANT
RATE = 3505CPS TIME 282LSEC
FS = 9483/ 9483 PRST = OFF
A = ESTRELLA GRANDE

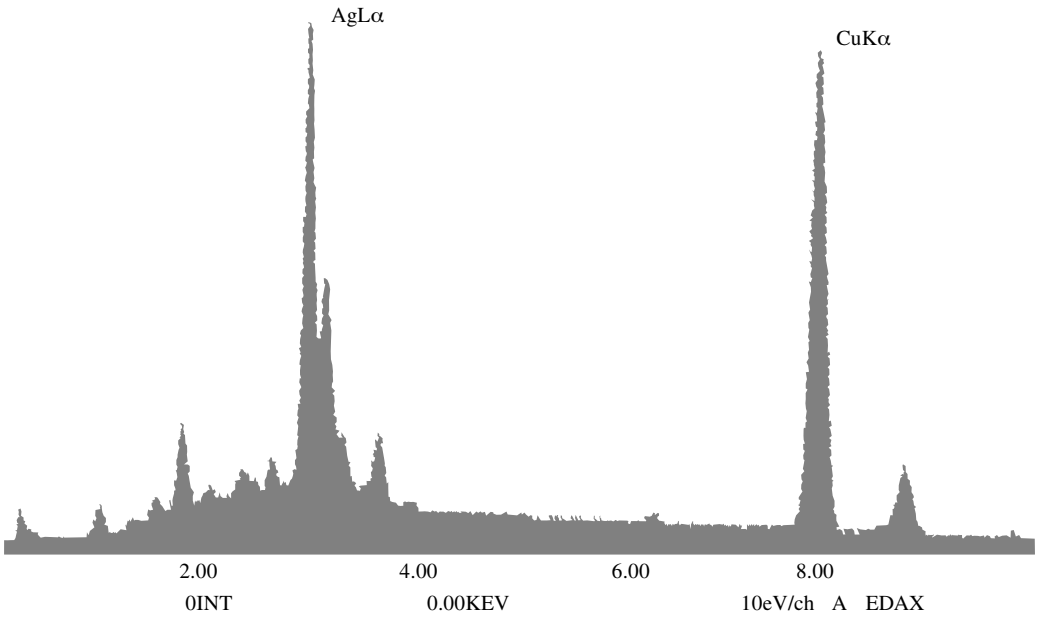

a) Malos dineros

— Estrella grande, 0,75 g, 8,32 por 100 de plata = **0,065** g de plata.
— Venera, 0,65 g, 6,21 por 100 de plata = **0,040** g de plata.
— Estrella de cinco puntas, 0,72 g, 5,03 por 100 de plata = **0,036** g de plata.
— Cruz, 0,55 g, 9,45 por 100 de plata = **0,051** g de plata.

b) Buenos dineros, todos sin marca

— 1,04 g, 33,3 por 100 de plata = **0,34** g de plata.
— 0,98 g, 45,81 por 100 de plata = **0,44** g de plata.
— 0,92 g, 49,50 por 100 de plata = **0,45** g de plata.

Así planteados los resultados, caben los siguientes comentarios:

1) A la vista de los dichos aspectos métricos, los primeros dineros expuestos rondarían los 0,036 y 0,065 g de plata con algún exceso de esas cifras. Dos comentarios caben sobre la fiabilidad del análisis sobre estas monedas: el primero, que se trata de monedas sin blanquear y, como consecuencia, el análisis en superficie será muy próximo al análisis destructivo. En segundo lugar, que el análisis realizado discrimina los metales menos representativos, refiriendo el 100 por 100 a los dos más significativos, en concreto a la plata y al cobre, de modo que la cantidad total será ligeramente inferior. Llevando el extremo a las monedas estudiadas, los excesos sobre las cantidades teóricas tendrán en ésta su explicación, y el análisis corroborará las cantidades más arriba referidas.

2) Dentro de los dineros de menor contenido metálico, se produce una diferencia de peso total de las monedas dependiendo de cada ceca. Este aspecto se verá corregido con la mayor o menor proporción de plata de cada moneda.

3) Los dineros buenos oscilarán entre 0,34 y 0,45 g de plata por moneda. Nuevamente deben mencionarse dos aspectos: el primero, que el análisis se realiza en la superficie de una moneda blanqueada, por lo que cabe una ligera distorsión si el blanqueo se realiza en plata como así sucede con los cornados de Sancho IV poco tiempo después [17]. De las tres monedas analizadas, la que presentaba un mayor desgaste era la que arrojó un menor resultado, y por ello la tomaremos como más indicativa. La segunda cuestión es la discriminación de metales menos representativos citada con anterioridad.

4) Según estas proporciones, ocho de los primeros valdrían uno de los últimos. En este sentido, el uso de ponderales sobre los que nos referiremos más adelante serviría para diferenciar las emisiones. Por su parte, cuatro o cinco de los últimos y 32 de los primeros valdrían una pieza de plata de seis líneas, siempre que

(17) J. F. CARTER, M. RODRIGUES MARINHO y M. GOMES MARQUES, «Chemical compositions of cornados novenes of Sancho IV of Castille-Leon», en *Problems of the medieval coinage on the iberian area* 3, 1988 acompañan un análisis del que deducen esa conclusión.

la plata contenida en estos ejemplares se encuentre próxima al 100 por 100. En cualquier caso, lo que no puede negarse es que había dos clases de monedas con esta apariencia y con un dispar sentido económico.

5) En la selección de los ejemplares se eliminaron aquellos de los examinados que presentaban roturas en su cospel, fuertes oxidaciones o recortes notables, pues en buena lógica se trata de ejemplares que pueden distorsionar los resultados finales.

6) A ello puede añadirse otra diferencia, a saber, que los primeros y buenos dineros tienen en general un mayor peso que los segundos, siendo su peso medio de 0,94 g sobre 17 ejemplares estudiados, con un máximo de 1,08 g y un mínimo de 0,78 g, mientras que los dineros malos nos muestran un peso medio de 0,68 g, con un máximo de 1,15 g y mínimo de 0,45 g.

En los apéndices de pesos se analizan por cecas los pesos más en detalle.

7) En otro orden de ideas, en el tesorillo de Castrojeriz todos los dineros presentaban un semejante aspecto, lo que permite excluir la presencia de los buenos dineros, que pudo deberse o bien a su escasez o bien a que dicho tesorillo accedió al Museo Arqueológico Nacional no directamente de una excavación.

B) *Los dineros buenos.*

Como resumen de lo anterior, los buenos dineros tendrían un peso de alrededor de un gramo, y más de un 33 por 100 de plata.

Dineros de vellón buenos

Se conocen las siguientes marcas:

1) Ciertas.

— Creciente.
— Sin marca.
— Cruz patada.
— Venera, pues ejemplares de estas características figuran entre los aparecidos en un tesorillo de contenido no publicado encontrado en Cudeiro, en la provincia de Orense.

2) Dudosas.

— Dos puntos en el primer cuartel [18].

C) *Los dineros malos*

Estos dineros son de peor calidad; de los 461 ejemplares observados varían su peso entre 0,45 y 1,15 g, con un peso medio de 0,68 g. Además, cada ceca arroja sus propios valores de máximo, mínimo y promedio, como se refleja en los gráficos adjuntos.

D) *Marcas*

Normalmente en el primer cuartel se marcan unas señales principales, ya que es el primero y más importante. También en el segundo o en el cuarto se añaden otras marcas, que suelen ser repetición de la principal, u otras señales de emisión, tales como puntos, rombos o triángulos.

Se trata de marcas que en general no se repiten en emisiones posteriores y que difícilmente tienen conexión con las anteriores de Alfonso VIII y Alfonso IX. Por ello surge la duda acerca de si se trata de marcas de ceca o de emisión. La distribución no publicada de los ejemplares del tesorillo de Castrojeriz ayudará a resolver la cuestión en favor de la consideración de cecas, si bien su concreta atribución sólo será posible si se relacionan las proporciones con las de las emisiones próximas.

A continuación se exponen las emisiones agrupadas en atención a las marcas principales.

1. Creciente en el primer cuartel:

La marca consistente en un creciente puede ser la continuación de la de esta marca del primer dinero de Alfonso X, también presente en los pepiones de Alfonso VIII comúnmente atribuidos al Batallador [19], así como en los dineros bur-

(18) OROL, «Notes...», pág. 207 de la edición de 1988.
(19) Se refiere a ellas M. RUEDA SABATER, *Primeras acuñaciones de Castilla y León,* Salamanca, 1991, grupo cuarto, págs. 55 y 62. Se describe como grupo evolucionado posiblemente del final de esta emisión, ya en el siglo XIII.

galeses de Alfonso VIII de la lámina 4.18 de HEISS. Según estas razones, y admitido su valor como marca de ceca, se trataría de una ceca del Reino de Castilla diferente a la de Burgos que tenía su propia marca dentro de la emisión de dineros burgaleses. Acostumbra a asignarse a Cuenca, si bien no hay razones para afirmarlo con rotundidad. Algunos de estos ejemplares tienen una técnica por encima de los restantes, llevando un entrelineado marcado en la leyenda como el que tienen las monedas de plata, además de puntos que indican el principio y el final de la leyenda.

Son sus variedades:

a) Sin marca secundaria.
b) Punto en cuarto cuartel.
c) Rombo en cuarto cuartel.
d) Triángulo en cuarto cuartel. A veces se asemeja al comienzo de la letra «S».
e) Igual. Punto grueso en el centro, cruce de líneas de los cuarteles.

MARCAS PRINCIPALES

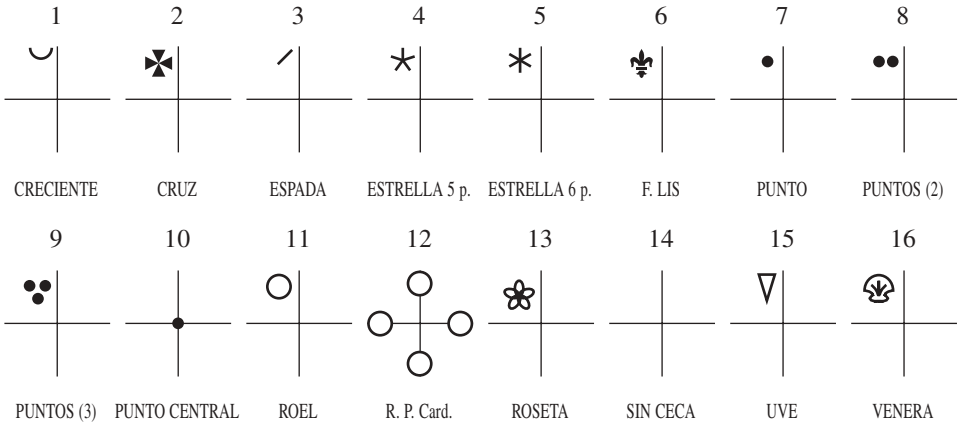

MARCAS SECUNDARIAS

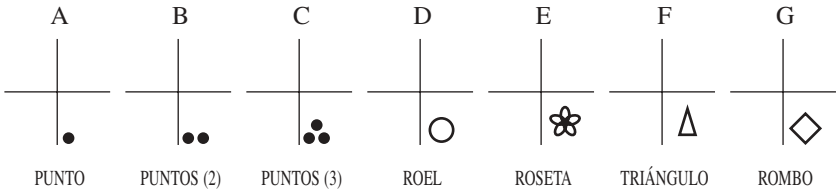

1. Creciente

2. Cruz

3. Espada

4. Estrella 5 puntas

5. Estrella 6 puntas

6. Flor de Lis

7. Puntos 1

8. Puntos 2

9. Puntos 3

10. Punto central

11. Roel

12. Roel P. C.

13. Roseta

14. Sin ceca

15. Uve

16. Venera

Dineros de vellón malos

2. Cruz en el primer cuartel:

La marca cruz es una de las que con mejor técnica acuña. La ausencia de precedentes y monedas posteriores con esta indicación dificulta una atribución segura a una ceca concreta. Dadas estas condiciones, puede corresponder a alguna de las grandes cecas que acuñan con posterioridad a este momento. Está presente tanto en el grupo que hemos denominado malo como en el bueno, lo que permite corroborar esta posibilidad.

a) Sin marcas secundarias.
b) Cruz y punto en el cuarto cuartel.
c) Cruz y punto en el cuarto cuartel.
d) Cruz y dos roeles en el cuarto cuartel.

3. Espada:

La marca espada puede haberse producido en una zona fronteriza, acaso Murcia. Es, en todo caso, una moneda poco abundante. Es diferente de la del crucero del dinero leonés de Alfonso IX, y de una posible «T» invertida. El módulo de esta serie es menor que la media y los leones se encuentran de pie, rampantes, en vez de caminar, que es lo habitual. Como en alguna otra ceca de las siguientes, las leyendas empiezan y acaban con una cruz en aspa. Parece existir una única variante representada por la espada en el primer y cuarto cuadrantes. Sin embargo, se citan ejemplares con una espada en el primer cuartel, que puede deberse a un defecto técnico en la acuñación y se produce a menudo en cospeles irregulares.

a) Espada y espada en el cuarto cuartel.

4. Estrella de cinco puntas:

La estrella es una marca muy relacionada con la anterior marca de ceca. Ambas tienen en común su pequeño módulo en comparación con los de las restantes marcas, siendo ambas de semejantes proporciones. Además, los leones son igualmente pequeños y en ambos casos se encuentran de pie. Por último, la marca de principio y final de la leyenda es la misma.

a) Sin marcas secundarias.
b) Punto en cuarto cuartel.
c) Dos puntos en cuarto cuartel.
d) Estrella de cinco puntas en cuarto cuartel.

5. Estrella de seis puntas:

Acostumbra a designarse en la literatura la estrella con la capital del reino [(20)]. Y esta solución es de muy difícil verificación. De entrada porque Alfonso X go-

(20) V. gr., sobre tiempos anteriores, A. OROL PERNAS, *Acuñaciones de Alfonso IX*, Madrid, 1982, pág. 64.

bierna en dos reinos diferentes, y también por tratarse de una corte con diferentes ubicaciones [21].

a) Sin marcas secundarias.
b) Dos puntos en el cuarto cuartel.

6. Flor de lis:

Es una ceca poco abundante. Existe una variante en la lis que lleva un trazo horizontal entre los pétalos y la parte inferior de la flor. Conocemos las siguientes variedades:

a) Sin marcas secundarias.
b) Punto en el cuarto cuartel.
c) Rombo en el cuarto cuartel.
d) Dos roeles en el cuarto cuartel.

7. Un punto en el primer cuartel:

Dentro de este grupo se destaca la presencia de un subgrupo bien diferenciado, en el que hay dos puntos de mayor tamaño en el primer y segundo cuarteles. Con dos puntos de estas características conocemos ejemplares de pepiones y de dineros negros de la primera serie de Alfonso X, de suerte que podría corresponder al Reino de Castilla.

a) Sin marcas secundarias.
b) Dos puntos grandes en primer y segundo cuarteles.
c) Punto en el cuarto cuartel.

8. Dos puntos en el primer cuartel:

El siguiente grupo, de buena calidad (hasta el punto de poder afirmar que corresponde a la serie de dineros de mayor contenido metálico en plata), presenta dos puntos en el primer cuartel y exactamente lo mismo en el cuarto. Los ejemplares examinados tienen invertidas las letras S de la leyenda.

a) Dos puntos en el primer cuadrante y otros dos en el cuarto.

9. Tres puntos en el primer cuartel:

Puede hablarse de una marca de tres puntos en triángulo. Así, dentro del conjunto que contienen puntos con diferente ubicación, esta distribución se presenta muy homogénea. Se trata de una marca abundante dentro del conjunto, lo que permite asignarla a alguna de las grandes cecas, de complicada determinación. En este

(21) A. ROMA VALDÉS, «El tesorillo de moneda medieval leonesa de "Segovia capital"», en *Estudios Segovianos* 96, 1997. En este tesorillo casi no aparecen monedas con estrella, a diferencia de los citados por OROL, que se basa en su abundancia para la atribución. Así, el tesorillo segoviano, anterior en el momento de enterramiento, no permite esa atribución.

punto, no parece referente la posterior emisión de Fernando IV, no sólo por la distancia temporal sino porque en aquélla las marcas de ceca normalmente son de letras (con esta excepción), y por cuanto que en aquélla lo son en línea.

a) Sin marcas secundarias.
b) Tres puntos en el cuarto cuartel, además de en el primero.
c) Roel en cuarto cuartel.

10. Punto en el centro:

Consiste este grupo en un punto situado en el corte de los ejes que marcan los cuatro cuarteles de la moneda.

Se asemeja al grupo del creciente en tipología y proporciones, y podría tratarse de la variante existente en dicho grupo donde por fallo de acuñación no se definiera con claridad dicho creciente en el primer cuartel.

a) Punto grueso en el centro.

11. Roel en el primer cuartel:

Se trata de una marca presente en los dineros pepiones de Alfonso VIII [(22)], por lo que, de ser una continuación próxima en el tiempo, podría pertenecer a una ceca situada en el Reino de Castilla. Dentro de éste, con anterioridad se acuñó en Osma, sin embargo su atribución a esta ceca, por considerarla una «O», es francamente dificultosa. En algún caso alguno de los roeles parece un punto grande.

a) Sin marcas secundarias.
b) Roel en cuarto cuartel.

12. Roeles en los puntos cardinales:

Se trata de dineros en los que aparecen cuatro roeles ligados al final de los ejes que separan los cuatro cuarteles; se diferencian de los restantes en su buen estilo; en ocasiones los roeles sólo están definidos en su mitad.

a) Cuatro roeles en el final de los ejes.
b) Cuatro medios roeles al final de los ejes.

13. Roseta:

La roseta es diferente a la estrella de cinco puntas, pues aun teniendo cinco extremidades éstas son lóbulos, esto es redondeados y no finalizados en punta. Se caracteriza por tener los leones más pequeños y rampantes que otros dineros, así como por un aspa en el principio y final de leyenda. Puestas así las cosas, formaría un grupo estilístico con la estrella de cinco puntas y la espada.

(22) RUEDA, *Primeras*..., mismas referencias

a) Sin marcas secundarias.
b) Roseta en el cuarto cuartel.
c) Roseta y punto en el cuarto cuartel.
d) Roseta y dos puntos en el cuarto cuartel.
e) Roseta y triángulo en el cuarto cuartel.

14. Sin marcas:

Los ejemplares de dineros examinados son en su mayoría pertenecientes a los denominados buenos, con buen arte y peso elevado.

a) Sin marca en el primer cuadrante.

15. Letra «V» en el primer cuartel:

La marca «V» es extraordinaria dentro de la emisión. Tiene un triángulo invertido a modo de «V». En el tesorillo de Castrojeriz existen varios ejemplares claramente definidos. No debe ser confundida con pequeños triángulos existentes en el cuarto cuadrante a modo de marcas secundarias, ni con la ceca de tres puntos en triángulo antes definida.

a) Sin marcas secundarias.
b) «V» y punto en cuarto cuartel.

16. Venera en el primer cuartel:

La marca venera se encontraba presente en monedas de Alfonso IX de León y parece encontrarse dentro de este reino, posiblemente en La Coruña, que lo hará con posterioridad con esta marca.

a) Sin marcas secundarias.
b) Dos puntos en cuarto cuartel.
c) Un punto en cuarto cuartel.
d) Roeles en segundo y cuarto cuartel.

17. Puntos varios:

Los puntos desigualmente distribuidos son de dudosa atribución y no pueden concebirse como una marca de ceca, sino de emisión; además en algunos casos, y debido a la falta de nitidez en algún punto importante de la moneda, dan lugar a interpretaciones erróneas.

a) Punto en cada cuartel.
b) Dos puntos debajo y dos al lado del castillo del cuarto cuartel. Incierto primero. La leyenda es IF/OSEEL/IVXICI/CAEESO/SE()ES/X(). Falsa.

18. Marcas dudosas:

Incluimos en este apartado una serie de marcas que han sido descritas por distintos autores. Sin embargo, examinado el tesorillo de Castrojeriz en el que los dineros de seis líneas son muy abundantes y a la vista también de varias colecciones

privadas, no hemos podido constatar su existencia, y que bien pueden deberse a la mala lectura de alguna de las marcas que hemos descrito líneas mas arriba.

a) «B».
b) «C».
c) «M».
d) «S».
e) ¿Cruz sobre globo?
f) «A».
g) Línea vertical, como de «M» o «L».
h) Aspa.

Comparativa dinero y óbolo

E) *Divisores*

Conocemos moneda fraccionaria de estas monedas caracterizada por su menor módulo. Parece tratarse de la mitad de los dineros. Lo que sí puede destacarse es la presencia de divisores que presentan características estilísticas propias de una u otra marca de las descritas, de suerte que la única diferencia es la ausencia de marca. Así, en algunos casos, los leones están de pie (como sucede en la espada, roseta o estrella de cinco puntas) o las leyendas están parcialmente subrayadas (como en las de creciente).

a) Sin marcas.
b) Punto en el primer cuartel.
c) Roeles en primer y cuarto cuadrante, similar al dinero.
d) Punto en centro, similar al dinero.

Óbolos con punto central y sin ceca

En resumen, se trata de marcas de ceca en los casos expresamente citados, a las que se unen algunas marcas de emisión.

F) *Aspectos técnicos de los dineros pobres*

La descripción de ambos dineros es la misma que los maravedís de plata, tanto en anverso como en reverso, de modo que las figuras dibujadas se acercan sobremanera a la de los primeros dineros de este monarca. En cualquier caso, es apreciable una disparidad técnica, visible en el tesorillo de Castrojeriz, sin publicar. Así, en algún caso la misma moneda tiene en ambas caras estampados anverso y reverso (23). En otros la moneda sólo se estampa en una de las caras (24).

Cuestión aparte es el aspecto plateado de las monedas con marca cruz, que hicieron sospechar a Orol que formaban parte de esos buenos dineros. Aunque el análisis que se acompaña no lo refiere, la plata contenida estaba amalgamada con mercurio y a ese factor deben el color.

De esta época se conocen seis monedas reacuñadas. Una sobre una moneda negra, y cinco del tesorillo de Castrojeriz, en el MAN, éstas sobre dineros pepiones y moneda negra. A la vista de las diferentes monedas que sirven de base, la explicación debe ser diferente. Así, los ejemplares sobre pepiones parecen la obra de un falsario, suponiendo que la moneda base es a su vez otra moneda falsa y ello resultase aparente o en su caso desmonetizada. Las acuñadas sobre dineros negros pudieron acuñarse en la ceca, siempre con la marca creciente (25).

Todas estas notas son indicativas de una acuñación masiva de moneda, casi precipitada, en la que los errores son abundantes.

IV. **PONDERALES DE MONEDA DE SEIS LÍNEAS**

Los ponderales de vellón son una cuestión discutida en la actualidad. Mercedes Rueda interpreta que se usan para pesar varias piezas, sin que quede claro, a la vista de los conocidos, de cuántas, lo que puede significar bien que se refiera a la plata contenida, bien para verificar la existencia de monedas de cuenta como el maravedí (26). Por el contrario, para Balaguer sólo cabe hablar de ponderales para referirlos a la moneda de oro (27). No es nuestra intención decidir entre una u otra postura, pues no es este un estudio sobre ponderales, sino de introducir un nuevo elemento de discusión.

(23) La núm. 338 (0,56 g) de Castrojeriz.
(24) En la 2.403 (0,51 g) sólo el anverso. En la 2.734 (0,42 g) sólo el reverso.
(25) V. ROMA VALDÉS, «Las reacuñaciones…».
(26) M. RUEDA SABATER, «Los ponderales», en *Medallas y otras curiosidades relacionadas con la moneda,* señala en la Cantiga XXXV la suma de varias piezas por posible ponderal.
(27) A. BALAGUER, «Los ponderales medievales castellanos: catálogo y documentación», *Gaceta Numismática* 121, 1994.

De moneda de seis líneas se conocen éstos:

1. 5,27 g. MATEU entiende que se refiere a la moneda de plata [28].
2. 3,15 g. Mal conservado [29].
3. 5,47 g. Buena conservación. Sus marcas son tres puntos en primer y cuarto cuarteles [30].
4. Sin peso descrito. Cruz en el primer cuartel [31].
5. Sin peso descrito. ¿S? sobre el primer castillo [32].
6. Sin peso descrito. Círculo en el primer y cuarto cuarteles [33].
7. 5,45 g. Marca confusa [34].

Dos son las notas que permiten atribuir este conjunto a los dineros que hemos denominado como malos. Una, que ninguno de estos ejemplares tienen la leyenda subrayada, aspecto característico de la moneda de plata. Lo segundo, la presencia de la marca de ceca de tres puntos, propia únicamente de la moneda mala y no de los dineros calificados como buenos.

De este dato podemos deducir que responden a una de estas dos finalidades:

a) Se trata de ponderales. Así, y considerando que el peso del ponderal número 3 (5,47 g), bien conservado, y teniendo en cuenta que el peso medio de los dineros con la marca de los tres puntos es de 0,73 g, resulta que 7,75 dineros de esta clase pesan lo mismo que la pieza monetiforme. De esta suerte, estas piezas pesarían entre siete y ocho dineros.

b) Se trata de múltiplos de dineros sencillos en la misma proporción, equivaliendo a uno de los dineros buenos.

V. NOTAS FINALES

Agradecimiento.—Nuestra gratitud para el Gabinete Numismático del MAN por las facilidades dadas en el examen de las monedas relacionadas con el presente artículo.

Análisis metalográficos.—Los análisis metalográficos se realizaron en el Laboratorio de Microscopía Electrónica de Barrido, perteneciente al Servicio Interdepartamental de Investigación (SIDI) de la Universidad Autónoma de Madrid; se utilizó un microscopio con fuente de wolframio, detectores de electrones y análisis químico por EDX; energía disersiva de rayos X.

---

(28) F. MATEU Y LLOPIS, *Catálogo de los ponderales del Museo Arqueológico Nacional,* Madrid, 1934, núm. 10.
(29) MATEU, núm. 11.
(30) Se describe en el catálogo de subastas de la Asociación Ibérica de Numismática, núm. LV de 1995.
(31) M. VIDAL QUADRAS RAMÓN, *Catálogo de la colección de monedas y medallas de Manuel Vidal Quadras Ramón,* Barcelona, 1892, núm. 5.441.
(32) Ibídem, núm. 5.442.
(33) Ibídem, núm. 5.443.
(34) ÁUREO, Subasta, abril 1999.

PESOS DINE

Número	Creciente	Cruz	Espada	E. 5 P.	E. 6 P.	F. lis	Punto, 1	Puntos, 2	Puntos, 3	
	1	2	3	4.	5	6	7	8	9	
	7a	10bceg	12ab	(4a)	(4a)	8a..	3a/3d	3a	3c	
1	0,75	0,61	0,58	0,64	0,76	0,90	0,60	0,73	0,75	
2	0,72	0,53	0,61	0,68	0,61	0,88	0,70	0,63	0,54	
3	0,72	0,67	0,62	0,81	0,75	0,60	0,80	0,67	0,73	
4	0,70	0,62	0,85	0,64	0,63	0,90	0,72	0,69	0,80	
5	0,82	0,55	0,56	0,80	0,65	0,88	0,60	0,66	0,70	
6	0,62	0,84	0,55	0,72	0,80	0,70	0,64	0,71	0,59	
7	0,80	0,70	0,67	0,75	0,58	0,73	0,58		0,71	
8	0,52	0,57	0,62	0,62	0,68	0,72	0,67		0,64	
9	0,58	0,69	0,71	0,72	0,46	0,69	0,56		0,83	
10	0,53	0,67	0,59	0,80	0,66	1,15	0,71		0,73	
11	0,61	0,70	0,48	0,53	0,69	0,67	0,67		0,66	
12	0,59	0,60	0,87	0,78	0,56	0,63	0,64		0,64	
13	0,78	0,76	0,68	0,65	0,65	0,59	0,66		0,66	
14	0,69	0,66	0,87	0,57	0,58	0,65	0,70		0,68	
15	0,65	0,71	0,72	0,85	0,65	0,66	0,78		0,64	
16	0,53	0,72	0,83	0,67	0,57	0,65	0,62		0,67	
17	0,81	0,61	0,84	0,72	0,56	0,67	0,75		0,63	
18	0,56	0,84	0,64	0,66	0,68	0,66	0,57		0,66	
19	0,70	0,61		0,79	0,64	0,62			0,92	
20	0,70	0,56		0,74	0,62	0,75			0,69	
21	0,71	0,61		0,60	0,70	0,65			0,62	
22	0,82	0,59		0,74	0,88	0,69			0,69	
23	0,75	0,63		0,80	0,67	0,57			0,63	
24	0,74	0,67		0,62	0,57	0,58			0,54	
25	0,77	0,61		0,68	0,63				0,83	
26	0,81	0,55		0,59	0,53				1,05	
27	0,69	0,60		0,48	0,59				0,84	
28	0,76	0,68		0,87	0,77				0,78	
29	0,78	0,70		0,68	0,58				0,90	
30	0,70	0,64		0,87	0,85				0,67	
31	0,71	0,77		0,72	0,61				0,79	
32	0,71	0,63		0,83	0,83				0,52	
33	0,82	0,80		0,85	0,65				0,70	
34	0,75	0,67		0,84	0,60				0,69	
35	0,74	0,71		0,63	0,79				0,61	
36	0,77	0,76		0,64	0,76				0,55	
37	0,81			0,62	0,57				0,68	
38	0,69			0,69	0,64				0,62	
39	0,76			0,66	0,73				0,96	
40	0,78			0,69					0,62	
41	0,53			0,73					0,66	
42	0,61			0,55					0,72	
43	0,59			0,72					0,93	
44	0,78			0,85					0,67	
45	0,69			0,56					0,61	
46	0,75			0,55					0,54	
47	0,71			0,67					0,63	
48	0,72			0,62					0,70	
49	0,70			0,71					0,94	
50	0,82			0,69					0,62	

ROS MALOS

P. Central	Roel	Roel P. C.	Roseta	Sin ceca	Uve	Venera	
10	11	12	13	14	15	16	Núm.artículo
—	2a	2ef	4abcdh	1a	5ab	6a..	Núm. M. Rueda
0,68	0,57	0,52	0,90	0,65	0,66	0,65	
0,69	0,60	0,60	0,83	0,65	0,77	0,63	
0,63	0,82	0,61	0,86	0,69	0,61	0,66	
0,85	0,64	0,61	0,85	1,00	0,79	0,72	
0,61	0,78		0,87	0,64	0,92	0,68	
	0,55		0,45	0,74	0,68	0,50	
	0,68		0,67	0,63	0,59	0,63	
	0,52		0,61	0,66		0,70	
	0,66		0,58	0,61		0,53	
	0,51		0,66	0,61		0,74	
	0,58		0,62	0,61		0,68	
	0,57		0,84	0,56		0,55	
	0,79		0,79	0,45		0,61	
	0,58		0,63	0,70		0,60	
	0,82		0,58	0,65		0,67	
	0,64		0,65	0,88		0,65	
	0,49		0,63	0,53		0,63	
	0,71		0,65			0,64	
	0,69		0,87			0,55	
	0,81		0,74			0,65	
	0,73		0,75			0,76	
	0,67		0,68			0,61	
	0,65		0,65			0,63	
	0,68		0,59			0,67	
	0,67		0,67			0,65	
	0,52		0,52			0,72	
	0,87		0,56			0,55	
	0,64		0,60			0,72	
	0,64		0,59			0,59	
	0,74		0,75			0,66	
	0,72		0,59			0,62	
	0,77		0,58			0,58	
	0,67		0,86			0,66	
	0,77		0,79			0,59	
	0,62		0,77			0,59	
	0,77		0,70			0,67	
	0,56		0,83			0,63	
	0,64		0,67			0,64	
			0,83			0,73	
			0,65			0,62	
			0,65			0,69	
			0,61			0,61	
			0,78			0,63	
			1,05			0,61	
			0,68			0,65	
			0,69			0,57	
			0,68			0,72	
			0,53			0,69	
			0,52			0,66	
			0,80			0,62	

PESOS DINE

	Creciente	Cruz	Espada	E. 5 P.	E. 6 P.	F. lis	Punto, 1	Puntos, 2	Puntos, 3	
	1	2	3	4.	5	6	7	8	9	
	7a	10bceg	12ab	(4a)	(4a)	8a..	3a/3d	3a	3c	
	35,35 50 0,71 0,82 0,52	23,84 36 0,66 0,84 0,53	12,29 18 0,68 0,87 0,48	34,89 49 0,71 0,87 0,48	25,73 39 0,66 0,88 0,46	17,19 24 0,72 1,15 0,57	11,97 18 0,67 0,80 0,56	4,09 6 0,68 0,73 0,63	35,18 50 0,70 1,05 0,52	

Dineros malos. Pesos medio/máximos/mínimos, según marca de ceca

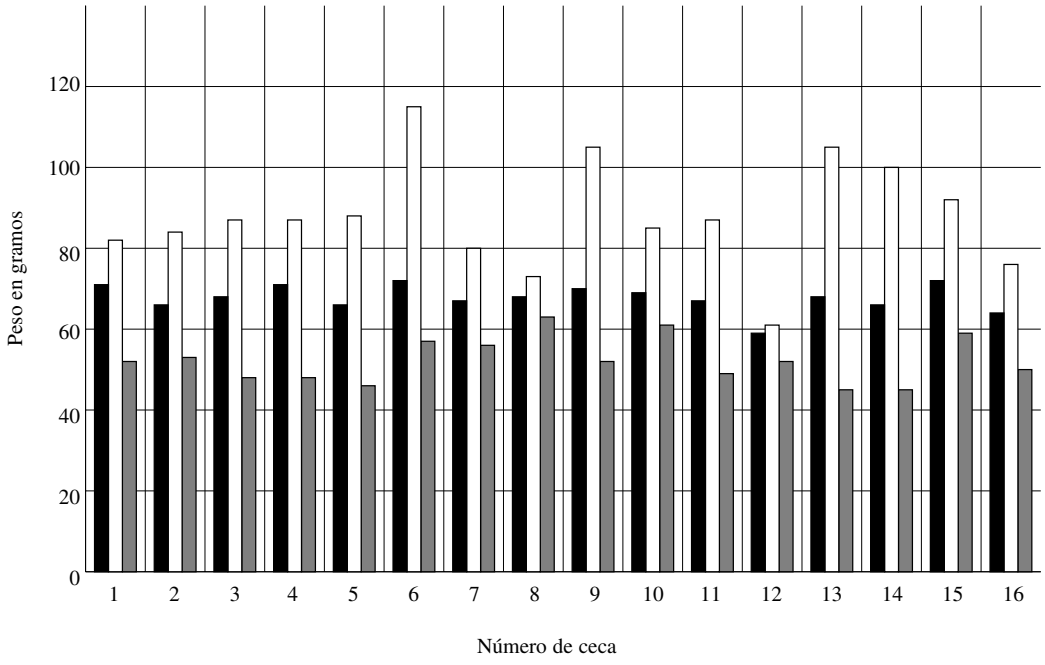

ROS MALOS

P. Central	Roel	Roel P. C.	Roseta	Sin ceca	Uve	Venera	
10	11	12	13	14	15	16	Núm.artículo
—	2a	2ef	4abcdh	1a	5ab	6a..	Núm. M. Rueda
3,46	25,34	2,34	34,13	11,26	5,02	32,01	314,09 Peso total
5	38	4	50	17	7	50	461 Núm. ejemplares
0,69	0,67	0,59	0,68	0,66	0,72	0,64	0,68 Peso medio
0,85	0,87	0,61	1,05	1,00	0,92	0,76	1,15 Peso máximo
0,61	0,49	0,52	0,45	0,45	0,59	0,50	0,45 Peso mínimo

DINEROS MALOS. DISTRIBUCIÓN TOTAL DE PESOS

Peso < gr	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1	1,1	1,2						
unidades	7	89	210	97	49	6	2	1						461
Peso < gr	0,5	0,55	0,6	0,65	0,7	0,75	0,8	0,85	0,9	0,95	1	1,05	1,1	1,15	
unidades	7	30	59	108	102	57	40	32	17	4	2	2	0	1	461

Distribución de pesos

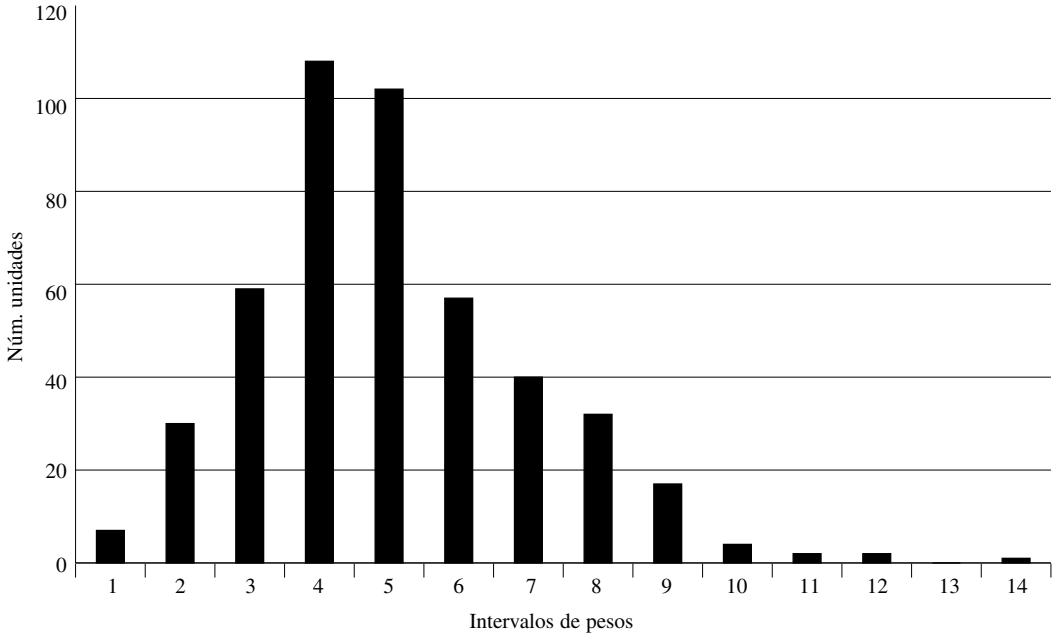

DINEROS BUENOS

Número	S. Ceca Peso 1 B1	Creciente Peso 2 B2	Cruz Peso 3 B3	Venera Peso 4 B4	
1	1,04	0,93	0,82	0,86	
2	1,08	1,02	0,86	0,78	
3	0,98	0,97	0,95	0,83	
4	0,92		1,00		
5	1,05				
6	0,95				
7	0,95				
S	6,97	2,92	3,63	2,47	15,99 Peso total
	7	3	4	3	17 Núm. ejemplares
M.	1,00	0,97	0,91	0,82	0,94 Peso medio
Máx.	1,08	1,02	1,00	0,86	1,08 Peso máximo
Min.	0,92	0,93	0,82	0,78	0,78 Peso mínimo

Dineros buenos. Pesos medio/máximo/mínimo, según cecas

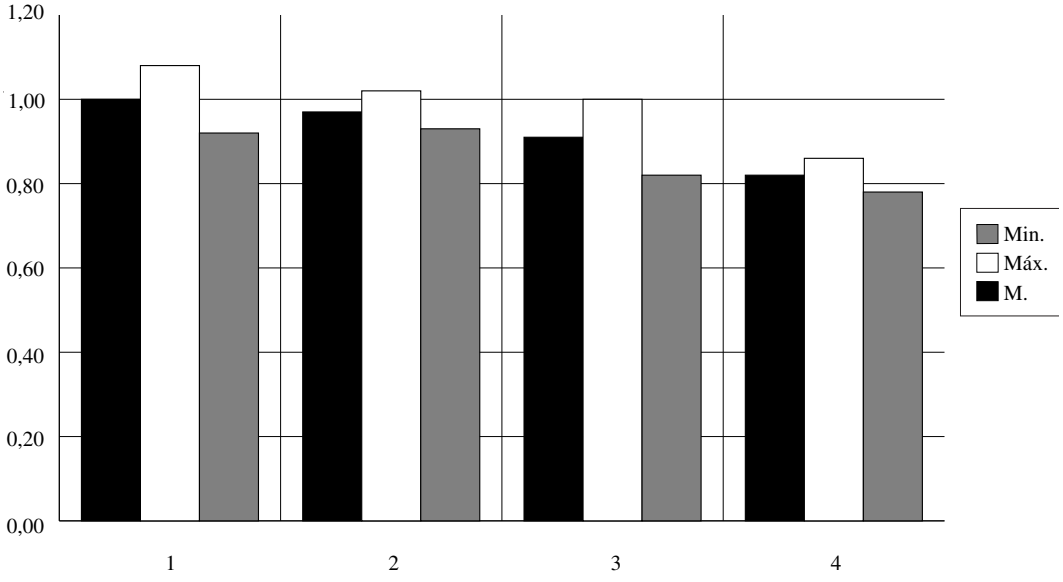

NOTA: Para la elaboración de los cuadros se ha tenido en cuenta un número máximo de cincuenta ejemplares por cada grupo, todos en buen estado de conservación. Los especímenes pertenecen al tesorillo de Cartagena. Sin embargo, cuando el número de éstos es escaso o inexistente se han completado los datos con los correspondientes a piezas de algunas colecciones particulares. Cada grupo se encabeza con el número clasificatorio del presente estudio y el otorgado por Mercedes Rueda al tesorillo de Cartagena.

NVMISMA 243. Julio - Diciembre 1999. Año XLIX. Págs. 51-101. Recibido el 28-1-2000

El *maravedí de la guerra* y los maravedís de plata desde Alfonso X hasta Alfonso XI (1252-1350)

Por Josep Pellicer i Bru
(A.N.E.)

RESUMEN

Se estudia la metrología del dinero castellano, poniendo especial interés en el desarrollo de los «maravedís de cuenta». El autor localiza en los documentos de la época una moneda de plata llamada maravedí de la guerra. *Esta moneda era citada hasta hoy como «1/4 de maravedí», por lo que deberá rectificarse su nomenclatura.*

ABSTRACT

This article is concerned with the study of the Castilian denier and its metrology, placing special emphasis on the development of the «account maravedi». The author has discovered in historic documents, reference to a coin called a wartime maravedi. *Until today, this coin has been refered to as a «1/4 maravedi», thus the author suggests correcting this erroneous nomenclature.*

* * *

> *moneda blanca nueva, a razón de 7,5 ss cada mr que vale 1 mr desta moneda sobredicha 6 mrs de la guerra (DSJuan B* 102). [Burgos] 26 sep 1278 [(1)].

MUCHO se ha escrito sobre la metrología de Alfonso X, pero quedan todavía varios puntos por discernir o aclarar. No hemos llegado a comprender el significado de muchas de las equivalencias que nos aporta la documentación y, por lo

(1) FRANCISCO J. HERNÁNDEZ, *Las Cuentas del Rey,* Madrid, 1993.

tanto, los cálculos caminan a veces por senderos sin salida. Nuestros queridos amigos de la época medieval eran sabios en la *alquimia de los números,* o tal vez la presión de la moneda andalusí que señoreaba les obligó a realizar unos equilibrios matemáticos que hoy nos son difícil de analizar. Pero, de todas maneras, sabios.

Encuentro a faltar en la mayoría de los estudios los cálculos reales de los pesos, por poner un ejemplo; o en las soluciones a las ecuaciones del diploma del Ayuntamiento, o Cortes de Jerez, del año 1268 que se propugnan, mucho me temo equivocadas, como veremos luego. Este documento es muy importante y aquí no se trata de culpar ni señalar a nadie, en todo caso de aclarar unas equivalencias equivocadas. La lectura metrológica de aquella época, o de ésta, que es sobre la que intentamos trabajar no resulta significativamente clara y, por lo tanto, hemos de ser constructivos. Por lo mismo, lo primero y más importante es conocer en términos metrológicos la realidad documental, tanto de las monedas efectivas como de los ponderales usados y aun de las monedas de cuenta, sin olvidar el cambio metálico y las equivalencias que generan las diferentes emisiones de moneda con referencia a los demás especímenes, circulen o no. No se pueden realizar cálculos cambiando los pesos *a la carta* para que resulten válidos los parámetros que se están defendiendo o proponiendo. Por lo tanto, me permitiré hacer, primero, una entrada a la metrología, para luego poder discutir, y en todo caso ser criticado, sobre el desarrollo de las documentaciones con un punto de partida siempre igual.

Otro mundo pueden ser los promedios de los pesos que ofrecerán las monedas físicas, pero que hay que ir colocando sobre un plano teórico los resultados e ir resolviendo sus incógnitas paso a paso.

Maravedí de la guerra. Ø 20,9 mm
(MAN inv. 7.4.3950)

METROLOGÍA

Las teorías sustentadas en base a que el oro tenía un peso árabe y que el peso de la plata era de componente cristiano para diferenciar su filiación deberían reestudiarse. Claro que pueden existir momentos de disparidad, pero en todo caso mínimos, pues creemos que los hay más de acercamiento, al menos en estos reinados que estudiamos, como veremos luego al tratar, por ejemplo, de la *moneda de plata*

de seis líneas, pues el área de circulación de la misma, el sur peninsular, estaba saturada de moneda, tanto de oro como de plata, de procedencia andalusí.

Buena prueba de ello lo corrobora el hecho de que la cristiandad copia los patrones árabes durante largo período de tiempo, pero no insistiremos sobre ello: 12 *pepiones* pesaron lo mismo que un *dirham* andalusí de 3,10 > 2,66 g [(2)] (dos dirhems almohades de ~1,55 - 1,33 g) durante, o parte de, la vigencia de los mismos, o el *sueldo* burgalés (en realidad *doble sueldo)* que pesó 6,20 > 5,31 g, en un claro acercamiento a la masa circulatoria de moneda andalusí que debió de preocupar al rey Sabio, y a remediar la desaparición del *pepión* y su intercambio fácil con la moneda almohade se aplicó este rey, en una de sus fases, con la *moneda de seis líneas* que se equiparaba al dinerario de plata almohade de ~1,55 > 1,33 g, como iremos viendo, aunque parece ser que con poca fortuna.

Antes de continuar investigando en el conjunto de documentos conocidos permítasenos aclarar:

a) Que las monedas de oro de metrología andalusí y las de plata están siempre ligadas por un *cambio metálico* que en el mundo cristiano es 1:12 (un pesante o peso/*mitcal* de oro = 12 pesos de plata), donde la lectura de peso puede ser: un marco, una libra, una onza o un gramo de oro, etc., contra 12 ítems de plata.

b) Que en el área andalusí existe, además, la *equivalencia* decimal 1:10, por ejemplo, un *morabetín* oro = 10 *mitcal* de plata; el valor en plata del *morabetín* dividido entre 10 *mitcal* o pesos.

c) Que en el área castellano-leonesa se crea, con Alfonso X, la misma equivalencia metrológico-decimal de un *maravedí* de plata = 10 *dineros* prietos; equivalencia, no cambio, y que coincide siempre con la aplicación del *cambio metálico* antedicho de 1:12.

Sabiendo que un *maravedí* pesa ~3,88 g de oro (cambio 1:12) y equivaldrá teóricamente a ~46,62 g de plata, tendremos la solución al problema con una simple división. Este *mitcal* deberá pesar 4,66 g (igual que la plata correspondiente a *n* dirhems). Si la relación se traslada al campo cristiano, los ~46,62 g de plata equivaldrán a *n* dineros vellón que sumen esta cantidad. Por ejemplo, 15 sueldos con 180 pepiones (0,259 g), 7 ½ sueldos con 90 burgaleses, posteriormente seisenes (0,518 g), cinco sueldos con 60 prietos, más adelante novenes (0,777 g), etc.

De acuerdo con Sentenach [(3)]: «El verdadero camino para conocer las vicisitudes del maravedí es relacionarlo con la moneda de oro», aunque nosotros añadiríamos que esta realidad debe ser, forzosamente, metrológica, pues sobre parte de lo que se ha escrito hasta hoy difícilmente podremos aceptar su acierto o desacierto

(2) Una pequeña observación: cuando se expresan dos parámetros con el signo > entre los mismos, se está indicando un peso máximo y mínimo teóricos. Creemos que el recrear esta banda de diferenciación amplia nos servirá de ayuda para situar los promedios de peso de las amonedaciones de Alfonso X a Alfonso XI, en las que se halla una irregularidad manifiesta en el contenido intrínseco de plata.

(3) N. SENTENACH, *El Maravedí. Su grandeza y decadencia,* Madrid, 1909, pág. 13.

si no se ejercita la comprobación matemática, por lo menos teórica, con números que cuadren. Existe la mala costumbre, muy extendida entre nuestros estudiosos, de aseverar equivalencias y cambios sin hacer la comprobación matemática, es decir, no empleando la metrología, que para algo se ha usado siempre, lo cual produce equivocaciones y alteraciones imperdonables.

Pongamos un ejemplo:

Estamos trabajando con un maravedí alfonsí oro de 3,88 g, al cual le corresponden al cambio 1:12, ~46,62 g de plata y resolvemos un documento concejil del año 1279 (4), con expresión de equivalencias, las cuales se han copiado en cursiva:

Año 1279

maravedís de moneda nueva a 7,5 ss el mr
(7,5 × 2 = 15 drs × 0,518 = 7,77 g)
10 ss fazen 8 mrs de moneda de la primera guerra
10 ss × 2 = 20 drs × 0,518 = 10,36 g
10,36 : 8 = 1,295 g un *maravedí de la guerra* 1.ª
(con la falta de peso debido al deterioro de los años)

Ahora el sueldo equivale a dos dineros. Si haciendo los cálculos pertinentes se cometen errores, ¿cuánto más difícil se hará escribir sin caer en vicios si no se ejercita esa comprobación que propugnamos?

En este trabajo, como en los anteriores, intentaremos aportar siempre una aproximación teórica de los pesos, los cuales parten de una formulación lo más aproximada posible a un patrón superior, pero sin incidir necesariamente en los pesos monetarios. No los conocemos lo suficiente y por lo tanto lo dejamos para los estudiosos de la época.

— Dobla (oro 4 116/175 > 4 82/175 g plata [cambio 1:12], 55 167/175 > 53 109/175 g).

Para la metrología de la época debemos tener presente que la *dobla* pesaba 4,66 g teóricos, o 24 *quirates*. Su finura mayor 23 $^{3}/_{4}$ *quilates* y su mitcal el de Toledo, o *mitcal 'al-mumīnīn* de La Meca. Su peso en plata alcanzaba los ~55,370 g a 23 $^{3}/_{4}$ quirates de pureza, peso que equivalía a 18 dirham kayl de 3,108 g, ó 36 de los acuñados por los almohades de ~1,55 g. Con 50 *doblas* se alcanzaba exactamente el peso de un marco alfonsí o de Colonia, mientras que de *maravedís* debieron tallarse 60 unidades con el mismo ponderal, o sea que están en una proporción de 5:6. Nos dice Sentenach que: «… nuestra dobla, o sea la llamada legalmente *castellano*… admitida su introducción para sustituir al maravedí antiguo de oro, consecuencia de la implantación del nuevo sistema ponderal, fue,

(4) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCI *(CD Conc.Burg.77).*

como hemos dicho, determinada y fijada su talla en la cincuentava parte del marco, con la ley de 23 1/2 quilates» (5).

En realidad diferimos completamente de Sentenach, pues la *dobla* nunca llegó a formar ningún nuevo sistema ponderal. El sistema se mantuvo inalterado con el *maravedí* de cuenta y la *dobla* tuvo siempre como referencia su valor en *maravedís de plata.* Lo prueban las doblas con marcas XX y XV, aunque esto no prive que, desde el punto de vista económico y monetario, «… el sistema almohade resultase trascendental para la moneda de Castilla y León» (6).

Siete *maravedís* de plata (7,77 × 7 g) por una *dobla* (4,53 × 12) ó ~54,36 g de plata es el cambio que se observa en los documentos en que aparece el *maravedí chico*. En la época de Alfonso XI recordamos las *doblas* marcadas con su valor en maravedís, XX y XV, aquéllas de cabeza y éstas del tipo castellano, continuando una equivalencia de la plata de 35 *maravedís* por *dobla* de oro, que posiblemente se inicia con Alfonso X, pues la acuñación de la *moneda de plata de seis líneas* corresponde a la 1/35 parte del valor de la dobla, reforzando así la supremacía del *maravedí* como sistema de cuenta, en el cual la *dobla* estuvo solamente a su servicio, por necesidades de circulación. Es decir, que las monedas necesarias para cubrir la equivalencia, no el cambio, de la *dobla* en tiempo de Alfonso X (siete maravedís de 7,77 g de plata) se habían quintuplicado con Alfonso XI (35 maravedís de 1,55 > 1,43 g), o dicho de otra manera, que el *maravedí mayor o usual* con Alfonso XI contenía cinco veces menos de plata que el *maravedí de plata chico* de Alfonso X para equivaler una *dobla,* la cual permaneció siempre inmutable. Alfonso XI vuelve a repetir el peso de la moneda de seis líneas de plata acuñada por Alfonso X en 1258, aunque esta vez será ese *maravedí de plata,* de cuenta, como veremos en el capítulo correspondiente. Hasta Pedro I se marcarán las doblas con este valor, XX y XV.

— *Maravedí de oro (oro 3 31/35 g plata [cambio 1:12], 46 22/35 g), o 10 mitcal de 18 pepiones (0,259 × 18 = 4 116/175 g).*

También es verdad que el *maravedí* correspondía, en principio, a la séptima parte de la *onza* romana monetaria, no a la sexta como hallamos escrito aún en Sentenach (7) y en otros autores. Por eso existe una conexión metrológica importante en la primera época, antes de la aparición de la *dobla,* entre lo andalusí, y lo cristiano que no vamos a explicar ahora, pero que se colige, y que aparentemente queda rota en el preciso instante que aparece la nueva moneda de oro. Antes de la llegada de la dobla, el *maravedí* de oro pesaba teóricamente 3,88 g de oro bueno y su valor en plata estaba estimado por ambos, el mundo cristiano y el andalusí, en ~46,628 g. Los primeros, en la equivalencia en sueldos correspondientes a cada época y los segundos por diez *mitcales* legales de Toledo o de La Meca, expresión ésta de peso inamovible; de cada *onza* de *marco* se tallaban 7 1/2 *maravedís* de oro,

(5) N. SENTENACH, *La Dobla-el Excelente o Ducado-el Escudo,* Madrid, 1905, pág. 185.
(6) M. RUEDA SABATER, *Primeras acuñaciones de Castilla y León,* Salamanca, 1991.
(7) SENTENACH, 1909, pág. 15.

60 por *marco.* Su mitcal: el *mitcal oficial* de al-Andalus, que fue el mismo que se usó para la talla de los *dinar* califales [8]. El *maravedí-morabetín* oro fue cediendo su primacía en el cambio de dominio de los almorávides a los almohades, pasando a ser moneda de cuenta en el mundo cristiano, mientras la *dobla* y el *castellano,* éstas de igual metrología —el *castellano* se acuña más tarde— alcanzaron a ser la moneda centro de las transacciones, aunque siempre referenciadas a la paridad de su valor en plata. Hay que tener presente que el *morabetín* de oro almorávide se talló a 4,08 g [9] (100 en ratl de Bagdad) pero, por sus grandes diferencias de pureza del metal, se aceptaron con un peso promedio de oro puro de ~3,88 g [10]. Además, la economía andalusí estuvo dominada por el oro y la plata almohades y se coincide en que para remediar esta situación debió de ordenar el rey la acuñación de más oro para no ceder su supremacía a los hispano-andalusíes. En cambio, de la plata no se habla y debe resultar que la baja plata (dineros de vellón) castellana tuvo que tener una tendencia clara a hacer desaparecer la plata almohade de la circulación sin conseguirlo.

— Maravedí de la guerra (tres dineros de la guerra 0,518 > 0,444 que son 1,55 > 1,33 g de plata).

Moneda de plata (1258), con un 92,67 por 100 de contenido argénteo [11]. Esta moneda se acuña para dotar a los súbditos andalusíes de moneda de plata, y contener la supremacía del *dirham* almohade de 1,55 > 1,33 g en al-Andalus, moneda que en realidad corresponde a medio dirham. Su apreciación final 1,295 g de plata. Actualmente se la maldenomina *un cuarto de maravedí.* Primera noticia oficial: Ordenamiento de Posturas, Cortes de Jerez, 1268: «Una dobla de oro equivale *(sic)* pesa 3 maravedís.» (ver *infra* págs. 67 y sigs.). Segunda noticia: Año 1278, 25 sep. [Burgos]: «… moneda blanca nueva, a razón de 7,5 ss cada mr, que vale 1 mr desta moneda sobredicha 6 mrs de la guerra».

$$7{,}5 \text{ ss x } 2 \text{ drs} = 15 \times 0{,}518 = 7{,}77 \text{ g} : 6 = (1{,}55) > 1{,}295 \text{ g}$$

— Maravedí prieto o de a cinco sueldos (cinco sueldos × 12 d. = 60 dineros prietos de 0,777 g, = ~46,62 g de plata).

Corresponde a un maravedí de oro de cuenta, con su paridad o equivalencia a los dineros prietos de la emisión de 1269 y que se encuentran en la documentación a partir de los años 1270-71.

---

(8) J. PELLICER I BRU, «Acotaciones al "Documento de los Treze Caballeros"», *NVMISMA* 230, págs. 152-153, Madrid, 1992.

(9) O. R. CONSTABLE, *Trade & Traders in Muslim Spain (900-1500)*, Cambridge, 1994, *Gold,* págs. 199-203; M. GUAL CAMARENA, *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV)*, Barcelona, 1981, pág. 112, § VI, <7>: *…e pesa lo dret morabatí a XXI quirats* ([4 116/175 : 24] × 21 = 4 2/25 g); CORINNE ROUX y M.ª FILOMENA GUERRA, «A moeda almorávida. Estudio do título e caracterizaçao do metal», *IV Congresso Nacional de Numismática. Actas,* págs. 145-168, Lisboa, 1998; J. PELLICER I BRU, «El morabiṯūn o morabetín almorávide», *X Congreso Nacional de Numismática,* Albacete, 1998 (en prensa).

(10) Ordenamiento de Jerez, año 1268.

(11) A. ROMA VALDÉS, *Moneda y sistemas monetarios en Castilla y en León durante la Edad Media (1087-1366),* Barcelona, 2000, pág. 178.

— Maravedí de plata de 5,40 g y medio maravedí de 2,70 g (relación de equivalencia con la dobla, 1:10).

No se ha hallado hasta hoy en los documentos nada que pueda relacionarse con la acuñación de un maravedí de plata, real o efectivo, que responda a este peso, por lo que es posible que este espécimen pudo haber formado parte de algún intento de sistema ponderal nuevo ¿basado en la dobla?, pues diez maravedís de éstos equivaldrían a una dobla (~54 g de plata), aunque aparentemente nunca llegó a buen fin. Hubiese supuesto modificar el sistema contable, o mantener dos sistemas paralelos. También en su *ida al Imperio,* abortada, podría haber intentado crear una moneda de lujo, en un deseo de acercarse o separarse del *gros,* que en sus inicios pesó ~4,08 g de plata. Tal vez no se pueden unir las acuñaciones de esta maravillosa pieza con la de 2,70 g, hablando en términos estilísticos. Puede existir, qué duda cabe, una relación en el tiempo, sobre todo en el peso, pero dudamos que se puedan unir en una misma emisión, aunque no debería descartarse.

— Maravedí de plata chico, de cuenta ([46,62 > 39,96]:6 = 7,77 > 6,66 g, relación de equivalencia 1:6).

Este *maravedí* no es de oro y se nombra en la documentación más por una reunión de 15 drs alfonsíes nuevos (1265), o diez dineros prietos de la 2.ª emisión (1269) de 0,777 > 0,666 g, que como *maravedí de plata* efectivo. Parece acoplarse a una nueva fórmula de moneda ideal o de cuenta, como lo era el sueldo, en clave duodecimal, carolingia, pero éste en clave decimal, andalusí, pues se contempla en el sistema de equivalencias de tipo islámico. También puede contarse por 15 dineros burgaleses (1258) y, a partir de 1265, por 15 dineros de la 2.ª guerra, como decimos, e incluso por seis *maravedís de la guerra,* de plata, los de seis líneas de (1,55 g) > 1,295 g.

— Maravedí de plata corto, o del fuero ([46,62 > 39,96]:12 = 3,88 > 3,33 g, relación de equivalencia 1:12).

Año 1281? Aparece en la documentación bastantes años después del *maravedí* de plata chico. El segundo espécimen que los expertos denominan medio *maravedí* de plata y cuenta, de 2,70 g, como reunión de diez dineros de 0,388 > 0,333 g, podría corresponder cronológicamente a un momento cercano a esta fecha, si realmente se acuñó o solamente fue un prototipo no usado posteriormente, aunque, como vemos, su metrología continúa sin encajar.

— Maravedí mayor o de la moneda usual ([46,62 > 39,96]:33 = 1,412 > 1,21 g, relación de equivalencia 1:33).

Año 1297. Corresponde por cronología al tercer maravedí de plata y se cuenta (y le corresponden) diez dineros de vellón de ~0,1412 > ~0,121 g de plata. La plata de treinta y tres de estos maravedís equivale a un *maravedí* de oro de cuenta. Treinta y seis los que corresponden por una *dobla.* Vuelve a aparecer esta cifra de ~ 1,41 g que continúa en cierta manera el peso del *maravedí de la guerra o moneda de plata de seis líneas* acuñada a principios del reinado de Alfonso X. Este

maravedí se conoce ya con Alfonso XI, situación que corroboran las doblas de XX y XV *maravedís*.

— *Maravedí menor ([46,62 > 39,96]:66 = 0,706 > 0,605 g, relación de equivalencia 1:66).*

Año 1330? o antes. A este maravedí menor le deberían corresponder diez dineros de vellón con ~0,0706 > ~0,121 g de plata y por lo tanto 66 *maravedís* de plata menores corresponden al valor plata de un *maravedí* de oro de cuenta.

— *Mencal, sinónimo de peso* [12]. El *mencal* (mitcal, mizcal) principal se corresponde con 18 *dineros de pepiones* en el siglo XIII, por lo que su peso será de 4,66 g, el mismo que el mitcal legal de La Meca o el principal de Toledo [13]. Pero, existen otros mencales/mitcales que vienen referidos en el *Documento de los Treze Caballeros*... y se aplican a monedas (oro) y/o a conjuntos de monedas (plata), v. g. *sueldos,* etc., que aun siendo conocidos los anotamos seguidamente [14]:

1) *Mencal mayor* (a) de 46,628 g, equivalencia en plata del maravedí de oro alfonsí.
2) *Mencal mayor* (b) de 6,247 > 5,36 g, equivale a un sueldo de 12 dineros burgaleses de 0,518 > 0,444 g.
3) *Mencal* (a) de 4,662 > 4,00 g, peso del mitcal de Toledo que aparece en documentación tan temprana como el año 1113 [15], equivalente a un sueldo y medio, o 18 pepiones de Fernando III.
4) *Mencal* (b) de 3,881 > 3,33 g, peso del mitcal oficial de al-Andalus y del *maravedí* de oro. También de 15 pepiones de Fernando III.
5) *Mencal menor* de 3,108 > 2,667 g, peso del dirham kayl (dirham almohades de 1,55 g) y también del sueldo de 12 pepiones de 0,259 > 0,2223 g. También de dos *maravedís de plata de seis líneas.*

— *Sueldo.*

Los sueldos de cuenta equivalen siempre a 12 dineros hasta el año 1270 o antes. A partir del momento en que se desarrolla el *maravedí de diez dineros*, el ~1269, el sueldo de burgaleses pasará a equivaler muy pronto dos monedas de 0,518 > 0,444 g de plata, y luego de 1272 bajará hasta valer la plata de dos *pepiones*, 0,259 > 0,222 g, o de un *dinero* burgalés de 0,518 > 0,444 g. Puede verse el

(12) AHMED AL-MAKRIZI (traducción del árabe de A. I. Silvestre de Sacy), *Traité des Monnaies Musulmanes,* Valencia, 1995, pág. 477, «…ils n'employoient (les habitants de la Mecque) dans le commerce que des mithkals (c'est-à-dire des poids), dont les poids étoit égal à celui des dinars et des dirhems».

(13) A. VIVES, *La Moneda Castellana,* Madrid, 1901, pág. 23, «… para los mozárabes de Toledo el mitcal de oro equivalía en 1083 a diez dirhemes de plata, y merced a eso se llamaría al conjunto de las diez piezas inferiores dinar morabatí…». Debe leerse así: Un dinar de oro (morabatín) igual a 10 mitcal de plata de Toledo de 4,66 g.

(14) PELLICER I BRU, 1992, págs. 152-153.

(15) CANTOS BENÍTEZ, 1763, pág. 91, «Vendo ego Urraca Regina ad vobis Diago Fernandiz pro pretio idest quingentos Metgales de auro», escritura núm. 139 en el P. Berganza, tom. 2, fol. 454.

desarrollo de los sueldos plenos hasta el 1268 en la tabla núm. 1. Los sueldos de pepiones comienzan en el año 1217-18. Anotamos varios sueldos que aparecen en el *Documento de los Treze Caballeros* (16):

1) *Sueldo grueso o doble*. Sueldo de 12 burgaleses de 0,518 = 6,212 g.
2) *Sueldo (bueno)*. Sueldo de seis burgaleses o 12 pepiones = 3,106 g.
3) *Sueldo menor.* Sueldo de diez meajas de 0,0647 = 0,647 g.
4) *Sueldo burgalés*. Sueldo de un burgalés o dos pepiones = 0,518 g.

— *Dinero prieto de la 1.ª emisión (15 dineros de 0,518 = un maravedí de 7,77 g).*

Moneda forera (17) que se acuña con la misma metrología que la moneda de los burgaleses a partir del año 1258.

— *Dinero alfonsí o blanca de Granada de seis líneas, o moneda de la guerra.*

Moneda de vellón que debería contener 0,518 > 0,444 g de plata, 15 de ellas equivalen a un *maravedí de plata chico,* de cuenta. Primera noticia: Emisión de 1265. Otra equivalencia de 1271-72: 7 ½ *sueldos* (de dos dineros) = 15 *dineros* de 0,518 = un *maravedí de plata* de cuenta de 7,77 g. Terminará valiendo solamente 0,0863 > 0,0739 g de plata. También existe el *dinero alfonsí menor,* que debe ser mitad de la unidad, donde suponemos que TODESCA comete el error de aplicar a los dineros alfonsíes el peso de 0,04325 g de plata, cuando en realidad deberían pesar el doble exacto. Es una moneda controvertida, pues al principio se acepta al 4/1 (al cuatro tanto), luego los seisenes están referenciados 6/1 (al seis tanto).

— *Dinero prieto o negro, 2.ª emisión (un dinero prieto suma nueve alfonsíes de la 1.ª guerra).*

Año 1269-70. Moneda de vellón, que contiene 0,777 > 0,666 g de plata (18). Diez *dineros* prietos (o novenes) equivalen a un *maravedí chico de plata,* de cuenta. Primera noticia oficial: Cortes de Burgos de noviembre de 1269.

5 ss = 60 drs de 0,777 g = un *maravedí* de oro (46,62 g plata) (19).

Segunda noticia: Real, Guadalajara, 3 ene. 1271. moneda nueva… a 5 ss el mr (20). Tercera noticia: 19 de mayo de 1282: un prieto de 0,777 g = 1½ seisén de 0,518 g (21). Cuarta noticia: Cuéllar 19 mayo 1282: [tres seisenes de 0,518 g = dos prietos nuevos de 0,777 g] (22).

---

(16) PELLICER I BRU, 1992, págs. 143-144.
(17) O'CALLAGHAN, 1999, pág. 163.
(18) A. ROMA VALDÉS, «La rebelión del Infante D. Sancho», *NVMISMA* 239, pág. 76, Madrid, 1997. Con una moneda de 0,60 g tendremos un *maravedí chico* de 6 g y una valoración del *maravedí de oro* de 36 g. Faltan más de 10 g de plata.
(19) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCIV.
(20) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCV.
(21) PELLICER I BRU, 1992, págs. 135-143.
(22) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCIX.

— *Dinero de moneda blanca nueva o seisén (Equivale a dineros de la 1.ª guerra, de 0,0863 > 0,0739 g de plata, contados al seis tanto).*

Moneda de vellón con un peso de plata de 0,518 g. *Primera noticia:* Emisión ca. 1276-77.

90 drs de 0,518 [23] = 7,5 ss (de 12 drs) = un *mvdí* de oro 46,62 g de plata) [24]

Otra equivalencia: Ca. 1277. *Maravedí* de 15 *dineros* de 0,518 g = 7,77 g que corresponde al *maravedí* chico de plata (cuenta) [25].

— *Marco Alfonsí o de Colonia (50 mitcal de Toledo de 4 116/175 g = 233 1/7 > 230 g teóricos).*

El *marco* es la referencia de peso para la talla de las monedas, desde Alfonso VI. Para los cálculos de las monedas castellanas de los siglos XII-XIII, hemos usado un *marco* pleno (alfonsí o de Colonia, de 233 1/7 g). En 1268, Alfonso X valora el marco de plata en cinco *maravedí*s de oro (~46,62 × 5 = 233,1 g).

Equivalencias del marco
Siglo XIII mediados XIV

Cantidad	Moneda	Peso plata — *gramos*	Peso marco — *gramos*
5	Maravedís de oro	46,62	233,1
450	Burgaleses	0,518	233,1
900	Pepiones	0,259	233,1
300	Prietos	0,777	233,1
150	Maravedís guerra	1,55>	232,5
30	Maravedís chicos	7,777	233,1
165	Maravedís usuales	1,410	232,6

El marco, de acuerdo con las Cortes de Jerez, debe pesar: «Et de los pesos sea el marco alfonsí, que es este que vos enbío, en que ha ocho onças, e en la onça ha media, quarta e ochava, e libra, en que ha dos marcos, que son diez e seys onças; e el arrova, que sea tal en que aya veynte e çinco libras, e el quintal aya quatro arrovas, que sont çient libras» [26]. Debemos tener presente que el ratl andalusí pe-

(23) ROMA VALDÉS, 1997, pág. 76. Dice que pesa 0,34 g de plata. Ahora con esta nueva moneda sucede lo peor. 7,5 ss = 15 drs × 0,34 = 5,1 g contra 7,77 g *existe una diferencia en menos de 2,67 g por maravedí chico y 16 g por maravedí* de oro.

(24) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CIC.

(25) Ídem, 1993, pág. CCVIII.

(26) J. TORRES FONTES, *La ceca murciana en el reinado de Alfonso X,* 1957 (Cortes, I, pág. 76). Ver también ANDRÉS MARCOS BURRIEL, *Informe de la ciudad de Toledo al Consejo de Castilla sobre igualación de pesos y medidas,* 1758, págs. CCCXCI y sigs. (Privilegio a la ciudad de Toledo. Dado en Sevilla a 7 de marzo, era 1299, año, 1261 sobre pesos y medidas).

saba 50 doblas lo mismo que el de Toledo, luego castellano-leonés, pero como aquél estaba dividido en 15 onzas de diez dirham (kayl) [27] almohades, de 3,107 g (~31 8/105 g) y éste se cambió a 16 onzas de (~29 15/112 g) o dos marcos de ocho onzas cada uno, se comprende el interés de los reyes en aclarar que a partir de entonces su libra tenía una división diferente que el ratl.

— Quirate, peso árabe [28] *(1/24.ª parte de la dobla o mitcal de [4 116/175:24] 0,19425 g).*

Oficialmente el peso de la *dobla* almohade es de 24 *quirates* y el *maravedí* alfonsí original 20, de ahí la equivalencia de cinco doblas almohades = seis *maravedís* de oro.

PREÁMBULO

La introducción de la *dobla* de oro en el numerario andalusí, nomenclatura que permanece hasta tiempos de Fernando e Isabel que lo nombrarán *castellano,* en perjuicio del *morabetín*, y la aceptación de la misma en el concierto monetario peninsular, por su pureza y mayor peso, que comienza en la segunda mitad del siglo XII con la dominación almohade de al-Andalus, obliga a los reyes castellano-leoneses a establecer un entendimiento entre el *maravedí* de oro, que circulaba en toda la península, y la nueva pieza metálica del mismo metal, problema de difícil solución pues todo el sistema central está supeditado al *maravedí*. Se establece una equivalencia o paridad de cambio entre el *maravedí*, que pasa a ser de cuenta, y la *dobla* que suple en el comercio el espacio ocupado por aquella moneda. Por vez primera en muchos años, la moneda física que desaparece es de menor valor que la moneda real que ocupa su lugar. Ahora, a mediados del siglo XII el tener una *dobla* en lugar de un *maravedí* supone tener, en vez de 100, un 120 por 100 de oro. Habíamos asistido al paso de un *sólido* áureo, o séxtula, de 4 8/15 g, al dinar-mancuso de 3 31/35 g, seguido por el *morabatín* almorávide de 4 2/25 g (80 por 100 de contenido de oro), aceptado por 3 31/35 g [29], cuando en época almohade vuelve a resurgir la moneda de oro más importante en 700 años, con sus connotaciones político-religiosas, basada en el *mitcal de La Meca,* o el oficial de Toledo, con 4 116/175 g.

La relación de cambio entre el oro y la plata durante la época medieval fue el de 1:12, que será con el que trabajaremos. No obstante, el cambio y las equivalencias monetarias han creado un mundo de interrogantes, de errores y de especulaciones, sobre todo cuando nos internamos en el mundo de los *maravedís de plata.*

El *morabetín* de oro, de procedencia andalusí, acuñado por los almorávides y luego imitado extensamente por los castellano-leoneses, condujo a éstos a crear un

(27) W. HINZ, *Islamische Masse und Gewichte*, Leiden, 1955 *(Warengewichte)* págs. 2-4.

(28) M. GUAL CAMARENA, *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV),* Barcelona, 1981, pág. 113, «…de Morochs, e de Fes, e de Túniç, e d'altres llochs…e de XXIIII quirats ensús…».

(29) PELLICER I BRU, «El morabiṯūn o maravedí», X Congreso Nacional de Numismática. Albacete, 1998 (en prensa).

sistema monetario en el que, el *maravedí* de oro fue el eje del mismo. Actuó de moneda mayor, efectiva, de cuenta, y a ella se referencia su valor en plata, en *sueldos* de 12 *dineros de vellón.* Contablemente se anotaba en *maravedís* y así éste llegó a convertirse en la moneda patrón oro del sistema cristiano de la meseta que empieza con Alfonso VI, quien también introduce el uso del *marco,* juntamente con Urraca, y termina con las últimas acuñaciones de Enrique I (1214-1217). El *sueldo,* que en principio contaba por 12 *dineros* de vellón, se fue encogiendo, es decir, pesando menos y en algún momento, ya a finales del siglo XIII o principios del siglo XIV, un solo *dinero* burgalés, o dos *pepiones,* reciben este nombre (30). Las guerras y los conatos de alzamiento de los nobles harán estragos en la ley de las monedas, que en ciertos momentos, como las emitidas con motivo de la 1.ª guerra de Granada, con una cantidad mínima de plata para poder acudir a los cuantiosos gastos de la misma, podrían casi denominarse monedas de necesidad.

A mediados del reinado de Fernando III (1219-1252), la *dobla castellana* empieza a penetrar en el circuito comercial cuando la *dobla almohade* hace ya tiempo que es la moneda patrón en la circulación, habiendo desalojado del mercado monetario al *maravedí*, que permanecerá como moneda de cuenta. La equivalencia admitida del *maravedí* de oro a finales del reinado de Fernando III corresponde a 180 pepiones de 0,259 g de contenido de plata, o 90 *dineros* burgaleses de 0,518 g de contenido plata, que continuará durante el siguiente reinado con muchos problemas. El peso de seis *maravedís* equivalía al de cinco *doblas.*

Alfonso X no puede resistir el impacto del oro almohade y acuña las primeras *doblas* y divisores (medias y cuartos de dobla) efectivas, en el año 1268, según Mateu y Llopis (31), o antes, pero, al decidir su sistema contable opta por mantener el *maravedí* de oro como moneda de cuenta. Todo su sistema monetario y contable se basa en dicho *maravedí* y crea, para suplir su desaparición o para facilitar la contabilidad, una moneda de plata de referencia, probablemente de cuenta, para que actúe de unión entre los *dineros* de vellón (valor de la plata), y del *maravedí* de oro (valor de la plata), que ya es moneda de cuenta, probablemente en un intento de eliminar el sistema de los *sueldos*. Debemos tener presente que en los documentos de la época la referencia de valor de la *dobla* siempre son los *maravedíes*. Alfonso XI indicará, en unas atípicas monedas de oro que acuña, metrológicamente hablando, con su equivalencia en plata, al grabar en las mismas en números romanos, XX y XV, alternativamente, en clara correspondencia a su valor en *maravedís*, equiparando esta suma de 35 *maravedís* de cuenta con la moneda de *vellón* en circulación al valor de una *dobla* almohade (32).

Antes, Alfonso X, en 1258, acuña una moneda de plata que conjuga hábilmente el peso, tres *dineros prietos* castellanos de nueva acuñación, de 0,518 g de plata,

(30) PELLICER I BRU, 1992, pág. 149.

(31) F. MATEU Y LLOPIS, «"Solidi" y "denarii" en los reinos cristianos», *A.N.* vol. I, Barcelona, 1971, pág. 117. Ver págs. 74 y sigs., *infra,* en relación con la creación de la *dobla.*

(32) GIL FARRÉS, 1976, pág. 347. Un, poco antes, hacia 1330-1334, en Murcia se evaluaba la dobla morisca de cinco rayas en 36 maravedís…

con el peso de la moneda de plata andalusí circulante, la controvertida *moneda de seis líneas.* Las equivalencias de esta nueva moneda no aparecen hasta los años 1268-1271 en adelante y se la conoce como *maravedí de la guerra.* Será la precursora del *maravedí de plata* de Alfonso XI, año 1297, pues la suma de 33 de ellas cubrían la paridad de un maravedí de oro y 35-36 servían para el pago exacto de una dobla de oro.

La primera moneda de referencia o de cuenta, en plata, será probablemente el *maravedí chico* (33), reunión ideal de la plata de *n dineros* de vellón. La primera noticia documental de esta moneda de cuenta, si no se trata de un error de lectura, la tenemos el año 1252, aunque realmente parece que fue el 1258, o más tarde, aparición que puede y debe haber ido acompañada por la puesta en circulación de la *moneda de seis líneas,* efectiva, de plata (34).

DESARROLLO CRONOLÓGICO

Año de 1252

Ante la desvalorización monetaria y el alza del precio de los productos manufacturados y de consumo, Alfonso X invocó explícitamente el modelo de los *cotos* de su bisabuelo Alfonso VIII, e impuso techos a los precios mercantiles en las Cortes de 1252 (35). Pero una falta de confianza en la justeza del cambio *oficial* puede haber provocado la retención de la moneda de oro al final del reinado de Fernando y la aparición paralela de una auténtica moneda de cuenta (36).

Dice la crónica del rey don Alfonso que éste comenzó a reinar en la era de Safar de 1290, año del Señor de 1252. La moneda que corría en tiempo de este monarca se expresa, en su crónica en el capítulo 1.º, con estas palabras (37):

> «Y el Rey D. Alonso su hijo (de Fernando III) en el comienzo de su reynado mandó deshacer la moneda de los pepiones y hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valían noventa dineros el maravedí: y las compras pequeñas se hacían a sueldos; y seis dineros de aquellos (burgaleses) valían un sueldo, é quince sueldos (de pepiones) valian un mri…»

1 mr de oro alfonsí = 46,62 g de plata (5 mrs de oro = un marco de plata)

90 dineros burgaleses con 0,518 g de plata = 46,62 g o 7 ½ sueldos

180 dineros pepiones con 0,259 g de plata = 46,62 g o 15 sueldos

(33) SENTENACH, 1909, pág. 16, los llama *maravedís* blancos o burgaleses.
(34) Ídem, 1909, pág. 16. D. Alfonso X fue el primero a quien le ocurrió su acuñación.
(35) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CLXIV.
(36) Ídem, 1993, pág. CLXII.
(37) V. ARGÜELLO, «Memoria sobre el valor de las Monedas de D. Alfonso el Sabio mencionadas en las Leyes del Espéculo, Fuero Real y Partidas», *R.A.H.* 8, Madrid, 1852, pág. 34, núm. 26; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X,* Palencia, 1993, pág. 260: Según CRADDOCK el *Espéculo* se terminó en una reunión de «Corte» habida en Palencia el 5 de mayo de 1255.

1 sueldo de 6 drs burg. de 0,518 g = 2 dirhem almoh. de 1,55 = 3,108 g

1 sueldo de 12 pepiones de 0,259 g = 3,108 g

Los sueldos de seis dineros equivalían a dos dirham almohades

Continúa el sistema de Fernando III, anterior, y aunque parezca que esta moneda de burgaleses fue moneda muy baja mezclada de otros metales, según el P. Mariana [38], creemos debe referirse al *dinero alfonsí* de seis líneas o moneda de la 1.ª guerra de Granada (1265), acuñada con solamente 0,086 g de plata, como definitivamente se valora.

No obstante, el mismo año de 1252, con fecha en Sevilla, 25 de octubre, Alfonso X manda al concejo de Alicante «… que los navíos armados en Alicante, yendo en corso, den al señor la treintena de lo que ganaren, siendo grande, y de la galera *veinte mrs. chicos*… e si ha treinta remos hasta quarenta *veinte e cinco mrs. chicos*… e de todo moro cautivo que valiere *mil mrs. chicos,* que sea del señor, e el señor dé *cien mrs chicos* a aquellos que lo tomaron» [39].

Si la fecha no está equivocada, pues se adelanta en seis años a la primera noticia de la acuñación de *dineros nuevos prietos,* puede plantearse una doble forma de contar la moneda. Por una parte, el maravedí de oro es contado a 90 *dineros* alfonsís:

90 dineros alfonsíes × 0,518 g plata = 46,62 g

posiblemente hasta el año 1258, año en el que se deshicieron dichos burgaleses y se acuñó la primera moneda de los *dineros prietos* [40]:

90 dineros prietos 1.ª emis. × 0,518 g de plata = 46,62 g

y por otra, una nueva fórmula de contar (de cuenta) que es la de los *maravedís chicos de plata,* (7,77 > 6,66 g de plata), los cuales también se citan en las *Leyes del Estilo,* «fallaron que los seis maravedís de la su moneda del Rey pesaban [valían] un maravedí de oro: Assí el maravedí de oro asse de juzgar por seis maravedís de esta moneda», si aceptamos que las Leyes del Estilo fueron terminadas el año 1255, de acuerdo con Craddock…

1 *maravedí* de oro = 6 *maravedís* chicos de 7,77 g = 46,62 g

Documentos

MARAVEDÍ CHICO O DE A SEIS (7,776 > 6 2/3 g)

— Antes de llegar al *maravedí* chico anotamos, de acuerdo con Cantos Benítez, los *maravedís* blancos, llamados burgaleses, como explica su crónica. En el

(38) ARGÜELLO, 1852, págs. 34-35, núm. 29.
(39) Ídem, 1852, pág. 34, núm. 28. ¿Puede ser un error de lectura?
(40) ARGÜELLO, 1852, pág. 35, núm. 32. «Que son de los que habla la ley 2.ª, tit. 33, partida 7.ª, llamándolos mrs. Negros».

año 1252, primero de su reinado «… mandó deshacer la Moneda de los Pepiones, e hizo labrar la Moneda de los Burgaleses, que valían noventa Dineros el Maravedí: y las compras pequeñas se hacían a Sueldos y seis Dineros de aquellos valían un sueldo; y quince Sueldos valían un Maravedí» (41). (*Maravedí* de oro en plata 46,62 g. *Sueldo* burgalés de seis *dineros* de vellón = 3,108 g de plata; 15 sueldos de pepiones o 90 *dineros* burgaleses, 46,62 g; o un *maravedí* de oro. Un *dinero* burgalés de vellón 0,518 g de plata y el pepión 0,259 g).

— 1291 feb 4. Toledo. Real. [Confirmación de carta de Alf. X, que conf. otra de Fern. III que daba al arz. de Toledo, de la renta del Rey de Granada:] 1000 *mrs alfonssís* [de 1252, los cuales se convierten en] 1000 *mr de la moneda nueva a raçon del seys tanto* [(en 1291), es decir, 6000 mrs de la guerra] (ACT X.2.H.1.4) (42).

6000 mrs de la guerra × > 1,295 = 7770 g

que corresponden a 1000 maravedís chicos de 7,77 g

(Argüello anota en el año 1252, maravedís chicos como se ve al principio de este capítulo, aunque no estamos seguros de que la fecha sea correcta.)

— En el año 1258, «En este año el Rey mandó labrar la Moneda de los Dineros prietos, y mandó deshacer la Moneda de los Burgaleses…» y continúa, «… y de estos Prietos hacian quince dineros de ellos el Maravedí, refiriéndose al nuevo maravedí chico» (7,776 g de plata, de los cuales se necesitaban seis para cambiar por un *maravedí* de oro. A partir de aquí podemos creer que se efectuó la acuñación de la moneda de plata mal definida como 1/4 de *maravedí*, o mencal, y que puede corresponder al *maravedí de la guerra,* de plata de 1,55 > 1,33 g citado en el año 1268, en las Cortes de Jerez. La gestación de este maravedí de plata debe producirse ya en 1258 a raíz de la Ordenanza del mismo año. La transcripción de Cantos Benítez (43) dice: «En este año (1258) el Rey mandó labrar la Moneda de los Dineros Prietos, y mandó deshacer la Moneda de los Burgaleses, y de estos Dineros Prietos hacían quince Dineros dellos el Maravedí», igual que los Burgaleses que sumaban 15 *dineros* por un *maravedí*. Estaríamos, pues, ante el *maravedí de plata chico* de cuenta y en una fecha, 1257-1258, que puede confirmar el comienzo de la acuñación de los *maravedís de plata de seis líneas* (tres dineros prietos de 0,518 g).

— En el año 1272, y refiriéndose a las parias del rey de Granada *para la Ida del Imperio,* se lee «… contada la dobla a siete maravedís…» (*maravedís chicos* de 7,777 > 6 2/3 g de plata), calculando la dobla a 4,538 g de oro fino (54,45 g plata), y en otro sin fecha, que es un tratado entre ‘Abdallah, rey de Granada, y Alfonso X, «… ofreció a D. Alonso porque desamparase los arrallanes de Málaga… a más del tributo ordinario… doscientos cincuenta mil maravedís lo más que pu-

(41) P. de Cantos Benítez, *Escrutinio de Maravedises, y monedas de oro antiguas…,* Madrid, 1763, pág. 48, núm. 3.
(42) Hernández, 1993, pág. CCIII.
(43) Cantos Benítez, 1763, pág. 54 (Chron. del Sabio, cap.7.a el fin).

diese en plata y lo restante en doblas contadas cada dobla a siete maravedís» (44). Aunque en estos documentos no especifiquen qué tipo de maravedí, se entiende que ya se refieren al *maravedí* chico, que Sentenach lo denomina equivocadamente *maravedí* burgalés, pues dice estar compuesto por 10 *dineros* burgaleses (45), en lugar de los 15 que le corresponden, como hemos visto. El *maravedí* chico está compuesto por 10 *dineros prietos nuevos* de 0,777 g de plata, computados a 60 *dineros* por *maravedí* de oro, que es lo mismo que contar por cinco *sueldos,* como se observa en varias documentaciones de 1272: «Otrosí vos damos mil e quinientos Maravedises cada año de Moneda Nueva, a razón de cinco sueldos el Maravedí», confirmando que esta moneda es nueva y se termina de acuñar, ([5 × 2] × × 0,777 = 7,77 g), y el 1274, «…en cada un año por trescientos e cincuenta Maravedís de la moneda Prieta, contados a cinco Sueldos el Maravedí» (46). También podían computarse, estos *maravedís chicos,* por 15 *dineros* burgaleses o blancos de la 2.ª guerra, de 0,518 g de plata (15 × 0,518 = 7,77 g), o por 7 ½ sueldos, o 90 *dineros*, un *maravedí* de oro (0,518 × 90 = 46,62 g). Luego, en 1282, los *dineros prietos* se conocerán por *novenes,* y los burgaleses, o de la 2.ª guerra, por *seisenes,* pero antes, en el 1258, según G. FARRÉS, ya se han acuñado dineros prietos de metrología diferente a los del año 1269.

— Oña, 24 jun 1272. 4 *drs prietos o 2 ss blancos (CDOña* 599) (47).

4 drs prietos nuevos × 0,77 = 3,108 g drhm almohade

2 ss × 12 = 24 (meajas) blancas = 0,1295 g

— En el documento «Este es el qüento de la buena moneda …» parece que haya una interpolación que en su momento atribuimos alrededor de 1272 y que no puede corresponder más que a tiempos plausiblemente de Sancho IV (1284-1295) donde consta que: «…el maravedí de oro monta seis maravedís de los primeros dineros et coronados que en Castilla se fizieron de menzales» (48). Se dice que es la suma de los primeros *dineros* y *coronados* acuñados en Castilla, hechos de *mencales.* Explicación esta, *hecha de mencales,* que no sabemos aclarar. Una posibilidad es que con la palabra *mencal* (49) estén diciendo que se trata del peso del *dirham almohade* o del *maravedí* de la guerra pero, éstos pesaron 1,55 > 1,33 g.

---

(44) La dobla a 7 maravedís, corresponde en cálculos teóricos a: (4,66 × 23,4) : 24 = 4,54 g para el oro, 4,54 × 12 = 54,52 g de plata : 7 = 7,778 g para el maravedí burgalés o chico.

(45) SENTENACH, 1905, págs. 190-191.

(46) CANTOS BENÍTEZ, 1763, pág. 55, núms. 17 y 18.

(47) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CC.

(48) PELLICER I BRU, 1992, págs. 145-146. Ver, por ejemplo, GARCÍA CAVALLERO, *Breve Cotejo y Balance...,* Madrid, 1731, pág. 126. «La moneda de vellón ligada con plata, que labró este príncipe (Alfonso XI), se llamaron Dineros y Coronados…, aunque antes Sancho IV (1284-1295) ya había labrado moneda de "coronados"».

(49) En el «Documento de los Treze Caballeros» nos dan seis clases de mencales, ver PELLICER, 1992, págs. 152-153, tabla XI.

Año de 1258

En las Cortes de Valladolid del año 1258, Alfonso X recibe dos *monedas foreras* (50) situación que, en principio, indica que debería continúar acuñándose moneda sin alterar la ley.

En este año el rey mandó labrar la moneda de los dineros prietos, y mandó deshacer la moneda de los burgaleses, y de estos dineros prietos hacían quince dineros de ellos el maravedí (51).

Los *maravedís* chicos, que pueden haber empezado a ser moneda de cuenta antes o después de 1258, Collantes Vidal cree que fue el 1256 (52), equivalían a 15 *dineros* prietos de 0,518 g. Oficialmente, la documentación dice clara y taxativamente que «estos dineros prietos facían 15 dineros el maravedí».

Los segundos *dineros prietos nuevos* no se encuentran en los documentos hasta el año 1269, en la emisión aprobada en las Cortes de Burgos del mes de noviembre, que es cuando cambian su metrología. Su intercambio entonces con los seisenes: un prieto = un medio seisén de 1282 (53), no tiene nada que ver con la 1.ª emisión de dinero prieto.

Los burgaleses (0,518 g) se deshacen a partir de 1258, y son cambiados por los primeros *dineros* prietos aparentemente del mismo peso. El *dinero* prieto se empieza a acuñar, según GIL FARRÉS el año 1258 (54). «En este año mandó labrar la moneda de los *dineros* prietos e mandó desfacer la moneda de los burgaleses e destos dineros prietos facían 15 dineros dellos el maravedí …». Este es el *maravedí* de plata de cuenta, de los que *seis facen un maravedí de oro.* Recordaremos que, los *dineros* burgaleses pasan a llamarse prietos (1258) con la misma metrología, y posteriormente la 2.ª emisión de *dineros* prietos de 1269 modifica su peso teórico (nueve *dineros* de la 1.ª guerra) alcanza los 0,777 g.

6 maravedís chicos de 7,77 g = 46,62

15 dineros *prietos* × 0,518 g de plata = 7,77 g

Es a partir de este momento (1258) en el cual deberíamos encontrar citas de la *nueva moneda de las seis líneas.* Tres *dineros* prietos de la emisión de 1258 conforman su metrología con un peso teórico de:

3 drs *prietos* × 0,518 g de plata = 1,55 > 1,33 g

---

(50) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CLXXI.
(51) CANTOS BENÍTEZ, 1763, pág. 54. Chron. del Sabio, cap.7. a el fin.
(52) E. COLLANTES VIDAL, «Notas sobre las acuñaciones de Alfonso X», *A.N. VI,* 1976, pág. 150, «…cabría afirmar que este año 1256 marcaba el comienzo de las emisiones de moneda común a los dos reinos.»
(53) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCIV.
(54) GIL FARRÉS, 1976, pág. 335.

No sabemos si la *moneda de plata de seis líneas* empezó a circular en el año 1252, pero su aparición parece corresponder al año 1257/8 (55), a partir de la llegada de Alfonso X a la capital murciana (56), conjuntamente con la acuñación del primer *dinero prieto* de 0,518 g. Moneda que Sentenach denominó *novén* (57), equivocándose en todos los cálculos y apreciaciones metrológicas.

Todos los eruditos, hasta la fecha sin excepción, han bautizado la moneda de plata de seis líneas como *1/4 de maravedí de plata,* definición que creemos no tiene sentido metrológico y así la vemos nombrada siempre. Heiss (58) acepta que: «En fin labráronse otros maravedises blancos, llamados novenes, de los cuales 60 hacían un maravedí de oro», situándolos aproximadamente antes de 1263, pero estos novenes que Sentenach también propicia, contenían solamente plata por valor de 0,777 g, y no aparecen en ninguna otra documentación, hasta 1269-1270.

En cambio el *maravedí de plata de seis líneas* debería contener plata por valor de 1,55 > 1,33 g, parámetros que nos permiten ubicar el peso de la moneda de seis líneas conocida, aunque su documentación no se encuentre hasta los años 1278-79, lo cual permitiría aceptar que este *maravedí de la guerra* no superó, como moneda, los 1,29-1,30 g de peso de plata. Estas acuñaciones conocidas como *maravedí de la guerra* pueden finalizar sobre el año 1265 (59).

Veamos las anotaciones que hablan del *maravedí de la guerra,* de las cuales hemos separado dos por su claridad:

1. 1278. «… moneda blanca nueva, a razón de 7,5 ss cada mr que vale 1 mr desta moneda sobredicha 6 mrs de la guerra». Los cálculos se presentan así:

7,5 ss × 2 = 15 drs × 0,518 g = 0,777 × 10 = 7,77 g el *mr* chico

7,77 : 6 = (1,55) > 1,295 g el *maravedí de la guerra,* de plata, de seis líneas

2. 1279. «… et el que oviere valía de 10 mrs de la moneda nueva [seisén], que es a 7,5 ss el mr, que dé 10 ss desa misma moneda que fazen 8 mrs de la moneda de la primera guerra» (60).

10 ss × 2 = 20 drs seisenes × 0,518 = 10,36 g

10,36 : 8 = 1,295 g el maravedí de la guerra, de plata, de seis líneas

Tal vez es a partir de este momento cuando puede comenzar teóricamente la valoración de 35 *maravedís* de plata por una *dobla*. Treinta y cinco *maravedís de*

(55) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CLXIII. Indica que las monedas de plata de seis líneas le parece que pueden haber sido acuñadas en los años iniciales de su reinado, antes de 1265, abundando en la teoría de S. FONTELA, «El hallazgo numismático de la finca "La Pita" (Alhama de Murcia)», *Gaceta Numismática* 84, Barcelona, 1987, págs. 47 y sigs.

(56) FONTENLA, 1987, pág. 49.

(57) SENTENACH, 1909, pág. 18, «El tipo de estos novenes es bien conocido: por el anverso, castillos y leones, cuartelados, al igual que las tablas alfonsinas de Sevilla, y su leyenda, escrita en seis renglones por el reverso: ALFONSUS-REX-CASTE-LLEE-TLEGIO-NIS».

(58) A. HEISS, *Monedas Hispano Cristianas,* Madrid, 1865 (1975), vol. I, pág. 41.

(59) FONTENLA, 1987, pág. 52.

(60) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCI. 1278 sep 26 [Burgos] y 1279 feb 6 [Burgos].

plata de la guerra de 1,55 > 1,33 g, para la *dobla* y 30 para el *maravedí* de oro corresponden al cambio conocido de cinco doblas por seis maravedís. El cambio actual de la dobla a partir de 1252-1258 serán siete *maravedís* chicos de 7,77 g, y cuando se llegue al maravedí usual, o mayor, corresponderán 33 por maravedí. La dobla se cotizará por orden real a 35, cuando se conoce que vale algo más del cambio impuesto.

Son las equivalencias —que se sobreentienden más allá de los documentos— adoptadas por Alfonso X, que Alfonso XI ratifica y aun confirma Pedro I, con las acuñaciones atípicas de doblas con las marcas XX + XV maravedís. Desde 1258 hasta Enrique III (1390-1406) parece que permanece inmutable esta equivalencia a pesar de las diferencias monetarias. Los dineros de vellón varían su contenido de plata, pero el valor en plata, y por consiguiente el cambio 1:12, de la moneda de oro permanece sin cambios.

Como moneda efectiva atípica de vida efímera, pues no duró más allá de siete años, aunque todavía se cite en documentos de 1291, y que pueda equipararse o situarse en este esquema monetario, existen las acuñaciones de moneda conocidas hasta la fecha como $^{1}/_{4}$ de *maravedí de plata,* cuya atribución evidente y explicada debe corresponder a unas acuñaciones de Alfonso X. Así como del *maravedí de plata* con el castillo y el león situados en sendos recuadros, al estilo de las doblas almohades, que es único y precioso, y del *medio maravedí* gótico, del que se conocen solamente dos especímenes, nos será más difícil aceptar su circulación, ya que parecen pruebas más que monedas, añadiríamos que en ningún caso serán ponderales. Están acuñados, en todo caso, por alguna razón *europea* y plausiblemente hacia el año 1272. Monedas a las cuales no se las puede llamar aún maravedí, y mucho menos medio maravedí.

La moneda de plata de seis líneas que estamos tratando, la cual está bien especificada como *maravedí de la guerra,* en los documentos, debe haber circulado con cierta profusión:

1.º Se encuentra en varias colecciones especializadas, y

2.º El hallazgo de un tesorillo de 15 especímenes en Alhama de Murcia (Murcia) [(61)] juntamente a oro almohade, lo confirma, y aunque efectivamente es moneda rara, va apareciendo de tiempo en tiempo, lo que demuestra que fue acuñada para cubrir un vacío importante en la lucha por el dominio del mercado andalusí.

El mayor porcentaje de monedas conocidas ostentan la marca del taller monetario de Murcia y Sevilla (de 31 monedas, 25 corresponden a Murcia y Sevilla, o sea casi un 81 por 100). Fontenla, en su impagable artículo sobre este hallazgo [(62)] inicia el debate sobre las mismas y ordena las acuñaciones de acuerdo con la datación de los octavos de doblas de oro Hafsís, situando el ocultamiento de las

(61) GIL FARRÉS, 1976, pág. 332.
(62) FONTENLA, 1987.

monedas de plata de seis líneas alrededor de diciembre del año 1265 (664 H.), y el comienzo de las acuñaciones de las mismas en el año 1257 (655 H.). Añadiendo: «… que estas piezas se labraron especialmente para uso de sus vasallos murcianos y sevillanos». Y continúa diciendo que: «El comienzo de estas acuñaciones es consecuencia del endurecimiento de la política de Alfonso X a partir de su llegada a la capital murciana en el año 1257 (655 H.). Su peso teórico es igual al dirhem almohade (1,5 g) y ligeramente inferior en la práctica, por lo que terminará desplazando a la plata musulmana». Esta afirmación final, aludiendo a la ley de Gresham, nos tememos que si fue realidad pudo haberse realizado al revés de como él indica, ya que esta *moneda de plata de seis líneas* fue retirada de la circulación por la moneda de vellón castellano-leonesa, mientras la almohade continuó circulando en grandes cantidades.

Si seguimos a Sentenach leeremos que también alude a su contenido de plata, aunque su afirmación se dirija al otro tipo de acuñaciones mayores: «… la falta de este numerario se debe a que su bondad en la ley la hizo seguir el camino de la tesaurización y posteriormente de su destrucción». Si esto sucedió así, debería ser única y evidentemente por su comparación con los dineros de vellón coetáneos, que dejaron mucho que desear en su contenido de plata, puesto que las monedas de plata de *seis líneas* eran ya inferiores en contenido argénteo a las similares que circularon en al-Andalus acuñadas por los almohades.

Gil Farrés indica que «… el cuarto de maravedí es la pieza de seis líneas, con anverso ocupando todo el campo…» y añade «Si estas iniciales "M" o "S" se identifican con Murcia y Sevilla, que es lo más probable, sería prueba concluyente para afirmar que dichas monedas se labraron especialmente para uso de los musulmanes… a mediados del siglo XIII» [(63)].

Y, finalmente, Roma [(64)] la denomina *moneda de plata de seis líneas,* e insiste en las tesis de Fontenla, ya que «… la finalidad de la acuñación de estas monedas no es otra que la sustitución de la moneda de caracteres almohades…», la cual, la almohade, añadimos, debía tener una circulación muy amplia en al-Andalus, después de la conquista de Sevilla y de Murcia.

Hemos sumado a todos estos datos los pesos del tesorillo de La Pita (Alhama de Murcia) y aunque podemos tener ciertas dudas de si algún peso puede haberse repetido, como nuestro ejercicio es solamente metrológico, no de inventario, hemos decidido anotarlos. Su promedio, exceptuando los números 7, 11, 15 y 34, que están algo deteriorados, alcanza el peso de (38,35 : 28) = 1,369 g.

Cinco maravedís de plata de las Cortes u Ordenamiento de Jerez, de 1268, de 1,55 > 1,33 g corresponden a un *maravedí chico o de los de a seis,* de 7,777 > 6,666 g.

(63) GIL FARRÉS, 1976, pág. 332.
(64) ROMA VALDÉS, 2000, pág. 178.

Vemos cómo la metrología nos conduce siempre a resultados de parámetros cristianos coincidentes con los andalusíes.

Pesos de los maravedís de la guerra, de plata, de seis líneas (65) *(acuñación de 1257-1265)*

1 - 1,240 g. Sevilla (MAN inv. 7.4.3949)
2 - 1,310 g. Burgos (MAN inv. 7.4.3950)
3 - 1,250 g. Burgos (MAN inv. 7.4.3951)
4 - 1,270 g. Burgos (MAN inv. 7.4.3952)
5 - 1,430 g. Murcia (MAN inv. 7.4.3953)
6 - 1,240 g. Sevilla (MAN inv. 1973/24-8021 ex Sastre)
7 - *1,010* g. Sevilla (MAN inv. 1973/24-8022 ex Sastre)
8 - 1,330 g. Murcia (Herrero, Sub. 27/2/92, núm. 345) (66)
9 - 1,320 g. Burgos (Áureo, Sub. Col. Berceo 15/12/98, núm. 305)
10 - 1,324 g. Murcia (Col. part., M.C.)
11 - *1,130* g. Burgos (Col. part., M.C.)
12 - 1,336 g. Sevilla (Col. part., M.C.)
13 - 1,520 g. Murcia (Col. part., C.H.L.)
14 - 1,350 g. Burgos (Col. part., C.H.L.)
15 - *1,050* g. Sevilla (Col. part., C.H.L., plata cristalizada)
16 - 1,310 g. Sevilla (Col. part., J.O.)
17 - 1,400 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
18 - 1,420 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
19 - 1,420 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
20 - 1,400 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
21 - 1,370 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
22 - 1,420 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
23 - 1,380 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
24 - 1,440 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
25 - 1,390 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
26 - 1,420 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
27 - 1,420 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
28 - 1,440 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
29 - 1,400 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
30 - 1,400 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
31 - 1,400 g. Murcia (Fontenla, *Gac. Num.* núm. 84. Tesoro de La Pita, Murcia)
32 - 1,360 g. Sevilla (*Monnaies du Moyen Age,* Col. Grierson, 1976)
33 - 1,225 g. Murcia (Museo de Navarra, R. García Arancón, 1985)
34 - *1,200* g. Sevilla (Colección VRA, rota)

Las referencias documentales que presentamos para esta atípica moneda de Alfonso X corresponden al peso teórico de un *dirham* almohade cuadrado de ~1,55

(65) Agradecemos a la doctora Carmen Alfaro, y al Gabinete Numismático del M.A.N., de Madrid, las facilidades y los datos recibidos de los pesos de las monedas, como también a León España, que nos ha vaciado su fichero.

(66) En la subasta del 27/2/1992, de JOSÉ A. HERRERO-CENTRO NUMISMÁTICO, pág. 36, núm. 345, se cita una moneda como 1/4 de maravedí de plata a nombre de Alfonso X (1252-1284), peso 1,33 g, acuñada en M (Murcia).

> 1,33 g de plata, y es el *maravedí de la guerra,* de plata, que, de acuerdo con nuestra lectura, se usa para equiparar los pesos de la *dobla* y del *maravedí de oro* en el Ordenamiento de Jerez.

Metrología de los maravedís de la guerra, de plata, de seis líneas

Tamaño de la muestra	30
Rango	0,295
Peso máximo	1,52
Peso mínimo	1,225
Mitjana	**1,3646**
Mediana	1,385
Error típico de la *mitjana*	0,01298
Moda	1,4
Desviación típica (muestra)	**0,0711**
Varianza (muestra)	0,00506
Coef. variación (muestra)	5,21 %
Desviación típica (pobl.)	0,06991
Varianza (pobl.)	0,00489
Coef. variación (pobl.)	5,12 %
Intervalo de confianza: De	1,33912
(95%) a	1,39001
Primer cuartil	1,3215
Tercer cuartil	1,42
Kolmogorov-Smirnof	0,07752
Sist. metrol. propuesto	1,40
Sist. metrol. prop. (-5%)	1,33
Pertenece a esta población?	50

Observamos que en el *maravedí de la guerra,* de plata, de seis líneas, el diseño es nuevo y se modifica el de los tipos normales, ofreciendo un anverso diferente con escritura en líneas que lo acerca al *dirham* en circulación.

Cantos Benítez [67] nos hace la siguiente transcripción. Veamos: «En este año (1258) el Rey mandó labrar la Moneda de los Dineros Prietos, y mandó deshacer la Moneda de los Burgaleses, y de estos Dineros Prietos hacían quince Dineros dellos el Maravedí». Estaríamos, como decimos al principio, ante el *maravedí de plata de cuenta* (1258), que ayudaría a poder confirmar el comienzo de la acuñación de los *maravedís de plata de seis líneas,* conocidos en la documentación como *maravedís de la guerra* (1ª), aunque por sí sólo no es concluyente:

$$15 \times 0{,}518 = 7{,}77 \; ; \; 3 \times 0{,}518 = 1{,}55 \text{ g}$$

Por su parte, Hernández [68] apostilla que esta moneda de plata de seis líneas, «… con un peso teórico de 1,35 g de plata fina, su valor era igual al de un sueldo, valor que se integra dentro del sistema más amplio de monedas alfonsíes de

(67) CANTOS BENÍTEZ, 1763, pág. 54. (Chron. del Sabio, cap.7.a el fin.)
(68) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CLXIII.

plata…», sin explicar por qué es un *sueldo* y por qué se integra en el sistema. Luego aplica un cambio: «i) 1 mr = ½ alfonsí de oro, cambio *oficial* (Cortes Jerez, 30 jul 1268)» (69), a todas luces inverosímil, sin justificarlo. Ver año 1268 donde se discute el documento de las Cortes de Jerez de dicho año.

Para Sentenach (70): «Mas aquel ensayo de la moneda de plata duró poco, fue preciso desmonetizarla a los seis años, en vista de que por su excesiva ley y peso el comercio la convertía en pasta…», pero sin aclarar nada más. Pero nos parece importante esta anotación aunque quiera referirse a la moneda que dice tenía: «dentro de un cuadrado, *de un cavo castiello, e del otro leon*».

Como punto final añadiremos que la desgraciada acuñación del año 1265 conocida por *dinero de la 1.ª guerra o dinero alfonsí* (0,0863 > 0,0739 g de plata), de los cuales seis alcanzaban a equivaler un *dinero* de la emisión de 1258 (0,518 > 0,444 g), posteriormente *seisén,* pudo haber ayudado, creemos que así fue, a la tesaurización de aquella pequeña moneda de plata de metrología similar a la que con tanta profusión se acuñó, o se falsificó, en la Corona de Aragón y fue conocida por *millarés.*

Documentos

MARAVEDÍ DE LA GUERRA, DE PLATA (1,55 - 1,33 g)

— En 1268 se convocaron las Cortes de Jerez, una de cuyas posturas dice: «La moneda de los dineros alfonsís que mande fazer despues que començe la guerra, que la confirmase para en todos mis dias e que non la creciese nin menguase, nin en la ley nin en la talla que agora es». Entonces se ordenó que la dobla de oro «… que vala (léase: pese) tres maravedis e el maravedi de oro alfonsi dos (léase: 2 ½) maravedis e todo el metal en que oviere plata que se venda a esta rason» (71).

Para aclarar estas equivalencias debería leerse el documento de nuevo. Las dos primeras equidades no pueden ser más que de peso, pues no puede valer un maravedí *dos* y una dobla *tres.* Deben ser 2 ½ por 3. Las equivalencias del peso en oro son 6 maravedís = 5 doblas. Ver págs. 54 y sigs.

— [Burgos] 26 sep 1278. «… moneda blanca nueva, a razon de 7,5 ss cada mr, que vale 1 mr desta moneda sobredicha 6 mrs de la guerra…» *(DSJuanB* 102) (72).

7,5 ss × 2 = 15 din × 0,518 g = 7,77 g

7,77 g : 6 = (1,55) > 1,295 g el *maravedí de la guerra de seis líneas*

(69) Ídem, 1993, pág. CIC.
(70) SENTENACH, 1909, pág. 18.
(71) F. MATEU Y LLOPIS, «"Solidi" y "denarii" en los reinos cristianos», *A.N.* v. I, pág. 119.
(72) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCI.

— [Burgos] 6 feb 1279. «… que dé 10 ss desa misma moneda (nueva) que fazen 8 mrs de la moneda de la primera guerra…» *(CD Conc. Burg.* 77).

10 ss × 2 = 20 drs × 0,518 = 10,36 g

10,36 g : 8 = (1,55) > 1,295 g el *maravedí de la guerra*

— Sevilla, 10 ene 1284. «… cient mill mrs de la moneda nueva, que se fazen seyscientas vezes mill de los de la guerra…» *(Diplomatario andaluz* 521, pág. 561).

(100.000 × 7,77) : 600.000 = 1,295 g el *maravedí de la guerra*

Se refieren a la emisión de nueva moneda, *blanca* o *seisén,* que se ordena acuñar el 1277 (Burgos 9 may 1277), con una equivalencia del seis tanto [73].

Años de 1265-1268

Las parias del rey de Granada, que se había hecho vasallo de Fernando III, seguían siendo una de sus fuentes más importantes de ingresos. Pero esa fuente dejó de manar entre 1264 y 1268. La sublevación del rey vasallo de Granada en la primavera de 1264 arrastró a los mudéjares de Utrera, Lebrija, Vejer, Arcos, Rota, Medina Sidonia y Sanlúcar, y significó la pérdida de Jerez y el colapso de Murcia [74].

El año 1265 se acuña la moneda de la Guerra de Granada, que se corresponde metrológicamente con un antiguo dinero burgalés.

Importante documento el de las Cortes de Jerez de 30 de julio 1268, que a continuación se comenta y estudia; parece que esté o mal leído o mal copiado, pues las equivalencias que se expresan son anómalas.

1 mr 46,62 = 7,5 ss = 90 drs de la guerra de 0,518 g

En los años posteriores a la desaparición del *maravedí* de oro como moneda efectiva, a la aparición de la dobla y a los cambios de nomenclatura de los especímenes monetarios de vellón, se ratifican las equivalencias de las monedas para conocimiento de todos.

Entre las mismas existen unas equivalencias que traslada un diploma, en el cual no existe ilación ni subordinación entre los parámetros integrantes del mismo. Se anota que es del año 1268, y es conocido por el Ordenamiento de Posturas [75] y otros Capítulos Generales…, o del *ayuntamiento* de Jerez, y es realmente inquietante [76]. Conocemos cuatro citas y todas tienen sus diferencias. Pasaremos a comentarlas:

(73) Ídem, 1993, pág. CCVIII.
(74) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CXV.
(75) F. MATEU Y LLOPIS, «Estado monetario de la península que revelan los documentos lingüísticos de España», *Estudios dedicados a don R. Menéndez Pidal,* Madrid, 1950-1951, t. 2, pág. 614 [20].
(76) SENTENACH, 1909, pág. 16; GIL FARRÉS, 1976, pág. 335.

1.ª *La dobla de oro* —dice la ley 2.ª— *vale* (sic) *tres mrs et el mr. de oro Alfonsí dos* (sic) *mrs, el marco de plata fina quel den en la moneda* (ceca) *por quinse* (sic) *mrs.*

Lo anota Hernández [77] con fecha 30 de julio de 1268, en Sevilla, Cortes, comentando lo siguiente: «Ya hemos visto que el precio *oficial* del *maravedí* de oro hasta este momento era 7,5 ss de 90 drs, ya fuesen burgaleses, como antes de la reforma, o de la guerra. Pero en estas Cortes de 1268 Alfonso declaró que el *maravedí* de oro valía dos de cuenta, formados con esos mismos dineros de la guerra cuya estabilidad acababa de garantizar. Así, el nuevo valor oficial del maravedí de oro era 15 ss, que, a 12 drs por sueldo, estaban formados por 180 drs de la guerra. Lo cual indica que de un plumazo el dinero de la guerra había perdido el 50 por 100 de su valor y los dineros alfonsís contenían la misma plata que un pepión» [78]. Pero ni nos explica satisfactoriamente el significado de las equivalencias del documento en cuestión, ni nos convence su proposición, pues aplicando el mismo sistema para la dobla, ésta hubiese alcanzado ([46,62 × 3]:2), 69,93 g de plata, cálculos que invalidan aquella suposición, pues la paridad de la dobla eran ~55 > 54,5 g plata para ~4,50 g de oro.

2.ª *La dobla de oro vala* (sic) *tres mrs et el mr de oro alfonsi dos* (sic) *mrs; el marco [230/33 gr] de la plata fina quel den en la moneda por quinze* (sic) *mrs*.

Gil Farrés [79] lo intenta, sin dar una respuesta que convenza. Dice: «De este enunciado se deduce lo siguiente: 1.º En este reinado existían maravedís de oro, de plata y vellón; 2.º el peso de la plata del maravedí argénteo de Alfonso X (bien considerado como una pieza, bien formado por quince dineros de vellón) era de 5,17 g; 3.º a cada dinero prieto le correspondían 0,34 g de plata, resultando ser, en consecuencia, de ley cuaternal en un peso total de 0,90-1,00 g». Tampoco aclara nada y hay diferencias erróneas de interpretación.

Hernández, como hemos visto, se atreve y acepta el cambio de un *maravedí* de oro por el doble de dineros de la guerra, de cuenta, equivalencia a todas luces equivocada, sin buscar la paridad, pero siguiendo a otros historiadores [80]. Si fuese así, como lo desarrolla, estaríamos asistiendo a una desvalorización de los dineros de plata de la guerra. Un 50 por 100 que tal vez sería plausible, pero se hace mucho énfasis en un cambio 4/1, como puede verse a partir del año 1269 con motivo de la acuñación de los primeros *dineros* prietos, situación que no se complementa ni se refleja en el Ordenamiento de Jerez de 1268.

También hemos encontrado otra transcripción que trae Mateu y Llopis [81], y dice:

---

(77) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CIC *(CAR* I xiv 1-2).
(78) Ídem, 1993, pág. CLXXI.
(79) GIL FARRÉS, 1976, pág. 335.
(80) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CLXXI, nota 120. GAUTIER DALCHÉ, «La politique monétaire d'Alphonse X», *CHE* (1988), pág. 87, acepta igualmente que la equivalencia es entre mrs oro y mrs de drs alfonsinos.
(81) F. MATEU Y LLOPIS, «"Solidi" y "denarii" en los reinos cristianos», *A.N.,* v. I. Barcelona, 1971, pág. 119. Trae los textos Ballesteros Beretta en *Alfonso X el Sabio.*

3.ª «Entonces se ordenó que la dobla de oro … *que vala* (sic pese) *tres maravedís e el maravedí alfonsí dos* (sic 2 1/2) *maravedís [el marco de la plata fin quel den en la moneda por quinse maravedis] et todo metal en que oviere plata que se venda a esta rrason…»* (82).

Sucede que después de esta tercera transcripción, todavía más oscura, no sabemos qué pueda contener el documento original. Hemos ido a Ballesteros Beretta y vemos que Mateu y Llopis deja de transcribir la parte del documento que hemos añadido entre corchetes. Seguramente entendió que quince mrs no era equivalencia correcta y la omitió sin dar mayor importancia.

Todavía tenemos otra transcripción:

4.ª *«La dobla del oro vala tres maravedís, et el maravedí de oro alfonsí dos maravedís, el marco de la plata quel den en la moneda por quince maravedís, et todo metal en que ouiere plata que se venda a esta rrasón»* (83).

Nuestra impresión es que no se sabe qué es lo que intenta el documento: aclarar el peso intrínseco de las monedas de oro, o su valor en paridad con la plata. Creemos que es lo primero, si bien en la primera parte, cuando habla de las monedas y, en concreto, del *maravedí alfonsí,* se entiende que hay una equivocación: 2 ½ maravedís por 2 de acuerdo con la equivalencia 6 *maravedís* igual a 5 *doblas.* La última parte del mismo es de una gran oscuridad.

El documento creemos que aporta:

1.º La paridad de peso de la moneda que acuña por primera vez Alfonso X, *«…doblas de la ssinal del Rey D. Alfonso…»* (84).

2.º También la del *maravedí*, moneda de cuenta y de referencia contable, con un error de lectura o transcripción, para que se sepa la correspondencia entre ambas monedas de oro.

3.º Si la paridad es de pesos, aparece un *maravedí de plata,* el primero que acuña Alfonso X, conocido por el de las seis líneas, nueva moneda que hace unos pocos años que circula y que sabemos por la documentación de 1278-79 (85) que se llamaba *maravedí de la guerra.*

4.º Una falta de concreción o de lectura estropea su interpretación en la equivalencia del marco.

Nos tememos que no ha sido leído correctamente hasta la fecha y tal vez por nuestra parte tampoco habremos llegado a realizarlo, pero ofrecemos un nuevo intento de lectura, aplicando la metrología de los pesos, valga la redundancia, para que pueda ser discutida, aunque no dejamos de preguntamos insistentemente si ¿se

(82) A. BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X el Sabio,* Barcelona, 1984, pág. 438.
(83) TORRES FONTES, 1957 *(Cortes,* I, pág. 64).
(84) SENTENACH, 1905, pág. 182. Ordenamiento de posturas del Ayuntamiento de Jerez de 1268, y en el Acuerdo de las Cortes de Palencia de 1313.
(85) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCI. Doc. fechado en Burgos.

puede escribir o transcribir un documento con tantos errores? Nuestra transliteración:

a) La dobla de oro pesa 3 mrs de plata [86] *(1,55 g × 3 = 4 116/175 g).* Aquí aparecería, por primera vez, el *maravedí de la guerra, de plata* como mencal de 1,55 g que se corresponde en peso ×3 con la dobla de oro.

(Si la dobla pesa 4 116/175 g de oro su equivalencia o valor en plata estaría de acuerdo con el cambio 1:12, en ~54 g. Un maravedí pesaría 18 g de plata, a todas luces imposible.)

b) El maravedí de oro Alfonsí pesa 2 y ½ *mrs* de plata [87] *(1,55 × 2,5 = = 3,88 g).* Vuelve a hacerse servir de mencal y ×2 ½ de ellos se corresponden con el peso real de un maravedí de oro.

(Si fuese verdad que pesa dos maravedís tendríamos un maravedí con solamente 3,10 g de oro, contra los 3,88 que pesa. En cuanto a su valor en plata 3,88 × × 12 = 46,6 g. Un maravedí 23,3 g de plata, peso que tampoco tiene posibilidades de triunfar.)

b) *El marco de plata fina quel den en la moneda [ceca] por cinco mrs. de oro, o 150 mrs de plata (46,62 × 5 = 233,1 g).*

El peso del marco es puramente intuitivo pudiendo estar referenciado por:

La paridad de 5 *maravedís* de oro 46,62 g plata = 233,1 g.

a) 150 *maravedís de la guerra,* de 1,55 g plata = 232,5 g.

b) Pero nunca por quince maravedís (233:15 = 15,53 g).

Cualquier otra equivalencia no puede ser computada. Si el *quinse* está mal leído y son cinco, no hay ningún problema. ([3,88 × 12 cambio] = 46,62 × 5 = = 233,1 g).

En el documento debe explicarse el peso de la *dobla* correcto; el de un nuevo *maravedí*, inusual, de 1,55 g, que puede y debe referirse a la *moneda, de seis líneas,* de plata, que resulta ser el *maravedí de la guerra.* Aparecería el de un imposible descuento del *maravedí* de oro alfonsí, (de 3,88 > 3,10 g), sin saber la causa si no se modificase su equidad de peso de 2 á 2 ½ *maravedís de la guerra.* Cinco *doblas* oro = seis *maravedís* oro. Creemos más en un error del escribano que olvida poner el ½, ya que en ninguna de las equivalencias posteriores se ratifica esta rebaja, para la cual no existe ningún motivo y hubiese sido motivo de graves disgustos.

---

(86) M. GUAL CAMARENA, *El Primer Manual Hispánico de Mercadería,* Barcelona, 1981, pág. 118. «Dobla de mir deu pesar dretament… III milaressos de XVIIIIº menys quarta la onza…». (29 1/7 : 18 3/4 = un 97/175 = 1,55 g). «Si III milaresos pesa dobla CL milaresos entren al marc de Montpaller… donchs L dobles de Mir entren en lo marc».

(87) GUAL, 1981, pág. 112, «<7>. Item morabatins vells són a ley de XXI quirats, e als altres de XX quirats, e pesa lo dret morabatí a XXI quitats». Pero se aceptaban por 20 quirates oro.

La lectura de este diploma de 1268 debe permitirnos adelantar en el conocimiento de la *moneda de plata de seis líneas,* que se acuña finalizando la década de los 50s con Alfonso X, y que aparece, por primera vez, en este documento con la denominación de *maravedí*, sin más aclaración, y no puede referirse al *maravedí usual* o mayor de un peso similar, documentado hacia el año 1297, por lo cual debemos adjudicarlo a la nueva moneda de plata que circuló desde 1252, o mejor, desde 1258. Se tratará del *maravedí de la guerra,* de plata, compuesto por tres *dineros ex* burgaleses, después alfonsís del año 1265, que se encuentra citado en varios documentos de los años 1278 y 1279, como *maravedí de la guerra* [88], y todo indica que es el que aparece en este Ordenamiento de Cortes de Jerez de 1268, precisamente comparado por su peso, no por su equivalencia, con monedas en circulación o de cuenta.

La expresión rectificada *equivala* < *vala,* por *pesa,* es típica también en las traducciones de documentos andalusís. Existen muchos ejemplos [89]. No hay que olvidar que esta deformación en la expresión puede comportar muchos errores metrológicos. Otro de los factores que nos ayuda en la resolución de este escrito es su equivalencia con el *marco* de plata, aunque con un error del escribano, que puede subsanarse, ya que tienen que ser forzosamente cinco *maravedís de oro.* Cualquier otra lectura no resultará.

Este es el momento, 1268, del gran cambio del *maravedí* a la *dobla,* ambos patrones de oro. El primer espécimen, con 20 quirates de peso, pasa a convertirse en el gran patrón de cuenta al que se referirán siempre las futuras acuñaciones. El segundo, moneda de oro para la circulación, tendrá un peso inicial de 24 quirates y será equiparada siempre, en su cambio o paridad, bien al *maravedí* de oro o, a la moneda en circulación. Oro en poder de los grandes propietarios y banqueros, como los Bonsignori toscanos, etc. Aparece, por lo tanto, una situación delicada, «que implica una desconfianza sublatente ante los cambios *oficiales* y que se mantuvo y acentuó durante la primera docena de años del reinado de Alfonso X» [90]. Pero el *maravedí*, oro o plata, mantendrá su supremacía como moneda de cuenta.

Documentos

MONEDA ALFONSÍ O BLANCA DE LA GUERRA - ALFONSÍS MENORES - DOBLA DE ORO.

— 30 de jul de 1268. Sevilla. Cortes. *La moneda de los dineros alfonsis que yo mandé fazer despues que començe la guerra [me pidieron] que la confirmase para en todos mios dias e que la non creçiese nin menguase, nin en la ley nin en la talla que agora es. Et yo tovelo por bien et otorgolo que sea asi. - La dobla del oro vala tres mrs et el mr de oro alfonsi dos mrs; el marco [230/33 gr.] de la plata fina quel den en la moneda por quinze mrs (CAR*I xiv 1-2) [91].

(88) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCI. Doc. fechado en Burgos.
(89) J. PELLICER I BRU, *Al-Andalus. Las Fuentes y la Numismática,* Barcelona, 1988.
(90) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CLXII.
(91) Ídem, 1993, pág. CIC.

— En 1268 se convocaron las Cortes de Jerez y entonces se ordenó que la dobla de oro *«… que vala* (sic pese) *tres maravedis e el maravedi de oro alfonsi dos* (sic 2 $^{1}/_{2}$) *maravedis e todo el metal en que oviere plata que se venda a esta rason»* (92).

50 doblas (como se lee a continuación) pesan 150 marav. de plata:

[(50×3] × 1,55) = 232,5 g el marco

— Creación de la dobla. Como consta por el ordenamiento de Posturas del Ayuntamiento de Jerez, del año 1268, Alfonso X mandó acuñar moneda de oro con *la sinnal del rey don Alfonso*. Cincuenta *doblas* pesaban un *marco,* y eran de ley de 23 quilates y medio, con peso de 4,50 g, con 65 centígramos más que el *maravedí* de oro alfonsí (93).

— En el cuaderno de 1268 la primera cláusula, que confirmaba la *moneda de la guerra* para Alfonso X de por vida, termina: «E yo touelo por bien. Et otórgolo que sea asi» (94).

— 16 abr 1269. [Toledo]. *500 mrs alfonsís a 7,5 ss de drs alfonsís el mr.* (ACT A.3.A.1.16b) (95). Marcan 7,5 ss × 12 = 90 dineros × 0,518 = 46,62 g de plata el mr de oro.

— 6 sept 1273. Cuenca. moneda que el rey mandó fazer en tiempo de guerra, de xv ss de alfonsís menores el mr. (AC-Cuenca 9/163).

— 29 ene 1274. Salamanca. moneda de la guerra que vale xv ss el mor *(DC-Sal* 341) (96). 15 ss = 30 drs men. × 0,295 = 7,77 × 6 = 46,62 g el mr.

— 8 ago 1277. *«moneda blanca que el rey mando fazer en tiempo de la guerra, que son 7,5 ss el mar»*. (ACT:e.12.m.1.6) (97). Ahora puede haber cambiado la manera de contar. Marcan 7,5 *sueldos* de 2 *dineros* = 15 *dineros* de 0,518 g = el *maravedí chico de plata* 7,77 g, pero al ser del tiempo de la guerra los cálculos podrían ser: 7,5 × 12 = 90 drs × 0,518 = 46,62 g de plata el mr.

Año de 1269

Se aprueba en las Cortes de Burgos en nov. de 1269 una nueva moneda hecha después de la guerra, de dineros prietos, negros (98). Se consolida el maravedí de plata de cuenta que ahora suma 10 de dichos dineros. Las unidades de cuenta fueron:

(92) MATEU Y LLOPIS, 1971, pág. 119.
(93) Ídem, 1950-1951, págs. 20-21.
(94) E. S. PROCTER, *Curia y Cortes en Castilla y León, 1072-1295,* Madrid, 1988, págs. 222-223.
(95) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CC.
(96) Ídem, 1993, pág. CC.
(97) Ídem, 1993, pág. CCI.
(98) Ídem, 1993, pág. CCIV (ver carta de 9 de mayo, 1277).

1 maravedí de oro (46,62 g plata) = 5 ss = 60 drs de 0,777 g
1 maravedí chico de plata (7,77 g de plata) = 10 drs de 0,777 g
1 maravedí chico de plata (7,77 g) : 6 = 1 *maravedí de la guerra* (1,55 g) > 1,295 g

La referencia ideal del *maravedí* de oro, fueron siempre los *sueldos de plata.* La primera valoración conocida del *maravedí* de oro es del año 1117 y cuenta con una equivalencia en plata de 4 *sueldos de dineros* de vellón. Continúa progresivamente el descenso del contenido de la plata en el *dinero de vellón* y vemos que alrededor o antes del año 1271 el *maravedí* chico se equipara a siete ½ *sueldos* de dos *dineros burgaleses* o *dineros* de la segunda guerra [99]:

7 ½ sueldos × 2 = 15 dineros × 0,518 g = 7,771 g de plata

Heiss nos aclara que se labran otros maravedís (?) —segundos maravedises blancos llamados *novenes*— y cada uno de estos maravedises blancos valía diez *dineros* (0,777 × 10 = 7,77 g) y 60 hacían un *maravedí* de oro [100] (60 × 0,777 = 46,62 g). Cantos Benítez opinaba que el rey necesitaba Cortes para acuñar moneda: «No consta en qué tiempo labró el rey don Alonso esta moneda; su *Crónica* [101] dice á el año 1281, que obtuvo permiso de los Procuradores de Cortes de Sevilla para labrar moneda baxa; pero no resulta lo llevase a efecto, y si la labró seria para renovar la antigua, porque estos maravedises blancos inferiores, se mencionan antes que se perfeccionasen las leyes de Partida por los años 1263; por lo que parece verosímil que el rey labrase esta moneda el año 1258, *al tiempo y ocasión en que labró los maravedises negros,* pues en estos tiempos era necesario el consentimiento de las Cortes para esta labor y otros requisitos…» [102]. Estos novenes pueden corresponder a la acuñación del año 1269.

En el año ~1269/1270 se acuñan los segundos *dineros* prietos: *… que es V sueldos el moravedís…* [103] y en el año 1271 se encuentran también las siguientes citas: *… moneda nueva que es por enblanquir que es çinco sueldos el moravedí; … un moravedí de la moneda prieta el que es V sueldos* [104]. En el año 1274: *… por precio de trescientos e cinqüenta mrs. de la moneda prieta, contados a cinco sueldos cada maravedí.* Año 1279, *… el que oviere valia de diez mrs. de la moneda prieta, que es cinco sueldos el maravedí…* [105].

Lo primero que debe valorarse es, si estas escrituras están hablando de un *maravedí* de oro, o ya este *maravedí* es el de plata, por descontado ambos de cuenta. Las tablas III y IV [106] demuestran que 10 *dineros* prietos (o novenes) son los que corresponden a un *maravedí chico de plata,* pero si se calcula por el sistema del *maravedí* de oro resulta que los datos también son correctos, por lo que en este mo-

(99) PELLICER I BRU. Barcelona, 1992, págs. 137, tabla II.
(100) HEISS, 1865 (1975), pág. 41.
(101) *Chronica del Sabio,* cap. 83, f. 47.
(102) CANTOS BENÍTEZ, 1763, págs. 57-58, § III, núm. 22.
(103) GIL FARRÉS, 1976, pág. 336.
(104) Ídem, 1976, pág. 336.
(105) ARGÜELLO, 1852, pág. 38, núms. 48 y 53.
(106) PELLICER I BRU, 1992, págs. 142-143.

mento los diplomas nos están hablando de un *maravedí* de plata de cinco *sueldos* de dos *dineros* prietos, o de un *maravedí* de oro el cual representa en plata 60 *dineros* prietos (5 sueldos de 12 dineros).

5 sueldos = 60 prietos de 0,777 g = un maravedí de oro 46,62
10 drs prietos de 0,777 g de plata = un maravedí chico de 7,77 g
6 maravedís chicos de 7,77 g = un maravedí de oro de 46,62 g

La metrología de este momento nos lleva a recordar las Leyes del Estilo, donde de manera clara se especifica que el maravedí de oro vale seis maravedís [chicos] o de plata de la moneda del rey.

Documentos

MONEDA NUEVA PRIETA DE 0,777 g Y MARAVEDÍ CHICO 7,77 g

— La primera y más importante noticia que tenemos sobre el *maravedí de plata de cuenta* es ésta del *maravedí* chico que trae la ley 114 del estilo [107], en la que se valora el *maravedí* de oro en moneda de curso legal, pero en ningún momento se dice que estos maravedís sean moneda efectiva: «Fizo traer ante sí los Maravedises de oro, que andaban a el tiempo antiguo, e fízolos pesar con su Moneda, y por peso fallaron que los seis maravedís de la su moneda del Rey, que pesaban [equivalían a] un maravedí de oro: Assi el Maravedi de oro asse de juzgar por seis maravedises de esta moneda [108].

— Argüello lo explica así: «El maravedí chico son tres mencales e medio [109]. Estos tres mencales y medio son cuatro menos tercio de la moneda usual. Este es el maravedí chico del fuero de Consuegra». Pero, los números no coinciden.

— Murcia, 5 febrero de 1271. *«… moneda nueva [prieta] que monta 4 mrs de la moneda de la guerra». (DAMMad* 107-108) [110]. Los cálculos no concuerdan.

— Guadalajara, 3 enero 1271. Real. *…moneda nueva que mande fazer despues de la guerra, que cuentan a 5 ss el mr* (ACT O.2.Q.9.7), un mr = 5 ss = 60 drs de 0,777 g plata = 46,62 g plata.

— Córdoba, varias escrituras de los años 1271 y 1272. «… mrs de los dineros prietos que el Rey mandó facer que han de un cabo castiello e del otro leon, que vale un mri. de estos tanto como quatro mrs. de los *dineros* alfonsies que el rey mandó facer en tiempo de la guerra» [111]. No responden los cálculos.

— Murcia, 18 abril 1272: «… en substitución de los 1500 *maravedís* primitivos, otrossi vos damos *mille et quinientos morabedís cada año, de la moneda*

(107) Ley 114 del Estilo en Burgos Paz, fol. 478.
(108) CANTOS BENÍTEZ, 1763, pág. 55. Ver ARGÜELLO, 1852. Ver también HEISS, (1865), 1975 pág. 10.
(109) PELLICER I BRU, 1992, pág. 143.
(110) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CC.
(111) ARGÜELLO, 1852, pág. 38, núm. 46. Hay más ejemplos.

nueva, a razón de cinco sueldos el morabedí, e ponémodlos que los hayades para siempre en los nuestros censales de Murcia» (112).

— Murcia, 18 abril 1272: *«… los diez mil maravedís chicos que antes habíamos puesto e dado por doce cada año al Obispo e a la Iglesia de Cartagena…»,* en documento de Alfonso X, con el Obispo y el Cabildo (113).

— Santiago, 16 nov 1272. Real. [mrs *leoneses*] *desta moneda que non es embranquecida, a cinco ss por cada uno mr.* (Ballesteros, *Alfonso X* 587) (114).

— Segovia, 17 junio 1273. Real. *«600 mr moneda nueva que son 5 ss el mr»* (ACT I.10.I.1.34) (115).

— Toledo, 11 oct 1279. *«… 105 mrs de los drs blancos [de la guerra] que es el mr de 15 dineros dessos blancos [seisenes] que agora corren»* (ACT A.5.G.3.Tb) (116). 15 drs por 0,518 = 7,77 g

— Cuéllar, 19 may 1282. Real. Cf. carta a concejo de Burgos sobre nuevos burgaleses: «que puedan dar *18 drs de la moneda blanca que fue labrada a 3 menos puiesa [sesén] que corrió fasta aquí por 12 dineros de los burgaleses nuevos» (CD Conc. Burg.* 118) (117). Equivalencia: un prieto 0,777 g = un 1/2 seisén 0,518 g.

— [Burgos], 18 nov 1284. «[Venta de parte de un molino por] *500 mrs de los de la primera guerra, de 15 drs el mr de los nuevos blancos alfonsís [15 drs blancos × 6 ss = 90 drs guerra]» (Dcat. Burg.* 189). 500 mrs × 1,295 = 647 1/2 g ó 83 1/3 mrs nuevos blancos de 7,77 g, con cita del *maravedí* de la guerra 1.ª, de 1,295 g.

— Otro documento que también deja constancia de que existió esta forma de contar en plata, llamada *maravedí de plata,* es de la época de Alfonso X (1252-1284), sin fecha. Cantos Benítez (118) anota que en tiempos de este rey se siguió pleito y prisión contra unos judíos, siendo mal adjudicado, y, aun peor leído por Heiss (119), de cuyo documento queda esta explicación: «Y desque fueron presos todos, pleyteó con ellos el Rey Don Alonso por *doce mil Maravedís* cada día de aquella moneda, que corria, *que fuesse seis por uno».* Sin más equivalencias, por lo que pueden ser *maravedís chicos,* de 7,77 g, o, en los que cabían seis *maravedís de la guerra* de 1,295 g, o eran seis maravedís de oro de los que cabían seis maravedís chicos por uno de ellos. Continuamos sin saber si los *maravedís* de 7,777 > 6 2/3 g eran moneda efectiva, o solamente la suma de la plata de 10 *dineros prietos o novenes* que componían aquel peso.

---

(112) P. Beltrán Villagrasa, II. *Numismática de la Edad Media y de los Reyes Católicos*, «Tesorillos de vellones de Alfonso X», Zaragoza, 1972, pág. 668.
(113) Beltrán, 1972, pág. 668.
(114) Hernández, 1993, pág. CCV.
(115) Ídem, 1993, pág. CCV.
(116) Ídem, 1993, pág. CCI.
(117) Ídem, 1993, pág. CCIV.
(118) Cantos Benítez, 1763, pág. 49.
(119) Heiss (1865), 1975, pág. 40, nota 1.

— Toledo, 4 feb 1291. Real. *1000 mrs alfonsís* [de 1252, los cuales se convierten en] *1000 mr de la moneda nueva a raçon del seys tanto* [(en 1291), es decir, 6.000 mrs de la guerra] (ACT X.2.H.1.4).

1000 mrs alfonsís × 46,6 g = 46600 g de plata
46600 g de plata : 6000 = 7,77 g un *maravedí chico,* no de la guerra!

Año de 1272

Murcia, año 1272. Alfonso X notifica que: «… yo mandé facer moneda de moravedí de oro fino… mandé que valiese 10 maravedís et non más…».

Aparece este documento que tiene la virtud de volver a trastocar todas las leyes matemáticas. Se habla de una nueva moneda de oro hecha con maravedí de oro fino. En fechas anteriores (1268) se instauró la dobla de oro de Alfonso X que ahora se define que está realizada con oro fino procedente de moneda de maravedís.

En el año 1268, en las Cortes de Jerez, se explica que valga o pese tres maravedís. Ahora tenemos otra valoración. Gil Farrés, o elude comentarlo, o no lo conoce. O'Callaghan tiene un párrafo dedicado a esta moneda que es perturbador, pues mezcla el *maravedí* chico con el *maravedí de la guerra* (cuya equivalencia es 1 a 5). Veamos: «Alfonso X acuñó también un maravedí de oro, al que hace referencia por vez primera en un documento del 15 de junio de 1272. Y aunque lo hizo equivalente a 10 *maravedís* de la moneda de la guerra, *muchos omes sabidores e entendudos de fecho de moneda* a los que consultó le hicieron saber que su valor era muy superior al establecido. pero la gente, creyendo que el maravedí chico, como se le llamaba, no valía tanto como el rey decía, se negaron a aceptarlo. Esto dio pie a los nobles en 1272 para acusar al rey de falsear la moneda» [(120)].

Ante todo debemos dejar bien claro que no es posible que se acuñe un *maravedí* de oro en esta fecha. Se dice que se hace moneda *(dobla)* de maravedí de oro fino (4,50 × 12 = ~54 g de plata). Y entonces, añade: que cada dobla valga 10 maravedís de la moneda de la guerra. Si se trata del maravedí chico (7,77 g) resulta evidente que está perjudicando a los súbditos, pues está pidiendo casi 24 g más de plata por dobla. Y no puede tratarse del *maravedí de la guerra* (1,55 > 1,33 g) pues saldría a 15 > 13 g por dobla con el consiguiente perjuicio real.

Tiene que haber otra explicación encubierta que no alcanzamos, o tal vez nuestro subconsciente no nos deja desarrollar. Vamos a poner un ejemplo de ficción.

Las doblas comienzan en el año 1268 y se tallan a 50 monedas el marco, al mismo peso que las de Granada. Valor plata ([46,62 × 7] : 6) = 54,40 g. Se dice que cada maravedí de plata pesa 1/10 de la dobla, y aparece un *maravedí* de ~5,44 g que se aparta por completo del patrón del maravedí contable y del real o efectivo de plata. Supongamos que Alfonso X hubiese pretendido modernizar el sistema

(120) J. F. O'CALLAGHAN, *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla,* Sevilla, 1999, pág. 164, *CAX,* cap. 22, pág. 18. GAUTIER DALCHÉ, «La politique monétaire», págs. 90-91.

castellano después de la guerra 1.ª del 1268, al acuñar la primera *dobla,* creando todo un nuevo sistema y una nueva moneda de plata, que podría haber sido la pieza que conocemos, hoy depositada en el Instituto Valencia de Don Juan. Probablemente es lo más razonable.

Sentenach (121) nos habla de una moneda muy bella que tenía … *de un cavo castiello, e del otro leon,* añadiendo que pesaba 12,80 g. Este peso no tiene ningún sentido metrológico en esta época, aparte de que hubiese sido pieza de poca facilidad de manejo. Probablemente erró en los cálculos. Mientras, Roma le adjudica el de 6 g (122), sin ninguna aclaración, cuando sabemos que el peso de la única pieza conocida y muy bien conservada, alcanza solamente los 5,40 g (123).

La pieza que puede haber sido acuñada en esta época y los eruditos la acreditan como un *maravedí de plata* de Alfonso X, hasta ahora sin fundamento ni documentación que aclare su acuñación, es única y pesa 5,40 g efectivos, lo que nos deja confundidos, ya que de acuerdo con las equivalencias documentales conocidas debería pesar entre 7,77 > 6,66 g. No se ha encontrado ningún Ordenamiento en el que conste la acuñación de esta pieza. El *maravedí* lo publica Heiss, lám. 6, en dibujo, y ha sido copiado por todos los tratadistas numismáticos. Últimamente Cayón (124) lo publica en fotografía, como de la ceca de Sevilla, sin citar ni procedencia ni peso. Tampoco resulta muy acertado el nombre con el que se le bautiza, *maravedí o sexto de dobla,* pues la equivalencia no tiene ningún parecido, ni metrológico ni monetario, en la escala de valores. Su peso, según Cayón ([4,66 g de oro × 12] : 6) ~9,32 g de plata, cuando el peso real de la pieza ya hemos dicho que es de 5,40 g. No obstante, debemos agradecerle vivamente su publicación ya que nos permite conocerla, al menos, en fotografía. En todo caso, debería conocerse por *maravedí o décimo de dobla.* Y esta décima parte tendría el mismo peso que la pieza que nos ocupa.

De acuerdo con la segunda propuesta, tal vez deberíamos calificarla de *prueba*, pues no sería correcto adjudicarla a un ponderal. Con 5,40 g de peso ¿a qué numerario lo aplicamos? Y si no existen más piezas, ¿para qué un ponderal? Los ponderales tienen otras características, como los que Mateu y Llopis (125) nos traslada, de cobre; el núm. 10 con un peso de 5,27 g, aproximado a esta moneda pero todavía más bajo en 13 cg.

De momento, tampoco podemos ubicarla en ningún contexto documental. La acuñación, si la hubo, debió coincidir con los deseos de expansión del rey Alfonso X, tal vez cambiar el sistema monetario, o engañar de nuevo a sus súbditos. Sería un momento ideal, pero deberemos esperar o a que se amplíen los datos, o a

(121) SENTENACH, 1909, pág. 17.
(122) Este error ha sido corregido en la edición definitiva. ROMA VALDÉS, 2000, pág. 191.
(123) MATEU Y LLOPIS, *La moneda española,* Barcelona, 1946, pág. 174
(124) A. C. y J. CAYÓN, *Las Monedas Españolas*, Madrid, 1998, pág. 222.
(125) F. MATEU Y LLOPIS, *Catálogo de los ponderales monetarios del Museo Arqueológico Nacional,* Madrid, 1934, págs. 31-40 y lám. II.

que haya un mayor aporte de monedas, para confirmar tanto el peso como la realidad de las monedas. Hemos de considerar que sobre este pasaje nos encontramos con un silencio histórico, que hace muy difícil llegar a una conclusión clara o, por lo menos, satisfactoria.

Documentos

DOBLA DE 10 MARAVEDÍS (~4,50 g oro = ~54 g de plata)

— 15 jun 1272. Alfonso X escribió a los concejos y demás autoridades del Reino de Murcia notificándoles que había mandado «fazer moneda de maravedís de oro fino que han de la una parte castillo e de la otra leon»; era la dobla, creada por el Ordenamiento de Posturas, de Jerez de la Frontera, en 1268; la publicó Juan Torres Fontes en *La ceca murciana en el reinado de Alfonso X* (Academia de Alfonso el Sabio, Murcia, 1957) (126).

— Pero el documento entero dice: «yo mandé fazer moneda de moravedí de oro fino, que han de la una parte castiello et de la otra león, sobre que ove mio acuerdo con muchos omnes bonos sabidores de moneda que viessen quanto valíe, et fallaron que valíe cada moravedí más de diez moravedís de la moneda de la guerra… mandé que valiese diez moravedís et non más… que ninguno non sea osado de refusar esta moneda del oro… que la non quiera recebir por el precio sobredicho» (127). Esta es otra equivalencia indescifrable. Solamente se entendería si se refiriese al valor de la dobla aplicando 10 maravedís de 5,40 g, pero no maravedís de la guerra (128).

— Año 1272. «todos aquellos que nos han a dar çienço en la cibdad de Murçia e en su termino que nos den por cada moravedí de oro siete sueldos e medio desta moneda prieta nueva que no es emblanquecida…» (Privilegios de Alfonso X a la ciudad de Murcia, 66) (129).

Años de 1276-1279

Se acuña una moneda que en las documentaciones reales se conoce como moneda blanca nueva, o blanca alfonsí, o seisén (130).

1 seisén de 0,518 g = 6 dineros de la 1.ª guerra de 0,0863 g
7,5 sueldos × 2 = 15 dineros o seisenes
15 dineros o seisenes de 0,518 = 1 maravedí plata de 7,77 g
3 seisenes = 2 novenes o coronados
(de Sancho IV, acuñados desde 1286)

(126) MATEU Y LLOPIS, 1971, pág. 121.
(127) J. TORRES FONTES, *Alfonso X,* 1957, pág. 82, LVII.
(128) Solución propuesta por A. Roma Valdés, en conversación telefónica.
(129) F. MATEU Y LLOPIS, *Glosario Hispánico de Numismática,* Barcelona, 1946, pág. 118.
(130) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCVIII.

La siguiente moneda que se acuña, ésta del año 1276, creemos que es continuación de la emisión del 1258, y corresponde a una moneda que se conoce como *dineros blancos de la segunda guerra de Granada,* o *moneda nueva blanca alfonsí,* con una metrología de 0,518 > 0,444 g de contenido de plata, la cual adopta el nombre de *seisén,* porque corresponde en plata a 6 dineros de la 1.ª guerra [131]. Y es probable que, en el 1284 y 1286, con Sancho IV (1284-1295) se acuñen *coronados* (0,777 > 0,666 g de plata) y *seisenes* (0,518 > 0,444 g de plata) pero, ahora no interesan para la ubicación de esta moneda.

Documentos

MONEDA NUEVA BLANCA O SEISÉN (0,518 > 0,444 g)

— Emisión: ca.1277 (Carta [Burgos, 9 may 1277] de Infantes a Juan XXII pidiendo que relajara juramento de Alfonso X en que prometió conservar los dineros prietos [en Cortes de Burgos de 1269]: *RABM,* 1.ª época, II [1872] 58-60) [132].

— 8 ago 1277, «moneda blanca que el rey mando fazer en tiempo de la guerra, que son 7,5 ss el mr», (ACT:E, 12, M, 1, 6). Se debe interpretar que son 15 *dineros* alfonsíes (7,5 sueldos de dos *dineros*) de 0,518 g = 7,77 g el maravedí chico de plata, ya que no hablan de *maravedí* de oro.

— [Burgos], 26 sep 1278. *«Moneda blanca nueva, a razón de 7,5 ss cada mr, Que vale 1 mr desta moneda sobredicha 6 mrs de la guerra».* Entendemos que vale 1 dr igual a 6 drs de la guerra. Entonces, como cada *sueldo* son 2 drs, 15 dineros × 6 = 90 dineros de la guerra de 0,0863 = 7,776 g el *maravedí* de plata [133]. Si lo aplicamos a maravedís, seis *maravedís de la guerra* de 1,295 g igual a un *maravedí* de 7,776 g.

— Toledo, 11 oct 1279. «105 mrs de los drs blancos [de la guerra] que es el mr 15 dineros dessos blancos [seisenes] que agora corren» [134]. Corresponden estos 105 *maravedís* a moneda de plata y su relación es el *maravedí* chico, de plata, de 15 *dineros* seisenes (7,5 ss) de 0,518 g de plata = 7,776 g.

— Toledo, 11 oct 1279. «mrs [de] 15 drs blancos que agora corren» (ACT A.5.G.3.7b). Es decir, los maravedís de moneda blanca de 7,5 ss de 2 dineros.

— Cuéllar , 19 may 1282. «… que puedan dar 18 drs. de la moneda blanca que fue labrada a 3 menos puiesa [ley de 23 por 100] por 12 drs… burgaleses nuevos» [135].

— Toledo, 5 jun 1282. «… que se reçiban 12 drs desta moneda [de burgaleses nuevos] que yo mando labrar agora por 18 drs de los que corrian ante […] que va-

(131) GIL FARRÉS, 1976, pág. 336; véase también HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCVIII.
(132) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCVIII.
(133) Ídem, 1993, pág. CCI.
(134) Ídem, 1993, pág. CCI.
(135) Ídem, 1993, pág. CCVI.

lia uno 6 drs de los de la guerra». *(CD Conc. Burg* 121) [136]. Los cálculos son como sigue:

1 sueldo de burgaleses nuevos = 12 dineros × 0,518 = 6,216 g de plata,
que representa un sueldo grueso.
1 burgalés viejo = 6 dineros de la guerra × 0,0863 = 0,518 g
Reciben 6,216 g : 18 burg. viejos = 0,345 g por dinero
Pérdida desde el 1268 al 1279: ([0,345 × 100] : 0,518) = 33 1/3 por 100

Años de 1281-1282-1286

Y en aquel mayo crucial de 1282, el infante Sancho IV intentó una primera reforma. Decretó entonces que se acuñasen *dineros burgaleses nuevos,* denominación nostálgica que evocaba las prestigiosas monedas de Fernando III y ordenó al mismo tiempo que la moneda «blanquiella de la guerra que solia correr fasta agora, que sea abatida, que non corra a ninguna cosa, sinon a marco» [137]. En 1286 se anota una nueva emisión que se conocerá en años sucesivos por dinero coronado, nueva blanca, o novén, peso de plata ~0,388 - 0,332 g. Pero se trata de una emisión corta de plata: Peso medio 0,78 g, y ley de la plata de 5 dineros sobre 12 (417 milésimas), o sean 0,325 g de plata por dinero [138].

«Antes, pero, la Crónica de Alfonso X, en su relato de las Cortes de Sevilla de 1281, también resume brevemente el discurso del rey en el que explicó a grandes rasgos los peligros de la guerra con Granada y las estrecheces económicas del reino, antes de proponer una alteración de la moneda en lugar de nuevos tributos», según Procter [139].

Mientras, aparece en las documentaciones el siguiente espécimen de cuenta, el *maravedí* corto. Se contará por 7 1/2 *sueldos* compuestos por dos dineros *pepiones,* con el contenido unitario de 0,259 > 0,222 g de plata (7 1/2 × 0,518 > 0,444 g), ó 10 *medios dineros* coronados de 0,388 > 0,333 g, monedas que corresponden por metrología a tiempos de Sancho IV (1284-1295).

Este segundo *maravedí* de plata, es el *maravedí corto* [140] *o del fuero* según la documentación (~1282-6) que aparece en el escrito de *Los Treze Caballeros* finalizando el reinado de Alfonso X. De acuerdo con la documentación, no sería moneda coetánea de la anterior, aunque su peso permita suponerlo:

10 dineros de vellón de 0,388 g = 1 maravedí de plata
12 maravedís de plata de 3,88 g = 1 maravedí de oro

(136) Ídem, 1993, pág. CCIX.
(137) Ídem, 1993, pág. CLXXXVII.
(138) Ídem, 1993, pág. CCXI.
(139) PROCTER, Madrid, 1988, pág. 186.
(140) PELLICER, 1992, págs. 146-149.

Según lo que se deduce, pesa la mitad del anterior *maravedí chico o de a seis* y por lo tanto siguiendo la metrología, su peso teórico debería acercarse a 3 31/35 (3,88 > 3,33 g), y se necesitarían 12 *maravedís* de 10 *dineros* de vellón *(medios novenes?) o medios coronados* de 0,388 > 0,332 g de contenido de plata para igualar su peso con la plata del *maravedí* de oro, es decir, el doble de piezas del anterior *maravedí chico,* aunque en el Ordenamiento de Cuéllar de 1282 aún se mantenga la paridad o equivalencia de «7 sueldos y medio de burgaleses por un maravedí, e quinse sueldos de pepiones por maravedí, ca así se debe contar dos pepiones por un burgalés…», aunque según Gil Farrés [(141)]: «En cuanto a la mención de 15 dineros el maravedí hace referencia a su proporción con los primeros blancos (1 a 6), equiparándose en valor nominal a los primeros prietos, aunque eran de peor ley, pues en el Ordenamiento de Cuéllar (año 1282) consta que su fineza sólo era de 2 dineros y 18 granos».

Numismáticamente existe una moneda que se presenta, que es suficientemente conocida, la cual podría equipararse a este medio maravedí, pero tampoco su peso lo permite. Pocas piezas se conocen de esta serie, de la que tampoco existe ninguna Orden de acuñación. Actualmente se le da el nombre inapropiado de *medio maravedí* de plata, siendo su peso en pieza completa de 2,70 g, parámetro que no alcanza el peso que nos indican los documentos, por lo que nosotros continuaremos pensando que puede tratarse de la *prueba* de una moneda que no se plasmó en realidad.

2,70 g (MAN, inv. 7.4.3947) 2,45 g (MAN, inv. 7.4.3948) rota

Y en las Cortes de Palencia del mismo año confirma la acuñación de su moneda y dice: «Tengo por bien que la moneda blanca alfonsí que agora corre, que fizo mio padre ante desta que agora mando labrar… Et esta moneda que agora hago labrar que la non mude nin la mingue, e que esta corra en toda mi vida, assi commo la prometí en Burgos» [(142)].

10 coronados seisenes de 0,777 g = 1 maravedí de plata

(141) GIL FARRÉS, 1976, pág. 338.
(142) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCXI (*Cortes* I xvii 3, pág. 96).

Introducimos en este apartado el comentario sobre una pieza aparecida en un tesorillo en Toledo [143], que lleva una S, como signo de ceca de Sevilla, acuñada a nombre de Sancho IV (1284-1295), por seguir la cronología de los *maravedís de plata* el cual continúa complicando aun más el panorama metrológico de esta época. Se trata de una moneda única, dicen forrada de plata, a nombre de Sancho IV, con un peso de 5,40 g que enlaza con el *maravedí de plata* a nombre de Alfonso X. Otra pieza única, ésta además atípica por su leyenda y por su peso, como las de Alfonso X, aunque coincida tipológicamente con la *dobla* de oro conocida, a nombre de este monarca, también única. Creemos que pueden ser piezas de lujo, ornamentación o prueba. No obstante hay otras opiniones dignas de tenerse en cuenta [144], como la de León España que intenta situarla en un contexto poco o nada convencional.

Se sabe que en el año 1287 se arrienda la moneda a Abraham el Barchillón: «Otrosi le arrendé todas las monedas que se labran en Castiella et en León et en Andalucía et en el Regno de Murcia…» [145].

1 - 5,40 g

Documentos

MARAVEDÍ CORTO O DEL FUERO (3,88 > 3 1/3 g) - APARICIÓN DEL SUELDO DE DOS DINEROS PEPIONES

— «… la equivalencia del maravedí de oro a seis (maravedís) de a quince dineros burgaleses, fijada en las Leyes del Estilo…» [146], aunque sin indicar fecha, nos conduce a las Cortes de Sevilla de 1281 [147], donde concedieron al rey «aunque de mala gana» la autorización para acuñar *moneda* de plata. Sentenach aclara que «…quizá la de 1281, concedida en Cortes "más por temor que por amor", como dice la Crónica», pero indica que se acuñaron *novenes* de seis líneas *(sic)* y su peso fue de 1,28 g [148]. Ya hemos visto antes que en esta fecha no es posible su acuñación. El hallazgo de La Pita data su ocultamiento alrededor de 1265.

(143) E. OCAÑA RODRÍGUEZ, «Tesoro monetario hallado en el casco histórico de Toledo», *NVMISMA* núm. 238, Madrid, 1996, pág. 357, pieza núm. 6. A/. +:IMAGO:SANC II:REGIS:ILLU(S)TRIS: Busto coronado del rey, de perfil a izq. R/. +:CASTELE:LEGIONIS:ET:TOLETI:. Cuartelado de castillos y leones coronados. En el cuartel inferior derecho, marca de ceca: S, peso 5,4 g, 30 mm.

(144) LEÓN ESPAÑA, «Las acuñaciones monetarias de Sancho IV según el Ordenamiento de Vitoria», *NVMISMA* núm. 240, Madrid, 1997, págs. 101 y sigs.

(145) GIL FARRÉS, 1976, pág. 343.

(146) PELLICER I BRU, 1992, pág. 132 (de A. VIVES, *La moneda Castellana,* Madrid, 1901, pág. 27).

(147) F. MATEU Y LLOPIS, *La Moneda Española*, Barcelona, 1946, pág. 174.

(148) SENTENACH, 1909, pág. 18.

— Esta fecha es importante, pues se aproxima a la aparición del *maravedí corto.* No obstante, Cantos Benítez no lo traslada así [149]: «Su Chronica dice a el año 1281, que obtuvo permisso de los Procuradores de Cortes en Sevilla para labrar Moneda baxa; pero no resulta lo llevasse, a efecto…». Sí que se anota una acuñación de novenes (vellón) el año 1282, 10 de los cuales forman un *maravedí chico,* la cual acuñación queda refrendada por la escritura de confirmación de los privilegios de la villa de Gibraleón, en la que se impone, al que los quebrantare, la pena de «diez mil mrs. de la moneda nueva…» Écija, año de 1282 [150].

— A añadir, la noticia de la acuñación de un pepión, en la emisión de 1282 durante el reinado de Alfonso X [151] (aunque bien pudo ser moneda de cuenta), pues aún se nombran dichas piezas hasta muy entrado el siglo XIII en el *Documento de los Treze Caballeros,* o en el *Qüento de la buena moneda…*

— En … *el qüento de buena moneda, que se usaba en tiempo del Rey D. Fernando, que ganó a Sevilla…* [152] (suponemos de finales del siglo XIII o principios del XIV), se anota la existencia de una moneda denominada *blanca* [153], que pesó 3 31/35 g y que pudo haberse correspondido con el *maravedí corto* de los documentos —al cual en otro lugar se le nombra *maravedí del fuero* [154]—; dos blancas pesaron un *maravedí chico* (7,776 > 6 $^{2}/_{3}$ g), y estuvo valorada en 5 dineros. Luego, su equivalencia con el *maravedí* de oro aumentó hasta 12 *maravedís cortos.*

— Cuéllar, mayo 1282. Real. *1500 mrs de la moneda nueva a 5 ss el mr.* [*soldada «regia» a Roy Sánchez Aguilar*] ACT X.9.A.1.10 [155].

([5 × 2] × 0,777) = 7,77 g de plata el maravedí.

— Abril 1286. «1286. En el mes de abril que comenzó el tercero año del reinado deste rey don Sancho, que fue en la era de mill e trecientos e veinte e cuatro años [1286] seyendo el rey tornado a Burgos, mandó labrar una moneda a sus señales, que llamaron cornados» [156].

— Valladolid, año 1286. Real. «Pongo a vos don Gonçalo, arzobispo de Toledo, 2000 maravedís de la moneda nueva a razón de 5 ss el mr [por cambio de Baza]» (ed. Gaibrois, *Sancho IV,* núm. 128) [157]. Aquí volvemos a observar el sueldo de 2 dineros que equivale decir a 10 dineros de 0,777 g el maravedí de plata, o 5 × 12 = 60 drs de 0,777 g = un mrí de oro = 46,62 g de plata.

---

(149) CANTOS BENÍTEZ, 1763, pág. 57-58 (Chron. del Sabio, cap. 83. f. 47.).
(150) ARGÜELLO, 1852, pág. 41.
(151) LEÓN ESPAÑA, «El pepión de la emisión de 1282, durante el reinado de Alfonso X el Sabio», *NVMISMA* núm. 236, Madrid, 1995, págs. 161-183.
(152) PELLICER I BRU, 1992, págs. 144-146 (ARGÜELLO, págs. 46-7, doc. 83).
(153) Ídem, 1992, pág. 145. El pepión vale dos meajas, et seis meajas un dinero, et *cinco dineros una blanca.* (En el «…qüento de la buena moneda…»).
(154) Ídem, 1992, págs. 153-154.
(155) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCXI.
(156) Ídem, 1993, pág. CCXI (*CSIV* iii t3. Cf. Gaibrois Sancho IV 103).
(157) Ídem, 1993, pág. CCVII.

— Palencia, 2/20 dic 1286. Cortes. «… el que ovier quantia de 10 mrs de la moneda nueva que son sesenta mrs de la guerra (2.ª)…». 10 mrs = 466 g, 2 *marcos* (o una libra de plata). 466 : 60 mrs = 7,77 g el *maravedí chico.*

Años de 1287 - 1297

Prevalecerá desde este momento la costumbre de contar por el *maravedí de diez dineros usuales*… como se puede leer en los documentos [158]. Así, después de este sistema dual de cuenta, de *sueldos* que ya no son *sueldos* en el sentido estricto de la definición de la palabra, y en la equivalencia del *maravedí* en 10 *dineros*, se entra en una nueva etapa en la que los últimos vestigios del *sueldo* dejan de intervenir expresamente en la metrología castellano-leonesa.

Documentos

EL MARAVEDÍ DE DIEZ DINEROS

— En documentos de Toledo con Sancho IV (1284-1295) se nombra a un *maravedí de la moneda nueva de 10 cornados,* o *maravedises de la moneda blanca de 10 cornados,* en el año 1295 [159], pero aquí nos aclaran su valoración en moneda corriente. En una escritura del año 1295 se contabiliza una venta «de tres mil mrs. de diez dineros el mrí. desta moneda blanca burgalesa» y en la confirmación de la misma que se realiza en el año 1307, se pone por pena al que traspasare esta venta «mil mrs. de la moneda nueva» [160], lo que presupone que en dicho año se produjo otra nueva acuñación.

— En 1286 se decretó que el yantar sería cobrado solamente una vez al año, como en tiempos de Alfonso VIII y Fernando III: «que el yantar del rey sería de 600 *maravedíes* y el de la reina de 200 *maravedíes*, calculado en *moneda de la guerra…».*

— Burgos, 20 abr 1288. «por 450 mrs. desta moneda nueva blanca, a 10 drs el mr, que el rey don Sancho nuestro señor mando facer» *(DMHuelgas 1284-1306,* 56) [161].

— Toledo, 2 ago 1295. [Aniversario dotado con] 2000 mrs en drs de la moneda de la (2.ª) guerra, que fazen diez drs el mr (ACT:E.1.A.2.6ª) [162].

— El *maravedí chico* de la 2.ª guerra pesa 7,77 g de plata, con 10 drs de 0,777 g.

(158) PELLICER I BRU, 1992, págs. 153-154.
(159) Ídem, 1992, pág. 59.
(160) ARGÜELLO, 1852, pág. 44.
(161) HERNÁNDEZ, 1993, pág. CCXII.
(162) Ídem, 1993, pág. CCXIII.

— Burgos, 20 mar 1299. [Las Huelgas de Burgos vende huerta en Sevilla por] 6000 mrs desta moneda que el rey don Fernando [*lege* Sancho], que Dios perdone, mando labrar, a diez drs el mr (*DMHuelgas 1284-1306,* 130) (163).

— Toledo, 10 mar 1303. Cortes. «Fice llamar omnes ante mi sabidores de moneda. Et segunt acordaron, porque la tierra fuese mas complida de moneda porque aquellos que las tenían las demostrasen e usasen de ellas en las conpras e en las vendidas, que los seisenes que valie cada uno un sueldo et los coronados a 15 drs, e las meajas coronadas en esa razon, "et" yo tengolo por bien, et mando que valan así» (*CAR* I, 167) (164).

Año de 1330

«Don Alonso Undécimo a el año 21 de su reinado, que fue el de 1330, dixo, que por no haberse labrado moneda en su tiempo, no se hallaban Cornados y Novenes, y en su lugar passaban en Castilla monedas de Aragón y Portugal»; y para remediar esta falta «… mandó labrar moneda de novenes, y de cornados de la ley, e de la talla que mandó labrar el Rey Don Fernando su padre…» «… y también una moneda de a dos sueldos» (165).

Llegado a este punto, me encuentro con una duplicidad en los parámetros de una moneda que, acuñada en tiempos de Alfonso X, volvía a repetirse esta vez con Alfonso XI. Es el peso patrón usado para el *maravedí de la guerra.* Mis dudas me aconsejaron acudir a solicitar consejo.

En conversación larga y fluida, de mucho valor para mí, con mi amigo León España, a quien agradezco desde estas líneas su magistral lección que seguro no habré aprovechado lo suficiente, me indicó que, de acuerdo con los estudios actuales, todas las monedas a nombre de Alfonso con leones sin coronar corresponden ser anteriores a Sancho IV (1284-1295), ya que este rey es el primero que empieza a poner coronas a sus leones heráldicos, tanto en sus improntas sigilares como en sus monedas, lo que hizo con su propio busto cuando lo representó, de ahí los *cornados* o *coronados* y las *meajas coronadas* de Sancho IV, el cual, por razones históricas y dinásticas, insistió en coronarse él mismo ante sus súbditos, práctica inusual entre los reyes castellanos, lo que, en principio, nos permite poder distinguir entre las monedas de uno y otro rey: Alfonso X sin corona, y Alfonso XI probablemente con ella.

El *maravedí de plata corto,* es suplido cronológicamente por este nuevo maravedí que se le conoce en los documentos por el *maravedí de la moneda usual* o *maravedí mayor* que coincide en peso con el *maravedí de la guerra.* Ya no son ni seis ni 12 los maravedís de plata necesarios. Si pesa 1,55 > 1,41 g ahora ya son treinta

(163) Ídem, 1993, pág. CCXIII.
(164) Ídem, 1993, pág. CCXIII.
(165) Cantos Benítez, 1763, págs. 60-61.

y tres los *maravedís* de plata que conforman un *maravedí áureo*, o de oro. Aparece en la documentación, aunque un poco confusamente (Fuero de Sepúlveda), que debe de ser anterior al año 1330 y de acuerdo con la ordenanza de Fernando IV para la acuñación de 1297, ésta lo confirma. Según Gil Farrés, cerca del año 1326, reinando Alfonso XI, se habla de *moneda nueva* (166), la cual debería continuar la moneda acuñada anteriormente, corroborando la realidad de este nuevo *maravedí mayor* que correspondía a 33 *maravedís* de 10 *dineros de vellón* con 0,155 - 0,141 g de plata. Siguiendo la cronología, este nuevo maravedí vuelve a coincidir con el peso del *maravedí de la guerra* o *maravedí de seis líneas*, de Alfonso X, y del *dirham* almohade.

Este maravedí de cuenta, tercero en la cronología, de plata, corresponde al *maravedí mayor* o de la *moneda usual,* y aparece en la documentación alrededor de 1330. Corresponde a l/33 de la paridad en plata del *maravedí* áureo (167):

([46,62 > 39,96 g] : 33) y debería pesar entre 1,55 > 1,33 g

magnitud de peso que vuelve a repetirse 65 años después (Alfonso X, año 1265 - Alfonso XI, año 1330), aunque algo más débil de contenido argénteo.

El peso de este *maravedí* de cuenta es de 10 *dineros* de vellón con el contenido unitario de plata entre 0,155 > 0,133 g. Si seguimos el *Documento de los Treze Caballeros,* parece indicarnos que esta moneda podría haber aparecido tan tarde como en tiempos de Alfonso XI. Además existe la Ordenanza de Lorca del año 1297, reinando Fernando IV, en el que se ordenan acuñar *dineros* de vellón de 2 dineros de ley, su peso de plata 0,1445 g por *dinero* de vellón, que concuerdan con los 10 *dineros* usuales necesarios para componer este *maravedí* de plata, de cuenta. No sabemos si la nueva reducción en el peso que comentamos constituía otro nuevo intento de asimilar este *maravedí* al *dirham* almohade andalusí o al *millarés,* con peso de 1,55 g. Es posible, por la importancia de ambos en la circulación peninsular. El *millarés* en la economía del reino de Aragón es, con Jaime I (1213-1276), de suma importancia. El monarca autorizó su acuñación en Lérida, Mallorca, Valencia y en el señorío de Montpeller (168), moneda que se copió y falsificó abundantemente.

Documentos

MARAVEDÍ MAYOR O DE LA MONEDA USUAL (1,55 > 1,33 g)

— En el año 1297, en la minoría de edad de Fernando IV (1295-1312), se dice que la reina María labró cornados y maravedises novenes (169) porque ocho *(sic)* (tal

(166) GIL FARRÉS, 1976, pág. 346.
(167) PELLICER I BRU, 1992, págs. 153 y sigs.
(168) J. BOTET I SISÓ, *Nota sobre la encunyació de monedes arábigues pel rey Don Jaume,* Barcelona, 1911.
(169) CANTOS BENÍTEZ, pág. 59. Chron. de don Fernando el IV, cap. 4.

vez seis) de ellos hacían un maravedí de estos segundos blancos, y los mismos valían diez Dineros de la composición de estos segundos Blancos.

— «By 1297, in the midst of this anarchy, a new coin appeared in the king's name. A royal donation dated July 21, 1297, mentions [3000 morabetinos of this new money wich I ordered to be made (of) which ten dineros make a morabetino]. The new coin was a noven» (170).

— Inmediatamente después de la acuñación de doña María, aparece un importante documento el 24 de octubre de 1297 en el que se promulgó por Fernando IV la Ordenanza permitiendo acuñar moneda de vellón en Lorca, «en la cual se fijó la ley de la nueva moneda en dos dineros; es decir, en 166 milésimas y su talla en 22 sueldos, o sean 264 piezas en marco de Castilla; si contamos éste al peso de 230,0465 g (171), resulta un dinero con un peso total de 0,871 g, de los cuales son de plata 0,1445 g y el resto de cobre». Y es a partir de esta fecha que se nombra continuamente ... *la moneda nueva que Yo mandé labrar que vale diez dineros el maravedí* (172).

— El año 1297 en una donación hecha por Fernando IV, se lee: «… de tres mil mrs. de esta moneda nueva que yo mandé labrar, que facen diez dineros el mrí». En un Privilegio del año 1313, Alfonso XI (1312-1350), se lee: «seiscientos maravedís de la moneda nueva, a razón de diez Dineros el maravedí», y se repiten escrituras de los años 1318, 1329, 1333 y 1343 en los que se nombra: «Maravedís de la Moneda Blanca de diez Dineros el Maravedí», y del año 1329: «Maravedís de la moneda corriente de diez Dineros el Maravedí» (173), etc.

— 10 mar 1303. Toledo. Documento de Cortes. «Fize llamar omnes ante mi sabidores de moneda. Et segunt acordaron, por que la tierra fuese más complida de moneda por que aquellos que las tenían las demostrasen e usasen de ellas en las compras e en las vendidas, que los seisenes que valie cada uno un sueldo et los coronados a 15 drs, e las meajas coronadas en esa razón [15/4], "et" yo tengolo por bien, et mando que valan así» (CAR I 167). Ver *Documento Treze Caballeros.* En el siglo XIV el dinero seisén dos pepiones o 4 meajas (174).

— 6 agosto 1313. Alfonso XI. «… que el que no tuviere cavallo pague por Luctuosa a el Orden de Santiago seiscientos maravedis de la moneda nueva, a razón de diez dineros el maravedí…» (175).

---

(170) J. J. Todesca, «The Monetary History of Castile-Leon (ca. 1100-1300) in light of the Bourgey Hoard», *A.N.S.,* 1988, pág. 182.

(171) Con un cálculo teórico de 233 1/7 g el marco tendremos: (233 1/7 : 264) × (166:1000) = 0,146 g de plata, que concuerda perfectamente con los datos anteriores.

(172) P. Beltrán Villagrasa, II, *Numismática de la Edad Media y de los Reyes Católicos,* «Gran dobla de Fernando el Santo», Zaragoza, 1972, págs. 635-636.

(173) Cantos Benítez, 1763, pág. 62.

(174) Pellicer i Bru, 1992, pág. 146.

(175) Cantos Benítez, 1763, pág. 61.

— Siguiendo a Cantos Benítez, Alfonso XI (1312-1350) decía el año 1330 que «por no haberse labrado moneda en su tiempo, no se hallaban cornados y novenes, y en su lugar pasaban en Castilla las monedas de Aragón y Portugal, y para remediar esta falta *mandó labrar Moneda de Novenes, y de Cornados de la Ley, e de la talla, que mandó labrar el Rey Don Fernando su Padre*… y ordenó se comprase plata, que no excediera el Marco del valor de los ciento y veinticinco Maravedís» [176]. Por lo cual existe una pequeña diferencia entre la fecha que propone Gil Farrés para nuevas acuñaciones, el año 1326, y la documentación que aporta Cantos Benítez, que la fija el 1330.

Año de ~1350

Murió don Alfonso XI sobre el sitio de Gibraltar a 26 de marzo de 1350, y entró a reinar su hijo don Pedro.

El cuarto y último *maravedí* de plata es el *maravedí menor* (antes de 1350) que pesa la mitad del comentado en el apartado anterior y contiene, como los últimos, 10 dineros de vellón, pero con un peso de 0,0706 > 0,0605 g de plata cada pieza [177].

Documentos

MARAVEDÍ MENOR (0,706 > 0,605 g)

— Y aún en el 1343, Alfonso XI, asediando Algeciras, «mandó facer moneda de otra señal et de menor ley», en Sevilla [178]. Podría, ésta, acomodarse al momento en que aparece el *maravedí menor,* que pesa 0,706 g (10 dineros) de los cuales se necesitarían 66 para equipararse en plata al *maravedí* áureo, aunque este *maravedí de cuenta* no se encuentra demasiado referenciado [179] y deberemos esperar a lograr mejor documentación que lo refrende.

— Hay una cita del 1390, en el reinado de Juan I (1379-1390), en la que se anota que por el rey «… se daba a cada lanza cada año en tierra mil y quinientos Maravedís de Moneda vieja, que hacía el Maravedí seis cornados, e diez Novenes» [180].

— La única referencia que hasta el momento hemos encontrado de este maravedí [181], dice taxativamente que el «… maravedí menor face diez Dineros de la moneda usual y que el maravedí mayor de los buenos face seis de la moneda usual».

---

(176) Ídem, 1763, pág. 60.
(177) PELLICER, 1992, págs. 153-154.
(178) GIL FARRÉS, 1976, pág. 346.
(179) PELLICER I BRU, 1992, págs. 153-154.
(180) CANTOS BENÍTEZ, 1763, pág. 63.
(181) PELLICER I BRU, 1992, págs. 153-154.

TABLAS

Desarrollo de la equivalencia del morabetín de oro en dineros de vellón y sueldos de plata (Según las documentaciones (siglos XII-XIII) (182)

Referencias	Años	Sueldos (12 d)	Plata sueldo *gramos*	Dineros	Peso plata dinero *gramos*
Anales Toledanos.....	1117	4	11,650	48	0,9708
O. Gil Farrés	1134?	5	**9,320**	60	0,7777
J. Todesca	1156	6	**7,777**	72	0,6472
Leoneses (S.Pel.Oviedo)	1192	7	6,657	84	0,5547
Burgaleses.....	1217-18	7 ½	**6,216**	90	0,5180
Pepiones.....	1217-18	15	**3,108**	180	0,2590
Leoneses.....	1217-18	8	5,825	96	0,4854
Leoneses.....	1252-53	10	**4,662**	120	0,3885
Burgaleses.....	1252	7 ½	**6,216**	90	0,5180
Pepiones.....	1252	15	**3,108**	180	0,2590
1.ª emisión moneda prieta.....	1258	7 ½	**6,216**	90	0,5180
Pepiones (D.M.Toledo).....	1265	15	**3,108**	180	0,2590
Emisiones Guerra de Granada ..	1265	7 ½	**6,216**	90	0,5180
2.ª emisión monª. prieta Burgos	1269	5 **(2 d.)**	**9,324 Maravedí de cuenta**	60	0,7777
Blanca alfonsí o seisén	1276	7 ½	**7,777**	15	0,5180

Nota: Los parámetros en negrita tienen claras connotaciones con pesos andalusís. 3,10 g dirham kayl (2 dirham almohades); 3,88 mitcal oficial de al-Andalus; 4,66 g mitcal mayor de Toledo.

De los maravedís de plata (moneda de cuenta)
(~1252 - 1350) (cronología aproximada)

Maravedí chico o de a seis (Alfonso X)
1258 ó 1269

1252 **Marav. oro** **(Plata 46,62)**	**1258 ó 1269** **Marav. chico** **(Plata 7,77 g)**	**1269** **Din. prietos** **(Plata 0,77 g)**	**1276** **Din. blanc. 2.ª** **(Pl. 0,518 g)**	**1282** **Novenes** **(Pl. 0,777 g)**	**1286** **Seisenes** **(Pl. 0,518 g)**
1	6	60	90	60	90
	1	10	15	10	15

(182) J. PELLICER I BRU, «Sueldo "versus" morabetín - Los sueldos monetarios en la documentación castellano-leonesa hasta el año 1265 (Metrología)», *G. Numismática* 103, Barcelona, 1991, pág. 61.

Maravedí corto o del fuero (Alfonso XI)
Alrededor de 1282

(1252) Maravedí oro (Plata 46,62 g)	1277-1282 Maravedí corto (Plata 3,885 g)	1282 ¿Medios din. priet. (Plata 0,388 g) ?
1	12	120

Maravedí usual o mayor ([Fernando IV] - Alfonso XI)
Alrededor de (1297) antes de 1330 - 1350

(1252) Maravedí de oro (Plata 46,62 g)	(1297) - 1330 ? Maravedí mayor (Plata ~1,412 g)	1297 D i n e r o s (Plata ~0,141 g)	1330 D i n e r o s (Plata ~0,141 g)
1	33 1	330 10	330 10

Del maravedí menor
(Mediados siglo XIV)

Siglo XIV (plata)	Maravedí mayor	Maravedí menor	Cornados ***	Dineros ***	Peso (gramos)
Maravedí mayor	1	2	6	20	(1,55)-1,42
Maravedí menor		1	3	10	0,706
Coronado			1	$3^{1}/_{3}$	0,235
Dinero				1	0,0706

CONCLUSIONES

1. Las monedas nombradas actualmente como $^{1}/_{4}$ de *maravedí*, de acuerdo con la documentación que conocemos hasta la fecha responden metrológicamente a una moneda de tres *dineros prietos* (1258) *de plata,* de la 1.ª emisión, la cual afirmaríamos que aparece referenciada en la Ordenanza de Jerez de 1268 con el nombre de *maravedí*, sirviendo también de mencal al equipararlo en peso a la *dobla* y al *maravedí*, ambas de oro. Posteriormente aparece en los documentos de 1278 y 1279, referencia algo tardía, la equivalencia de un *maravedí* que se le denomina *de la guerra* cuando es equiparado a la sexta parte del *maravedí chico.* Este maravedí de la guerra que en principio debía haber pesado > 1,55 g, estándar que nunca alcanzó, se halla encuadrado en un peso de >1,295 g en la documentación de los años 1278-1279, y posterior a los mismos, en su equivalencia con el *maravedí chico.*

2. Fueron acuñadas al principio del reinado de Alfonso X, seguramente a partir de 1258 coincidiendo con la introducción de la *dobla* y tal vez con el cambio de referencia del *maravedí* de oro al *maravedí chico* de plata. Su acuñación fue corta, pero 20 años más tarde todavía aparece en las documentaciones. Diríamos que no tuvo éxito en su lucha contra el dirham almohade y fue tesaurizada más por su alto contenido de plata en relación con los dineros de vellón castellanos, y menos por la circulación del dirham almohade que era de mejor contenido de plata.

3. Las dos extraordinarias piezas que los historiadores nombran como maravedí (castillo y león entre cuadrados al estilo almohade), y también poco afortunadamente maravedí o sexto de dobla y medio maravedí, que fueron acuñadas posiblemente en dos ocasiones diferentes por Alfonso X, creemos que pueden ser consideradas como acuñaciones especiales que nunca llegaron a formalizarse como efectivas. Su metrología no alcanza a equipararse a ninguna reunión ideal de dineros, si exceptuamos que diez de estos maravedís de 5,40 g suman el valor en plata de una *dobla.* Si aceptamos esta opción estaremos precisando que Alfonso X intentó crear una moneda de plata divisionaria de la dobla, lo que supondría un intento de eliminar el maravedí como moneda de cuenta, pues difícilmente podrían convivir dos sistemas. Desde luego no pueden considerarse ponderales. Existen, no obstante, unos ponderales de cobre, que los cita Mateu y Llopis [(183)], muy gastados, que pueden representar ponderales para pesar *dineros* alfonsíes, pero cuya metrología tampoco coincide con el tiempo y las monedas, aunque extrañamente sí con las piezas que acabamos de citar.

4. Además, en esta aproximación al estudio de los maravedís de plata, se han intentado situar los *maravedís chicos o de a seis,* el *maravedí corto o del fuero,* el *maravedí usual o mayor* y el *maravedí menor.* Todos ellos especificados en el *Documento de los Treze Caballeros.* El primero coincide con el *maravedí* de la ley 114 del Estilo [(184)], y tiene que haber aparecido tan pronto como en 1258, o posiblemente en 1269, cuando la acuñación de *dineros prietos nuevos* (1269) de metrología diferente a los viejos (1258), si no andamos equivocados. El segundo, a una modificación monetaria que puede haber acaecido en 1282, o tal vez antes, a partir de 1277, pero de poca importancia, y el tercero en el año 1297, coincidiendo con el momento en que la valoración del *maravedí* de oro alcanza los 33 *maravedís* usuales de plata, de cuenta, o 330 *dineros* de la moneda corriente. Los *maravedís* de cuenta, de plata, más importantes fueron el *maravedí chico o de a seis* y el *maravedí usual o mayor.*

5. Antes de entrar en la dinámica de las dos acuñaciones de *dineros prietos* recordaremos que las equivalencias monetarias en el inicio del reinado de Alfon-

(183) F. MATEU Y LLOPIS, *Catálogo de los Ponderales Monetarios del Museo Arqueológico Nacional,* Madrid 1934, págs. 31-42 y lám. II.

(184) SENTENACH, 1909, pág. 17, «…assi el maravedi de oro asse de juzgar por seis maravedises de esta moneda».

so X, 1252, vienen referidas a dos tipos de monedas, el *burgalés* y el *pepión,* mitad éste de aquel, al maravedí de oro:

1 maravedí oro = 7 ½ ss = 90 dineros burgaleses
1 maravedí oro = 15 ss = 180 dineros pepiones
46,62 g de plata (185)

6. Observamos que existen dos acuñaciones de *dineros prietos*. La primera que se acuña en el año 1258 siguiendo la metrología de los dineros burgaleses, con un peso teórico de ~0,518 g de plata, de la cual no hay cita en Hernández (186), pues comienza en el 1265, y va referenciada al maravedí de oro:

1 mr. de oro = 7 ½ sueldos = 90 monedas prietas
46,62 g de plata

y la segunda, en el 1269-1270, con una metrología suficientemente diferenciada, al tratarse de dineros de 0,777 g de plata con un gran número de datos (187), la cual continúa referida al maravedí de oro:

1 mr. de oro = 5 ss de moneda = 60 drs prietos de 0,777 g
~46,62 g de plata

lo cual deberemos tener en cuenta al proceder a los cálculos, aunque sea probable que ya se pueda hablar de un *maravedí de plata,* de cuenta, de 10 dineros.

7. La *moneda blanca alfonsí* o nueva del año 1277 que recuerda de nuevo al dinero burgalés por su metrología (0,518 g de plata), cambia su expresión en las documentaciones y así la vemos asociada ya al *maravedí chico,* con una nueva expresión matemática:

1 maravedí chico = 7 ½ ss = 15 drs nuevos blancos alfonsíes
7,77 g de plata

correspondiendo éste al *maravedí* de cuenta de plata —seis de los cuales igualan su equivalencia con el de oro— y que actúa de *maravedí* intermedio entre el de oro y la moneda en circulación, refiriéndose los pagos a este atípico *maravedí* de 7,77 g de plata.

1 mrí chico = 15 drs alfonsíes = ~7,77 gr de plata
90 drs alfonsíes = un mrí de oro = ~46,62 g de plata

8. La emisión de *dineros coronados,* o *novén,* del año 1286, continúa y consolida el sistema de contar en *maravedís chicos,* de acuerdo con las equivalencias que se le adjudican, según las cuales un *coronado* debería contener 0,518 g de plata:

---

(185) P. SPUFFORD, *Dinero y moneda en la Europa medieval,* Barcelona, 1991, pág. 242: en 1267 Enrique III tuvo que pagar a 24 peniques la pieza de los «peniques de oro» acuñados en su nombre. Puesto que tenían un peso del doble exacto de los peniques de plata, el precio del oro era doce veces el de la plata.

(186) HERNÁNDEZ, 1993.

(187) Ídem, 1993.

1 mrí chico = 15 drs coronados = ~7,77 gr de plata
60 drs coronados = un mrí de oro = ~46,62 g de plata

9. Aquí finaliza este intento de ordenación de 100 años de numismática, o mejor dicho, de metrología aplicada. Y resulta evidente presuponer que los acontecimientos seculares pueden admitir variadas y nuevas interpretaciones. Hasta ahora la ciencia de los números ha tenido la palabra y es de todo punto probable que a partir de ahora irrumpan en este terreno otras ideas u otras especulaciones. Sean bienvenidas ambas si con ello coadyuvan a mejorar la percepción de la verdad.

OTRA BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ESPÍN RAEL, J., «Disquisición acerca del maravedí de plata y del dinero de vellón de los siglos XIII y XIV», *Coleccionismo* 3, (1936), págs. 234-238.

FONTENLA BALLESTA, S., *Las acuñaciones medievales de Lorca,* Lorca, 1995.

GARCÍA ARANCÓN, R., *Teobaldo II de Navarra, 1253-1270,* Pamplona, 1985, págs. 248-250, apartados C y D, burgaleses y maravedí oro. En el Museo de Navarra existe una moneda de seis líneas (*maravedí de la guerra*), de plata, que se la denomina *dinero blanco burgalés,* ceca Murcia, 1.225 g, 20 mm.

GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII,* Madrid, 1930.

GRIERSON, PH., *Monnaies du Moyen Age,* Friburgo, 1976, pág. 226. Fotografía de un *quart de gros* que es un *maravedí de la guerra,* de seis líneas. En la colección Grierson: Un maravedí de la guerra, de plata, ceca Sevilla, 1,36 g, 21 mm.

MACKAY, A., *La España de la Edad Media desde la frontera hasta el imperio 1000 - 1500,* Madrid, 1985.

MATEU Y LLOPIS, F., «Morabetino - Maravedí», *Studi in memoria di Federico Melis,* Florencia, 1978.

MOZO MONROY, M., «La moneda medieval en Castilla y León. Bibliografía General», *MEDIEVALISMO,* año 8, núm. 8, Madrid, 1998, págs. 243-318.

PISKORSKI, W., *Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna 1188-1520* (Kiev, 1897), (Barcelona, 1930), Barcelona, 1977.

ROMA VALDÉS, A., «Las reacuñaciones en Castilla y León en el reinado de Alfonso X», *NVMISMA* 238, págs. 67-90, Madrid, 1996.

SÁEZ, L., *Apéndice a la crónica nuevamente impresa del señor rey Don Juan el II,* Madrid, 1786.

— *Demostración histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrían en Castilla durante el reynado del señor don Enrique IV…,* Madrid, 1805.

SENTENACH CABAÑAS, N., «Monedas de plata y de vellón castellanas», *R.A.B.M.*, Madrid, 1906, págs. 329-345.

TODESCA, J. J., «Money of account and circulating coins in Castile-Leon c. 1085-1300», *Problems of medieval coinage in the iberian area,* Santarem, 1988, págs. 271-286.

VIVES, A., *La Moneda Castellana*, Madrid, 1901.

Mi agradecimiento personal a Manuel Mozo Monroy por su valiosa cooperación bibliográfica, la cual me ha permitido profundizar en varios temas poco conocidos; a Julio Torres Lázaro por su aportación puntual en temas documentales; a Antonio Roma Valdés por haberme permitido leer su último libro estando en prensa y por nuestras amigables discusiones metrológicas; a José Antonio Almonacid por poner a mi disposición su obras sobre Alfonso X, y en particular a León España por sus valoraciones y seguimiento puntual de este trabajo, agradecimiento que queda reflejado en el capítulo correspondiente al año 1330.

NVMISMA 243. Julio - Diciembre 1999. Año XLIX. Págs. 103-114. Recibido el 29-IX-1998

Noticias de la Casa de Moneda de Popayán y sus ensayadores

Por Dr. Francisco de Paula Pérez Sindreu

RESUMEN

Hemos querido, en pocas líneas, dar algunas noticias sobre la Casa de Moneda de Popayán, con las vicisitudes por las que pasó desde su fundación y puesta en funcionamiento en 31 de enero de 1758 hasta la fecha en que aquel territorio logró la soberanía fuera de la administración española, en la segunda década del siglo XIX, y al mismo tiempo aclarar algunos puntos sobre los ensayadores que ejercieron su oficio en ella, concretando las marcas utilizadas en las acuñaciones de aquella ceca.

ABSTRACT

We have wanted, in just a few lines, to offer some news about the Popayan Mint, including the vicissitudes of its history, from its foundation and start-up on January 31, 1758, until the date which that territory became independent from Spanish rule during the second decade of the 19th century. In addition, we clarify several points about the assayers which worked in the Popayan Mint, and review the assayer marks found on its coinage.

* * *

LA ciudad de Popayán, situada en el centro de una comarca rica en minas de oro, como las de Citará, Novitas, Tatama, Raposo, Barbacoas, Iscuadsé y Quina Mayor, estaba precisando de una casa de moneda a fin de evitar el costoso traslado de los oros extraídos a la ciudad de Santa Fe, separada de la de Popayán por más de 200 leguas.

La Casa de Moneda de Popayán, en el distrito de Quito, debido a su dependencia del virreinato del Nuevo Reino de Granada, pasó por muchas vicisitudes.

En 1726, personalidades e instituciones (comerciantes y mineros en su mayoría, además de algunos eclesiásticos) de la ciudad de Popayán habían solicitado al

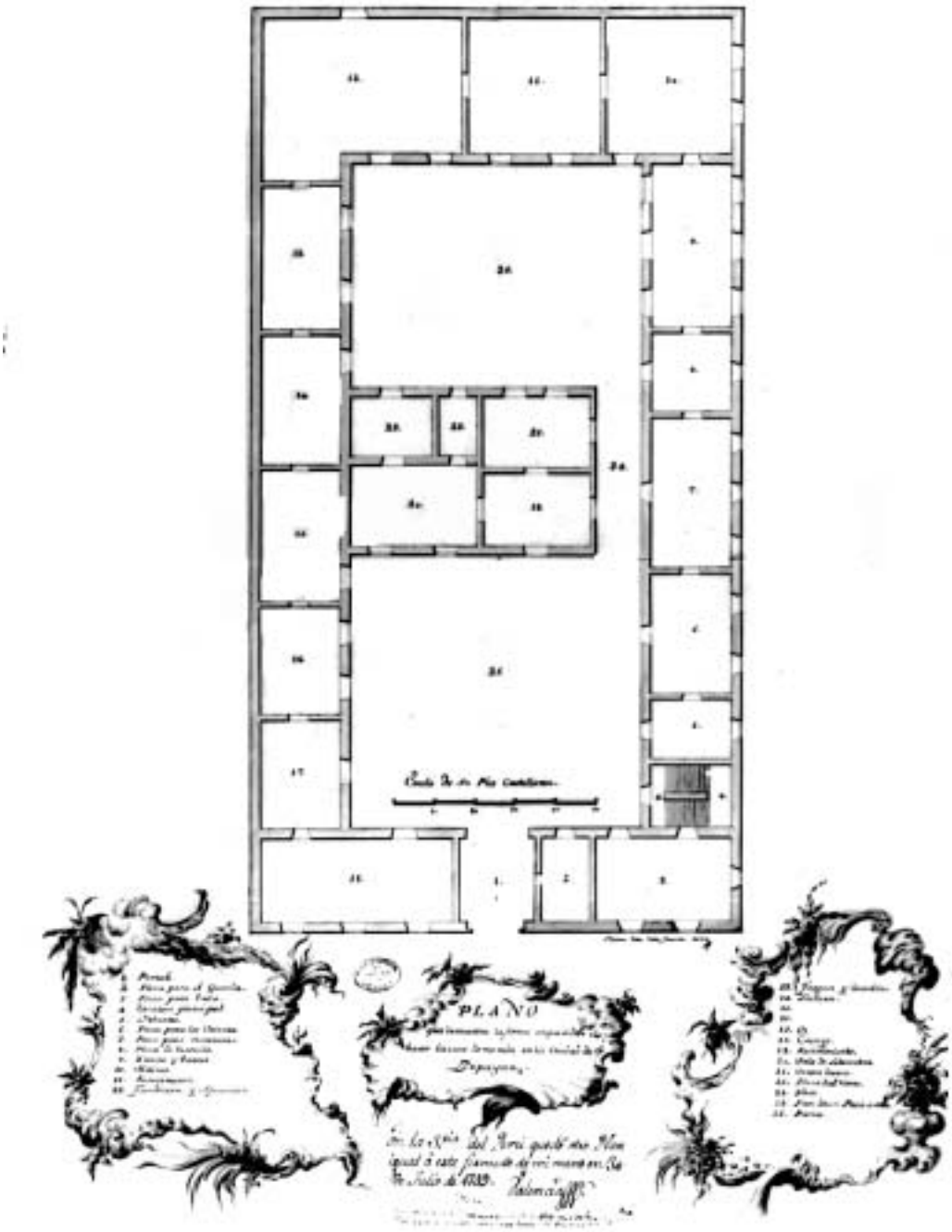
PLANO

rey de España, don Felipe V, la apertura de una casa de moneda en dicha ciudad, al objeto de evitar el transporte de los metales preciosos, especialmente oro, a la Casa de Moneda de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granada, debido a la gran distancia entre ambas ciudades; ello haría incentivar los trabajos en los yacimientos de la región para la extracción del preciado metal y al mismo tiempo reactivar el comercio en la zona (1).

La Audiencia de la Ciudad de Quito informó en 1728 al Rey, con un dilatado testimonio, las utilidades y conveniencias que se seguirían de la creación de la referida casa de moneda.

Por Real Cédula de 29 de junio de 1729, el rey don Felipe V se sirvió conceder a Popayán «facultad para que por entonces la erigiesen y fabricasen a su costa, y sin alguna del Real haber». La ciudad, ante la falta de medios económicos, por desidia de sus autoridades, pero sobre todo por la presión ejercida desde la ciudad de Santa Fe, no lo hizo. Pasado algún tiempo, en 26 de noviembre de 1746, se constituyó una representación para exponer la necesidad de erigir la casa de moneda.

Por Real Cédula de 15 de agosto de 1749 fue concedida licencia a don Pedro Agustín de Valencia y Fernández del Castillo para construir y abrir a sus expensas una casa de moneda en Popayán, siendo puesto al frente de ella como tesorero, «por juro de heredad», lo cual ocasionó pleitos con los herederos de don Joseph Prieto de Salazar (antiguo tesorero de la Casa de Moneda de Santa Fe), doña María de Ricaurte e hijos, quienes argumentaban, falsamente, tenían «derecho» al dicho título de tesorero, por encontrarse en la provincia de Santa Fe, pero no era así, ya que estaba en la de Quito. A «instancias de la Viuda y herederos de Dn. Joseph Prieto, su Thesorero, se le precisó a suspender la obra de la referida de Popayán», debido a ello estuvo suspendida del 1 de agosto de 1752 a 31 de enero de 1758, fecha en que comenzó la labor la Casa de Moneda de Popayán.

Don Pedro Agustín de Valencia tuvo facultad de nombrar las personas «que fuesen de su satisfacción para los ministerios de la casa, y, particularmente, los de Contador, Ensayador, Tallador y Valanzario», al mismo tiempo que se le hacía merced del 1 por 100 del derecho de Cobos. Al balanzario don Sebastián Lanchas de Estrada, lo llevó de España (trabajaba en la Casa de Moneda de Madrid), *y al ensayador, don Juan Corchero, de la ciudad de Cartagena, quien se «ajustó con el Thesorero en 1.000 Pesos al año»* (2). Como tallador se contrató a don Estanislao Delgado, sobrino de don Juan Corchero, en 1.000 pesos anuales. Don Pedro Agustín de Valencia condujo «desde esta Corte (Madrid) y Ciudad de Sevilla, todas las máquinas correspondientes y arregladas, los instrumentos y herramientas necesarias». El 6 de mayo de 1752 llevó a la Junta Real de Hacienda de Popayán todos los mencionados instrumentos y máquinas, pidiendo se reconocieran por los mi-

(1) AGI, Quito, leg. 564.
(2) AGI, Quito, leg. 564.

nistros de ella, lo que ejecutaron, dando certificación de estar perfectamente fabricados.

Desde su apertura el 31 de enero de 1758, en que dio principio la labor de moneda en ella y hasta el 20 de mayo de 1763, ejerció de superintendente don Manuel del Sorribo Ruiz.

El cierre de la casa, en la fecha señalada, antes de 20 de mayo de 1763, por Cédula de 16 de noviembre de 1761, expedida en Buen Retiro, fue debido a las presiones hechas por la ciudad de Santa Fe, que veía en la actividad de la casa de Popayán motivo de disminución de los caudales en dicha ciudad. El mismo virrey del Nuevo Reino de Granada, el tesorero de la Casa de Moneda de Santa Fe, y los comerciantes no cesaron en el envío de escritos y memoriales de protestas al Real y Supremo Consejo de Indias, pidiendo el cierre de la Casa de Moneda de Popayán (3).

Don Pedro Agustín de Valencia no cejó en sus airadas protestas por el despojo de que había sido objeto. Se desplazó por dos veces a Santa Fe, nombró a un procurador con plenos poderes en la Corte de Madrid, a donde también marchó su hijo don Francisco con poderes de su padre para presentar las reclamaciones oportunas en los Consejos de Justicia y de Indias.

Sobre el cierre de la Casa de Moneda de Popayán, los Cabildos, obispo de Popayán, Audiencia de Quito, y otros estamentos, como el Gremio de Mineros (éste en 6 de marzo de 1762) (4) y el Colegio de Misiones de San Francisco enviaron representaciones al rey, en 1 de agosto de 1763, pidiendo la continuación de la casa de moneda (5).

Estas gestiones dieron su fruto, y en 23 de agosto de 1766 el rey ordena «se abra la mencionada Casa de Moneda de Popayán, y continúe la labor de moneda en ella, sin que se impida ni haga la menor novedad». «Sin los embarazos y dificultades que se ofrecieron, especialmente por el Superintendente y Thesorero de la Casa de Moneda de Santa Fe».

En un memorial del 14 de marzo de 1766, presentado por don Francisco de Valencia, se dice que: «La principal causa que huvo en el establecimiento de la Casa de Popayán, fue, á más de que no se extraviasen los Oros sin quintar, el que los Mineros de aquella Provincia no padecieran el quebranto en tener que remitir sus Oros a amonedarlos en Santa Fe con tan conocidos riesgos…» (6).

En 25 de octubre de 1769, se pide que en la Casa de Moneda de Popayán «se reglen los empleados y sus salarios por ahora con la equitativa proporción a que dé lugar el número de fundiciones».

(3) AGI, Ibídem.
(4) AGI, Quito, leg. 562.
(5) AGI, Quito, leg. 563.
(6) AGI, Ibídem.

Estando aún en Madrid el hijo de don Pedro Agustín de Valencia, don Francisco, el Consejo de Indias, en resolución acordada en 11 de mayo de 1770 y comunicada el 16 de junio del mismo año, cumpliendo una Real Orden de S.M. se incorpora a la corona la Casa de Moneda de Popayán, tomándose las providencias oportunas, para que tenga efecto, y los salarios que deberán señalarse a los dependientes de ella. El 12 de setiembre de 1770, S.M. desde San Ildefonso, comunica una Real Orden al virrey de Santa Fe para que se incorpore a la corona la Casa de Moneda de Popayán.

Las gestiones que por estos días realizaba en Madrid don Francisco de Valencia iban encaminadas a lograr, ante la situación creada, el mayor beneficio para su progenitor. Uno de estos beneficios conseguidos fue que don Pedro Agustín de Valencia continuaría como tesorero de la casa, con el sueldo de 2.050 pesos anuales (según el Consejo del 31 de marzo de 1770) (7) «si le parece así a S.M.», por los años de su vida, al mismo tiempo que se le satisfaría económicamente por los gastos que realizó en la instalación y apertura de la casa de moneda. El Consejo de Indias, en 16 de febrero de 1770, decía «se le vaya pagando con el 5 por 100, hasta que se le pague el principal, según que así lo tiene resuelto S.M.». El principal se elevaba a 130.691 pesos (8). Al incorporarse la casa de moneda a la real corona, se hizo cargo de la superintendencia de ella el gobernador de Popayán, el coronel don Juan Antonio de Zelaya y Vergara, según un informe de 25 de septiembre de 1772. En 2 de julio de 1775 continuaba ejerciendo el mismo oficio. Falleció del mal de hético (tuberculosis).

Para suceder al señor Zelaya es nombrado don José Jacott Ortiz Rojano, según un despacho del rey al duque de Alba, de 29 de agosto de 1776, «con 2.500 pesos de su dotación» (9). Don Joseph Jacott Ortiz Rojano, que era regidor perpetuo de Málaga, pidió permiso, el 9 de octubre de aquel año, para pasar a las Indias a ejercer el oficio (10).

Don Manuel del Sorribo y Ruiz que ya al inicio de las labores en la casa había ejercido de superintendente, hasta el 20 de mayo de 1763, fecha del cierre de la casa de moneda, escribe en 17 de enero de 1779, al Excmo. señor Josef de Gálvez, dándole gracias por «haberle concedido la superintendencia de la Casa de Popayán, reteniendo en mi, y en el oficial mayor, don Fernando de las Cajigas, por lo útil que es (sin embargo de la merçed, que S.M. le ha hecho de ensayador de la casa) el despacho de la contaduría, en el entretanto llega don Manuel Álvarez, que viene de Santa Fe, ha servirla».

Por jubilación de don Manuel del Sorribo y Ruiz se le dio la superintendencia a don Joaquín de Valencia, que ejercía de tesorero. Falleció al cuarto día del recibo de su despacho. Se le dio sepultura en la iglesia del Colegio de Misiones de San

(7) AGI, Quito, leg. 563.
(8) AGI, Quito, leg. 560.
(9) AGI, Quito, leg. 565.
(10) AGI, Contratación, leg. 5523. N2, R10.

Francisco. Firmó este escrito el escribano de la casa de moneda, don Antonio de Zervera, el 19 de mayo de 1802 (11). En 5 de enero de 1803 es nombrado para sustituirlo, «con los 2.500 pesos de su dotación, don Gaspar de Valencia, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de aquel Reyno de Santa Fee». Esta nota figura en un escrito fechado en dicho día, en Quintanar de la Orden, y dirigido al virrey de Santa Fe. Tomó posesión del oficio el 19 de febrero de 1804 (12).

El 8 de agosto de 1815 fue nombrado para ejercer la superintendencia don Francisco Gregorio de Ángulo, teniente coronel de las milicias de Popayán en premio «a vuestra lealtad y Patriotismo en defensa de mis Reales Derechos contra los proyectos de los revoltosos de la sublevación de Quito» (13).

LOS ENSAYADORES

Ya hemos visto que el primer ensayador, que desde su apertura en 31 de enero de 1758, tuvo la Casa de Moneda de Popayán, fue don Juan Corchero, quien marcó siempre con «J». Falleció el 25 de enero de 1776.

En 9 de noviembre de 1758, el superintendente don Manuel del Sorribo Ruiz, y para que supla las ausencias y enfermedades del ensayador Juan Corchero, ordenó a éste que a Estanislao Delgado, su sobrino, que ejercía el oficio de tallador, fuera examinado de ensayador, quien procedió a ello en 10 de noviembre de aquel mismo año. Habiéndosele encontrado en todo preparado para ejercer tal oficio, se le dio título de segundo ensayador interino. Estanislao Delgado era hijo legítimo de don Francisco Delgado y doña María Corchero (hermana de Juan Corchero), «cristianos viejos, limpios de toda infección de judios, mulatos y moriscos, como de limpia y clara generación» (14).

Estanislao Delgado firmó siempre como Stanislao, y marco con «S». Ya en 15 de febrero de 1762 había solicitado «se le conceda facultad de ensayar en esta Rl. Cassa por ausencia o enfermedad de don Juan Corchero, único ensayador en ella» (15). El 2 de febrero de 1772 el superintendente don Manuel del Sorribo informó «que en esta Cassa de Moneda no hay más ensayadores que dos, y el uno recién exercitado en este empleo, ni tampoco oficiales ni persona hábil que entienda de él; ambos son nombrados por el Rey para ella, y de envíar alguno de ellos, sería dejar a una y otra en la necessidad de que si faltase alguno, no habría de quien echar mano, y en esta virtud sería forzoso, que Dn. Estanislao Delgado ayude hasta que se acabe de instruir don Jacobo Rivero, supuesta la imposibilidad de Dn. Juan Corchero, que desde la incorporación, o antes se hallaba en el mismo estado de ella». El 4 de mayo de 1772 se dice que «don Estanislao Delgado, ensa-

(11) AGI, Quito, leg. 567.
(12) AGI, Quito, leg. 567.
(13) AGI, Quito, leg. 560.
(14) AGI, Quito, leg. 563.
(15) AGI, Quito, leg. 565.

yador y tallador de la Real Cassa de Moneda de Popayán, en virtud de nombramiento y superior aprobación, como tallador único de esta Real Cassa de Moneda de aquella Ciudad, y juntamente de segundo ensayador, llevando él sólo el peso de una y otra ocupación por hallarse enfermo el primer ensayador don Juan Corchero, con avanzada edad, y habituales dolencias que no le permitían la continua asistencia al trabajo a que le inclinaba su zelo». A Estanislao Delgado se le pagaban 333 pesos como ensayador segundo y 400 como tallador único, y se reclamaba se le dieran 1.200 pesos anuales. Se decidió se le abonase el sueldo entero de ensayador (1.250 pesos anuales) y el medio sueldo de tallador, que una y otra cantidad suman 2.000 pesos anuales. En 14 de julio de 1778 se ordena que don Estanislao Delgado «sirva por ahora los dos empleos de primer ensayador, y tallador, en los mismos términos que lo ha executado, sin que se haga novedad» (16). El 18 de marzo de 1782 Estanislao Delgado hace dimisión del oficio de tallador (17), una vez que había terminado de instruir a don Josef Arcos para que le sustituyera en dicho oficio.

Ambos marcaron conjuntamente con «J.S.» hasta ocurrir el fallecimiento del primero.

Firmas de Juan Corchero y Estanislao Delgado

En un informe del superintendente don Joseph Jacot Ruiz Rojano (fallecido el 31 de marzo de 1778 de un «mal apoplético que le acometió»), de fecha 2 de noviembre de 1777, encontramos que Estanislao Delgado es ensayador primero, que lo era desde 15 de mayo de 1772, por un despacho del virrey del Nuevo Reino de Granada, sin dejar de ejercer el oficio de tallador. Estanislao Delgado, en 15 de setiembre de 1789, solicitó la jubilación con sueldo entero (18). En el escrito en que solicita la jubilación dice: «… obtube el nombramiento de primero, en cuyo tiempo ynstrui a Dn. Fernando de las Caxigas, en la práctica, y teórica de el ensaye, y en el día se halla desenpeñando la Plaza de segundo Ensayador yncorporada la Casa en la Rl. Corona, he continuado el mismo empleo, con la fidelidad y esmero que a V.S. le consta, sin que en el dilatado espacio de treinta y ocho años que sirbo, desde el primer entable, y fundación de la casa se me haya notado, ni la mas lebe falta en la asistencia, ni descuido mas lijero en el cumplimiento de mi Oficio… y finalmente hallarse tres sugetos habiles para desempeñar las operaciones de el En-

(16) AGI, Quito, leg. 566.
(17) AGI, Quito, leg. 565.
(18) AGI, Quito, leg. 566.

saye, que son Fernando de las Caxigas, Ensayador mayor con título de su Magd., don Juan Thomas de Rada, Supernumerario nombrado por el Excmo. Sr. Virrey, y mi hijo Juan Camilo, que haze el espacio de dos años, se halla habilitando en ella (sin gratificación alguna) y en el día las executa, con la misma perfeción que yo». Juan Camilo Delgado, sustituyendo como ensayador primero a su padre, marco con «J», y su marca, como tal la vemos junto a la «F» de Francisco Fernando de las Caxigas («J.F.»).

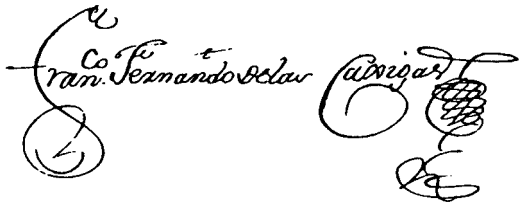

Firma de Francisco Fernando de las Caxigas

No podemos dejar de consignar que al ensayador don Vicente Díez de la Fuente, con real título de 20 de junio de 1749, se nombró y se le concedió licencia de embarque para él, su mujer, tres hijas y un hijo de corta edad, para ejercer en la Casa de Moneda de Popayán. La licencia de embarque fue tramitada por don Andrés de Valencia, hermano de don Pedro Agustín de Valencia y «Arcediano de la Sta. Iglesia Catedral de la ciudad de Popayán, en el Reyno del Perú» (19).

Francisco Fernando de las Cajigas, o Caxigas como se encuentra en la documentación, es ensayador supernumerario, desde 29 de agosto de 1774, y sirve también de oficial mayor de la contaduría (20). Su marca es una «F».

Francisco Fernando de las Caxigas, el 14 de junio de 1778, por Real Orden, es ascendido a ensayador segundo, y en 18 de septiembre de 1779 deja el empleo de oficial mayor de la contaduría (21).

Estanislao Delgado junto con Francisco Fernando de las Caxigas marcan con «S.F.». Ambos figuraban en un escrito de fecha 17 de noviembre de 1790, firmado por los oficiales de la Casa de Moneda de Popayán, reclamando aumento de sueldos.

El 18 de julio de 1783 se envía a Madrid para su aprobación el nombramiento hecho en don Félix Pérez del Barco para ensayador supernumerario de la Casa de Moneda de Popayán la aprobación viene fechada en El Pardo a 27 de marzo de 1784 (22). No existe más documentación acerca de este ensayador.

---

(19) AGI, Quito, leg. 562.

(20) JOSEP PELLICER I BRU, en su *Glosario de Maestros de ceca y Ensayadores (Siglos XIII-XX),* Madrid, 1997. Cuando lo cita, pone Francisco Fernández de las Cajigas. Ver págs. 191, 194, 195, 245, 368, 369, 373 y 409.

(21) AGI, Quito, leg. 565.

(22) AGI, Quito, leg. 565.

De 23 de junio de 1791 existe un informe en el que se cita a Juan Camilo Delgado, hijo de Estanislao Delgado, quien sustituía a su padre en sus ausencias y enfermedades. Como ya dijimos su marca consistió en una «J».

Juan Tomás de la Rada es ensayador supernumerario en septiembre de 1789; entró a servir el oficio en el año 1787. Son abundantes las referencias a este ensayador, citándolo como Thomás de Rada, o Thomás Rada. Es muy posible que su marca sea una «T». De fecha 19 de septiembre de 1805 existe una nota que dice: «Por muerte de don Juan Thomás de Rada, segundo ensayador interino, se aprobó el nombramiento de segundo ensayador en Mariano Rada, hijo del difunto» (23). El nombramiento de éste fue confirmado en 16 del mismo mes y año, figurando con el nombre de Francisco Mariano Rada.

El 29 de noviembre de 1790, firman como ensayadores: Francisco Fernando de las Caxigas y Juan Thomás de Rada (24).

Firmas de Francisco Fernando de las Caxigas y Juan Thomás de Rada

En 7 de septiembre de 1791 encontramos tres ensayadores: Francisco Fernando de las Caxigas, como ensayador primero; Juan Thomás de Rada, como segundo, y Juan Camilo Delgado, como supernumerario (25).

El 1 de noviembre de 1796 figura como ensayador primero don Juan Camilo Delgado (aunque es muy posible ya lo fuera desde 1792) y como segundo don Francisco Fernando de las Caxigas (26). Podemos ver sus marcas «J.F.» en piezas de ocho escudos de 1792 a 1804, y de 1805 a 1816.

Juan Camilo Delgado junto con Juan Thomás de Rada marcan con «J.T.» en 1804 y 1805.

Por ascenso de Juan Thomás de Rada a ensayador segundo, en 19 de enero de 1805 se nombra ensayador supernumerario a Manuel María Quijano (27).

Por muerte de Juan Thomás de Rada, segundo ensayador interino, el día 8 de marzo de 1805 se aprobó el nombramiento de segundo ensayador en Francisco

(23) AGI, Quito, leg. 567. PELLICER, *op. cit.,* cita a Juan Thomás de Rada, como Roda, Tomás, y Tomás Rada en la pág. 409.
(24) AGI, Quito, leg. 568.
(25) AGI, Quito, leg. 566.
(26) AGI, Quito, leg. 567.
(27) AGI, Quito, leg. 567.

Mariano de Rada, hijo del difunto, siendo confirmado el 16 de septiembre de aquel año [28].

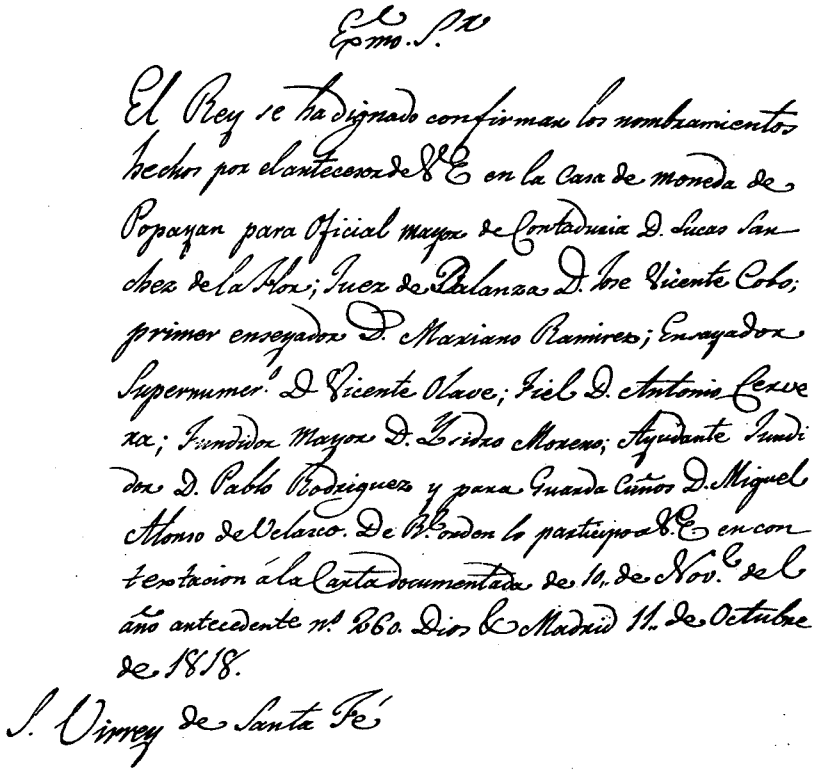

Exmo. Sr.

El Rey se ha dignado confirmar los nombramientos hechos por el antecesor de V.E. en la Casa de moneda de Popayan para Oficial mayor de Contaduria D. Lucas Sanchez de la Flor; Juez de Balanza D. Jose Vicente Cobo; primer enseyador D. Mariano Ramirez; Ensayador Supernumer.o D. Vicente Olave; Fiel D. Antonio Cervera; Fundidor Mayor D. Ysidro Moreno; Ayudante Fundidor D. Pablo Rodriguez y para Guarda Cuños D. Miguel Alonso de Velasco. De R.l orden lo participo a V.E. en contestacion á la Carta documentada de 10. de Nov.e del año antecedente n.o 260. Dios &. Madrid 11. de Octubre de 1818.

S. Virrey de Santa Fé

Confirmación de nombramientos
(AGI., Quito, 567)

En 19 de noviembre de 1816, por fallecimiento de Juan Camilo Delgado, ensayador primero, se proveyó a don Mariano Álvarez Ramírez.

El 10 de noviembre de 1817 tenemos como ensayador primero a Mariano Álvarez Ramírez, a Mariano de Rada como segundo, y Vicente Olave, como supernumerario [29]. El 11 de octubre de 1818 se comunica al virrey de Santa Fe que el «Rey se ha dignado confirmar los nombramientos hechos por el antecesor de "V.E." en la Casa de Moneda de Popayán… primer ensayador don Mariano Ramírez; Ensayador Supernumerario don Vicente Olave…» [30]. Véase el documento reproducido.

(28) AGI, Quito, leg. 567.
(29) AGI, Quito, leg. 567.
(30) AGI, Quito, leg. 567.

Resumiendo, podemos asegurar, con un alto grado de fiabilidad, lo siguiente:

1. La marca «J» de los años 1758 a 1771 pertenece a Juan Corchero.
2. La marca «J.S.» de los años 1772 a 1776 es de Juan Corchero y Estanislao Delgado. Recordemos que este último firma Stanislao.
3. La marca «S.F.» corresponde a Estanislao Delgado y Francisco Fernando de las Caxigas, y la encontramos de 1776 a 1789.
4. La marca «J.F.» de 1792 a 1816 pertenece a Juan Camilo Delgado y Francisco Fernando de las Cajigas.
5. La marca «J.T.» de los años 1804 y 1805, e igualmente del año 1806, es de los ensayadores Juan Camilo Delgado y Tomás de la Rada.
6. La marca «F» que vemos en piezas de 1816 corresponde a Francisco Mariano de Rada.
7. La marca «F.M.» en piezas de 1816 a 1820 creemos, aunque con alguna reserva, es de Francisco Mariano de Rada y Manuel María Quijano.
8. La marca «F.R.» observada en piezas de oro de 1814 a 1816 pertenece a Francisco Mariano de Rada y Mariano Álvarez Ramírez. Este último utilizó la «R» de Ramírez como marca, para no confundirla con la «M» de Manuel María Quijano.
9. Las marcas, sobre piezas de plata de 1820, «F.M.» como la «M.F.» creemos corresponden a Francisco Mariano de Rada y Manuel María Quijano, utilizando la forma segunda posiblemente por error.
10. Muy posiblemente la marca «O», que el Sr. Pellicer indica en el siglo XIX, corresponda a Vicente Olave, quien como ya dejamos dicho anteriormente, fue confirmado por el rey en 11 de octubre de 1818, ya que no encontramos ninguna pieza con «V» inicial de Vicente. Recordemos que a partir de 1 de mayo de 1821 [(31)], se dejaron de utilizar las iniciales de los nombres, y se utilizaron las del primer apellido.

Acerca de los ensayadores citados por Herrera [(32)], hemos de indicar lo siguiente:

Don José Sánchez de la Torre y Armas fue ensayador en la Casa de Moneda de Santa Fe, y no en la de Popayán. En 21 de abril de 1735 se dice de él que está preso y se pide el nombramiento de otro ensayador. En consecuencia, Joseph Salvador Ricaurte, tesorero de ella, nombró a Miguel Solano [(33)]. La Junta no quedó satisfecha y pidió al mayor de la ciudad de Lima envíe un ensayador aprobado [(34)].

(31) FRANCISCO DE PAULA PÉREZ SINDREU, *La Casa de la Moneda de Sevilla. Su Historia,* pág. 154.
(32) ADOLFO DE HERRERA, *El Duro,* Madrid, 1914, pág. 244.
(33) PELLICER I BRU, *op. cit.,* págs. 271 y 407, cita a Miguel Molano.
(34) AGI, Quito, leg. 565.

También cita a Francisco Montero, el cual había sido nombrado por real cédula de 3 de noviembre de 1752, para la Casa de Moneda de Santa Fe, con sueldo de 1.900 pesos anuales. Dicho Francisco Montero no llegó a ejercer por haber fallecido por el camino; debido a ello se nombró a Joaquín de Burgos, con el mismo salario, quien marchó a aquella ciudad desde España. Más adelante, al reanudarse las labores en la Casa de Moneda de Popayán, después del 28 de febrero de 1767, pasó a ella según leemos en un informe de fecha 26 de agosto de 1769 (35), pero no hemos encontrado ningún documento que nos confirme haber usado del oficio, excepto el informe citado.

Igualmente nombra a don Manuel A. Cano, pero éste no figura, según los documentos consultados del Archivo General de Indias, entre los ensayadores de la Casa de Moneda de Popayán.

Hemos de recordar que la Casa de Moneda de Popayán se creó por real cédula de agosto de 1749, y no comenzó a funcionar hasta el 31 de enero de 1758. Fue clausurada, obedeciendo una cédula de 16 de noviembre de 1761, el 20 de mayo de 1763. Una Real Orden de 23 de agosto de 1766 hace que la Casa de Moneda de Popayán pueda reanudar sus actividades, como así se hizo el 28 de febrero de 1767.

BIBLIOGRAFÍA

HERRERA, ADOLFO DE, *El duro,* Madrid, 1914, imprenta y fotocopia de J. Lacoste.

PELLICER I BRU, JOSEP, *Glosario de Maestros de Ceca y Ensayadores (Siglos XIII-XX),* Madrid, 1997.

PÉREZ SINDREU, FRANCISCO DE PAULA, *La Casa de la Moneda de Sevilla. Su Historia,* Sevilla, 1992, Universidad de Sevilla y Fundación «Focus».

(35) AGI, Quito, leg. 560.

NVMISMA 243. Julio - Diciembre 1999. Año XLIX. Págs. 115-139. Recibido el 20-10-1999

Monedas reselladas: ¿Dinero alternativo o instrumento de afirmación social?

Por Angela Maria Gianeze Ribeiro (*)

RESUMEN

En este trabajo se analiza una colección de monedas oficiales reselladas por particulares en el Brasil del siglo XIX. El análisis efectuado permite verificar algunos aspectos sobre la importancia de ese tipo de moneda, no sólo como un objeto de intercambio comercial sino también como una forma de afirmación política y social de quienes la emitían.

ABSTRACT

This study analyzes a collection of officially issued coins with private counterstamps that were applied in Brazil during the 19th century. The analysis sheds light on some important aspects of this type of coin, not only as an object for use in commercial exchange, but also as to the political and social affirmation of those who issued the counterstamps.

INTRODUCCIÓN

A fin de optimizar las relaciones comerciales, los hombres inventaron la moneda que, en la definición de Aristóteles (1), es una mercancía intermediaria que sirve para facilitar los intercambios comerciales.

Desde temprano, los poderes públicos monopolizaron en su provecho el derecho de emitir monedas (2). Este monopolio fue muchas veces cuestionado, desafiado e, incluso, suplantado por la sociedad que, de hecho, hizo uso de la moneda para viabilizar sus intercambios cotidianos.

(*) Mestre em Arqueologia Brasileira pelo Museu de Arqueologia e Etnologia (MAE) da Universidade de São Paulo, e Encarregada do Setor de Numismática do Museu Paulista da Universidade de São Paulo.

(1) ARISTÓTELES, *Ética a Nicômaco*, Livro V, São Paulo, Nova Cultural, 1991, pág. 88.

(2) Cf. L., BAUDÍN, *A Moeda,* São Paulo, Martins, 1940, pág. 12.

El Estado no consiguió imponer una moneda que no fuera del agrado público; sin embargo entre ese público circularon monedas que están fuera de cualquier intervención del Estado. Siempre que la cantidad de monedas emitidas legalmente era escasa o insuficiente para cubrir la demanda requerida por la economía, la sociedad producía sus mecanismos de defensa, colocando en circulación diferentes formas de dinero que evitaban el colapso económico.

La emisión y circulación en esos casos, se daba sin legitimación del poder institucional, pues los individuos tomaban para sí el derecho de emitir, y lo hacían satisfactoriamente. La sociedad aceptaba esa moneda que, a pesar de ser ilegal, se hizo legítima por su incorporación en las transacciones cotidianas.

El objetivo de este ensayo es reflexionar sobre esos momentos de la historia en que los intereses del poder formal por los derechos de emisión se encontraban con las necesidades de los grupos sociales que se valían de la moneda como forma de prestigio. Para ello, utilizamos una colección de 343 monedas, perteneciente al Museu Histórico Nacional de Rio de Janeiro, que traen resellados nombres, iniciales, frases, números y dibujos efectuados por particulares en esas piezas que hacen parte del numerario oficial brasileño del siglo XIX.

En Brasil, además de las monedas creadas por particulares, encontramos también un gran número de contramarcas: son resellos particulares puestos en monedas legales, muy probablemente antes de su desmonetarización. Esos resellos pueden tener las más variadas funciones, como, por ejemplo, religiosa cuando se conmemora alguna fecha importante, o, inclusive, una función de control interno, como en el caso de las monedas de prisiones.

Un dato que queremos resaltar sobre esas piezas se refiere a la calidad de ese objeto de estudio para la arqueología e historia. En la bibliografía internacional son apreciadas como una importante fuente de informaciones sobre diversos aspectos de la sociedad que las produjo. Es decir, son fértiles campos de estudio e investigación, mientras que en Brasil, para buena parte de los autores especializados, son apenas consideradas como curiosidades. Desde esta perspectiva, los numismáticos que estudian las colecciones brasileñas tienen en consideración únicamente las monedas emitidas legalmente. Los motivos o tipos que tenían esas monedas son siempre relativos al Estado, ofreciendo un amplio material de estudio de la historia oficial. Empero, muy poco se menciona sobre las monedas particulares de Brasil y, aun, sobre la abundancia de resellos y de contramarcas realizados por particulares con la intención de suplir el mercado con mercancías tan importantes y de valor para agilizar las transacciones.

Kurt Prober afirma «…en el transcurso de más de 20 años de contiendas numismáticas, pude examinar cerca de 2.000 cobres así resellados, encontrando hasta aquí 279 contramarcas diferentes de letras, cifras y fechas…» (3). Para dar una idea de la gran cantidad de monedas contramarcadas existente en Brasil, observando

(3) K. PROBER, *Catálogo das Monedas Brasileiras,* São Paulo, Livraria Kosmos Editora, 1960, pág. 132.

exclusivamente la colección que investigamos, hallamos otros resellos que no aparecen entre los 279 tipos señalados por Prober.

BREVE HISTORIA DEL MEDIO CIRCULANTE EN BRASIL

En Brasil, la práctica gubernamental de resellar monedas y ponerlas nuevamente en circulación con su valor alterado fue bastante común durante todo el período colonial y, más aún, en el lapso que va desde el final del primer reinado hasta la mitad del segundo (entre 1828 y 1840). Según Jancsó, «el Reino de Brasil fue el escenario que permitió a los coloniales aprender en el manejo del aparato del Estado como un instrumento de poder» (4).

Durante el período de regencia de Don João, hasta 1828, el *bilhão* —denominación genérica de las monedas de cobre— se hizo preponderante dentro del numerario, llegando a ser preferido al papel moneda, que sufrió una desvalorización (5). El uso de este metal, sumado a la deficiente calidad del proceso de acuñación, muy irregular y defectuoso, permitió numerosas falsificaciones. El propio fisco, en las operaciones de recogida de la moneda, aceptaba todas las piezas indiscriminadamente, pues la única diferencia entre la moneda legal y la falsa era la legitimidad de la emisión, y el lucro intrínseco era muy grande para discutirse la pureza del metal o la exactitud de las falsificaciones.

En el momento de la independencia, Brasil se vio con sus cofres vacíos. El medio circulante estaba restringido al cobre y al papel moneda. El Banco de Brasil, por emitir más monedas de lo que la economía requería, perdió su credibilidad popular, y sus billetes se devaluaron en poco tiempo. A pesar de los esfuerzos de Don Pedro I en aumentar el capital del Banco, procurando rescatar el papel moneda en circulación, las circunstancias políticas no lo permitieron, pues las presiones de las luchas separatistas como la Confederación del Ecuador en el norte (1824) y la intervención brasileña en la Guerra de la Cisplatina (1826-1828), forzaron un aumento en los gastos del gobierno, que gastaba más de lo que conseguía recaudar.

Los vínculos de Don Pedro I con los intereses de Inglaterra, principal financiadora de la independencia de Brasil, le obligó a comprometerse con el fin del tráfico de esclavos hasta 1830, medida que desagradó a muchos de los grandes propietarios agrícolas, cuya producción estaba apoyada en el sistema esclavista. Don Pedro, poco a poco, fue imprimiendo un trazo autoritario a su administración, con-

(4) I. JANCSÓ, «A construção dos estados nacionais na América Latina-Apontamentos para o estudo do Império como projeto». Em T. SZMRECSÁNYI e J.R.A. LAPA (org.), *História Econômica da Independência e do Império*, São Paulo, Hucitec, págs. 3-26, 1996, pág. 26.

(5) Cf. J. P. CALÓGERAS, *A política Monetária do Brasil,* São Paulo, Ed. Nacional, 1960, págs. 38 y sigs. Sobre la especulación de metales preciosos el autor dice que la plata valía 40 veces más que el cobre, de 1810 a 1825, y que toda compra de moneda de plata efectuada con moneda de cobre dejaba el siguiente margen: a 128 $ el octavo de plata y a 010 $ la de cobre, 12,8 piezas de *bilhão* compraban un octavo de plata, y siendo el valor real del cobre igual a ± 003 $, la ganancia era de 006 $ por octavo de *bilhão*.

centrando en él las principales decisiones sobre el comercio y el control de las tasas de cambio en favor de Inglaterra, y de las propiedades, como el compromiso de acabar con el tráfico de esclavos. Para la elite brasileña, ser independiente significaba retirar el control del comercio interno e internacional de las manos de los portugueses. Riva Gorenstein observa que «(…) se acostumbraba en el sector mercantil a emplear como cajeros elementos oriundos de Portugal, en detrimento de la población libre nativa» (6).

Finalmente, en 1824, Don Pedro I impuso una nueva Constitución que incluía el Poder Moderador, con atribuciones superiores a los demás.

Isabel Marson destaca el hecho de que «(…) desde septiembre de 1822, por orden de Don Pedro I, la Casa de la Moneda de Rio de Janeiro venía trabajando a ritmo acelerado para acuñar la mayor cantidad posible de cobre. En 1823, casas de fundición para el mismo propósito fueron instaladas en Goiás, Cuiabá, Minas Gerais y, en 1825, en São Paulo» (7).

En 1829 se declaró la quiebra del Banco de Brasil, minando el soporte económico de Don Pedro I. Se podría decir que el Banco de Brasil fue el medio que encontraron los republicanos para hacer frente a la política centralizadora de Don Pedro I sin enfrentarse directamente con la persona del soberano. Tanto, que el estado de insolvencia del Banco era debido a la propia deuda del Tesoro frente a la Institución, y en el momento de su liquidación el papel moneda emitido excedía solamente en una ínfima suma a esa deuda (8).

Según Marson, la abdicación fue impuesta a Don Pedro tanto por los políticos moderados como por los exaltados, que momentáneamente se agruparon en el partido brasileño. Con la abdicación, en 1831, la política de la Regencia de Don Pedro II intentaba equilibrarse garantizando las autonomías regionales, evitando, sin embargo, la fragmentación de la nación.

Tomando como base la emisión de numerario, durante el reinado de Don Pedro II, incluyendo la Regencia, el Brasil tuvo tres sistemas monetarios ya consagrados por la historiografía numismática. El primer sistema monetario perduró de 1831 a 1833 y fue la continuación del que existía en el primer reinado, comprendiendo las monedas generales y de uso local. El segundo sistema fue de 1833 a 1848 y estuvo marcado por la reorganización del medio circulante: extinguió las «patacas» (320 *réis* de plata), acuñando en su lugar la serie *cruzados,* con los valores de 100, 200, 400 y 800 *réis,* en escala decimal, adoptando el patrón oro de Inglaterra, y centralizando las actividades de emisión en la Casa de la Moneda de

(6) R. GORENSTEIN, *O enraizamento de interesses mercantis portugueses na região centro-sul do Brasil: 1808-1822,* São Paulo, Dissertação de Mestrado, USP, 1978, pág. 87.
(7) I. MARSON, *Monedas e História do Brasil,* São Paulo, Empresa das Artes, 1989, pág. 60.
(8) J. P. CALÓGERAS, *op. cit.*, pág. 46.

Rio de Janeiro. El tercer sistema, vigente de 1849 a 1889, sustituyó la emisión de cobre por la de bronce [9].

Así se expresa el memorialista Pereira da Silva, sobre el período de la Regencia: «Se desencadenaron durante el régimen de regencia las pasiones, y ambiciones individuales; se propagaron por las provincias ideas subversivas; y se desarrolló la anarquía, que una detrás de otra, las asoló ininterrumpidamente» [10].

Esta situación política se reflejaba también en el medio circulante, pues la moneda debería tomar su lugar como un elemento de unificación nacional. Como se sabe, la moneda, desde su invención, había sido un fuerte elemento de afirmación política [11].

En 1833 el cobre fue recogido y cambiado por el «cambio de cobre» [12], semejante a la operación hecha en Bahia en 1827; se emitieron documentos del Tesoro Nacional en lugar de los billetes del Banco de Brasil, y las actividades de la Casa de la Moneda quedaron centralizadas en Rio de Janeiro tras el cierre de la Casa de la Moneda de Bahia, siendo eliminadas a partir de entonces las letras indicativas del local de fabricación, en las nuevas monedas acuñadas.

Al mismo tiempo, la población se resistía a cambiar sus monedas por un papel equivalente, con el agravante de que perdían el 5 por 100 del valor del cobre, que era retenido como impuesto; la gran red de falsificaciones montada y el sentimiento de pérdida de las libertades provinciales, en función de los planes de unificación política y del numerario por parte del poder central, dificultaron en gran parte la tarea de los regentes. Algunos gobiernos provinciales contramarcaron las monedas de cobre por un valor más bajo con el objetivo de retenerlas en las provincias, fragmentando aun más el numerario. Así, fueron creados los resellos de Ceará (una estrella), Maranhão (letra M), Pará (números arábigos con fondo liso) y Rio Grande do Sul (insignia de la «República Piratini») [13].

Con el objetivo de uniformar las contramarcas regionales existentes en Brasil, el Gobierno Imperial promulgó las leyes núms. 52 y 54, del 3 y 6 de octubre de 1835, respectivamente, que recogieron las monedas de cobre para contramarcarlas, reduciendo su valor de acuerdo con el resello denominado «Resello Geral» (resello general) siendo los siguientes:

---

(9) Sobre los Sistemas Monetarios ver por ejemplo: C. B. GONÇALVES, *Casa da Moeda do Brasil*, Brasilia, Casa da Moeda do Brasil, 1989, pág. 243; K. PROBER, *op. cit.,* págs. 119 y sigs., y E.V. CAFFARELLI, *As monedas do Brasil desde o Reino Unido: 1818-1992,* São Paulo, editado por el autor, 1992, págs. 72 y sigs.

(10) J.M.P. SILVA, *Memórias do meu tempo,* Rio de Janeiro, H. Garnier, 1893, t. I, pág. 5.

(11) E. WILL, «Fonctions de la monnaie dans les citès grecques de l'époque classique», en *Numismatique Antique Problèmes et Méthodes*, Louvain, 1975, pág. 233.

(12) Por una Ley del 3 de octubre de 1833, el gobierno determinó que las tesorerías provinciales recogiesen las monedas de cobre cambiándolas por las cédulas para «cambio de cobre» que representaban el valor de las cuantías recogidas en relación al peso legal con que habían sido emitidas por el gobierno, reduciéndose el 5 por 100 para la Hacienda Pública.

(13) La República de Piratini existió entre 1836 y 1845 en el Estado de Rio Grande do Sul, y fue el resultado de un movimiento revolucionario separatista conocido como *Guerra dos Farrapos o Revolución Farroupilha.*

Resello General de 10	Sobre 20 *réis* de Bahia y Rio de Janeiro Sobre 40 *réis* de Cuiabá y Goiás
Resello General de 20	Sobre 40 *réis* de Bahia y Rio de Janeiro Sobre 80 *réis* de Cuiabá y Goiás
Resello General de 40	Sobre 80 *réis* de Bahia y Rio de Janeiro

Una de las primeras providencias políticas en el sentido de la unificación del poder fue la transformación de la *Regencia Trina* en *Regencia Una* en 1835. Tanto los regentes como gran parte de los propietarios estaban convencidos de que era necesaria una centralización del poder en la persona del príncipe Don Pedro, único con prestigio suficiente para unificar el país, dando término a las guerras internas. En 1840, cuando Don Pedro II llegaba a su mayor edad, la legislación judicial y electoral fue centralizada, imponiéndose entonces las decisiones de la Corte, que buscó nuevamente establecer una moneda fuerte, nacional y internacionalmente.

Según Dulce Ludolf, en 1857 el comercio de Maranhão estaba casi paralizado por la falta de monedas de cambio, y ciertas casas comerciales pasaron a emitir vales, que rápidamente entraban en circulación, apoyados en los gobiernos de las provincias. Dentro de ese contexto histórico se encuentra la colección de monedas con resellos particulares que estamos realizando.

Augusto de Souza Lobo, en su *Catalogo da Collecção Numismatica Brasileira,* describe las monedas ilegales y falsas, resellos falsos, contramarcas sobre monedas coloniales y lo que él llama de «resellos sospechosos», que corresponden a aquellos resellos efectuados por particulares, con un valor ficticio, sobre monedas que ya estaban en circulación. No obstante, deja claro que estas piezas se incluyen en su obra por pura curiosidad pues, en su opinión, no deben formar parte de la colección numismática brasileña [(14)].

Kurt Prober explica el origen de los vales y monedas particulares afirmando que «desde 1849 hasta 1871 no hubo emisión de monedas de 100 *réis,* y el comercio, ya habituado a utilizar este nuevo nominal —introducido en 1834 dentro de la serie *cruzados* y cuya necesidad se hacía sentir aun más después de la introducción del sistema decimal entre nosotros— se resentía cada vez más de la falta de este valor en los cambios. Había una abundancia de 200 *réis* de plata, pero faltaba totalmente el *tostãozinho* (monedas de pequeño valor) (…). Frente a esos hechos el comercio interior (…) echó mano del recurso a la emisión de moneda particular…» [(15)]. Entendemos, sin embargo, que esas monedas acuñadas o reselladas por particulares son formas alternativas de dinero, utilizadas por la población en sus negocios, en contra del orden del Estado, y revelan una faceta diferente de la historia construida por la dinámica social y, por ello mismo, merecedora de consideración.

(14) A. S. Lobo, *Catalogo da Collecção Numismatica Brasileira,* Rio de Janeiro, S.N., 1908, pág. 99.
(15) K. Prober, *op. cit.,* pág. 132.

TRATAMIENTO DE LA COLECCIÓN

Teniendo en cuenta este escenario político y económico, pasamos a analizar la colección de resellos particulares, asunto central de nuestro estudio. Dentro de las colecciones públicas, optamos por una colección del Museu Histórico Nacional de Rio de Janeiro formada por 343 piezas. Esa opción se justifica por el hecho de que estas piezas nunca fueron debidamente apreciadas, dada su difícil identificación. Los resellos no poseen, por ejemplo, una fecha y son raras las piezas que traen una palabra que tenga un significado a primera vista. No obstante, son representativas de una operación —la emisión de monedas particulares— que buscamos entender mejor.

La colección dispone de mínimas informaciones sobre su origen o procedencia precisa —son piezas encontradas fuera de cualquier contexto arqueológico— lo que, en principio, podría presentarse como una limitación importante desde un punto de vista científico. Empero, subsanamos esa dificultad comparando o contraponiendo el registro escrito con el registro material, integrándolos a fin de configurar un cuadro de los aspectos que más nos interesan sobre la sociedad que produjo esos objetos.

Para lograr nuestros objetivos utilizamos técnicas empleadas por la arqueología, tales como la seriación de los tipos y su clasificación y agrupamiento de acuerdo con las semejanzas funcionales y estéticas. La arqueología nos ofrece la posibilidad de conocer aspectos inconscientes de las estructuras sociales, a través del análisis de los registros materiales, aspectos que no siempre aparecen en registros escritos.

La colección de monedas y resellos en cuestión fue investigada, por tanto, desde una perspectiva arqueológica, dado que las referencias a estos signos de valor son escasas y poco satisfatorias en documentos escritos, que relegan el problema de las emisiones particulares al área económica (la escasez de monedas).

Aspectos sobre la tecnología empleada en la producción de esas monedas y el acceso a la materia prima no se mencionan en los documentos de naturaleza histórica, y pensamos que la arqueología puede contribuir a aclarar ésta y otras cuestiones pertinentes a la colección aquí analizada.

Pasamos, entonces, a los procedimientos que seguimos para la consecución de nuestros objetivos. Se realizó una primera clasificación de las 343 piezas y algunas clases fueron creadas siguiendo, principalmente, la orientación de Irving Rouse, arqueólogo, y Mário Gomes Marques, numismático.

En el Museu Histórico Nacional hicimos el moldeado de piezas y en esta etapa sacamos más de 700 moldes con los que realizamos el proceso de elaboración con yeso fino, observándose que la mayoría de las piezas tienen los módulos grandes (cerca de 40 mm), lo que dificulta el proceso de moldeado y vaciado.

Para el registro de las piezas describimos primero el anverso y después el reverso de cada pieza en el siguiente orden: orla, campo y exergo. Encontramos pertinente separar la descripción de la moneda de aquella del resello particular, pues la mayoría de las piezas presentan contramarcas oficiales, lo que podría causar dificultades de comprensión.

Tanto en las ilustraciones como en el repertorio de las piezas se puede notar una significativa variación en el módulo de las piezas, inclusive entre aquellas que tienen el mismo valor facial y fecha, en especial entre las monedas que forman parte del primer sistema monetario del Imperio. Esto se explica por el hecho de que hasta esa época las monedas habían sido fabricadas mediante procesos rudimentarios. La *laminación* se hacía a martillo y produciendo discos no uniformes con grandes variaciones en su espesor o calibre. Los discos se recortaban con tijeras, limando lo mejor posible las asperezas a fin de convertirlos en circunferencias perfectas. El 29 de noviembre de 1833 fue introducida la *virola fixa,* anillo de acero que rodea los discos y que impide la expansión del metal al sufrir la presión del cuño [(16)].

Tras el registro realizamos la primera clasificación, que tuvo como criterio la iconografía. Según el modelo teórico de Rouse, las clases iniciales fueron subdivididas en subgrupos, de acuerdo con las semejanzas visuales, adoptando un vocabulario controlado, formándose de ese modo un *thesaurus* a partir de nuestra colección.

La colección se clasificó inicialmente a partir de los resellos particulares, para, luego, ser clasificada a partir de las monedas oficiales que sirvieron de soporte a esos resellos. Desde este punto de vista, establecimos los siguientes criterios:

— Resellos particulares:	I.	Iconografía;
	II.	Técnica.
— Monedas oficiales/soportes:	I.	Cronología;
	II.	Valor facial, y
	III.	Materia prima o metal.

Para evitar confusiones es necesario tener en cuenta que esas monedas sufrieron diversas intervenciones desde diferentes procedencias: inicialmente fueron fabricadas por el Estado con un valor facial determinado; fueron puestas en circulación y, en momentos diferentes, recibieron resellos particulares; entre 1835 y 1837 —en el caso de buena parte de nuestra colección —recibieron también contramarcas oficiales denominadas en esa época como *Carimbo Geral*.

Algunas piezas presentan dos o más tipos de resellos particulares. En esos casos dimos prioridad al anverso, clasificándolas por el tipo que en él aparece. Así tenemos, por ejemplo, la pieza número 3.2.4, que en el anverso trae la letra «B» y en el reverso la letra «M», y que fue agrupada en el lote ***3.2 - Letra «B»***. Después

(16) Cf. C. B. GONÇALVES, *op. cit.,* págs. 243 y 245.

de numerarse la colección, establecimos los siguientes grupos y subgrupos, basados en el criterio iconográfico:

1. Dibujos:

1.1. Punzones.
1.2. Paloma.

2. Insignia.

3. Letras.

4. Nombres.

5. Frases.

6. Numeraciones.

En cuanto a la técnica, de acuerdo con el criterio establecido a partir de los resellos particulares, pudimos observar contramarcas hechas con cuños y con buril. Algunas piezas presentan las dos técnicas, buril y cuños, y en ese caso, a efecto de cuantificación, fueron agrupadas en un tercer grupo. Observamos la siguiente muestra:

Cuños.....	298 piezas
Buril.....	54 piezas
Cuños y buril	9 piezas

No incluimos símbolos hechos con buril por considerar que no fueron hechos en serie con un propósito común, debiendo ser apenas una actividad sin consecuencia, semejante al hábito que algunas personas tienen actualmente de escribir en los billetes de banco en circulación. En cambio, los símbolos acuñados demandaban otro tipo de atención para ser producidos, ya que la tecnología empleada era, sin duda, mucho más elaborada. Su función también es otra, pues entendemos que un individuo no se tomaría el trabajo de confeccionar un cuño, o incluso encomendarlo a otro, para utilizarlo en una sola pieza, al contrario de lo que parece ser el caso del buril, que son incisiones esporádicas que no guardan ninguna relación, con la intención de acotar su circulación o de modificar su valor de cambio. Sin embargo, consideramos importante reproducir en nuestro catálogo también las piezas producidas con buril, pues fueron analizadas en conjunto con las otras, producidas con cuños, y forman parte de la colección objeto de este estudio.

LA COLECCIÓN: DESCRIPCIÓN Y COMENTARIOS

Retomando, por tanto, el grupo formado según el criterio de la iconografía, tenemos, en primer lugar, los dibujos, que suman 25 por 100 del total de la colección, subdivididos en punzones y paloma.

1. Dibujos:

1.1. Punzones: 71 monedas.

Los punzones son barras de acero temperado sobre las que se abren, en alto relieve positivo, las características de la figura que se desea obtener, tanto para monedas y medallas como para otras funciones. Con el punzón se crea una matriz con las mismas características, aunque en bajo relieve, por la transferencia del grabado, golpeando fuertemente el punzón sobre el acero no templado —y, por tanto, más suave— de la matriz, de forma que se obtiene una reproducción en negativo. Después, el acero se templa y de la matriz se reproducen tantos cuños como sean necesarios (17). Con relación a esos punzones, cuestionamos las conclusiones de Prober que los considera resultado de «mero juego». Según él, los *punzones de zapatero* no son más que dibujos hechos por los zapateros para marcar sus piezas, y habrían sido marcados en monedas de cobre como prueba, pues se trata de un metal más suave, o, en palabras del autor «para agradar a algunos coleccionistas del pasado que, con el deseo de aumentar sus colecciones, incluían en ellos todo lo que iba apareciendo» (18).

Al mismo tiempo podemos observar en esta colección que algunas de esas marcas aparecen en más de una pieza, inclusive presentando simetría en los dibujos y signos. Otras, incluso, presentan un conjunto de esos punzones que terminan por crear un diseño diferente de aquél formado sólo por el punzón. Además, si el punzón hubiese sido producido para ser usado en cuero, ¿porqué hacer una prueba en metal? Aunque sea posible que, realmente, los punzones fueran colocados en las monedas oficiales con el propósito de valorizarlas frente a los coleccionistas, ello no nos parece una hipótesis muy razonable, puesto que la gran cantidad de esas piezas en nuestra colección revela que debían ser resultado de una práctica bastante habitual, y, de ese modo, sería conocida por los coleccionistas, lo que le haría perder el posible carácter de «novedad». Pensamos que sea más probable que esas piezas tuviesen, de hecho, algún otro valor monetario, diferente del inicial y desconocido para nosotros, cuyas marcas individuales servían para identificar a su emisor.

1.2. Palomas: 18 monedas.

Sobre los dibujos de palomas (fig. 1), Ney Chrisóstomo afirma: «Cuenta la tradición que la ingenuidad de los pueblos, en Minas Gerais, en el fin del Imperio y comienzo de la República, colocaba esos resellos con ocasión de los festejos populares en conmemoración del Divino Espíritu Santo» (19). Prober también hace mención a esos resellos, señalando que fueron puestos entre 1894 y 1911 en las

(17) K. PROBER, *Manual de Numismática,* Río de Janeiro, Leuzinger, S. A., 1945, pág. 23.

(18) K. PROBER, «Carimbos e moedas particulares do Brasil», en *Boletim da Sociedade Numismática Brasileira* núm. 4, abril de 1960, pág. 12. Este autor afirma que en la colección Souza Lobo figuran muchas piezas con esos «adornos» por haber sido éste propietario de una Casa de Cueros, con muchos amigos fabricantes de correas, que utilizaban esas marcas para la ornamentación de *selins,* correas, carteras, etc.

(19) N. C. COSTA, *História das monedas do Brasil,* Porto Alegre, Instituto Nacional do Livro, 1973, pág. 72.

ciudades de Santa Luzia, Sabará, Congonhas do Campo e São João D'El Rey, pertenecientes al estado de Minas Gerais y que los «hierros», o sea, los cuños, venían primero, en 1894, de Bélgica, y después fueron abiertos en Sabará por el orfebre francés Cetrainy [20].

Figura 1

El problema, sin embargo, está en que ambos autores no mencionan la fuente de esas informaciones, y no dicen nada aparte de lo que ya fue expuesto. Así, informaciones valiosas permanecen desconocidas, como, por ejemplo, ¿quién, de hecho, resellaba esas imágenes en las monedas oficiales? Si son regaladas o vendidas como recuerdos, alguien tuvo que fabricar o mandar fabricar un cuño con ese diseño y colocarlo sobre las monedas, lo que implica algún coste. ¿Qué motivaría a una persona a hacerlo? Tal vez la razón de tal actitud fuese la de conseguir prestigio en la comunidad. Tal vez, inclusive, ese acto de resellar haya tenido origen en alguna institución religiosa, con el propósito de divulgar la religión católica, dado que es dentro del ámbito de esa religión donde se explica el dibujo de una paloma como representación del Espíritu Santo.

2. Insignia: 1 moneda.

En el grupo «insignia» pudimos incluir una única pieza (fig. 2). Esta división se justifica debido a la naturaleza del símbolo diferenciado de la insignia dentro de todo el conjunto. En el caso de nuestro ejemplar, se trata de una insignia encontrada en el reverso de una medalla de devoción, conocida popularmente como «Medalla Milagrosa». No sabemos, sin embargo, cuál fue la época o las regiones de mayor circulación de esas medallas en Brasil. No obstante, podemos suponer que el símbolo que aparece en este resello haya sido hecho por alguna institución religiosa (hermandad, congregación u otras), pues se trata de una insignia bastante

(20) K. PROBER, *op. cit.,* núm. 18, pág. 112.

detallada, implicando un dominio razonable del arte de confeccionar cuños, lo que no parece haber ocurrido en el caso de las palomas del grupo anterior, que, inclusive, presenta varias versiones. El resello de la insignia está estampado en una moneda de nuestra colección fechada de 1828, y el símbolo permanece inalterado hasta nuestros días, lo que indica un mayor control en la fabricación y emisión de esas medallas y resellos, aun cuando quedamos sin saber si la función de esta moneda, resellada con ese símbolo, era puramente religiosa. Tal vez haya sido utilizada para controlar el acceso a algún convento, seminario u otra institución religiosa. Tal vez, incluso, el resello de la insignia hallada en la moneda en cuestión sea una prueba de cuño para las medallas propiamente dichas.

Figura 2

3. Letras: 184 monedas.

Aquí podemos observar que el 53 por 100 de nuestros resellos, aproximadamente, son iniciales de nombres de personas o lugares, como industrias y firmas comerciales. Algunas de esas iniciales son conocidas por la bibliografía, aunque no tengamos acceso a las fuentes utilizadas por la misma; otras tienen la identificación de los nombres que representan, y otras, en fin, no cuentan con referencia bibliográfica alguna. La gran mayoría de los cuños tiene un acabado rústico, porque, según Prober, fueron hechos por herreros que desconocían el difícil arte de grabar [(21)].

De ese modo sabemos que el resello «I.C.» representa las iniciales de Ivo de Carvalho, que contramarcaba las monedas de 80 *réis*, que pasaban a valer 200 *réis*; las de 40, que pasaban a valer 100 *réis*, y las de 20, más raras, que pasaban a valer 50 *réis* después de contramarcadas [(22)]. En nuestra colección, las monedas de Ivo de Carvalho son las que poseen la numeración que va de la 3.9.7 hasta la 3.9.12, con resellos sobre monedas de 40, 20 y 10 *réis* (fig. 3).

La contramarca «FP», representada en nuestra colección por los números 3.6.12 a 3.6.15 perteneció, según Prober, a Francisco Pereira, propietario de va-

(21) K. PROBER, *op. cit.,* núm. 19, pág. 12.
(22) K. PROBER, *op. cit.,* núm. 19, pág. 13.

Figura 3

rias haciendas en la región de la Baixada Fluminense que, al resellar una moneda, cambiaba su valor a 100 *réis* [23] (fig. 4). De acuerdo con el mismo autor, el resello «AB», que en nuestra colección tiene el número 3.1.2, provenía de la Hacienda Boa Esperança, en Minas Gerais, perteneciente al doctor Antero José Barbosa. Sabemos, inclusive, que la contramarca «VP», con la numeración 3.18.6 e 3.18.7, habría sido de la Hacienda Santa Sophia, de los herederos del vizconde de Prados, en Silveira Lobo, Minas Gerais. Sobre esos resellos, PROBER afirma que son fichas de *colheita* (cosecha) y servían para pagar el salario de los labradores encargados de la recogida de los productos agrícolas [24] (fig. 5).

Figura 4

(23) K. PROBER, *op. cit.,* núm. 19, pág. 13.
(24) K. PROBER, *op. cit.,* núm. 19, pág. 13.

Figura 5

4. Nombres: 12 monedas.

Siguiendo el mismo criterio anterior, el cuarto grupo está conformado por los nombres. Éstos son de hacendados o señores de ingenio que, sin temor a las represalias, colocaban sus nombres completos para identificar su cuño o resello particular, por un valor ficticio, no estampado en la moneda. De este tipo tenemos las piezas 4.10, 4.11 e 4.12 de Alfredo Arena, que, además de su nombre, resellaba la palabra *Garantido* (garantizado) para confirmar la validez de su resello (fig. 6). Aunque las referencias que tenemos sobre Alfredo Arena revelan que en 1822 fue propietario de la Mina do Abade, en Goiás, y como este resello aparece en monedas de 1869 y 1874, podemos deducir que la contramarca se mantuvo en el transcurso de esos años o que comenzó a ser colocada después de 1822 en una fecha desconocida [25].

Figura 6

Encontramos todavía referencias sobre la moneda número 4.8, con el resello «S. Guerra», en la obra de Ney Chrisóstomo da Costa [26]. Este autor se limita a mencionar en qué monedas se encontró esta contramarca, siendo todas del período de la República. En nuestra colección existe este resello sobre una moneda de 200 *réis* de 1871, lo que nos lleva a suponer que fue estampado después de la retirada de la circulación de esa moneda y fue utilizado durante la última década del Im-

(25) Cf. D. LUDOLF, *Monedas Particulares e Vales Metálicos do Brasil,* Río de Janeiro, Museu Histórico Nacional, Estudos e Documentos, parte II, 1960, pág. 42.

(26) N. C. COSTA, *op. cit.,* pág. 72.

perio y comienzo de la República. Kurt Prober también se refiere a ese resello otorgándole su propiedad a Souza Guerra, un «propietario de un saladero (…) de Guarahy (Rio Grande do Sul), que aún en 1926 colocaba un resello S. Guerra (…) en toda moneda que le pasara por las manos, a punto de haber sido prohibido por la Hacienda Pública» [(27)] (fig. 7). Según el mismo autor, saladero es en el Estado de Rio Grande do Sul y Uruguay, el dueño de un local apropiado para esa actividad, es decir, la hacienda donde se prepara carne.

Figura 7

Debemos reiterar que desconocemos el origen de tales afirmaciones, pues esos autores no citan sus fuentes de investigación.

5. Frases Diversas: 5 monedas.

El grupo de las frases diversas está formado por cinco piezas. Solamente una de ellas (5.4) está hecha con buril y tiene un mensaje aparentemente sin relación con el cambio de valores o nombres.

Las otras frases fueron producidas con cuños y pueden representar alguna propaganda política (5.4 y 5.5,) como también ser una prueba de cuños, como la 5.4 antes citada. Con relación a la pieza 5.2, que trae la marca de la Casa de Detención de Pernambuco, se puede mencionar la interpretación de Prober, según la cual «(…) se trata de marcas típicas de la industria de calzados, aplicadas en la suela y en la plantilla (que) no eran más que la marca del fabricante… y la Casa de Detención de Pernambuco tenía una pequeña industria de este tipo» [(28)] (fig. 8).

Figura 8

(27) K. PROBER, *op. cit.,* núm. 19, pág. 10.
(28) K. PROBER, *op. cit.,* núm. 19, pág. 14.

Aquí, también, lo mismo que con las «pruebas» de los punzones sobre monedas oficiales, podemos cuestionar la aparición de tal marca en una moneda. Entonces, si el cuño era fabricado para ser utilizado en cueros, ¿por qué hacer la prueba en metal, y sobre todo, por qué precisamente en una moneda? Tal vez esa moneda haya tenido otra función dentro de la propia institución penal, como, por ejemplo, controlar la entrada y salida de personas o, inclusive, servir como moneda de circulación exclusiva dentro de la prisión.

6. Cifras: 50 monedas.

El sexto y último grupo, siguiendo el mismo criterio iconográfico, es el grupo de las cifras que está dividido entre cifras aisladas, cifras compuestas, cifras y letras y fechas.

6.1. Cifras aisladas:

Las piezas reselladas con cifras aisladas pueden ser fichas de control interno, sirviendo, por ejemplo, como fichas de trabajo diario o también representando algún valor. Dos de ellas (6.1.2 y 6.1.4) tiene sus resellos puestos en el anverso y en el reverso del disco. A ese respecto, Prober afirma, que el número «5» que aparece en el reverso de la pieza 3.9.18 determina el nuevo valor de la moneda, después de la colocación del resello, que sería de 5 *vinténs,* o de 100 *réis* [29].

6.2. Cifras compuestas:

Los resellos particulares que estampan cifras compuestas, en su mayoría, también marcan las fichas de control interno, como los anteriores. Sin embargo, algunos de ellos, como los números 6.2.7, 6.2.10, 6.2.25 y 6.2.26 a 6.2.31, pueden representar los valores que pasan a tener las piezas, después de la colocación de los resellos particulares.

Observamos que entre los resellos particulares reunidos en el grupo anterior, algunos tienen gran semejanza con los cuños oficiales utilizados para la colocación del Resello General en las monedas corrientes. Los resellos 6.2.2 (fig. 9), 6.2.8, 6.2.9, 6.2.11 y 6.2.18 son resellos falsos, según Souza Lobo, que clasifica decenas de esos resellos. El referido autor dice que «la falsificación de los resellos, para reducir el valor de la moneda de cobre, en explícita desobediencia a la ley, a nadie más perjudicaba sino a sus propios autores, que dejaban de llevarla al cambio en las Tesorerías, donde se les pagaba su valor en cédulas emitidas para ese fin, o en moneda de cobre ya resellada, con el descuento de apenas un 5 por 100; preferían antes de tener mayor perjuicio, resellarla cómodamente en sus casas, sirviéndose para ese fin, de punzones abiertos por aficionados o por grabadores sin experiencia, resultando así una infinita variedad de resellos, algunos de ellos realmente deformes (…)» [30].

(29) K. Prober, *op. cit.,* núm. 19, pág. 14.
(30) A. S. Lobo, *op. cit.,* pág. 174.

Figura 9

Los resellos colocados en las monedas que van del número 6.2.20 al 6.2.24 (fig. 10) representan fechas. Llegamos a esa conclusión por la semejanza de esos caracteres con los que están representados en las monedas 6.4.4 y 6.4.5, probablemente salidos del mismo cuño, que traen la fecha por extenso.

Figura 10

6.3. Cifras y letras.

El resello de la pieza 6.2.32 puede haber pertenecido a la Mina do Morro Velho, con el valor de 500 *réis* (fig. 11). Esa mina situada en el estado de Minas Gerais, entre Sabará y Belo Horizonte, emitió gran cantidad de monedas particulares propiamente dichas. Dulce Ludolf catalogó 21 piezas de la primera emisión de esa mina fechada en 1848, y 21 piezas de la segunda emisión, sin referencias sobre su fecha. El ejemplar núm. 266 de la colección catalogada por esa autora forma parte de la segunda emisión de aquella mina, y es un resello sobre monedas de la primera emisión. Ello significa que el cuño «MV» puede haber sido utilizado

en otras monedas, especialmente, monedas oficiales, como es el caso de nuestro ejemplar del período de don Pedro I. El número 84 que aparece en el anverso de esa pieza puede ser algún número de control interno que puede ser, desde una ficha de control de los días trabajados, hasta un control del número de funcionarios o prestadores de servicios, pues en los ejemplares citados por aquella autora algunos poseen números semejantes al núm. 49 en el ejemplar 259, el núm. 43 en el ejemplar 250 y el núm. 143 en el ejemplar 248 (31).

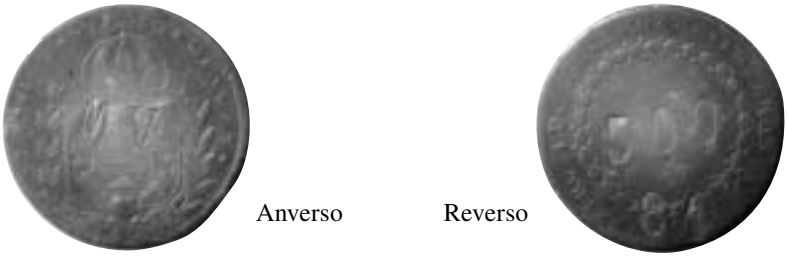

Figura 11

La moneda 6.2.27 trae el número «1021» y en el reverso las iniciales «UW» (fig. 12). Encontramos en la colección catalogada por Dulce Ludolf, 11 piezas pertenecientes a la Fábrica Wigg, clasificadas como «fichas de trabajo diario», con una numeración de control que va de 190 a 750. Este ejemplar puede ser prueba de cuño del resello del anverso, una vez que el reverso de esta pieza fue marcado con buril, o inclusive, tratarse de la continuación de aquélla emisión (32).

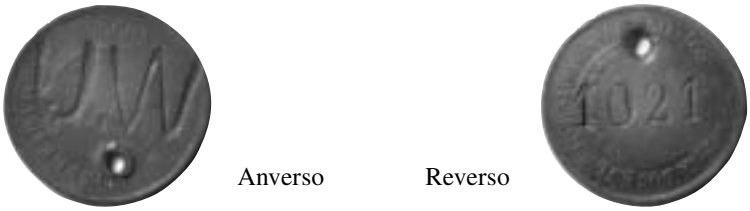

Figura 12

La primera pieza del grupo cifras y letras de número 6.3.1, a pesar de estar casi ilegible, tiene el núm. 40 puesto sobre un resello de una letra, que puede significar el valor de la moneda después del resello particular. La siguiente pieza tiene en su anverso la fecha 1880 con el núm. 6 encima y el núm. 24 abajo, lo que puede representar la fecha completa 24/06/1880 o solamente el año y, en este caso, los números de encima y debajo corresponderían a algún tipo de control interno, a ejemplo de lo que dijimos con respecto a la pieza 6.2.27, supuestamente perteneciente a la Fábrica Wigg. La última pieza de este grupo (6.3.3) representa el valor 2000,

(31) D. LUDOLF, *op. cit.,* págs. 42 y sigs.
(32) D. LUDOLF, *op. cit.,* págs. 55 y sigs.

seguido de las iniciales de quien la contramarcó. Así como las piezas 6.2.28 y las dos siguientes, antes citadas, cuyos resellos son muy semejantes, esta última (6.3.3) tiene el resello particular puesto sobre la moneda oficial de 20 *réis* de 1869, lo que significa que puede haber sido producido por la misma persona.

6.4. Fechas.

Los resellos con números que forman fechas se explican por sí mismos: representan la fecha en que fueron puestos sobre las monedas oficiales. Es importante notar que los resellos particulares de este grupo, a pesar de los pocos ejemplares que lo componen, presentan fechas que van de 1830 hasta 1891, lo que nos demuestra que fueron practicados durante todo el período de la Regencia hasta el inicio de la República. Las dos primeras piezas de ese grupo (6.4.1 y 6.4.2) tienen las fechas de los resellos particulares muy próximas de aquellas de las monedas-soporte, lo que significa que fueron reselladas cuando aún estaban en circulación. De esta forma podemos deducir que los resellos tenían la función de delimitar la época de su circulación, o, en otras palabras, delimitar su plazo de vigencia, o también, indicar la fecha a partir de la cual los resellos tendrían validez. Por otro lado, si las monedas tenían sus valores alterados por la colocación encima de los resellos con las fechas —y, en ese caso, el valor debe haber sido consensuado entre las partes interesadas—, podemos suponer que sus valores de circulación, después de que recibieran el resello particular, eran mayores que sus valores de origen, para que el particular que las contramarcó pudiese obtener algún lucro en la operación.

Entendemos que esos datos son muy importantes, pues si el individuo se vale de una moneda corriente para marcarla con un símbolo o valor, de alguna forma estará obteniendo lucros monetarios con la operación y, en consecuencia, el valor de aquella pieza debe ser superior a su valor facial legal. Mientras que si utiliza una moneda que ya no está en circulación, puede darle otra finalidad a la pieza que no sea solamente la de representar un valor monetario, como vimos en los casos de otras piezas contramarcadas para algún tipo de control interno, ya sea para contar los días trabajados o para controlar el acceso a un lugar determinado.

En cuanto a las monedas-soporte, en su mayoría forman parte del medio circulante del período Imperial de Brasil, incluida la Regencia. Aquí también es necesario explicar que algunos autores mantienen las monedas reselladas oficialmente, agrupadas de acuerdo con sus fechas primitivas. Arnaldo Russo y Kurt Prober, por ejemplo, no incluyen las monedas reselladas, por fuerza de la Ley de 1835, en el grupo de numerario del segundo Imperio. Sin embargo, Ney Chrisóstomo argumenta que: «La moneda resellada o contramarcada sufría diversas alteraciones, tales como valor, nacionalidad, etc. No obedeciendo ya al orden cronológico de la fecha de fabricación, pasaba a ser fechada durante el período en que fue resellada o contramarcada» [(33)]. Esta posición nos parece más adecuada, pues si la moneda fue resellada oficialmente y recolocada en circulación, la responsa-

(33) *Op. cit.,* pág. 65.

bilidad por la emisión y circulación de esta moneda es del estado vigente, y no del que la fabricó inicialmente.

Partiendo de las monedas-soporte, o monedas oficiales, la clasificación según el criterio de la cronología nos muestra que el 79,3 por 100, (272 monedas), hacen parte del numerario del período del segundo reinado. Pero de esas 272, un total de 223 tuvieron sus valores faciales alterados de 80 a 40 *réis* (175 piezas) de 40 a 20 (40 piezas), y de 20 a 10 *réis* (4 piezas), por la Ley 54 del 6 de octubre de 1835, que mandó aplicar el llamado resello general, actividad que duró hasta 1837. Ocurrió que esos cobres en circulación fueron muy devaluados por la intensa falsificación y las continuas alteraciones de sus valores. Así, vemos por la legislación, que fueron hechos varios intentos de recoger y contramarcar el cobre, inclusive extendiendo el plazo para el término de esa operación.

De esa forma, podemos concluir que las contramarcas particulares se hicieron después de que las monedas fueran recogidas, contramarcadas oficialmente y recolocadas en circulación, lo que sucedió durante los años de 1835 a 1837. El resellado oficial sólo terminó con la Ley núm. 109 de 11 de octubre de 1837, cuando se determinó que las monedas de cobre sin ningún resello pasaran a valer la mitad de su valor facial en Rio de Janeiro, y un cuarto de ese valor en Goiás y Mato Grosso. Hay que agregar que ese numerario de cobre, contramarcado o no, sólo fue totalmente retirado de circulación mucho después de 1870, a pesar de un Aviso del 2 de mayo de aquel año. Hasta 1879 la ciudad de Recife estaba autorizada a recibir la moneda de cobre del cuño antiguo y cambiarla por monedas de bronce, níquel o papel.

Por el resultado de la clasificación, según el criterio de valor facial, podemos ver que la gran concentración de monedas utilizadas para contramarcas particulares forma parte del patrón de cobre, monedas del primer reinado contramarcadas durante las regencias, totalizando 223 piezas, que conforman el 65 por 100 de la colección que analizamos. La clasificación según la materia prima o metal resultó en 300 piezas, equivalentes a 87,5 por 100 del patrón cobre, distribuido entre todos los valores.

El próximo grupo numéricamente representativo, todavía según su valor facial, es el de las monedas de 80 *réis*, con 36 piezas, 11 por 100 aproximadamente. De éstas, 18 piezas son del período de Don Pedro I, y tres piezas pertenecen al inicio de la Regencia de Don Pedro II, en el año de 1832.

La clasificación que tuvo en cuenta las fechas de las monedas oficiales sólo tiene sentido frente a los valores faciales que representan, debido al cambio de los valores iniciales para la mitad de ellos, y apenas confirma las estadísticas elaboradas con base en el criterio de período.

Otra cuestión que formulamos se refiere a la materia prima de las monedas-soporte, último grupo de nuestra clasificación. La mayoría forma parte del patrón cobre de 20 a 80 *réis*, con raras excepciones de monedas de plata. Las monedas de

plata tienen su valor facial y su valor intrínseco superior a las de cobre, y sus contramarcas o resellos tendrían que poseer su valor también aumentado para viabilizar los lucros. Las monedas de plata desmonetizadas podrían, fácilmente, ser fundidas vendiéndose el metal, si el objetivo fuera solamente el lucro. Si fueron usadas sin demarcación de valor podemos suponer que su función fuese otra, o que el valor estuviese implícito y fuese consensuado en la región de procendencia, o inclusive, que el individuo que haya utilizado la moneda de plata fuese económicamente más poderoso.

CONCLUSIÓN

En el estudio de la colección a la que nos hemos dedicado, entendemos que nuestro trabajo ha estado más orientado a señalar caminos, sembrar dudas y sugerir estudios posteriores, que a ofrecer una explicación finalizada o elaborar una teoría completa sobre la colección que hemos analizado. La labor de identificación de cada una de las piezas que la compone es casi imposible de completar, debido a la diversidad de resellos, la naturaleza de su función —que obligaba a los funcionarios encargados del resellado a ocultarse bajo iniciales y números—, y a la ausencia casi total de datos sobre ellos en la bibliografía. De cualquier modo, la cantidad de piezas de esa naturaleza esparcidas entre las diversas colecciones, inclusive colecciones privadas, nos da a entender que el fenómeno de circulación de esos resellos fue común a todas las provincias.

Como ya he mencionado, pocos autores han prestado suficiente atención al estudio de las monedas reselladas por particulares, por ser éste un terreno bastante árido para aquellos que pretenden identificar y clasificar separadamente cada una de las piezas. Kurt Prober puede ser considerado el primer investigador que formuló una «teoría» con respecto a la circulación de esas piezas, a pesar de no haber publicado su libro sobre monedas particulares. Pero en el artículo publicado en el *Boletim da Sociedade Numismática,* hace consideraciones importantes sobre esos cobres. Aunque su trabajo no se ocupa de relacionar los datos obtenidos con la colección estudiada y la situación socio-económica del país en aquel período, ni tampoco aclara cuál fue la colección estudiada, su origen, o siquiera el origen de las fuentes utilizadas en su estudio. En otras palabras, su trabajo carece de una interpretación más completa desde un punto de vista histórico para fundamentar su teoría.

Con relación a la probable fecha de circulación de esos resellos, Kurt Prober la sitúa entre 1850 y 1905, pues las causas del fenómeno se resumen, para él, apenas a la falta del *tostãozinho* o monedas de 100 *réis*, que dejó de emitirse entre 1849 y 1871. La fecha límite de 1905 la dan por los propios resellos de las piezas analizadas por él. Prober agrega que, a pesar de que en 1872 se iniciara la acuñación de los níqueles de 100 y 200 *réis*, las cantidades emitidas anualmente después

de esa fecha, continuaron siendo insuficientes para el mercado, hecho que explicaría la continuidad del resello particular hasta 1905 (34).

Por su parte, Souza Lobo explica que «la escasez de moneda auxiliar en los primeros 40 años del segundo imperio, en contraste con el desarrollo comercial del país, fue la causa del expediente a que recurrieron muchos particulares, resellando la moneda de cobre, en la que imprimían signos convencionales, dándola a cambio de un valor ficticio, hoy desconocido, pero que el público tácitamente aceptaba» (35). Para él, por tanto, el momento más probable de ese tipo de emisión va de 1831 a 1871, incluyendo la fase de las regencias.

En ese sentido, encontramos citada una afirmación del Ministro de Hacienda a la Cámara de Diputados en 1832: «No fue la revolución la que produjo la crisis (refiriéndose a la abdicación el 7 de abril de 1831); la revolución no hizo más que poner al descubierto los males que existían: la desaparición de los metales preciosos; el agotamiento del banco [de Brasil]; el aumento de todos los valores (…), un lujo superior a las fortunas individuales (…), la emisión extraordinaria de monedas sin valor y la convergencia de ciertas prácticas abusivas (…), eran los males existentes y que excitaban la murmuración de nacionales y extranjeros» (36). Inclusive sin citar literalmente, entendemos que las «prácticas abusivas» a que se refiere el autor son, tanto la emisión de vales, como la expedición de monedas, bajo la responsabilidad de particulares.

La colección que hemos examinado indica un período más amplio de tiempo que los contemplados en las proposiciones de los dos autores, pues tenemos un resello con fecha de 1830 (6.4.1), y otros tres con fecha de 1891 (6.2.23, 6.2.24 y 6.4.6). La moneda 6.4.1 tiene la fecha primitiva de 1828, sin embargo trae el resello general que modificó su valor de 80 a 40 *réis*, operación hecha entre 1835 y 1837. De esa forma, podemos deducir que el resello general fue puesto después del resello particular, pues no tiene mucho sentido suponer que un individuo resellase el año de 1830 en una fecha posterior a ese año. Eso, tal vez, se explique por la gran cantidad de monedas de cobre falsas que llevaba a las *Tesorerías* al contramarcado oficial hasta algunas piezas que hubiesen sido adulteradas.

Así, la fecha de 1830 puede ser inicial para la ocurrencia de este tipo de moneda, si consideramos la proposición de Prober, basada en las piezas de la colección, o un ejemplo aislado de esa práctica que fue retomada después de algún tiempo. De cualquier forma, es cierto que en 1830 un individuo se apoderó de una moneda que estaba todavía en circulación (moneda de 1828), y la contramarcó con esta fecha, debiendo esta pieza haber pasado a circular con otro valor, que hoy des-

(34) K. PROBER, *cit.,* núm. 19, pág. 15. El autor observa que las nuevas monedas de bronce y de níquel nunca llegaron al interior del país. En 1901 fueron acuñadas, de una sola vez, 160 millones de monedas, más que el doble de los 75 millones acuñadas entre 1871 y 1900, demostrando la inexistencia de numerario en aquellas regiones.

(35) A. S. LOBO, *op. cit.* pág. 179.

(36) A. S. OLIVEIRA Jr., «O segundo sistema monetário», en *Revista Numismática, Ano XII,* núms. 1-4, págs. 57-67, 1944, pág. 57.

conocemos. Por otro lado, la Orden 192 del 15 de noviembre de 1830 prohíbe la aceptación de vales y de billetes, lo que puede incluir también las monedas reselladas por particulares, aunque no estén citadas nominalmente.

Por cierto, a ese respecto, Prober señala que «ni un dispositivo legal de la categoría del Proyecto de Ley núm. 163-A de 1898, había conseguido castigar a los "reselladores". El numerario contramarcado (por particulares), recolocado en circulación, era oficial y lo continuaba siendo, y la simple aplicación de un resello —que no estaba prohibido por una ley específica y difícilmente lo podría ser, pues la Hacienda Nacional, diversos gobiernos provinciales y otros revolucionarios habían dado ejemplo—, no podría nunca llevar a nadie a la prisión, ni a cualquier otro castigo» [(37)].

En ese sentido, tomando como base las monedas-soporte, podemos afirmar que la gran mayoría de resellos particulares fueron puestos en las monedas oficiales cuando éstas aún estaban en circulación pues, como ya he dicho, cerca del 79,3 por 100, de nuestra colección está formada por monedas del primer reinado, y de ellas 223 fueron reselladas por la Ley de 1835, y circularon durante toda la regencia y segundo imperio.

El respeto a la moneda y la confianza que el Estado inspira entre la población quedaban en entredicho, tanto en el caso de un particular que resellaba las monedas en circulación, como en el caso del particular que resellaba monedas ya desmonetizadas. Sin embargo, si la moneda reutilizada para el resello particular todavía estaba en circulación, el perjuicio del Estado era mayor, pues implicaba la retirada de circulación de algunos millares de ejemplares cuyos valores faciales eran alterados por el resellado particular. Las piezas desmonetarizadas, sin embargo, no hacían mella en el numerario legal.

La noción de prestigio social aplicada en cada caso también fue diferente. Si las monedas utilizadas para el resellado particular estaban aún en circulación, el individuo que las resellaba tenía un coste mayor en la preparación de las piezas, pues, además del coste de la fabricación de los cuños, tenía el de las monedas oficiales utilizadas. Ese particular no podía tener absoluta certeza de la conversión de su moneda resellada en bienes y/o servicios en el comercio general, o sea, él no podía garantizar que el Estado iría a aceptar esa moneda resellada con un símbolo particular, sea en el comercio, sea en el pago de impuestos, una vez adulterada, aunque sepamos que, en algunas ocasiones, esas piezas fueron aceptadas por el Estado.

El tipo de moneda oficial que fue el blanco principal de los reselladores, fue la moneda de cobre —metal ordinario—, que circuló durante casi todo el segundo imperio. Ocurre que esos cobres en circulación se devaluaron mucho por la intensa falsificación y alteraciones continuas de sus valores (Decretos del 17 y 27 de noviembre de 1827; Proclamación del 25 de noviembre de 1827, y Aviso del 20 de

(37) K. PROBER, *op. cit.,* núm. 19, pág. 15.

enero de 1831). Así, vemos por la legislación que se buscó de varias maneras recoger y contramarcar el cobre, inclusive extendiendo el plazo para la conclusión de esa operación. En ese sentido, las monedas de cobre eran las menos deseadas, sólo superadas por el papel moneda, y el hecho de que algunos particulares resellaran esas monedas con símbolos propios no implicaba grandes perjuicios para ellos, si se comparan esos perjuicios con el prestigio social que el control del numerario ofrecía, inclusive en regiones restringidas. La moneda, o la uniformidad del medio circulante, representa la unidad del Estado y, así, cuestionar esa uniformidad, estampando resellos particulares en las monedas oficiales, significaba también cuestionar la propia unidad del Estado.

Observando la dinámica de las provincias durante todo el imperio, incluidas las regencias, siempre reivindicando una mayor libertad y autonomía, ya sea en el campo económico, militar o administrativo, resulta más fácil comprender la actitud de los particulares de intentar controlar el numerario circulante, aunque fuese en el interior de las provincias o tan sólo de alguna propiedad. La tendencia centralizadora del gobierno de Don Pedro I, como ya fue dicho, chocaba con los intereses regionales de mayor autonomía. Ahora bien, controlar el numerario en circulación sería, entonces, más una forma de controlar las propias posiciones de mando en las provincias y de reafirmar el prestigio social de quienes efectivamente tenían en sus manos ese control.

Si la única causa del resellado de monedas por parte de los particulares fuese la falta de la moneda oficial de 100 *réis* en circulación, ¿por qué los particulares no habrían adoptado el mismo procedimiento durante el período colonial? Tal vez porque durante la colonia no se tuviese, todavía, una idea consolidada de Estado y el control del escaso numerario circulante no ofreciese un prestigio social. Además de ello, vimos que en el período colonial la población utilizaba con regularidad en sus cambios en especie el oro en polvo y otros medios para la realización de sus transacciones comerciales en general.

Pero, aun así, si adoptamos el valor de 100 *réis* como prioritario en los resellados particulares, no tendríamos cómo explicar la gran variedad de valores acuñados específicamente en las monedas particulares. Observando la colección estudiada por Dulce Ludolf, tenemos valores que van desde los citados 100 *réis* hasta 1.000 *réis*, incluso con valores que no existen en el numerario oficial, como 90 ó 800 *réis*.

En consecuencia, parece lógico que la falta de numerario circulante haya contribuido bastante para que los particulares buscaran soluciones propias para suplir la demanda de monedas, dedicándose a la emisión de todo tipo de dinero alternativo, yendo de los vales de papel a los tiques de transporte en barcas, coches, etc., y de las monedas particulares a las monedas reselladas. Sin embargo, éstos dos últimos nos remiten a la problemática del prestigio social, del dominio de una determinada región.

La emisión de los vales de papel era una solución de menor coste, más fácil de realizar y cualquier persona, inclusive aquellas menos acaudaladas, que tenían pequeños negocios, podrían echar mano de su emisión. Los tiques de transporte, en realidad, tenían otra finalidad inicial: circulaban como menores valores de cambio, pero sólo ocasionalmente. A su vez, las monedas y los resellos particulares, por ser fabricados o predeterminados para ejercer la función de moneda, son garantizados por la persona que los ha emitido, reafirmando su prestigio en una determinada localidad. Nadie aceptaría como pago de deudas o como cambio un vale emitido por un particular, una casa comercial o una provincia, si no hubiese absoluta confianza en su convertibilidad. Las monedas emitidas legalmente se imponen a la sociedad, independientemente de su deseo o aprobación, mientras que el uso de la moneda particular e ilegal pasaba por la aprobación efectiva de la sociedad, que sólo haría uso de ella para la realización de sus negocios, si tuviera confianza y garantía de su conversión en bienes y servicios. Es así como la confianza está en la base de la aceptación y legitimación de esa forma de dinero.

También el emisor confía en su poder y lo garantiza, pues permite el uso de esos vales para otros propósitos, a excepción de la conversión directa en su caja, además de recibir los lucros obtenidos con las falsificaciones. Tomando para sí el derecho de legislar sobre las emisiones, las provincias, municipios y particulares se autoproclaman como poderes no concedidos por el poder central, mediante mecanismos socio-políticos que no se evidencian a primera vista. Son esos mecanismos que nos interesó destacar con el análisis de nuestra colección.

En ese sentido, el período de las regencias, hasta las últimas décadas del imperio, nos parece ser el más propicio para la existencia de ese tipo de moneda. Tenemos entonces un período de cerca de 50 años en el cual es perfectamente posible que esa práctica haya sido utilizada, con mayor o menor intensidad, en las diferentes situaciones económicas, financieras y sociales que ese amplio período abarca. Es perfectamente cierto que, a partir de 1850, la situación financiera y, en consecuencia, la situación del dinero circulante pasa por una fase de relativa estabilidad, por los motivos ya expuestos. Si el motivo para el resellado particular de las monedas oficiales ya no es la falta de monedas oficiales en circulación, podemos suponer que la constante busca de afirmación de una posición social más prestigiada y respetada por parte de la elite propietaria, fue lo que llevó a aquellos hombres del siglo XIX a dedicarse a intentar controlar el medio circulante.

NVMISMA 243. Julio - Diciembre 1999. Año XLIX. Págs. 141-163. Recibido el 24-10-1999

Anton Raphael Mengs y Tomás Francisco Prieto, artífices de la medalla conmemorativa del matrimonio de los príncipes Carlos y María Luisa

Por Elvira Villena

RESUMEN

La circunstancia del enlace en 1765 entre el príncipe de Asturias don Carlos, futuro Carlos IV, y la infanta parmesana María Luisa, ofreció una oportunidad inmejorable para acuñar una nueva medalla oficial del reinado de Carlos III, con la que alternar, en aquellas ocasiones en que era necesario hacer regalos diplomáticos, la medalla grande de su proclamación en Madrid. El proyecto de esta medalla, cuya ejecución se encargó al grabador general Tomás Francisco Prieto (1716-1782), fue controlado en todo momento por la Secretaría de Estado, a través de su oficial José Nicolás de Azara. En su gestación participaron, inicialmente, diversos artistas, eruditos y entendidos en la materia, entre ellos el escultor Felipe de Castro y los académicos Eugenio de Llaguno e Ignacio de Hermosilla. No obstante, en su diseño definitivo intervino decisivamente el pintor alemán Anton Raphael Mengs, máximo exponente del Neoclasicismo, que idealizó los retratos del rey y de los príncipes, dotándolos de un marcado aire de serenidad, que contrasta con el estilo realista de la mayoría de los retratos grabados por Prieto. La opción escogida para la medalla, con retratos en ambas caras, supuso una dificultad técnica máxima para el grabador, no sólo en lo referente al grabado en hueco de los troqueles, sino también a la hora de la acuñación de las medallas, al ser prácticamente equivalentes el relieve del anverso y el reverso. El prestigio de que gozó esta medalla en toda Europa se debió a la conjunción del estilo neoclásico impuesto por Mengs con la admirable calidad de ejecución aportada por Prieto.

ABSTRACT

The matrimony in 1765 of Carlos, Prince of Asturias and future Carlos IV, with the infanta María Luisa of Parma, provided the perfect opportunity for the striking of a new official medal during the reign of Carlos III, which could be alternately given as a diplomatic gift, aside from the large medal of this king's proclamation in Madrid.

The project for this new medal was placed under the charge of the Engraver General, Tomás Francisco Prieto (1716-1782), but actively controlled at all times by the Secretary of State through José Nicolás de Azara, department official. Various artists, scholars and other learned specialists in the matter, such as the sculptor Felipe de Castro, and the academicians Eugenio de Llaguno and Ignacio de Hermosilla, participated initially in the development of the project. Nevertheless, the German painter Anton Raphael Mengs, maximum exponent of Neoclassicism, intervened decisively in the final design, idealizing the portraits of the King, Prince and Infanta, giving them a marked sense of serenity, in contrast to the realist style in the majority of the portraits engraved by Prieto.

The final design chosen for the medal, with portraits on both sides, presented the engraver with great difficulties, not only with respects to the engraving of the dies, but also in the striking of the pieces since the obverse and reverse reliefs were almost identical. The prestige which this medal enjoyed in all of Europe is attributable to the neoclassic style offered by Mengs, combined with the admirable quality of engraving and striking as executed by Prieto.

* * *

EN la primavera de 1765, con motivo de estar próximo a celebrarse el matrimonio del príncipe de Asturias, Carlos de Borbón, con su prima la infanta María Luisa, hija del infante don Felipe de Borbón, duque de Parma, se juzgó apropiado batir una medalla conmemorativa del hecho. El enlace del príncipe heredero, concertado el año anterior y que estaba previsto se celebrase en el mes de agosto de 1765 en Madrid, ofrecía una oportunidad inmejorable para acuñar una nueva medalla oficial del reinado de Carlos III, con la que alternar, en aquellas ocasiones en que era necesario hacer regalos diplomáticos, la medalla grande de su proclamación en Madrid.

La nueva medalla, que una vez terminada figuraría como encargada por el rey Carlos III al grabador general de monedas y medallas Tomás Francisco Prieto (1716-1782) en nombre de la Academia de San Fernando [1], no se confió, sin embargo, a esta institución, ocupándose del proyecto la Secretaría de Estado, bajo la coordinación de su oficial José Nicolás de Azara. En el diseño de la medalla intervinieron, además del grabador general, otros artistas, así como algunos eruditos y entendidos en la materia. La documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional —publicada en parte por Gómez del Campillo [2]— nos permite conocer las diferentes ideas que se barajaron en un primer momento para la medalla. Las cuatro propuestas conservadas, alguna de las cuales incluye hasta cuatro posibles alternativas, nos hablan de otros tantos participantes en el asunto, eso sin contar con la idea definitiva, cuyas inscripciones y dibujos no se encuentran en el

(1) Así consta de la real orden de 21 de diciembre de 1765 expedida en el Palacio Real, por la cual se regalaba a cada miembro de la Academia de San Fernando ejemplares de la medalla en los tres metales en que se acuñó, señalándose que «Con ocasión de la celebridad del matrimonio de los príncipes nuestros señores ha hecho el Rey acuñar, por don Francisco Prieto, en nombre de la Academia de San Fernando, una medalla [...]». A.R.A.S.F., leg. 44-1/1.

(2) A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52. M. GÓMEZ DEL CAMPILLO, «La medalla conmemorativa del casamiento del Carlos IV», tirada aparte del *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Homenaje a Mélida,* Madrid, 1935.

legajo por haberse entregado en su día al grabador. Ninguna de estas cuatro propuestas está firmada, por lo que desconocemos de modo fehaciente quiénes fueron sus autores y tan sólo podemos aventurar algunas hipótesis.

Las cuatro propuestas coinciden en ofrecer en el anverso de la medalla el retrato del monarca, diferenciándose sólo en las leyendas, lo que nos lleva a pensar que ésta fue una idea impuesta desde el principio por el propio rey, dejándose mucha más libertad para concebir los reversos, por lo que las opciones apuntadas en estas propuestas concernientes a los reversos son más variadas, tanto en lo que atañe a las imágenes como a las inscripciones. La primera de estas propuestas —con tres posibles ideas para el reverso de la medalla y un mismo anverso para todas ellas, acompañadas de una larga explicación teórica— debió de ser redactada, a nuestro juicio, no por Tomás Francisco Prieto, como afirma Gómez del Campillo [3], sino por alguien de mayor solidez intelectual y capacidad de análisis que el grabador general, seguramente Eugenio Llaguno y Amírola, oficial, como Azara, de la Secretaría de Estado y académico de la Historia, a quien se había consultado con anterioridad sobre las leyendas de la medalla dedicada a la defensa del castillo del Morro de La Habana, grabada por Prieto en 1763 [4]. Estas tres primeras ideas, con sus respectivas leyendas en latín y sin dibujos demostrativos —indicio de que no fueron concebidas por un artista—, eran las siguientes:

PRIMERA

Por un lado, la cabeza del rey vuelta hacia la izquierda, y al redor, CAROLVS · III · BORVONIVS · HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX .

Por el otro lado, las dos cabezas del príncipe y la princesa mirándose; al redor, detrás del príncipe, CAROLVS · BORBONIVS · ASTVRIARVM · PRINCEPS; detrás de la princesa, ALOISIA · BORBONIA · CAROLI · ASTVRIARVM · PRINCIPIS · VXOR; debajo de todo, FOELIX · PRINCIPVM · CONNVBIVM · INITVM … AVGVSTI · MDCCLXV.

SEGUNDA

Por un lado, la cabeza del rey vuelta hacia la izquierda, y al redor, CAROLVS · III · BORVONIVS · HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX .

Por el otro lado, el Genio doméstico de la familia de Borbón en acción de unir las dos manos derechas del príncipe y de la princesa; al redor, IN · SANGVINE · FOEDVS; debajo de todo, CAROLI · ET · ALOISIAE · BORBONIORVM · ASTVRIARVM · PRINCIPVM · CONNVBIVM FOELICITER · INITVM · … AVGVSTI · MDCCLXV.

(3) M. GÓMEZ DEL CAMPILLO, *op. cit.,* pág. 7.

(4) Véase E. VILLENA, «La Real Academia de San Fernando y la medalla conmemorativa de la Defensa del castillo del Morro», *Academia* (en prensa).

TERCERA

Por un lado, la cabeza del rey vuelta hacia la izquierda, y al redor, CAROLVS · III · BORVONIVS · HISPANIARVM · ET · INDIARVM · REX .

Por el otro lado, el Amor en acción de mandar a Himeneo y éste en la de injerir una en otra dos ramas de un árbol que salen de un mismo tronco; al redor, HINC · FRVCTVS · GRATIOR · EXIT; debajo de todo, CAROLI · ET · ALOISIAE · BORBONIORVM · ASTVRIARVM · PRINCIPVM · CONNVBIVM · FOELICITER · INITVM … AVGVSTI · MDCCLXV .

RAZÓN DE LA INVENCIÓN DE ESTAS MEDALLAS

En las medallas destinadas a perpetuar la memoria de los sucesos dignos de ella, éstos pueden expresarse del mismo modo que por medio de la Poesía y de la Pintura, esto es, primero, suponiendo el suceso y sólo presentando las consecuencias de él; segundo, representando el suceso al natural y de la misma manera que acaeció; tercero, figurando el suceso por medio de alguna alegoría. Estas tres maneras de expresar las cosas forman tres clases de gustos en este género de composición, esto es, el gusto simple, el mixto y el compuesto.

Según los principios de estos tres diferentes gustos se han inventado las tres medallas antecedentes. La primera, que corresponde al gusto simple y representa juntos los dos rostros de los príncipes, alude a su futura constante unión, que es la natural consecuencia de toda alianza matrimonial cuando ésta recae sobre personas en todo iguales y virtuosas. La segunda, que corresponde al gusto mixto, figura el mismo acto de unirse los dos príncipes a influjo del Genio de la Casa de Borbón, representa esta nueva alianza como un testimonio de la estrecha unión que reina entre todas las ramas de esta poderosa familia, aplicando oportunamente el mote IN · SANGVINE · FOEDVS · que el rey dio a la Orden de San Genaro, de que fue fundador. La tercera, que corresponde al gusto compuesto, representa por medio de la alegoría la unión de los dos príncipes como un efecto del amor maternal de la reina madre, abuela de ambos. Los naturalistas dicen que cuando se injieren una en otra dos ramas de un mismo árbol, el fruto que éstas producen es más suave y grato al paladar que el de las otras ramas suyas no injertas. Así, los frutos de un matrimonio contraído entre dos nietos suyos no puede dejar de ser a la reina madre más grato que los de otra cualquier alianza.

Cada cual de estas tres medallas puede servir según el gusto que se prefiera y según los fines a que se dirija. En la primera hay más simplicidad; en la segunda, más verdad, y en la tercera, más ingenio. La primera se refiere directamente a los mismos príncipes; la segunda a su Casa y al pacto de familia entre todas las ramas de ellas, y la tercera a la reina madre.

En todas las medallas se omite la data del día de la celebración del matrimonio, porque todavía no se sabe cuál será. (5)

La segunda propuesta —no recogida por Gómez del Campillo en su artículo—, redactada en una hoja suelta con cuidada caligrafía, resulta mucho más es-

(5) A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52. M. GÓMEZ DEL CAMPILLO, *op. cit.*, págs. 7 y 8.

cueta que la anterior, pues presenta una sola idea para el anverso y reverso de la medalla sin ninguna explicación adicional, por lo que resulta extremadamente difícil aventurar quién pudo ser su autor. Esta propuesta recoge de nuevo la primera idea sugerida por Llaguno, con el busto del rey en el anverso y los bustos enfrentados de los príncipes en el reverso, pero ofrece distintas leyendas latinas, apuntando ya el *Parens Optimus* que se tomaría para la medalla definitiva. Al igual que la propuesta anterior, no va acompañada de dibujo alguno, por lo que debió ser redactada asimismo por algún hombre de letras:

Alrededor de la cara del rey:

CAROLUS III. HISP. ET IND. REX, PARENS OPTIMVS.

Al pie de los retratos de los príncipes, que se miran uno a otro:

LILIA NOVO VINCVLO CONSERTA
CAROLI ET LUDOVICA
NVPTIIS FELICITER SANCITIS
DIE … AVG. A. MDCCLXV. (6)

La tercera propuesta —un dibujo con cuatro diferentes reversos para la medalla, con sus leyendas y exergos (fig. 1)—, nos habla de la colaboración entre un artista —probablemente el escultor Felipe de Castro (1711-1775), que había intervenido en la concepción de las medallas de proclamación del rey y en la de la defensa del castillo del Morro (7), y gozaba del favor real—, y un intelectual. De las cuatro posibles ideas sugeridas para el reverso de la medalla, dos de ellas plasman en imágenes las dos primeras ideas apuntadas en la propuesta de Llaguno, aunque ofrecen, no obstante, diferentes leyendas. Así, la escena que presenta el momento de unir sus manos los príncipes ante el Genio doméstico de la familia de Borbón, en presencia del rey Carlos III, corresponde a la segunda idea propuesta por Llaguno y por lo tanto al denominado «gusto mixto», mientras que la escena de los bustos enfrentados de los príncipes coronados por una guirnalda recoge la primera idea apuntada por Llaguno y se ajusta al «gusto simple». Las otras dos ideas sugeridas en esta tercera propuesta representan el hecho mediante una alegoría que hace referencia a la unión de las dos ramas de la familia Borbón. En ambas escenas aparece, en primer término, la figura del río Manzanares, símbolo de la ciudad de Madrid, con sus atributos clásicos —la vasija volcada de la que fluye agua y el timón—, que contempla, en una de ellas, cómo se desarrolla a lo lejos una escena campestre, y en la otra, el momento en el que los príncipes son conducidos a un pequeño templo por el camino principal.

(6) A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52.
(7) E. VILLENA, *op. cit.*

Figura 1.—Felipe de Castro (?), Cuatro propuestas para el reverso de la medalla conmemorativa del Matrimonio de los príncipes Carlos y María Luisa, *1765.*
Lápiz, pluma, tinta china y tinta de bugallas sobre papel verjurado, 138 × 144 mm. A.H.N., Mapas, Planos y Dibujos de la sección de Estado, sig. 1023.

Ninguna de las cuatro escenas sugeridas en esta tercera propuesta para el reverso de la medalla, claramente inspiradas en la medalla barroca francesa e italiana, fue aceptada, quizá por considerarse demasiado anticuadas. El recurso de vestir a los personajes contemporáneos con traje romano había sido ampliamente utilizado en la *Histoire métallique* de Luis XIV y la disposición de las cabezas de los príncipes enfrentadas recordaba demasiado a la medalla que el propio Carlos III había hecho acuñar en 1738, siendo rey de Nápoles, con motivo de su matrimonio con María Amalia de Sajonia. Asimismo, para ver una moldura perlada —más propia de la medalla fundida que de la acuñada—, semejante a la dispuesta en los cuatro anversos, había que remontarse a las obras de Guillaume Dupré y Jean Warin de la primera mitad del siglo XVII. Tampoco debió gustar el estilo excesivamente retórico de las inscripciones de esta propuesta.

La cuarta propuesta —un dibujo con un anverso y dos reversos para la medalla, con sus inscripciones latinas (fig. 2)— es también el resultado de la colaboración entre un artista y un intelectual, probablemente Tomás Francisco Prieto, encargado de grabar los troqueles para la medalla, y quizá su amigo Ignacio de Hermosilla, secretario de la Academia de San Fernando y autor de las inscripciones de la medalla de la defensa del castillo del Morro. A pesar de que este proyecto sigue resultando, estéticamente hablando, algo alejado del estilo neoclásico de la medalla, se encuentran en él algunos elementos que pasarían a esta última. Para el anverso, aunque se mantiene todavía la cabeza del rey mirando hacia la izquierda, la leyenda apunta ya en su *Parenti optimo* a la que sería la elegida finalmente para la medalla. En cuanto a los anversos, mientras que el primero continúa repitiendo la idea, ya sugerida en las otras propuestas, de los príncipes mirándose uno a otro, el segundo ofrece la que sería la definitiva, con los bustos de los príncipes superpuestos y mirando hacia la derecha. Las inscripciones de ambos exergos hacen referencia a la Academia de San Fernando como patrocinadora del proyecto, idea, que, finalmente, no aparecería en la medalla. En esta propuesta aparecen además anotadas en los márgenes del dibujo dos de las tres inscripciones latinas escogidas para la medalla: el *Carolo 3. Parens optimus* de la leyenda del anverso y el *publicae felicitatis pignus* de la del reverso.

Figura 2.—Ignacio de Hermosilla y Tomás Francisco Prieto (?),
Tres propuestas para el anverso y reverso de la medalla conmemorativa del Matrimonio de los príncipes Carlos y María Luisa, *1765. Pluma y tinta de bugallas sobre papel verjurado, 89 × 177 mm. A.H.N., Mapas, Planos y Dibujos de la sección de Estado, sig. 1022.*

En la gestación de la idea definitiva para la medalla intervino además el futuro primer pintor de cámara de Carlos III, pues en carta de Tomás Francisco Prieto a José Nicolás de Azara de 23 de mayo de 1765, con ocasión de remitirle un nuevo

modelo en cera de la cabeza del príncipe, junto con tres dibujos demostrativos de las cabezas de los homenajeados, el grabador deja constancia no sólo de la participación de Anton Raphael Mengs (1728-1779), sino también de su papel de supervisor:

> Muy señor mío, hasta que he tenido otro modelo hecho no me he contentado, aunque pudiera haberlo enmendado en el troquel. El que remito lo he ejecutado con más libertad y dispuesto, como se ve, sin tocar el primero, para que se note lo que hay de diferencia, y no obstante que mañana, si Dios quiere, me pongo a grabar, porque el tiempo anda escaso, aún se puede enmendar algún reparo.
>
> Tengo gusto en preguntar al amigo Mengs y le tiene en decirme lo que se le ofrece.
>
> La duda en que V. S. me ha puesto no sé si me la dice porque supone, y bien, que la he de grabar al revés y debe de salir en la medalla como va en el modelo, y como están todos los borradores que remito, copiados de los originales; y, para darme más a entender, van tres cabezas juntas y separadas.
>
> Remítame V. S. el modelo de cera, porque Mengs está por ese príncipe, aunque yo esté por el de yeso, no obstante, quiero tener presente la cera. El grande no me hace falta. (8)

La intervención de Mengs en el diseño de la medalla explica el aire de serenidad que se desprende de los rostros del monarca y de los príncipes, así como la marcada idealización de los mismos (fig. 3). El perfil del rey Carlos III, con su nariz claramente retocada y un aspecto juvenil que desmiente sus casi cincuenta años, contrasta con otros retratos del monarca grabados por Prieto en estos mis-

Figura 3.—Tomás Francisco Prieto, Matrimonio de los príncipes Carlos y María Luisa, *1765. Acuñada en plata, 50 mm. M.C.M. Anverso y reverso*

(8) A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52.

mos años, como el de la medalla conmemorativa del inicio de las obras de la Casa de Correos de 1762-1763 o el de la pequeña de *Al mérito,* realizada tan sólo unos meses antes, de estilo más realista. Otro tanto ocurre con los dos retratos de los príncipes, quienes aparentan en la medalla más edad que la que tenían en el momento de contraer matrimonio —diecisiete Carlos y catorce María Luisa—. La transformación experimentada en sus rostros puede apreciarse al comparar el reverso de la medalla (fig. 3) con los diseños previos analizados más arriba o, en el caso concreto de María Luisa, con el dibujo que se conserva, igualmente, en el Archivo Histórico Nacional y que reproduce el retrato en pasta de cristal de la infanta enviado desde Parma (fig. 4), donde su aspecto aniñado contrasta con el de la joven de la medalla.

Figura 4.—María Luisa de Parma, *1765. Pluma, tinta china y aguada sobre papel verjurado, 180 × 170 mm. A.H.N., Mapas, Planos y Dibujos de la sección de Estado, sig. 1021.*

El diseño elegido para la medalla, con retratos en ambas caras, suponía un enorme reto para el grabador general, no sólo porque no podía recurrir, como en otras ocasiones, a la ayuda de sus discípulos para grabar el troquel de reverso, al revestir ahora idéntica dificultad ambos lados de la medalla, teniendo que realizar él solo el grabado de ambos troqueles, sino también porque, técnicamente hablando, la acuñación de una medalla de estas características implicaba una difi-

cultad máxima, al ser prácticamente equivalentes los relieves del anverso y del reverso [9].

Para el grabado de los cuños de la medalla, Prieto mandó forjar al herrero Antonio Lorenzo, como ya era habitual en él, «seis troqueles nuevos», con el fin de tener piezas de repuesto, en el caso de que sucediera algún contratiempo [10]. Sin embargo, en esta ocasión, no parece que utilizara al recurso de cincelar en relieve punzones de retrato, como había hecho para otras medallas de menor módulo, optando por grabar directamente los troqueles. De los dibujos, modelos de cera y vaciados de yeso ejecutados por el grabador como trabajo previo al grabado de los troqueles y mencionados en su carta de 23 de mayo a Azara, el Museo de la Casa de la Moneda conserva uno de los modelos de cera del busto del príncipe de Asturias, seguramente el elegido (fig. 5).

Figura 5.—Busto del príncipe Carlos, *1765. Cera y bermellón sobre madera, 120 × 160 mm. M.C.M.*

En el grabado de los troqueles, Prieto invirtió los últimos días del mes de mayo y prácticamente los dos meses de junio y julio. Durante este tiempo, el grabador aprovechó para disponer, a través de José Nicolás de Azara, todo lo necesario para acuñar las medallas en la Casa de la Moneda de Madrid. Así, en su carta de 23 de mayo al oficial de la Secretaría de Estado, Prieto le prevenía de la necesidad de conseguir cuanto antes monedas de oro portuguesas, «porque el oro andará escaso

(9) Así lo sugiere el grabador en hueco Pedro González de Sepúlveda en su tratado sobre el «Modo de grabar una medalla» recogido en su «Libro 8bis. Noticias pertenecientes al grabado de medallas, moneda, sellos, &c. por P. G. S. 1795» (1795 / 1809), Museo de la Casa de la Moneda, ms. González de Sepúlveda 6, entrada primera, fols. 16r. a 17v.

(10) Véase el recibí firmado por Antonio Lorenzo con fecha 22 de diciembre de 1765 por 2.394 reales vellón, en A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52.

y los que tratan en este género se utilizarán en la ocasión» (11). El oro de la moneda portuguesa era de mayor ley que la española y el preferido para las medallas de este metal, no sólo por su ductilidad, sino porque mermaba menos en la fundición. El 26 de mayo, el grabador volvía a insistir a Azara sobre este tema y otros asuntos en relación con la medalla que convenía precaver de antemano, poniéndole al corriente de lo actuado en ocasiones similares con respecto a la Casa de la Moneda, institución que se mostraba siempre recelosa del uso de sus materiales e instrumentos:

> Muy señor mío, recibí la favorecida de V. S. de que quedo enterado, y en cuanto a monedas se necesitarán a razón de tres onzas y media, poco más o menos, que llevará cada medalla, lo que explicaría a V. S. de palabra si tuviera más tiempo y lo haré si V. S. viniese a ésta en quince o veinte días, pues aunque digo que V. S. se vaya previniendo de este metal, sólo es para tener ganado este terreno y porque yo sé que no las hay en nuestra Casa de Moneda, y ni sé por dónde o cómo se ha de pagar. Y, no obstante que yo he tenido la honra de poner o decir a sus excelencias las órdenes para que en dicha Casa de Moneda se pongan en ejecución, siempre ha habido alguna dificultad que allanar, porque cada uno le da el sentido a su modo. Verbigracia, al Excmo. Carvajal, Valparaíso, Ensenada, Wall y Esquilache les he dicho ponga V. E. una orden que diga «Al grabador de esa Casa fulano se le dé el oro, plata y todo lo demás que haya de menester y necesite para la fabricación de la medalla fulana que al servicio de S. M. está ejecutando o ha ejecutado, etc., lo que ha de mandar pagar S. M. por mano del dicho, de que ha de dar cuenta a S. E.», esto es, si se ha de pagar por los Correos, como cuando hice la [medalla] de aquel edificio, si se ha de pagar por Tesorería General, como lo mandase el señor Esquilache, y en este caso entrego la cuenta en la misma Casa, y cobran o no cobran, y regañan y tienen razón.
>
> Es constante que esta orden dice que se me dé volante, acuñador, dinero, gente y todo lo que necesite, y a esto me dijo el señor marqués de Feria, que esté en el Cielo, que era menester darme todo la Casa de Moneda, y discurra V. S. a dónde he de ir yo por quinientos mil reales que se gastaron en la Proclamación. Pero a la orden que expreso, quisiera que cuando llegue el caso se le añadiera esto, «procurando V. S. (al señor marqués de la Florida) que la cuenta de metales la lleve el que considere capaz de su desempeño, pues el grabador procura no embarazarse en cosa que dice le interrumpe el demás quehacer». Digo así señor porque todos han visto y saben que yo no entiendo de metales. En la de Correos salí alcanzado en doscientos cincuenta reales, en esta de *Al mérito* en seiscientos que acabo de pagar, y ahora mismo he suplicado al señor Florida que de las que actualmente se están imprimiendo [de *Al mérito*] lleve la cuenta de metales un ensayador y me ha complacido.
>
> Yo no puedo escribir menos largo V. S. perdone.
>
> Monedas las habrá en el Giro o sabrán a dónde. Gobiernan aquella oficina los señores Monsapratis. Cada moneda pesa media onza, poco más o menos. Pídense

(11) Ibíd.

por onzas, porque si se piden por monedas y están en el feble, esto es, faltas de peso, se lleva [uno] un chasco.

Item, si las medallas de oro han de llevar cajas de zapa, las hacen a sesenta reales cada una y a veinte, si han de ser de palo a dos pesetas y a una. Esto se necesita mandar con tiempo y otras cosas que ocurrirán por lo que será menester dinero que no tomaré si no fuese muy necesario y preciso, pues pasados tres o cuatro mil reales, yo los anticiparé como lo hago hasta ahora.

Informo a V. S. así, para enterarlo y porque todo es cierto, no obstante que quiero y debo guardar la debida sumisión a mi Casa de Moneda. Sienten, y con razón, que del poco fondo que hay se les quite el oro, la plata y el dinero, pero yo no sé cómo pueda ser de otra manera y ya se ve que tampoco querrán que yo lo diga, pero tampoco sé cómo ha de ser si no es diciéndolo. Ahora V. S. se gobernará como mejor le parezca. El señor Florida creo que vaya a ésa a llevar las de *Al mérito*, si V.S. lo viese podrá hablar algo. (12)

El 8 de junio, el grabador informaba a Azara, a la sazón en Aranjuez con la Corte, de la partida del superintendente de la Casa de la Moneda de Madrid para el Real Sitio y del estado de los troqueles:

Muy señor mío y mi dueño, recibo la favorecida de V.S. y está muy bien lo que V. S. me previene.

El señor marqués de la Florida ha detenido su marcha hasta hoy que ha salido después de mediodía para ésa, me ha dicho por mi ayudante [Francisco García] que en viniendo se dispondrán las cosas. Yo estoy trabajando a toda hora, como ve dicho señor Florida, como amador de este género de trabajo en que me mortifico, por lo poco que se conoce su tarea, en la que, si Dios nos libra de los acasos que suele tener, no quedarán mal ni mi Excelentísimo ni V. S., y viendo que yo no sé para el tiempo que debe de servir, como no la dejo me parece que puede ser mañana y deseo que, para cuando venga V. S., esté el lado de los Príncipes en estado de poderse ver, luego nos falta el del Rey. (13)

En Aranjuez, aprovechando la estancia del superintendente de la Casa de la Moneda, el marqués de Grimaldi, secretario de Estado, informó con fecha 12 de junio al marqués de Esquilache, secretario de Hacienda, cómo

Para celebrar la memoria del casamiento del Príncipe he mandado a don Tomás Prieto, grabador de la Casa de la Moneda, que fabrique una medalla del asunto; y como para esta obra se necesita usar de dicha Casa y sus utensilios es preciso que V. E. dé una orden al marqués de la Florida, para que franquee a dicho grabador todo lo necesario a este fin, tanto de metales como de pertrechos; y que de todo lo que se gaste se lleve cuenta y razón, pidiéndome el dinero que sea menester, pues todo el coste ha de correr por mi cuenta. (14)

(12) Ibíd.
(13) Ibíd.
(14) Ibíd.

Aunque la orden fue expedida el mismo día en Aranjuez, los trabajos para la acuñación de las medallas se retrasaron hasta finales de julio, obligando al superintendente de la Casa de la Moneda solicitar, y obtener con fecha 28 de julio, una licencia para que los oficiales y peones de la Casa pudieran trabajar los domingos y días de fiesta, «a excepción de los de Nuestra Señora», sin incurrir en pena alguna. Hasta el 23 de agosto el grabador no remitió a Azara ejemplares de la medalla en oro y plata, dejando entrever en su nota que había tenido problemas a la hora de la acuñación debido a la falta de resistencia de los troqueles:

> Muy señor mío, paso a manos de V. S., por el parte, dos medallas, una de oro y otra de plata. Cuando se remedia una cosa suele padecer otra. Los troqueles tienen sus novedades conforme se va trabajando. Aunque siempre se mantiene el todo, alguna parte suele padecer. ¡Benditos los pintores y estatuarios que colgando un cuadro contra la pared hasta el tiempo les va haciendo merced! (que llaman tomar el rancio). En suma, ya se ve que deseo que vayan de la aceptación de V. S. y dispensarme algo, porque aquello que yo no puedo remediar bastante sensible me es. Tenga V. S. la paciencia de agarrarlas por el canto, porque si se cogen por el medio se manchan [...]. (15)

Lo que Prieto se venía temiendo desde el comienzo de la acuñación se hizo realidad el 3 de septiembre, día en que el troquel del reverso se rajó, afectando al campo de la medalla y al cuello del príncipe, obligando a interrumpir la acuñación cuando tan sólo se habían acuñado ochenta medallas de oro y veinticuatro de plata. Para colmo de males, el troquel del anverso también se había abierto, aunque más levemente. A las preocupaciones del grabador vino a sumarse la pena de perder a su esposa. En el medio de estas fatalidades, Prieto había tenido la precaución de empezar a grabar un nuevo troquel del reverso para la medalla, por lo que se encontró con el camino medio andado. De todo daba cuenta a Azara en carta sin fechar, pero con toda seguridad del mes de octubre, cuando el oficial de la Secretaría de Estado había sido ya nombrado agente de preces en Roma:

> Muy señor mío, bien disgustado estaba empezando a escribir a V. S. a tiempo que he recibido la suya [...].
>
> No me parece cansar a V. S. con un diario de desazones. En mi última dije que estaban las medallas de oro y unas pocas de plata. A las veinticuatro y el tres del mes pasado se hizo más sensible la abertura del troquel, como lo dio a entender casi en los principios, aunque a mí no me quieren creer y me dicen que todo soy melancolías. En fin, se hizo tan visible que el Príncipe salía con el pescuezo roto. Esta desazón y haber pasado a mejor vida mi amada esposa el 28 de agosto, V. S. la considerará como guste. En medio de este quebranto [...] me puse al troquel que a prevención vio V. S. empezado y, puesto a perderse todo, destemplé el del Rey, para ver si se podía ganar aquella señal del campo, en la que se consiguió bastante. Templé los troqueles el miércoles y el jueves, en lo que se ve no pueden estar me-

(15) Ibíd.

> jores y, si la forjadura es sólida, habrá todas las medallas que se puedan acuñar desde mañana, que se han de sentar en el volante hasta el día de las fiestas, que no puedo saber cuándo serán. Si alguno de ellos se estropea yo no sé que camino tomar, porque no he podido hacer más que llevarme muchas noches en claro y estar que parezco un espiritado.
>
> Tiene de mejora el troquel de los príncipes estar más bien ajustados, más delgada la Princesa, seguida por la miniatura que es mejor que la pasta, que aún no me ha vuelto aquel señor a quien V. S. mandó se le entregase. Mas la he puesto claro ALOISIA. Lo demás que tendrá no se puede saber hasta que se den muchos golpes. (16)

Tras la realización del nuevo troquel del reverso y la reparación del del anverso (fig. 6), los trabajos de acuñación adquirieron un ritmo más rápido. En una pe-

Figura 6.—Tomás Francisco Prieto, troquel del anverso, 1765. Acero, 61 × 61 × 59 mm. M.C.M., y troquel del reverso, 1766. Acero, 67 × 67 × 59 mm. M.C.M.

queña nota, Prieto informaba a Azara: «Acabo de ver los troqueles que se han estado golpeando todo la tarde, creo dar por bien empleados los días que he gastado en el de los príncipes, sin que esto sea asegurar su resistencia hasta la última medalla» (17). Para diciembre de 1765, mes señalado para festejar públicamente el matrimonio de los príncipes, se habían acuñado ochenta medallas de oro, cuatrocientas de plata y trescientas de bronce. Entre este mes y el 10 de febrero siguiente, fecha en que Prieto presentó la cuenta de los gastos al marqués de Grimaldi, se acuñaron seis medallas más de oro, cien más de plata y doscientas más de bronce, piezas que el grabador entregó con su cuenta. El coste total de las medallas fue de 140.231 reales y 14 maravedís de vellón, dinero que, de acuerdo con la real orden

(16) Ibíd.
(17) Ibíd.

de 12 de junio de 1765, fue adelantado por el tesorero de la Casa de la Moneda de Madrid y que con fecha 2 de mayo de 1766 se mandó reintegrar por Grimaldi con cargo a la renta de Correos [18].

Los primeros ejemplares de la medalla que se distribuyeron oficialmente fueron los que la Academia de San Fernando presentó al rey y demás miembros de la familia real el viernes 13 de diciembre de 1765, día en que una diputación elegida y encabezada por el marqués de Grimaldi, protector de la misma, fue recibida en Palacio a besar la mano del monarca con motivo del feliz acontecimiento. Dicha diputación estuvo compuesta por los marqueses de Villafranca y de Távara, el conde de Aguilar, Ignacio de Hermosilla, Felipe de Castro, Antonio González, Diego de Villanueva, Juan Pascual de Mena y Tomás Francisco Prieto. En dicho acto

> [...] El señor protector presentó a S. M. seis medallas de oro, seis de plata y seis de cobre con un romance en endecasílabos que S. E. había hecho prevenir, expresando la parte con que la Academia concurre a solemnizar las bodas del Príncipe, perpetuando en el insigne monumento de la medalla que representa a los augustos esposos y a su heroico padre, la memoria de este importante suceso. El Rey admitió a la Academia y esta ofrenda con su acostumbrada benignidad.
>
> Después pasó la misma diputación a besar la mano a los Príncipes y a presentarles las medallas. Cumplió esta obligación con el Príncipe, nuestro señor, a quien presentó otra caja con cuatro medallas de oro, cuatro de plata y cuatro de cobre. Igual número iba a presentar a la Princesa, nuestra señora, pero por estar S. A. indispuesta no tuvo la diputación el gozo de besar su mano y el señor marqués de Grimaldi entregó la caja de las referidas medallas a la señora duquesa de Miranda, camarera de S. A., a fin de que se las presentase.
>
> Siguió la diputación y entregó a los señores infantes don Gabriel, don Francisco Javier, don Antonio, doña María Josefa y don Luis dos medallas de oro, dos de plata y dos de cobre a cada uno, habiendo debido a todos sus altezas muy estimables expresiones de aprecio y afecto.
>
> A las tres y media de la tarde se volvió a formar la misma diputación en la antecámara de la Reina madre, nuestra señora, y fue admitida con el mismo agrado y benignidad, presentó el señor marqués a S. M. una caja con seis medallas de oro, seis de plata y seis de cobre. [19]

A su vez, la Academia de San Fernando fue la primera institución en recibir medallas y no sólo para sí, sino también para cada uno de sus miembros, diferenciándola claramente de otras fundaciones reales. En la junta ordinaria de 22 de diciembre, se dio cuenta de la real orden de 21 de diciembre, por la que el rey, «para

---

(18) Ibíd., y M. GÓMEZ DEL CAMPILLO, *op. cit.*, págs. 5 y 6.

(19) Junta ordinaria de 22 de diciembre de 1765, en «Libro I de juntas ordinarias, generales y públicas desde el año 1757 a 1770», A.R.A.S.F., sig. 3/82, fols. 325r. a 326v. El poema encargado por el protector para el besamanos del rey se publicó al año siguiente en la *Distribución de los premios concedidos por el Rey nuestro Señor a los discipulos de las Nobles Artes, hecha por la Real Academia de S. Fernando en la Junta General de 3 de Agosto de 1766,* Madrid, viuda de Eliseo Sánchez, [1766], págs. 2 a 6, sin revelar el autor del mismo.

dar a la Academia una nueva prueba del aprecio que hace de las artes, que ésta profesa, y de sus individuos», remitía, por mano del marqués de Grimaldi, para la Academia tres ejemplares de la medalla en oro, plata y cobre, además de una de plata y otra de cobre para cada consiliario, director y teniente, «distinguiendo también con esta demostración al secretario don Ignacio de Hermosilla» (20). Otras instituciones que recibieron medallas antes de acabar el año fueron la Real Biblioteca y las Academias Española y de la Historia, a cada una de las cuales se remitieron tres ejemplares en oro, plata y bronce (21).

Ejemplares de la medalla se enviaron también, como presente regio, a algunos soberanos de Europa y a destacados miembros de la nobleza o la política. El 4 de enero de 1766 Grimaldi remitía a través de Fernando Magallón, secretario de la Embajada de España en París, presentes para los reyes de Francia y algunos miembros de la nobleza, sin poder disimular el orgullo que le inspiraba la medalla, sin duda la mejor del reinado, por su diseño y calidad técnica, y una de las más bellas de la Europa de su tiempo:

> Habiéndose batido con ocasión del matrimonio del Príncipe una medalla, me ha mandado el Rey remitir al Rey y Reina Cristianísimos y a la señora Delfina algunos ejemplares de ella, y valiéndome de esta ocasión envío a Vm. los tres paquetes adjuntos, en cada uno de los cuales va una de oro, dos de plata y tres cobre, a fin de que procure dirigirlo a sus reales manos de parte de S. M.
>
> A estos tres paquetes añado yo dos para los señores duques de Choiseul y de Praslin, con igual número de medallas en cada uno, y otro para Vm. en que van dos de plata y cuatro de cobre. Haga Vm. de estas seis el uso que le parezca y no deje de avisarme el juicio que de ella hagan los inteligentes. (22)

Igualmente, recibieron ejemplares en los tres metales acuñados el rey de Nápoles y el ministro Tanucci; el duque de Parma, hermano de María Luisa; la gran duquesa de Toscana, hija de Carlos III; la emperatriz María Teresa de Austria, viuda de Francisco I, y sus hijos el emperador José II y su esposa, y los duques de Saboya (23).

Para la mayoría de estas medallas se fabricaron estuches individuales. Así, por ejemplo, se pagaron 505 reales de vellón «gastados en carpintero, terciopelo y raso liso, para las cajas en que se entregaron las medallas a todas las personas reales».

---

(20) «Libro I de juntas ordinarias, generales y públicas desde el año 1757 a 1770», A.R.A.S.F., sig. 3/82, fol. 325r., y leg. 44-1/1. La lista con los nombres de los académicos fue publicada por M. GÓMEZ DEL CAMPILLO, *op. cit.,* págs. 13 y 14.

(21) Las contestaciones dando las gracias al marqués de Grimaldi de la Real Biblioteca y de la Academia Española, de 10 y 7 de enero de 1766, respectivamente, en A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52. En cuanto a la Academia de la Historia, en su junta de 3 de enero, Campomanes dio cuenta de la real orden de 23 de diciembre de 1765 por la que se hacía entrega a dicha institución de las medallas. «Libro IV de las actas de la Academia del 21 de noviembre de 1760 al 29 de mayo de 1767», A.S.R.A.H., fol. 188r. y v.

(22) A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52.

(23) Ibíd. y M. GÓMEZ DEL CAMPILLO, *op. cit.,* págs. 9 a 11.

A un tal Giraud, francés afincado en Madrid, se le abonaron, con fecha 1 de septiembre de 1765, 1.200 reales de vellón por sesenta cajitas confeccionadas en piel de zapa. También se encargaron noventa cajas más modestas, confeccionadas en madera de Orihuela, que costaron 186 reales de vellón (24).

En España, ejemplares de la medalla se entregaron a partir de 1766 a distintas personalidades y miembros de la nobleza, como puede comprobarse por las listas publicadas por Gómez del Campillo. Dichas listas no son del todo fiables, pues al comienzo de una de ellas se puede leer «estas listas no están exactas, porque se dieron entonces y se han dado ahora después muchas, particularmente de plata y cobre que no se han sentado», advertencia que Gómez del Campillo no recogió. Muchas de las personas que aparecen en dichas listas obtuvieron ejemplares de la medalla porque los solicitaron, pues, según parece, no se llegó a hacer, como en otras ocasiones, un reparto formal de las medallas, entre otras cosas porque el número de las acuñadas resultó del todo insuficiente. Prueba de ello es la carta que Pedro Rodríguez Campomanes dirigió a Grimaldi con fecha 11 de marzo de 1766 —el mismo día que le remitió el fatídico bando de Capas y Sombreros—:

> Muy señor mío, me tomo la confianza de acodar a V. E. que siempre que por algún particular motivo se han abierto nuevas medallas de plata u oro, ha sido costumbre incluir en su repartimiento a los señores gobernadores del Consejo, mis antecesores, y en mi tiempo se ha practicado lo mismo, y no habiéndose observado esto (tal vez por olvido), en el que se ha hecho de las últimas que se han abierto, sobre que antes de ahora hablé a V. E. y me las ofreció, no obstante haberme manifestado habían quedado pocas, espero que V. E. lo tenga presente para dicha distribución, teniendo a bien el que le reconvenga con su palabra [...]. Si V. E. me priva de esta distinción protesto la fuerza, para mí es indiferente que sea a costa de los Correos o de otro o del Rey, yo no quiero perderlas y ahora tengo el título más fuerte de la palabra y oferta de V. E. (25)

Con fecha 13 de marzo, Grimaldi, en cumplimiento de su palabra, remitió a Campomanes una medalla de oro, dos de plata y dos de cobre, pero advirtiéndole que

> [...] no se las envío de oficio, no como a gobernador del Consejo, sino como a un amigo a quien deseo procurar el gusto de que tenga este monumento, porque en la ocasión presente no ha habido repartición formal por clases de personas, porque no se acuñaron las que pudieran bastar para esto, y por otros motivos, y dándolas a V.S.I. de oficio, tendrían razón para pedirlas otros jefes, a quienes no alcazarán. Si V.I. las enseñare, diga que es regalo particular mío [...]. (26)

La causa de que no se dispusiese de medallas suficientes se debió más a una cuestión económica que técnica, pues sabemos que, cuando todavía no había finalizado la acuñación de las medallas encargadas por la Secretaría de Estado, el marqués de Esquilache, secretario de Hacienda, ordenó a la Casa de la Moneda de Ma-

(24) A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52.
(25) Ibíd.
(26) Ibíd.

drid la acuñación de dos nuevas partidas de medallas del matrimonio de los príncipes, la una con destino a la Secretaría de Hacienda y la otra para repartir entre los ministros de la Junta de Comercio y Moneda, y sus subalternos. Para la primera partida se acuñaron nueve medallas de oro, cuarenta de plata y cuarenta de bronce, que se entregaron por el marqués de la Florida Pimentel en la Secretaría de Hacienda a comienzos de 1766, pues por real orden de 5 de enero se le mandaron librar los 11.646 reales y 25 maravedís de vellón de su importe. La segunda partida consistió en doce medallas de oro y treinta de plata, que se repartieron entre los miembros de la Junta, dándose además una de plata al contador de la Casa de la Moneda y otra al tesorero, y un número indeterminado de bronce, que se entregaron a los oficiales de la Casa de la Moneda de Madrid. El coste de esta segunda partida fue de 14.573 reales y 13 maravedís de vellón, incluidos los 240 reales que se dieron como gratificación a los operarios que habían intervenido en la acuñación [(27)].

Las medallas que se acuñaron por cuenta de la Secretaría de Estado, y que no se repartieron en 1766, quedaron despositadas en su Archivo, a disposición del rey y del ministro para aquellas ocasiones en que fueran necesarias. De este modo, en 1770, con motivo de tener que intercambiar regalos la Academia de San Fernando con la Academia Imperial de San Petersburgo, se determinó que lo más apropiado sería enviar un ejemplar de plata y otro de bronce de esta medalla, junto con algunas estampas de asuntos profanos de Manuel Salvador Carmona, de las realizadas durante su estancia en París, para lo cual el 31 de julio se entregaron a Ignacio de Hermosilla por orden del marqués del Grimaldi una docena de plata y otra de bronce, con el fin de la que la Academia pudiese atender a este y otros compromisos futuros [(28)].

No obstante que la realización de una medalla de esta clase fuese una de las obligaciones de su cargo de grabador general, Prieto recibió, en virtud de real orden de 2 de mayo de 1766, ciento cincuenta doblones —9.000 reales de vellón—, con cargo a la renta de Correos, en concepto de gratificación, «por la perfección con que grabó la medalla que se hizo en celebridad del matrimonio del Príncipe» [(29)].

El prestigio de que gozó esta medalla, tanto dentro como fuera de España, se debió a la conjunción del estilo neoclásico impuesto por Mengs con la admirable calidad de ejecución aportada por Prieto. A su difusión contribuyó también el hecho de que se encargara a Manuel Salvador Carmona (1734-1820) grabar en dulce la medalla. Al parecer, esta comisión corrió paralela con el grabado de los troqueles, como parece deducirse de una carta de Prieto a Azara de 30 de mayo de 1765, donde se menciona a Carmona:

(27) A.G.S., Secretaría y Superintendencia de Hacienda, leg. 843.
(28) A.R.A.S.F., legs. 151-1/5 y 37-9/2, y «Libro II de juntas particulares desde el año 1770 a 1775», A.R.A.S.F., sig. 3/122, fols. 37r. a 38r.
(29) A.H.N., Estado, leg. 3028, exp. 52.

> Muy señor mío y mi dueño, recibo la favorecida de V. S. a que respondo que debemos de ser tan escrupulosos en el cumplimiento de nuestra obligación que no he visto, ni el amigo Carmona me ha manifestado lo que ha hecho, aunque yo le manifestase mi buen corazón, mis deseos y los buenos monumentos que le confié y se llevó, para su buen desempeño, en que le aseguro a V. S. y contemplo lo habrá hecho sobre el gusto de Mr. Marie[tte], que V. S. vio y a él le gustó mucho, pues me lo pidió y yo se lo di con mucho gusto prestado. Por esto, no habiendo visto la obra tenía algún inconveniente para tasarla y porque suele ser odioso, pero haciéndome cargo de su desempeño [...], me parece que el dibujo que hizo podrá valer de dos a tres doblones y la grabadura de diez a doce, que en todo puede componer catorce o quince, poco más o menos, teniendo presente quien gratifica y su habilidad, pues en el público no lo tasaría así y, al contrario, si V. S. se excediese no es dinero perdido el que gratifica a un profesor que pone diligencia [...]. (30)

Carmona reprodujo con bastante fidelidad la medalla grabada por Prieto, aunque en la estampa los rostros del rey y de los príncipes no están tan estilizados, y tan sólo alteró el lado del reverso en aras de una mejor composición, al disponer las cabezas de los príncipes mirando en dirección contraria que en la medalla, de modo que sus miradas se encontraran con la del rey (fig. 7). Este mismo grabador

Figura 7.—Manuel Salvador Carmona, Medalla conmemorativa del matrimonio de los príncipes Carlos y María Luisa, *1765. Cobre, talla dulce, 102 × 160 mm. Calcografía Nacional, Madrid, sig. A-3799.*

(30) Ibíd. La obra a la que se refiere Prieto en su carta es la de Pierre Jean Mariette, *Traité des pierres gravées* (París, 1750), cuyo segundo tomo reproducía la gemas del Gabinete del rey de Francia, obra que no sólo poseía la Biblioteca de la Academia de San Fernando (C. BÉDAT, «La Biblioteca de la Real Academia de San Fernando en 1793», Academia, 26 (1968), pág. 41, núm. 617), sino también el mismo Prieto en su colección (J. TORRES, *Libros de un grabador del XVIII,* Madrid, Museo Casa de la Moneda-Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1991, pág. 65, núm. de cat. 21).

volvió a utilizar estos retratos, pero prescindiendo ya del resto de los elementos de la medalla, en la lámina que abrió al año siguiente, dedicada al rey Carlos III y a los príncipes de Asturias, cuyas estampas podían adquirirse en el establecimiento que el librero Ángel Corradi tenía en la calle de Carretas [31].

La adscripción de la medalla al estilo neoclásico y el hecho de que fuera difundida mediante estampas, explica que hasta la muerte de Carlos III otros artistas se hicieran eco de sus imágenes, tanto dentro como fuera de España. De este modo, en 1767, el escultor Celedonio de Arce y Cacho (1739-1792) reprodujo en marfil, aunque sin inscripciones, la medalla grabada por Prieto (fig. 8) [32]. En 1771, el grabador Jerónimo Antonio Gil (1732-1798) copió los bustos superpuestos de los príncipes de Asturias para el anverso de la medalla en estampa encargada por la Academia de la Historia, con motivo del nacimiento del infante Carlos Clemente

Figura 8.—Celedonio de Arce y Cacho, Carlos III *(anverso) y* Carlos de Borbón y María Luisa de Parma *(reverso), 1767. Marfil. Victoria and Albert Museum, Londres, A 28-1933.*

en 1771 (fig. 9), imagen que sería repetida por el grabador Fernando Selma (1752-1810) para la medalla en estampa comisionada en 1783 por la misma institución para conmemorar el nacimiento de los infantes gemelos, Carlos y Felipe (fig. 10). Por último, en 1789, los retratos del reverso de la medalla fueron utilizados en una de las ilustraciones de la oración fúnebre publicada en Parma por Bodoni, con motivo del funeral celebrado en memoria de Carlos III en la capilla del Quirinal. La

(31) J. CARRETE PARRONDO, *El grabado a buril en la España Ilustrada: Manuel Salvador Carmona,* Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1989, pág. 78, cat. núm. 71.

(32) Victoria and Albert Museum, Londres, A-28-1933. Recogido por M. M. ESTELLA MARCOS, *La escultura barroca de marfil en España,* Madrid, 1984, t. II, págs. 43 y 44, que desconoce la existencia de la medalla y cita únicamente, como fuente de inspiración, la estampa de Manuel Salvador Carmona.

ORACION
DE LA REAL
ACADEMIA DE LA HISTORIA
AL REY N. S.
CON MOTIVO DEL NACIMIENTO
DEL INFANTE.
MADRID.
POR DON ANTONIO PEREZ DE SOTO,
IMPRESOR DE LA ACADEMIA.
M DCC LXXI

Figura 9.—Jerónimo Antonio Gil, Nacimiento del infante Carlos Clemente, *1771. Cobre, talla dulce, 80 × 150 mm. Ilustración para la portada de* Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. con motivo del nacimiento del Infante, *Madrid, Antonio Pérez Soto, 1771. Biblioteca Nacional, Madrid, sig. 2/37130.*

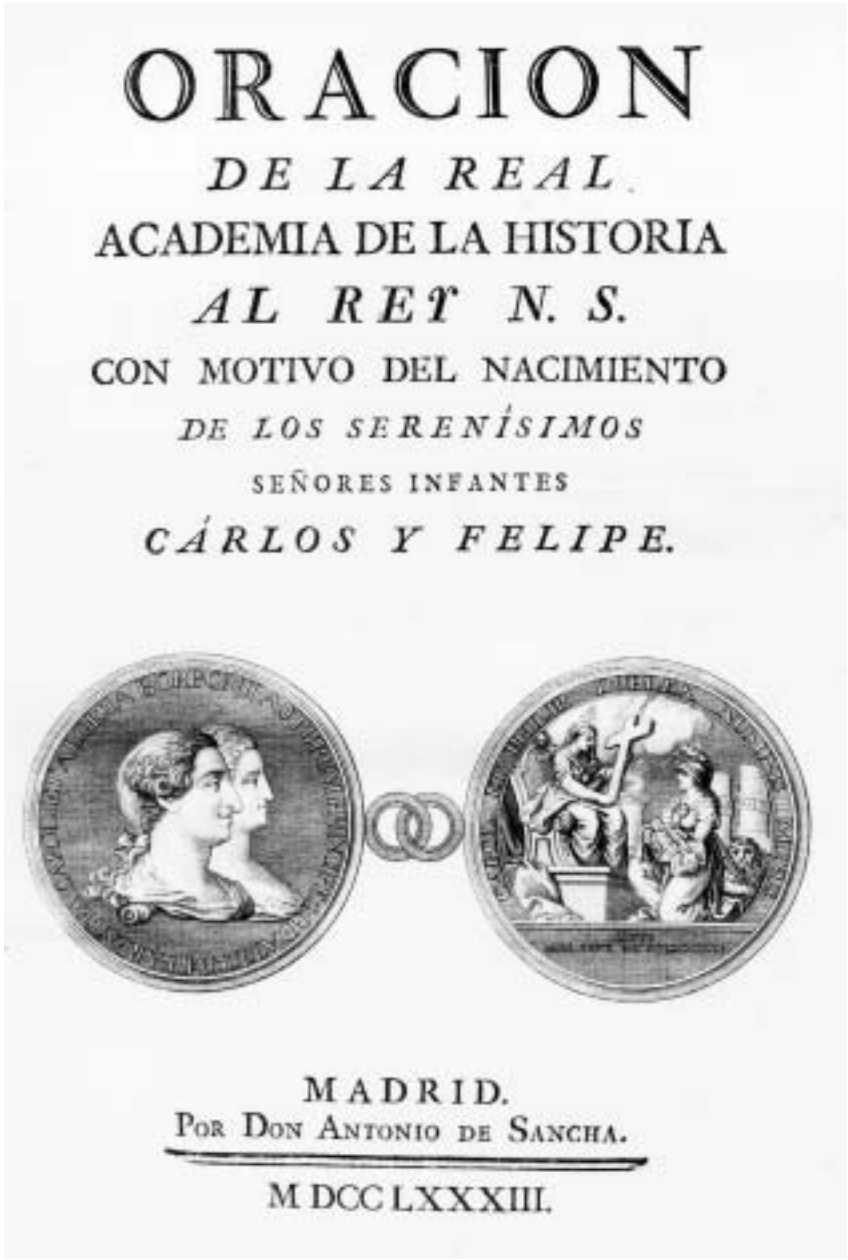

Figura 10.—Fernando Selma, Nacimiento de los infantes Carlos y Felipe, *1783. Cobre, talla dulce, 109 × 179 mm. Ilustración para la portada de* Oración de la Real Academia de la Historia al Rey N. S. con motivo del nacimiento de los Serenísimos señores Infantes Cárlos y Felipe, *Madrid, Antonio de Sancha, 1783. Biblioteca Real, Madrid, sig. I-G-334.*

lámina fue grabada en Roma por Rafaello Morghen (1758-1833), según dibujo de Stefano Tofanelli (1752-1812). En el encargo intervino, probablemente, José Nicolás de Azara, por entonces embajador de España ante Pío VI, quien comenta en varias ocasiones esta publicación en su correspondencia con el impresor parmesano [33].

De hecho, fue tal el éxito de esta medalla, que circulaban por Europa vaciados de ella incluidos en las colecciones de azufres que se vendían en Roma, como pudo comprobar la Academia de San Fernando cuando adquirió allí en 1778 su segunda colección de azufres para estudio de sus discípulos de grabado en hueco.

(33) *In Funere Caroli III Hispan. Regis Catholici Oratio habita in Sacello Pontificio a Bernardino Ridolfi Sanctiss. D. N. Pii Sexti intimo cubiculario Canonico vaticano, iudice et auditore generali Sac. Congr. rev. fabricae S. Petri de urbe,* Parma, Tipografía Regia, 1789, cabecera de la Dedicatoria.

RECENSIONES

ANTONIO ROMA VALDÉS, *Moneda y sistemas monetarios en Castilla y en León durante la Edad Media (1087-1366),* Barcelona-Madrid, 2000, XX + 274 págs.

En el *Survey* de publicaciones sobre numismática medieval española que se preparó con ocasión del Congreso Internacional de Berlín, se puede observar que, en los cinco años que cubría (1990-1995), se habían editado en España cuatro libros sobre moneda medieval cristiana, y dos de ellos eran folletos editados al hilo de una exposición o de un hallazgo concreto. De los otros dos, uno, el que Anna M. Balaguer dedicó a las acuñaciones de oro, lo había publicado la A.N.E., que por entonces iniciaba la andadura de dos colecciones, una de ellas hoy interrumpida, aunque parece que continuada por la S.C.E.N. En el lustro que ahora concluye, la A.N.E., con el apoyo del Museo Casa de la Moneda, ha dedicado a este período una atención que parece creciente.

El libro que ahora comentamos, aunque pueda parecer un tópico, viene a llenar un vacío que, en el mejor de los casos, y sin ánimo de comparación valorativa, se remonta a la edición de la obra completa de Antonio Orol o la de Pío Beltrán, con la ventaja sobre éstas de que recoge sus enseñanzas y está concebido en forma de libro con capítulos organizados siguiendo un esquema racional unitario. Desde un punto de vista cronológico, queda todavía sin abordar en una monografía específica el siglo y pico de la Castilla Trastámara. El libro de Roma, como él mismo avanza, no es una primera parte, y, por tanto, no debemos esperar de este autor, al menos a corto plazo, esa continuación. Nos encontramos ante un manual que repasa, por reinados, los tres primeros siglos de las acuñaciones castellanoleonesas. Pero un manual avanzado, que no elude ni simplifica las abundantes cuestiones conflictivas aún no resueltas, sino que las expone someramente, remitiendo para mayor información a la bibliografía que contiene las diversas posturas, y generalmente se decanta por una de ellas. Así sucede, por ejemplo, con el momento de inicio de las acuñaciones, la cuestión de las concesiones de acuñación, o, sobre todo, la no atribución de ninguna moneda castellana a Alfonso el Batallador. Sorprende momentáneamente la división de la Edad Media monetaria en dos períodos casi estancos, pero lo cierto es que tanto en el plano descriptivo como en el analítico responden a realidades diferentes, si bien, como siempre que dos épocas se suceden, uno de los puntos de mayor interés radica precisamente en el estudio de la evolución de la una hasta convertirse en la otra.

Aunque sólo fuera por sus casi trescientas referencias bibliográficas, la obra de Antonio Roma se constituye ya en una guía en el oscuro e intrincado mundo de la historia monetaria medieval castellana anterior a los

Trastámara. El volumen de las publicaciones ha crecido bastante desde que Orol, en 1978, publicó una bibliografía que no llegaba a cien títulos, mientras que la recientemente publicada por Mozo en *Medievalismo* alcanza las quinientas entradas, abarcando ambas toda la Edad Media. Si, por un lado, debemos felicitarnos por este crecimiento bibliográfico, por otro resulta alarmante la cantidad de trabajos dedicados a la mera presentación de monedas llamadas inéditas, de cuya sola existencia se extraen a veces consecuencias extraordinarias. También empieza a ser frecuente la incontinencia verbal, artículos interminables que en ocasiones arropan relatos de suspense que comienzan con las conclusiones y terminan con el planteamiento como si fuera la solución.

En contraste, quisiera destacar del libro de Roma su moderación, tanto en la cantidad como en los contenidos. Con respecto a la cantidad, se aprecia una aceptable proporción entre lo que dice y con cuántas palabras lo dice, es decir, que se puede leer sin perderse; en cuanto al contenido, podemos leerlo sin sobresaltos gracias a su comedido lenguaje y a la poco habitual humildad de su planteamiento («nadie puede afirmarse en posesión de la verdad»). En toda obra de este tipo se aprecian, sin embargo, altibajos en el grado de atención dedicado a unos temas y a otros. Teniendo en cuenta que se trata de una opción personal de cada autor, me atrevería a señalar que quizá debería haber sido explicada con algo más de extensión la desaparición de Alfonso el Batallador de la numismática castellana. Quien quiera saber las razones, búsquelas en la página 39 y en los epígrafes de Alfonso VII, VIII e incluso IX que tratan de las monedas antes atribuidas al aragonés; la cuestión, sin embargo, podría haber merecido un epígrafe propio que permitiera encontrarlo consultando el índice.

Para elaborar un manual, es evidente que hay que partir de una clasificación ideal de las monedas conocidas. En este aspecto, aunque el autor, como declara en la introducción, no ha pretendido hacer un catálogo, tampoco se ha limitado a seguir alguno de los catálogos al uso, sino que ha establecido sus propios criterios, partiendo sobre todo del estudio de los tesorillos, de las noticias documentales y de los contenidos metálicos de las piezas, e intentando huir de métodos de clasificación impresionistas en los que la subjetividad desempeña un papel excesivamente destacado. A falta de una documentación más rica que nos provea de datos, este capítulo de la clasificación de las piezas es una de las asignaturas pendientes de nuestra numismática medieval. Pero se trata de un pescado que se muerde la cola, pues si la reflexión se hace difícil sin una mínima clasificación previa, la clasificación no debe hacerse sin reflexión, y, desde luego, sin crítica, pues corremos el riesgo de reemplazar a Heiss por un nuevo sistema de atribuciones que en vez de superar las supuestas inexactitudes de aquél las sustituya por otras no menos inexactas y más peregrinas; y con el peligro añadido de perdurar durante otro siglo y medio como si se tratase de verdades como puños. La búsqueda de monedas raras o desconocidas no nos va a conducir a la sistematización de las acuñaciones medievales. No podemos aspirar a sacar conclusiones definitivas de piezas más o menos únicas cuyo origen o se desconoce o no se puede confesar. Como mucho, si anotamos su peso y logramos averiguar su composición metálica, podemos integrarlas dentro de una serie de datos que algún día, cuando sean suficientes, podremos ordenar y analizar.

Y lo mismo podemos decir de las menciones documentales. Desde luego que son una de las bases sobre las que sustentar el edificio de la historia de la moneda, pero de la misma manera que nadie utilizaría como cimiento un solo ladrillo, no podemos pretender demostrar nada partiendo de menciones aisladas y confusas.

Mientras, por el método que sea, no se convierta en habitual el análisis de contenido de las monedas, la única información realmente objetiva que nos proporciona una pieza son sus datos de localización, cuanto más completos mejor, y su ubicación dentro de un contexto cerrado como puede ser un atesoramiento.

No obstante, hay que reconocer que, en las condiciones actuales, resulta difícil escribir sobre numismática medieval, y en especial clasificar piezas, sin unas gotas de imaginación, que tampoco faltan en el libro que comentamos.

El autor declara haber pretendido, por un lado, facilitar el acceso de todo tipo de lectores a una información hasta ahora dispersa, tanto bibliográfica como documental o acerca de las propias monedas, especialmente en lo que se refiere a los tesorillos conocidos.

Tras esa pretensión descriptiva e informativa, confiesa también el autor una intención interpretativa, y revela su método: la valoración del papel económico de cada emisión, relacionando unas emisiones con otras para intentar establecer su sucesión lógica; estudio del contexto histórico en que se produce cada emisión, y, finalmente, establecimiento de las series monetales y su posible ámbito de circulación.

La primera parte del libro es, en realidad, una breve introducción en la que Roma expone sus ideas acerca de algunos conceptos económicos relacionados con la moneda, y muy especialmente el de la moneda de cuenta y su funcionamiento efectivo. Propuestas como las referidas a la composición del sueldo no deberían pasar desapercibidas, sino que, por el contrario, habrán de ser discutidas y fijadas o rechazadas en los próximos tiempos. También tendrá el lector que tener en cuenta que estas ideas expresadas en las páginas 5 y siguientes condicionan muchas de las opiniones que se vierten en el resto del libro y que, por tanto, habrán de ser revisadas por quienes no las compartan.

El período estudiado se considera dividido en tres etapas, que coinciden con los períodos de unión o división de los reinos de Castilla y León y que cronológicamente (1087-1157-1256-1366) se puede decir que abarca cada una dos mitades de siglo. Desde un punto de vista metodológico, la división de los reinos parece que obliga a dividir el estudio, pero si hiciéramos abstracción de ella, probablemente la periodización estrictamente monetaria sería otra. De hecho, Roma hace notar ya en la introducción que el segundo período tiene a su vez en cada reino un primer momento de variedad tipológica que concluye hacia 1200, en que los tipos tienden a unificarse. En ambos reinos se rebaja el vellón y en ambos reinos aparece la moneda de oro con un nada sorprendente paralelismo.

Cada capítulo se dedica a un período de tiempo determinado y se aborda siguiendo más o menos el esquema propuesto en las páginas iniciales. Primero se exponen las líneas maestras que permiten establecer el marco contextual y los principales problemas con que se encuentra o ha encontrado la investigación; a continuación se describen las diferentes emisiones, finalizando con un resumen del capítulo a modo de conclusión.

Para terminar, una nota negativa. Se han detectado algunos fallos en las transcripciones de documentos, sobre todo en los latinos, que no proceden de los originales que se citan, y que pueden ser debidos a la utilización del ordenador o del escáner como transcriptor automático. Como este método es relativamente nuevo, me parece importante insistir cuanto antes en la necesidad de una escrupulosa corrección posterior de los textos escaneados, de manera que, si son cortos, no compensa en tiempo el ahorro con respecto a la introducción manual. Este tipo

de errores siempre son imputables al autor, incluso cuando se trate de erratas de imprenta, salvo en el caso de que no le hayan sido enviadas pruebas por el editor. Sirva este comentario de aviso a los lectores para que no se incurra en el error habitual, y a veces inevitable, de copiar una transcripción que ya contiene incorrecciones, con lo que éstas se van contagiando y perpetuando de unas obras a otras, de la misma manera que ciertas opiniones y anécdotas curiosas pero carentes de fundamento.

JULIO TORRES

N O T I C I A S

Asociación Numismática Española

Entre los días 1 y 6 de marzo se celebró la XXII Semana Nacional de Numismática, que incluía el XXII Salón Nacional de Numismática y el XII Encuentro de Estudios Numismáticos. Este último giró en torno al tema *Antes de las naciones, antes de Colón. Dinero y monedas de las monarquías feudales (siglos XII-XV).* La *Semana* concedió, como todos los años, el Premio Javier Conde Garriga, que este año ha recaído en el libro *Los celtíberos. Etnias y estados,* de Francisco Burillo. El *Excelente al Mérito Numismático,* la medalla especial que concede la A.N.E. se otorgó a la S.I.A.E.N., por la edición de la revista *Nvmisma.* También se hizo una mención especial *in memoriam* a la figura de Mauricio Sisó Gispert.

El día 1 de marzo se presentaron las actas del XI Encuentro de Estudios Numismáticos, celebrado en 1998, con el título *¿Una moneda antigua? La moneda en los* emporia *y en los imperios antiguos,* y el libro de Josep Pellicer *Repertorio paramétrico-metrológico medieval de los reinos hispánicos*. Las presentaciones corrieron a cargo, respectivamente, de Josep Guitart, de la Universidad Autónoma de Barcelona, y de Gaspar Feliú, de la Universidad de Barcelona.

Gabinete Numismático de Cataluña

Desde finales de febrero hasta el mes de noviembre ha permanecido en el Palacio Nacional de Montjuïc la exposición *El tresor de Sant Pere de Rodes. Moneda, art i comerç a l'inici del segle XVI,* coordinada por Teresa Marot, autora asimismo del estudio del conjunto monetario. Se expusieron monedas de oro y plata de diversos estados europeos atesoradas en la primera mitad del siglo XVI, y encontradas en 1989 durante las excavaciones del monasterio. Tanto las excavaciones como la exposición han sido patrocinadas por

Caja de Madrid. Con el mismo título, se desarrolló durante el mes de marzo el *IX Seminario de Numismática*. Del 4 al 27 de mayo tuvieron lugar las sesiones del *X Curso de documentación. La moneda antigua,* impartido por el propio personal del Gabinete. Los días 25 y 26 de noviembre, e inscrito en el programa de doctorado de Arqueología, Historia Antigua y Medieval de la Universidad Autónoma de Barcelona, se celebró el *III Curs d'Història monetària d'Hispània,* dedicado en esta ocasión al tema *Moneda i exèrcits.*

Museo Arqueológico Nacional

El día 20 de mayo se inauguró la exposición *Tesoros del Gabinete Numismático,* en la que se expondrán con carácter permanente las cien mejores piezas de las colecciones conservadas en el Gabinete. La muestra ha sido instalada en una de las conocidas como *Salas Nobles* del M.A.N., en unos armarios de caoba del siglo XVIII, donde ya estuvo expuesta la colección hasta los años cincuenta. El 27 de mayo tuvo lugar en el M.A.N. un acto en memoria de Jorge Navascués. Intervinieron Carmen Alfaro, Guillermo Roselló y Alberto Canto, que glosaron la figura y labor del fallecido y, muy en especial, su contribución al conocimiento de la numismática andalusí.

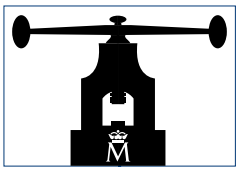

Museo Casa de la Moneda

Comenzó el año con la exposición *Apocalipsis,* inaugurada el 1 de diciembre de 1998, en la que se mostraban 120 modelos para anverso y reverso de medallas inspiradas en el texto citado, realizados por el artista Fernando Jesús.

Entre los días 17 de marzo y 16 de mayo estuvo abierta al público la exposición *Pablo Palazuelo. Esculturas, dibujos y gouaches. 1993-1998.* La inauguración estuvo precedida por un concierto interpretado por el Quinteto Scarlatti Casa de la Moneda que, bajo el título *Música para Pablo Palazuelo,* incluyó obras de Mozart, Respighi y Dvorak.

Del 19 al 21 de mayo el M.C.M. acogió la reunión anual del Comité Internacional de Museos Monetarios y Bancarios (ICOMON).

El 17 de octubre, coincidiendo con la apertura del Congreso Internacional de Mu-

seología del dinero, se inauguraron las exposiciones *La moneda ducal de Módena y Dinero vivo,* esta última integrada por fotografías de Javier Navas que recogen usos no monetarios del dinero en diversas culturas.

El 16 de diciembre tuvo lugar el acto anual de entrega del Premio Tomás Francisco Prieto, que en esta ocasión ha recaído en la pintora Carmen Laffón. Como es habitual, se presentó la medalla diseñada por el galardonado el año anterior, Luis Gordillo, quien, además, inauguró una exposición de obra reciente en papel con el título *Recent Papers.* Como complemento, se ofreció un concierto del Grupo de Cámara Scarlatti de la Casa de la Moneda.

Varios

Los días 11 y 12 de enero tuvo lugar en la Casa de Velázquez el seminario *La Moneda púnica en Hispania y en el Occidente Mediterráneo.* El encuentro, que reunió a los principales especialistas internacionales, fue organizado por el C.S.I.C., dentro de las actividades de su curso académico 1998-1999, y estuvo coordinado por M.ª Paz García-Bellido y Laurent Callegarin.

El 11 de marzo de 1999, la Asociación de Amigos de la Casa de la Moneda de Segovia ofreció una conferencia en la Real Academia de Historia y Arte de San Quirce, con el tema *El museo monetario: espejo de una sociedad,* que fue pronunciada por Rafael Feria, director del Museo Casa de la Moneda y vicepresidente de la S.I.A.E.N.

Desde el 21 de abril hasta el mes de octubre se alojó en el Museo de Prehistoria de Valencia (Centro Cultural *La Beneficencia*) la exposición *Els diners van i vénen,* coordinada, tanto en lo referente a su montaje como a la confección del catálogo por Pere Pau Ripollès y María del Mar Llorens. Con un original montaje y una clara voluntad de llegar al gran público, la exposición abordaba toda la historia de la moneda vista desde el territorio valenciano, incluyendo áreas escenográficas y otras en que se estimulaba la participación del público.

La XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella (19-23 de julio) estuvo dedicada a *Moneda y monedas en la Europa medieval.* Entre los ponentes extranjeros figuraron P. Spufford, M. Bompaire, M. Balard, R. Müller, S. Abraham-Thisse, G. Todeschini y J. Shatzmiller, y entre los españoles M. A. Ladero, P. Chalmeta, A. Riera, J. Carrasco y J. E. López de Coca. Coincidiendo con el inicio de la *Semana,* se inauguró, el 19 de julio, en el Palacio de los Reyes (Museo Gustavo de Maeztu) de la localidad Navarra, una exposición de moneda medieval navarra en la que pudieron contemplarse también importantes documentos monetarios de archivos navarros.

Los días 22 y 23 de octubre tuvo lugar en Milán el encuentro internacional *I luoghi della Moneta. Le sedi delle zecche dall'antichità all'età moderna.* La reunión, organizada por la Universidad milanesa con la colaboración de los organismos culturales, regionales y municipales, fue coordinada en el aspecto científico y organizativo por Lucia Travaini y Ermanno Arslan. En los dos días de reuniones, en los que intervinieron entre conferencias y *posters* unos cuarenta investigadores, se pusieron al día los conocimientos actuales acerca de emplazamientos y organización de casas de moneda, desde la Grecia antigua a la actualidad, sentándose las bases de futuros trabajos, y permitiendo el intercambio de opiniones entre los diversos estudiosos interesados en este aspecto hasta ahora poco atendido de la historia de la moneda. El ciclo fue cerrado por L. Gracco Ruggini y P. Spufford, coorganizador éste del encuentro *Later Medieval*

Mints, celebrado en 1988, único antecedente de este *convegno* milanés.

El 3 de diciembre, dentro de las XXI Jornadas Numismáticas que organizó la Sociedad Numismática Avilesina, don Jorge Sánchez Recuenco pronunció una conferencia sobre la *Numismática de los Reyes Católicos.*

Congreso Internacional de Museología del Dinero

Del 18 al 22 de octubre se celebró en los locales del Museo Casa de la Moneda el *Congreso Internacional de Museología del Dinero,* organizado, además de por el propio Museo, por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda e ICOMON, y con el patrocinio de diversas entidades. Asistieron congresistas de más de cuarenta países, cuyas intervenciones se distribuyeron en nueve sesiones, abarcando los cinco temas fundamentales de la museología del dinero, y dos mesas redondas: una sobre los problemas planteados por el mercado negro y las falsificaciones, y otra sobre el euro. Con ocasión del Congreso se emitieron una medalla, un sello de Correos y una tarjeta telefónica. Durante los días de sesiones, los asistentes pudieron visitar las áreas productivas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda relacionadas con el dinero. El día 21 el Congreso se desplazó a la ciudad de Córdoba, con visitas al Museo Arqueológico y a los principales monumentos de la ciudad, así como al conjunto de Medina Azahara.

Mesa Redonda Museos monetarios. Mercado negro y falsificación

Inauguración del *Congreso Internacional de Museología del Dinero*. Mesa presidencial

VARIOS

Publicaciones recibidas en el Museo Casa de la Moneda

Annali 44, Istituto Italiano di Numismatica, Roma, 1997.

Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa, serie IV, Quaderni 1 y 2, Pisa, 1997.

Annotazioni Numismatiche 33 y 34, Milano, 1999.

Antigüedad y cristianismo XIII, Homenaje al profesor Ph. Rahtz (VV. AA., *El Balneario romano y la Cueva Negra de Fortuna,* Murcia), Universidad de Murcia, 1996.

Arte y Moda (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

Arys. Antigüedad: religiones y sociedades 1, Universidad de Huelva, 1998.

Asociación Numismática de Sabadell 44 y 45, Sabadell, 1999.

Belgische medailles 1998. Médailles belges 1998, Tongeren, 1999.

BENITO, FERNANDO; CATALÁN, JOSÉ IGNACIO: *El Museo de Bellas Artes de Valencia San Pío V. Su historia y sus colecciones,* Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

Boletín 152, Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires, 1998.

Boletín 153, 154 y 155, Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires, 1999.

Boletín Avriense XXVIII, Museo Arqueolóxico Provincial, Ourense, 1998.

Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología LXIII, Universidad de Valladolid, 1997 [Incluye: MANUEL GOZALBES: «Los denarios ibéricos del tesoro de las filipenses (Palencia)», págs. 279-295].

Caesaraugusta 73, *II Congreso Nacional de Arqueometría, Institución Fernando el Católico,* Zaragoza, 1999.

Cincuenta años en la pintura de Francisco Sebastián (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

Codex Aquilarensis 14, (*La península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XIII,* II), Monasterio de Santa María la Real, Aguilar de Campoo, 1999.

Complutum. Extra 1 [M. ALMAGRO-GORBEA; J. GRAN-AYMERICH, *El estanque monumental de Bibracte (Mont Beuvray, Borgoña)*], Universidad Complutense, Madrid, 1991.

Complutum. Extra 2 (LUIS BERROCAL-RANGEL, *Los pueblos célticos del suroeste de la Península Ibérica),* Universidad Complutense, Madrid, 1992.

Complutum. Extra 4 *(Castros y oppida en Extremadura),* Universidad Complutense, Madrid, 1994.

Complutum. Extra 5 *(Ritos de paso y puntos de paso. La ría de Huelva en el mundo del*

Bronce Final Europeo), Universidad Complutense, Madrid, 1995.

Conimbriga, volume XXXVII, Universidade de Coimbra, 1998.

COSTA, BENJAMÍ, y FERNÁNDEZ, JORDI H.: *Rutas, navíos y puertos fenicio-púnicos,* XI Jornadas de Arqueología Fenicio-púnica *(Eivissa, 1996),* Museu Arqueològic d'Eivissa i Formentera, Eivissa, 1998.

COSTA, BENJAMÍ, y FERNÁNDEZ, JORDI H.: *Miscelláneas de Arqueología Ebusitana, I,* Museu Arqueològic d'Eivissa i Formentera, Eivissa, 1998.

COSTA, BENJAMÍ, y FERNÁNDEZ, JORDI H., eds.: *De oriente a occidente: los dioses fenicios en las colonias occidentales* (XII Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica, *Eivissa, 1997),* Govern Balear, Eivissa, 1999.

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas 107 y 108, Centro Numismático, Buenos Aires, 1998.

DE PEDRO MICHÓ, M.ª JESÚS: *La Lloma de Betxi (Paterna, Valencia). Un poblado de la Edad del Bronce,* Servicio de Investigación Prehistórica, Diputación de Valencia, 1998.

Domènec Talarn (1812-1902), escultor pessebrista (Els pessebres al Monestir 1), Ajuntament de Barcelona, 1997.

Espacio, tiempo y forma, serie II, 11, UNED, Madrid, 1998.

Faventia 21/1 y 21/2, Universitat Autònoma de Barcelona, 1999.

FEA, GIORGIO: *Il fondo libri di numismatica della Biblioteca Civica «Giovan Battista Adriani» di Cherasco (secoli XVI-XVIII),* Cherasco, 1998.

FUERTES LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO: *La Casa Real de Moneda. Historia de su construcción,* Potosí, 1993.

FUERTES LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO: *Molinos de sangre. Casa Real de Moneda Circular,* Sociedad Geográfica y de Historia de Potosí, Potosí, 1998.

Gaceta Numismática 131, 132, 133, 134, Asociación Numismática Española, Barcelona, 1999.

Genava XLVII, Musée d'Art et d'Histoire, Genève, 1999.

Gerión 17, Universidad Complutense, Madrid, 1999 [Incluye: FRANCISCA CHAVES TRISTÁN, «El papel de los itálicos en la amonedación hispana», págs. 295-315].

GOZALBES FERNÁNDEZ DE PALENCIA, MANUEL: *Los hallazgos monetarios del Grau Vell (Sagunt, València),* Generalitat Valenciana, Valencia, 1999.

Hispania Antiqva. Revista de Historia Antigua XXII, Universidad de Valladolid, 1998.

Ignacio Iturria, La soledad del juego (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

Jahrbuch für Numismatik und Geldgeschichte, band XLVII, Bayerischen Numismatischen Gesellschaft, München, 1998.

Les puits à Troyes, Musée des Beaux-Arts, Troyes, 1998.

LLORENS FORCADA, M.ª DEL MAR, y RIPOLLÈS ALEGRE, PERE PAU: *Les encunyacions ibèriques de Lauro,* Estudis de Granollers i del Vallès Oriental 7, Ajuntament de Granollers, 1998.

LOVENJAK, MILAN: *Inscriptiones Latinae Sloveniae (ILSl) 1. Neviodunum,* Narodni Muzej Slovenije, Ljubljana, 1998.

Lvcentum XI-XIII (1992-1994), Universidad de Alicante, 1998.

Lvcentum XIV-XVI (1995-1997), Universidad de Alicante, 1998.

Martí Castells i Martí (1915-1995) (Els pessebres al Monestir 2), Ajuntament de Barcelona, 1998.

MARTÍN ARTÍGUEZ, R., y PALOMAR MACIÁN, V.: *Las fortificaciones de Segorbe a lo largo de la Historia,* Ayuntamiento de Segorbe, 1999.

Mitteilungsblatt 19/99, Universität Wien. Institut für Numismatik, Wien, 1999.

Mitteilungen der Österreichischen Numismatischen Gesellschaft, band 39, nummer 1, 2 y 3, Wien, 1999.

Monte Buciero 1 y 2, Ayuntamiento de Santoña (Cantabria), 1997 y 1998.

MORRISSON, CH.; BARRANDON, J.-N., y MORISSON, C.: *Or du Brésil, monnaie et croissance en France au XVIIIe siècle (Cahiers Ernest Babelon* 7), CNRS, París, 1999.

Mundaiz 57 y 58, Universidad de Deusto, San Sebastián, 1999.

Museo Romántico 1, Madrid, 1998.

Nordisk Numismatic Unions Medlemsblad 6, Kobenhavn, 1999.

Numismatické Listy LIII (4, 5-6), Národní Muzeum, Praga, 1998.

Numismatické Listy LIV (1, 2), Národní Muzeum, Praga, 1999.

Partida de damas (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

Pátina 9, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Madrid, 1999.

PÉREZ SÁNCHEZ, ALFONSO E.: *Pintura española en Chile* (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia. 1999.

Pintura europea en colecciones valencianas (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

PORNIN, CLAUDIE: *Catalogue des collections de vitraux des Musées d'Art et d'Historie de Troyes,* Troyes, 1998.

Portvgalia, nova série, vol. XVII-XVIII, Universidade do Porto, Porto, 1996-1997.

Quaderni, materiali e studi del Museo G. B. Adriani 1 y 2, Cherasco, 1998.

Rasegna di studi del Civico Museo Archeologico e del Civico Gabinetto Numismatico di Milano. Notizie dal chiostro del monastero maggiore LVII y LVIII (1996) [El fasc. LVIII incluye: RINA LA GUARDIA, «Il deposito di materiali archeologici e numismatici di proprietà statale nei musei civici di Milano tra il 1879 e il 1916: progetti e convenzioni», págs. 77-83].

Rasegna di studi del Civico Museo Archeologico e del Civico Gabinetto Numismatico di Milano. Notizie dal chiostro del monastero maggiore LIX-LX (1997) [Incluye: MINA CASABONA, *La monetazione di Catana di età romana,* págs. 77-96; MAIRA CHIARAVALLE, *Un follis di Massenzio per Aquileia da Castelseprio (VA),* págs. 155-180].

Recuperando nuestro patrimonio (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

RIPOLLÈS, PERE PAU, y LLORENS, M.ª DEL MAR (coords.): *Els diners van i vénen* (catálogo exposición), Museu de Prehistòria, València, 1999.

Sagvntvm, extra-2, Universitat de València, València, 1999.

Sarcòfag de Vicente Blasco Ibáñez (obra recuperada del trimestre, Museo de Bellas Artes, Valencia, 1998.

Schweizer Münzblatter núms. 183 a 192, Sociedad Suiza de Numismática, Winterthur 1996 a 1999.

Seis x quince, (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

SIMÓN GARCÍA, JOSÉ LUIS: *La metalurgia prehistórica valenciana,* Diputación Provincial de Valencia, 1998.

Sorolla y la Hispanic Society, Una visión de la España de entresiglos (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1998.

Tipos y paisajes 1890-1930 (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1999.

Visionarios. James Ensor, Max Klinger, Odilon Redon, y *Félicien Rops* (catálogo exposición), Museo de Bellas Artes, Valencia, 1998.

Wiadomości Numizmatyczne, rok XLII, zeszyt 1-2 (163-164), Warszawa, 1998.

Relación de entidades que reciben Nvmisma

RECIBEN NVMISMA LOS SOCIOS DE LA S.I.A.E.N. Y LAS ENTIDADES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN

ESPAÑA

ASOCIACIÓN NUMISMÁTICA ESPAÑOLA.—BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA. Casa de Cultura.—Santoña. CANTABRIA

BANCO DE ESPAÑA. Servicio de Documentación.—MADRID

C.S.I.C. Centro de Estudios Históricos.—MADRID

C.S.I.C. Centro de Estudios Históricos. Departamento de Prehistoria.—MADRID

C.S.I.C. Intercambio Bibliográfico.—MADRID

C.S.I.C. Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades.—MADRID

C.S.I.C. Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento. Biblioteca.—Santiago de Compostela. LA CORUÑA

CASA DE VELÁZQUEZ.—MADRID

CENTRO DE ESTUDIOS DEL ROMÁNICO. Monasterio de Santa María la Real.—Aguilar de Campoo. PALENCIA

CERCLE FILATÈLIC I NUMISMÀTIC DE BARCELONA.—BARCELONA

CONSELL INSULAR DE MALLORCA. Biblioteca de Cultura Artesana.—Palma de Mallorca. BALEARES

CRÓNICA NUMISMÁTICA.—MADRID
DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Sección de Arqueología.—HUELVA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Servicio Investigación Prehistórica.—VALENCIA
DIRECCIÓN DE MUSEOS MUNICIPALES.—MADRID
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS DE GUIPÚZCOA.—SAN SEBASTIÁN
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO. Área de Cultura.—Palma del Río. CÓRDOBA
GABINETE NUMISMÁTICO DE CATALUÑA.—BARCELONA
HEMEROTECA MUNICIPAL.—MADRID
HEMEROTECA NACIONAL.—MADRID
INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO.—ZARAGOZA
INSTITUT D'ESTUDIS ILERDENCS. Gabinet Numismàtic.—LLEIDA
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.—SEVILLA
INSTITUTO ARQUEOLÓGICO ALEMÁN.—MADRID
INSTITUTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES.—MADRID
INSTITUTO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA.—MADRID
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES. Servicio de Publicaciones.—HUESCA
MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA CAROLINA. Asociación de Amigos.—La Carolina. JAÉN
MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL. Palacio de Altamira.—Elche. ALICANTE
MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL. Departamento de Numismática.—MADRID
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL.—ALICANTE
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL.—GRANADA
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL.—ORENSE
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL.—OVIEDO
MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL.—SEVILLA
MUSEO DE MÁLAGA. Palacio de Buenavista.—MÁLAGA
MUSEO DE SANTA CRUZ.—TOLEDO
MUSEO DE TERUEL.—TERUEL
MUSEO DE ZARAGOZA.—ZARAGOZA
MUSEO DEL PRADO.—MADRID
MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL.—Priego. CÓRDOBA
MUSEO LÁZARO GALDIANO.—MADRID
MUSEO MUNICIPAL DE SEGORBE.—Segorbe. CASTELLÓN
MUSEO MUNICIPAL «QUIÑONES DE LEÓN».—Vigo. PONTEVEDRA
MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO.—Mérida. BADAJOZ
MUSEO PROVINCIAL. Palacio del Infantado.—GUADALAJARA

MUSEO SAN PÍO V.—VALENCIA

MUSEU ARQUEOLOGIC. Diputació de Barcelona.—BARCELONA

MUSEU ARQUEOLOGIC D'EIVISSA.—Eivissa. BALEARES

MUSEU ARQUEOLOGIC Y ETNOGRAFIC «SOLER BLASCO».—Jávea. ALICANTE

MUSEU NACIONAL ARQUEOLOGIC. Serveis Centrals.—TARRAGONA

SOCIEDAD CATALANA DE ESTUDIOS NUMISMÁTICOS.—BARCELONA

TALLER DE ARQUEOLOGÍA Y PREHISTORIA.—Alcañiz. TERUEL

U.N.E.D. *Espacio, tiempo y forma*.—MADRID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA. Intercambio de Publicaciones.—Bellaterra. BARCELONA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. Facultad Filosofía y Letras. Biblioteca.—MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Cátedra de Epigrafía y Numismática.—MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. Departamento Historia Antigua.—MADRID

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES. Departamento Historia.—Alcalá de Henares. MADRID

UNIVERSIDAD DE ALICANTE. Servicio de Publicaciones.—ALICANTE

UNIVERSIDAD DE BARCELONA. Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología.—BARCELONA

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Facultad Filosofía y Letras.—CÁDIZ

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. Facultad Filosofía y Letras.—SANTANDER

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA. Facultad de Letras.—CIUDAD REAL

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Departamento CC. de la Antigüedad.—CÓRDOBA

UNIVERSIDAD DE DEUSTO. Facultad Filosofía y Letras.—Deusto. VIZCAYA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. Facultad Filosofía y Letras.—CÁCERES

UNIVERSIDAD DE GRANADA. Departamento Historia Antigua.—GRANADA

UNIVERSIDAD DE GRANADA. Facultad Filosofía y Letras.—GRANADA

UNIVERSIDAD DE HUELVA. Servicio de Publicaciones.—HUELVA

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Secretaría de Publicaciones.—La Laguna. TENERIFE

UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES. Facultad Filosofía y Letras.—Palma de Mallorca. BALEARES

UNIVERSIDAD DE LEÓN. Servicio de Publicaciones.—LEÓN

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. Facultad Filosofía y Letras.—MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MURCIA. Secretaría de Publicaciones. Intercambio Científico.—MURCIA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO. Facultad Geografía e Historia.—OVIEDO

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. Secretaría de Publicaciones.—SALAMANCA

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO. Facultad Geografía e Historia.—Santiago de Compostela. LA CORUÑA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Estudios Árabes e Islámicos.—SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Secretaría de Publicaciones.—SEVILLA

UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Departamento Prehistoria y Arqueología.—VALENCIA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Secretaría de Publicaciones.—VALLADOLID

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento Ciencias de la Antigüedad. Biblioteca de Arqueología.—ZARAGOZA

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO. Facultad Geografía e Historia.—Vitoria. ÁLAVA

ALEMANIA

ANTIKENMUSEUM UND ABGUβ-SAMMLUNG ARCHÄEOLOGISCHEN INSTITUTS.—HEIDELBERG

ARCHÄOLOGISCHES INSTITUT DER UNIVERSITÄT.—HAMBURG

BADISCHES LANDESMUSEUM, MÜNZKABINETT.—KARLSRUHE

BAYERISCHE STAATSBIBLIOTEK.—MÜNCHEN

CABINET TU BERGAKADEMIE FREIBERG. UNIVERSITÄTSBIBLIOTHEK WERNERSCHE MÜNZSAMMLUNG.—FREIBERG

DEUTSCHES ARCHÄOLOGISCHES INSTITUT.—BERLIN

FORSCHUNGSSTELLE FÜR ISLAMISCHE NUMISMATIK. ORIENTALISCHE SEMINAR.—TÜBINGEN

IBERO-AMERIKANISCHES INSTITUT. Preussischer Kulturbesitz.—BERLIN

KESTNER MUSEUM.—HANNOVER

KOMMISSION FÜR ALTE GESCHICHTE UND EPIGRAPHIK.—MÜNCHEN

MÜNZKABINETT. STAATLICHE KUNSTSAMMLUNGEN.—DRESDEN

MUSEUM FÜR HAMBURGISCHE GESCHICHTE.—HAMBURG

NATIONALGALERIE.—BERLIN

NUMISMATISCHE SAMMLUNGEN DER GESCHICHTSWISSENSCHAFT.—BOCHUM

REINISCHES LANDESMUSEUM.—BONN

SAMMLUNG KÖHLER-OSBAHR. K. UND S. MUSEUM DUISBURG.—DUISBURG

STAATLICHE MÜNZE.—KARLSRUHE.

STAATLICHE MÜNZSAMMLUNG MÜNCHEN.—MÜNCHEN

STAATLICHE MUSEEN ZU BERLIN.—BERLIN

WÜRTEMBERGISCHES LANDESMUSEUM.—STUTTGART

ARABIA SAUDITA

DEPT. OF ARCHEOLOGY & MUSEOLOGY. College of Arts. King Saud University.—RIYADH

ARGENTINA

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.—BUENOS AIRES

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.—BUENOS AIRES

CENTRO NUMISMÁTICO DE BUENOS AIRES.—BUENOS AIRES

INSTITUTO DE NUMISMÁTICA E HISTORIA.—SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

MUSEO NUMISMÁTICO.—BUENOS AIRES

AUSTRALIA

FISTER LIBRARY OF SIDNEY. Serial Section.—SIDNEY

MUSEUM OF VICTORIA. DEPARTMENT OF NUMISMATICS.—Melbourne. VICTORIA

ROYAL AUSTRALIAN MINT MUSEUM.—CANBERRA

TASMANIAN MUSEUM AND ART GALLERY.—Hobart. TASMANIA

UNIVERSITY OF SIDNEY LIBRARY.—SIDNEY

AUSTRIA

ALTE MÜNZE.—Hall in. TIROL

HISTORISCHES MUSEUM (Museen der Stadt Wien).—WIEN

INSTITUT FÜR NUMISMATIK. University Wien.—WIEN

KUNSTHISTORISCHES MUSEUM. Münzkabinett.—WIEN

MÜNZ- UND MEDAILLENSAMMLUNG. OBERÖSTERREICHISCHES LANDESMUSEUM.—LINZ

NATURHISTORISCHES MUSEUM. Prähistorische Abteilung.—WIEN

STADTMUSEUM HALL IN TIROL. BURG HASEGG.—Hall. TIROL

STEIERMÄRKISCHES LANDESMUSEUM JOANNEUM. Abt. Münzensammlung.—Graz. STEIERMARK

TIROLER LANDESARCHIV.—INNSBRUCK

UNIVERSITÄT INNSBRUCK. Institut für Alte Geschichte.—INNSBRUCK

UNIVERSITÄT WIEN.—Institut für Alte Geschichte, Altertumskunde und Epigraphie.—WIEN

BÉLGICA

BIBLIOTHÈQUE ROYAL DE BELGIQUE. Cabinet des Médailles.—BRUXELLES

MUNT- EN PENNINGKABINET VAN DE PROVINCIE LIMBURG.—TONGEREN

MUSÉE NUMISMATIQUE ET HISTORIQUE. Banque Nationale de Belgique.—BRUXELLES

MUSÉE ROYAL D'ART ET D'HISTOIRE.—BRUXELLES

UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN. Fac. Philosophie et Lettres.—LEUVEN

UNIVERSITÉ DE L'ÉTAT A LIEGE. Fac. Philosophie et Lettres.—LIEGE
UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES. Fac. Philosophie et Lettres.—BRUXELLES

BOLIVIA

CASA NACIONAL DE MONEDA.—POTOSÍ

BRASIL

MUSEU PAULISTA.—SÃO PAULO
MUSEU DE VALORES. Banco Central do Brasil.—BRASILIA (DF)
SOCIEDADE DE ESTUDOS DE NUMISMATICA.—RÍO DE JANEIRO

BULGARIA

MONETARY CABINET. Istoritcheski Muzej.—KYUSTENDIL
MUSEUM OF HISTORY. Department of Coins.—JAMBOL
BULGARIAN NATIONAL BANK.—SOFÍA

CANADÁ

GREEK & ROMAN DEPARTMENT. Royal Ontario Museum.—Toronto. ONTARIO
NATIONAL GALLERY OF CANADA.—Ottawa. ONTARIO
UNIVERSITÉ DU QUEBEC A MONTREAL. Secteur des Arts.—Montreal. QUEBEC

CHILE

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL. Gabinete Numismático.—SANTIAGO

CHINA

CHINA NUMISMATIC MUSEUM.—BEIJING
CHINA NUMISMATIC MUSEUM OF PEOPLE'S BANK OF CHINA.—BEIJING

COLOMBIA

BANCO DE LA REPÚBLICA. Museo del Oro.—SANTA FE DE BOGOTÁ

COSTA RICA

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Proyecto de Costa Rica.—COSTA RICA

CROACIA

ARHEOLOŠKI MUZEJ.—SPLIT

NUMISMATIC DEPARTMENT. ARHEOLOŠKI MUZEJ ZAGREB.—ZAGREB

CUBA

BANCO NACIONAL DE CUBA. Museo Numismático.—LA HABANA

DINAMARCA

DANMARK'S NATIONALBANK.—KØBENHAVN

DET KGL. DANSKE KUNSAKADEMI.—KØBENHAVN

INSTITUT FOR FORHISTORISK OG KLASSISK ARKAEOLOGI. Københavns Universitet.—KØBENHAVN

NATIONALMUSEET. DEN KGL. MONT- OG MEDAILLESAMLING.—KØBENHAVN

NY KARLSBERG GLYPTOTEK.—KØBENHAVN

ESCOCIA

EDINBURG UNIVERSITY PRESS. Sells Manager.—EDINBURG

LIBRARY NATIONAL MUSEUM OF SCOTLAND.—EDINBURG

ESLOVAQUIA

NBS - MÚZEUM MINCI A MEDAILI.—KREMNICA

ESLOVENIA

BANK OF SLOVENIA.—LJUBLJANA

NARODNI MUZEJ.—LJUBLJANA

ESTADOS UNIDOS

BOSTON UNIVERSITY. Graduate School.—BOSTON

COLUMBIA UNIVERSITY. Graduate School of Arts & Sciences.—NEW YORK

GEORGETOWN UNIVERSITY. College of Arts & Sciences.—WASHINGTON DC

HARVARD COLLEGE LIBRARY.—Cambridge. MASSACHUSSETS

LIBRARY. AMERICAN NUMISMATIC SOCIETY.—NEW YORK

LIBRARY OF CONGRESS.—WASHINGTON DC

MUSEUM OF THE AMERICAN NUMISMATIC ASSOCIATION.—COLORADO SPRINGS

NORTH CAROLINA HISTORY MUSEUM.—RALEIGH

NUMISMATIC COLLECTION. The Newark Museum.—NEWARK

OLD SAN FRANCISCO MINT. Fifth and Mission.—SAN FRANCISCO

SMITHSONIAN INSTITUTION. Department of Numismatic.—WASHINGTON DC

UNITED STATES MINT.—WASHINGTON DC

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, LOS ÁNGELES. College of Letters & Science.—LOS ÁNGELES

UNIVERSITY OF CALIFORNIA. Serials Dept. Main Library.—BERKELEY

YALE UNIVERSITY. Graduate School of Arts & Sciences.—NEW HAVEN

ESTONIA

ESTONIAN HISTORY MUSEUM. Coin Cabinet.—TALLIN

FILIPINAS

NATIONAL COMMISSION FOR CULTURE AND THE ARTS.—MANILA

FINLANDIA

NATIONAL MUSEUM. Coin Cabinet.—HELSINKI

SUOMEN NUMISMAATIKKOLIITTO.—HELSINKI

FRANCIA

ARCHIVES MUNICIPALES. CABINET DES MONNAIES ET MEDAILLES. Palais des Beaux Arts.—MARSEILLE

BANQUE DE FRANCE. Médaillier.—PARÍS

BIBLIOTHÈQUE HISTOIRE DE L'ART. Université Toulouse-Le Mirail.—TOULOUSE

BIBLIOTHÈQUE MUNICIPALE. Médaillier.—DIJÓN

BIBLIOTHÈQUE MUNICIPALE.—ORLÉANS

BIBLIOTHÈQUE NATIONALE. CABINET DES MEDAILLES.—PARÍS

INSTITUT DE RECHERCHE ANTIQUITÉ ET MOYEN ÂGE.—TALENCE

MONNAIE DE PARIS.—PARÍS

MUSÉE DES BEAUX ARTS DE TROYES.—TROYES

MUSÉE CONDÉ.—CHANTILLY
MUSÉE DÉP. DES ANTIQUITÉS DE LA SEINE-MARITIME. Cabinet Numismatique.— ROUÉN
MUSÉE GALLO-ROMAIN D'AOSTE. Musée Dauphinois.—GRENOBLE
MUSÉE DE L'HISTOIRE DE FRANCE. Archives Nationales.—PARÍS
MUSÉE DU LOUVRE.—PARÍS
MUSEÉ SAVOISIEN. Medaillier de Savoie et Collection Numismatique.—CHAMBERY
MUSÉE SAINT-RAIMOND.—TOULOUSE
MUSÉES D'ART ET D'HISTOIRE. Conservation Musée Archeologique.—NÎMES
MUSÉES DEP. DE LOIRE-ATLANTIQUE. Musée Thomas Dobrée-Archéologique.—NANTES
SOCIÉTÉ ARCHEOLOGIQUE DE BÉZIERS. Médaillier.—BÉZIERS

GRAN BRETAÑA

ASHMOLEAN MUSEUM OF ART AND ARCHAEOLOGY.—OXFORD
BLACKBURN MUSEUM AND ART GALLERY.—Blackburn. LANCASHIRE
BRITISH MUSEUM. Department of Coins and Medals.—LONDON
BRITISH MUSEUM. ROYAL NUMISMATIC SOCIETY.—LONDON
BRITISH NUMISMATIC SOCIETY. Warburg Institute.—LONDON
BRITISH ROYAL MINT MUSEUM.—LLANTRISANT
CAMBRIDGE UNIVERSITY LIBRARY. Periodicals Department.—CAMBRIDGE
COIN COLLECTION. The Barber Institute of Fine Arts.—BIRMINGHAM
FITZWILLIAM MUSEUM.—CAMBRIDGE
MUSEUM AND HISTORICAL RESEARCH. Bank of England.—LONDON
SPINK AND SONS.—LONDON
UNIVERSITY OF OXFORD. BODLEIAN LIBRARY.—OXFORD

GRECIA

ATHENS NUMISMATIC MUSEUM.—ATHINAI
BENAKI MUSEUM.—ATHINAI
NATIONAL HISTORICAL MUSEUM. Old Parliament Building.—ATHINAI

HAITÍ

BANQUE DE LA REPUBLIQUE D'HAITI.—PORT-AU-PRINCE

HOLANDA

ALLARD PIERSONMUSEUM.—AMSTERDAM
INSTITUTE OF HISPANO-ARABIC STUDIES.—CULEMBORG

MUSEUM VAN'S RIJKS MUNT.—UTRECHT
MUSEUM BANK VAN DE NEDERLANDSE ANTILLEN.—Curaçao. ANTILLAS HOLANDESAS
NUMISMATISCHE VERZAMELINGEN. De Nederlandsche Bank NV.—AMSTERDAM
RIJKSMUSEUM.—AMSTERDAM
RIJKSMUSEUM. Het Koninklijk Penningkabinet.—LEIDEN
TEYLERS MUSEUM. Numismatisch Kabinet.—HAARLEM

HUNGRÍA

BANKNOTE AND COIN COLLECTION. Magyar Nemzeti Bank.—BUDAPEST
DEPARTMENT OF COINS AND MEDALS. Hungarian National Museum.—BUDAPEST
MÓRA FERENC MÚZEUM/ÉREMTARA.—SZEGED
PÉNZJEGYNYOMDA RT.—BUDAPEST

INDIA

ACADEMY OF INDIAN NUMISMATICS AND SIGILLOGRAPHY.—INDORE

INDONESIA

PERUM PERCETAKAN UANG RI. Reska Artha.—JAKARTA

IRÁN

BANK MARKAZI JOMHORUI ISLAMI. Issue Dept.—TEHERÁN

IRLANDA

NATIONAL MUSEUM OF IRELAND.—DUBLIN
UNIVERSITY OF DUBLIN. Trinity College.—DUBLIN

ISRAEL

BANK OF ISRAEL MUSEUM.—JERUSALEM
ERETZ ISRAEL MUSEUM TEL AVIV. Kadman Numismatic Pavillion.—TEL AVIV
THE ISRAEL MUSEUM.—JERUSALEM

ITALIA

BIBLIOTECA DEI MUSEI CIVICI.—TORINO
CIVICHE RACCOLTE ARCHEOLOGICHE E NUMISMATICHE. Castello Sforcesco.—MILANO

CIVICI MUSEI D'ARTE E STORIA.—BRESCIA
EDIZIONI ENNERRE.—MILANO
ESCUELA ESPAÑOLA DE ARQUEOLOGÍA.—ROMA
GABINETTO NUMISMATICO. CIVICI MUSEI DI PAVIA.—PAVIA
ISTITUTI CULTURALI ED ARTISTICI.—FORLI
ISTITUTO ITALIANO DI NUMISMATICA.—ROMA
MUSEI CAPITOLINI. Medagliere Capitolino.—ROMA
MUSEI CIVICI VENEZIANI D'ARTE E STORIA.—VENEZIA
MUSEO ARCHEOLOGICO NAZIONALE.—NAPOLI
MUSEO BOTTACIN.—PADOVA
MUSEO CIVICO ARCHEOLOGICO DI BOLOGNA.—BOLOGNA
MUSEO CIVICO DI PALAZZO TE.—MANTOVA
MUSEO ETNOLOGICO, ORIENTALE E NUMISMATICO.—TORINO
MUSEO NUMISMATICO DELLA ZECCA.—ROMA
OSCAR RINALDI.—VERONA
SCUOLA NORMALE SUPERIORE. Publ. della classe di Lettere.—PISA
SOPRINTENDENZA BENI ARTISTICI E STORICI.—MODENA

JAPÓN

CURRENCY MUSEUM.—TOKIO
MINT MUSEUM. Exhibition Room.—OSAKA CITY

LETONIA

MUSEUM FÜR GESCHICHTE LETTLANDS. Numismatische Abteilung.—RIGA

LUXEMBURGO

BIBLIOTHÈQUE NATIONALE.—LUXEMBURG
MUSÉE DE L'ETAT.—LUXEMBURG

MALASIA

THE MONEY MUSEUM. Central Bank of Malaysia.—KUALA LUMPUR

MARRUECOS

MUSÉE NUMISMATIQUE. Banque Al-Maghrib.—RABAT

MÉXICO

MUSEO NUMISMÁTICO. Banco de México.—MÉXICO

SOCIEDAD NUMISMÁTICA DE PUEBLA.—PUEBLA

NORUEGA

DEN KONGELIGE MYNTS MUSEUM. Royal Norwegian Mint.—KONSGBERG

UNIVERSITETETS MYNTKABINNET.—OSLO

NUEVA ZELANDA

MUSEUM OF NEW ZEALAND. Te Papatongarewa.—WELLINGTON

PAKISTÁN

LAHORE MUSEUM.—LAHORE

PERÚ

BANCO CENTRAL DE LA RESERVA. Sección Numismática.—LIMA

POLONIA

GABINET NUMIZMATYCZNY. Muzeum Narodowe.—KRAKOW

INSTYTUT ARCHEOLOGII I ETNOLOGII. Polskiej Akademii Nauk.—WARSZAWA

INSTYTUT HISTORII KULTURY MATERIALNEJ. Pan-Biblioteka.—WARSZAWA

MINT GABINET NUMIZMATYCZNY MENNICY PANSTWOWEJ.—WARSZAWA

MUZEUM ARCHEOLOGICZNE I ETNOGRAFICZNE W LODZI.—ŁÓDŹ

MUZEUM SZTUKI MEDALIERSKIEJ.—WROCŁAW

P.T.A.I.N.—WARSZAWA

PORTUGAL

BANCO DE PORTUGAL.—LISBOA

INST. ANTROP. «DOCTOR MENDES CORREA». Fac. de Ciências. Universidade do Porto.—PORTO

INSTITUTO PORTUGUÊS DE ARQUEOLOGIA.—LISBOA

MUSEU ARQUEOLOGICO.—LISBOA

MUSEU CALOUSTE GULBENKIAN.—LISBOA

MUSEU NUMISMATICO PORTUGUES. CASA DE MOEDA.—LISBOA

SINTRIA. Gabinete de Estudos de Arqueologia, Arte e Etnografia. Museu Regional de Sintra.—SINTRA

SOCIEDADE PORTUGUESA DE NUMISMATICA.—PORTO
UNIVERSIDADE DE COIMBRA. Faculdade de Letras. Instituto de Arqueologia.—COIMBRA
UNIVERSIDADE DO ALGARVE.—FARO
UNIVERSIDADE DO MINHO.—BRAGA

REPÚBLICA CHECA

KNIHOVNA NÁRODNÍHO MUZEA.—PRAHA
MORAVSKÉ MUZEUM V BRNE. NOSITEL RADU PRACE. Numismatické Oddelení.—BRNO
NAPRSTKOVO MUZEUM.—PRAHA

REPÚBLICA DOMINICANA

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. Museo Numismático y Filatélico.—SANTO DOMINGO

RUMANIA

BRUKENTHAL MUSEUM. Numismatic Cabinet.—SIBIU
CABINET NUMISMATIC. Muzeul de Istorie Nationala si Arheologie.—CONSTANTA
CABINETUL NUMISMATIC. Muzeul National de Istorie al Transilvaniei.—CLUJ-NAPOCA
INSTITUTUL DE ARHEOLOGIE.—BUCURESTI
NUMISMATIC DEPARTMENT. Library of the Romanian Academy.—BUCAREST

RUSIA

MUSÉE NATIONAL D'ETAT. Department de Numismatique.—MOSCÚ
STATE HERMITAGE MUSEUM.—SAN PETERSBURGO
STATE MUSEUMS OF THE MOSCOW KREMLIN.—MOSCÚ

SUDÁFRICA

FIRST NATIONAL BANK MUSEUM.—JOHANNESBURG

SUECIA

GÖTEBORG'S NUMISMATISKA FÖRENING.—GÖTEBORG
INSTITUTIONEM FÖR ARKEOLOGI.—UPPSALA
KUNGL MYNTKABINETTET.—STOCKHOLM
UPPSALA UNIVERSITETS MYNTKABINETT. Universitetshuset.—UPPSALA
VITTERHETSAKADEMIENS BIBLIOTEK.—STOCKHOLM

SUIZA

ARCHÄOLOGISCHES INSTITUT DER UNIVERSITÄT.—ZÜRICH
BERNISCHES HISTORISCHES MUSEUM.—BERN
CABINET DE NUMISMATIQUE. Musée d'Art et d'Histoire.—NEUCHÂTEL
CENTRE D'ETUDES CLASSIQUES.—GENÈVE
HISTORISCHES MUSEUM.—BASEL
MÜNZKABINETT. Stadtbibliotek.—WINTERTHUR
MUSÉE D'ART ET D'HISTOIRE.—GENÈVE
MUSÉE HISTORIQUE. Cabinet des Medailles du Canton de Vaud.—LAUSANNE
MUSÉE NATIONALE SUISSE.—ZÜRICH
STADT- UND UNIVERSITÄTSBIBLIOTHEK.—BERN
UNIVERSITÄT BASEL. Dekanat der Philosophisch-Historischen Fakultät.—BASEL

TAIWÁN

NATIONAL MUSEUM OF HISTORY.—TAIPEI

TÚNEZ

MUSÉE DE LA MONNAIE. Banque Centrale de Tunisie.—TUNIS

URUGUAY

INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA.—MONTEVIDEO

VENEZUELA

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA. Santa Capilla.—CARACAS

Normas de presentación de trabajos

NVMISMA no mantiene correspondencia acerca de trabajos no solicitados, ni se responsabiliza de su recepción y devolución. Los originales recibidos se entiende que lo son para su publicación.

Los trabajos enviados deberán presentarse en castellano, mecanografiados por duplicado (original y copia sin encuadernar) en formato DIN A4, con una extensión máxima de 30-35 folios numerados de texto y notas, pudiendo ser superada dicha extensión por láminas, apéndices documentales, etc. Se acompañarán de un resumen de medio folio.

Las figuras y fotos (original y fotocopia) se incluirán separadas del texto. *NVMISMA* podrá colocar las ilustraciones en el interior del texto, admitiéndose en este aspecto las sugerencias del autor. Las fotografías de piezas podrán ser suprimidas por *NVMISMA* si se estima que la calidad de la reproducción va a ser muy deficiente.

Los textos recibidos se considerarán aprobados por el autor, siendo éste responsable de cualquier errata que aparezca en ellos. Las notas se incluirán al final del texto, y en las referencias bibliográficas deberán quedar bien claros el autor, título, lugar y año de edición.

NVMISMA se reserva el derecho de hacer correcciones ortográficas y tipográficas, siempre dentro del respeto al estilo de cada autor, no responsabilizándose de las opiniones y datos vertidos en el texto. El autor será asimismo responsable de posibles faltas contra la legislación de propiedad intelectual.

La no publicación de un artículo no implica necesariamente una valoración negativa de su calidad ni un rechazo personal hacia el autor, que puede, si lo desea, enviar nuevas colaboraciones.